

RAFAEL-GERARDO PEINADO SANTAELLA

**LA ORDEN DE SANTIAGO EN ANDALUCIA
(1478-1516)**

**TESIS DOCTORAL. FACULTAD DE FILOSOFIA
Y LETRAS DE GRANADA. 1979.**

COLOMBIA, 1971

INSTITUTO DE ECONOMIA
Y ESTADÍSTICA
BOGOTÁ

ANEXO

El presente documento es el resultado de un estudio que se realizó en el marco del proyecto de cooperación técnica entre el Instituto de Economía y Estadística de Colombia y el Fondo Monetario Internacional, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. El estudio se realizó en el período comprendido entre el mes de agosto de 1970 y el mes de febrero de 1971. El estudio se realizó en el marco del proyecto de cooperación técnica entre el Instituto de Economía y Estadística de Colombia y el Fondo Monetario Internacional, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. El estudio se realizó en el período comprendido entre el mes de agosto de 1970 y el mes de febrero de 1971.

APENDICE DOCUMENTAL

- Tomo II -

LIBRO DE VISITA DE LA PROVINCIA DE CASTILLA. AÑO 1507.AHN, OO. MM., Ms. 1071 CVISITACION DE CANENA
QUES DE LA ENCOMIEN-
DA DE BEDMARFol. 7 r.

En cinco dias del mes de junio de mill e quinientos e syete annos, el sennor don Diego de Cordoua, visitador, visito la villa de Canena el berryo de Santiago e presento el poder a Pedro de Palençia, alcalde, e a Juan Alonso de la Atahona, alcalde, e Diego Sanchez del Caravajal e a Sancho Gonçalez de la Puebla e a Juan de Padilla, vezynos de la dicha villa, los quales lo obe deçieron.

Visitaçion de
la yglesia

El luego el dicho sennor visitador visito la yglesia de la dicha villa, cuya abocaçion es del sennor Santiago, en la qual ay dos altares, el vno del abocaçion de Nuestra Sennora, el otro la abocaçion de Santiago. Estauan bien adernados.

Visitaçion del
Santo Sacramento

E luego el dicho sennor visitador visito el Santo Sacramento, el qual estaua en vn sagrario. Fallose en vna caja de madera pobremente metyda en vn cofreçito de madera pintado cubierto

con vna ynpela. En el dicho sagrario estaua vn panno con vnas -
franj^{as} negras e amarillas.

Alt^{er}es

En el altar mayor esta vn rretablo pequenno de lienço que -
estaua pintado de la ymagen de Santiago. Tiene vn frontal de li
enço pintado e sus manteles e vna ara e (en blanco).

En el otro altar tiene su frontal de lienço pintado e sus -
manteles.

Visitacion de la pila

Visitose la pila bautyzal e olio e crisma e olio ynfermorum.
Fallose deçentemente.

Plata

Pareçe por la visytacion del libro pasado questa dicha ygle
sia tenia vn caliz de plata con su patena. Fallose por juramento
/7 v./ quel dicho sennor visytador rresçibio de Sancho de la Pue
bla, alcalde, quel dicho caliz e patena hera desta dicha yglesia
la mitad e la otra mitad de la yglesia de La Madalena, ques del
otro barrio de Calatraua. E porque no se fallo el dicho caliz en
la dicha yglesia, el dicho sennor visytador pregunto a Pedro San
chez Lanço, clerigo de la horden de Sant Pedro, que se hallo por
cura de la dicha yglesia de Sanyago que se avia fecho el dicho -
caliz de plata e patena. El qual dixo que estando el por cura en
la yglesia de La Madalena lleuo el dicho caliz de plata para lo

tener en la dicha yglesia su semana para la administracion del Santo Sacramento, e que teniendolo en la dicha yglesia se lo hurtaron.

E para se çerteficar desto el dicho sennor visitador rresçibio juramento del dicho cura en forma de derecho, el qual so -- cargo del dicho juramento que del se rresçibio dixo que el rresçibio el dicho caliz de Pedro Sanchez Moran, clerigo de la horden de Sant Pedro, cura que a la sazón hera de la dicha yglesia de Santyago, e que lo llevo a la yglesia de La Madalena donde -- el rresydia en aquel tiempo, e que lo dexo dentro en el sagra-- rrio vn jueves e que el viernes de mannana syguiente fallo que-- brada la çerradura del sagraario e como avian hurtado el dicho -- caliz e que nunca despues se ha podido saber quien lo hurto, e que esta es la verdad.

E luego el sennor visytador dixo que vista su confesyon por la qual paresçio aver rresçebido el dicho caliz de plata dixo -- que lo condenava e condeno a que de e pague al mayordomo de la dicha yglesia de Santiago dentro de treynta dias primeros syguientes lo que valia la mitad del dicho caliz e patena, que podria pesar marco e medio poco mas o menos, o se presente ante los sennores presidente e oydores de la horden de Santiago a dar descar-- go del dicho caliz /8 r./ que asy se perdio aviendolo el rresçebido. E asy lo pronuçio por su sentençia, y entre tanto mando -- al dicho alcalde que no le acudiese, ni otro juez que despues -- del suçediese, con las primiçias, fasta tanto que ouiese pagado el dicho medio caliz o ouiese dado el dicho descargo, so pena -- que el fuese obligado a pagallo por el dicho cura e la dicha y-- glesia con las costas.

Por el libro de la visytacion pasada paresçe que los visitadores pasados mandaron a Juan Alonso de la Atahona, arrendador que hera del comendador de Belmar, que diese dos mill e ochoçientos maravedis para que dellos se fiziese vna caja de plata en que estouiese el Santo Sacramento, el qual no avia dado los dias nerros ni se fallo fecha la dicha caja. Diose mandamiento executorio en la dicha contia e manose a Pedro de Palençia que lo executase en bienes del dicho Juan Alonso del Atahona e que fisyese fazer la dicha caja e se pusyese en la dicha yglesia en que estouiese el dicho Santo Sacramento.

Inventario

Vn caliz de estanno. Vna cruz de laton. Vn vestimento de -- zarzahan con su aparejo. Otro vestimento de lienço con vna alua e admito (sic) e çinta, e otro vestimento de lienço guarneçido con vnas çintas verdes con su aparejo. Vna manga de cruz de zarzahan. Vn frontal de guadameçil. Vn caliz de plata de marco e -- medio e vna honça e media e medio rreal con su patena. Esta por bendezir. Vn çielo pintado de lienço que esta ençima del altar. Vna cortyna de lienço de lino con vnas flocaduras de filo blanco. Vn açetre.

Libros

Vn misto de molde de rregla toledana. Vn ofiçerio de pargamino de vna rregla viejo. Vn salterio viejo. /8 v./ Otro ofreçerio de çiertas misas escripto en papel de quinta rregla. Vn misal viejo de pargamino. Todos los quales dichos bienes contenidos en el dicho ynventario son por medio de las dichas yglesias

de Santiago e La Medalena.

Canpanas

Dos canpanas en el canpanario. Vna canpanilla de mano.

Posesyones de la yglesia

Vna haça cabe la casa de Garçon, que cabe seys fanegas de -
senbradura, alinde de tierra de la horden e con haça de Pedro -
de Arus, e otra tierra mas baxo en el arroyo, que cabe vna hane
ga, alinde de Ibannez Garçia e de Pedro de Arus, e otra tierra
que cabe nueve çelemines, en el vadillo, entre el camino rreal
e el arroyo. Otra tierra en Santa Maria del Valle, que cabe me-
dia hanega, alinde de haça de Martinanes e de la de Narvaez. O-
tra tierra que cabe vna hanega junto con el arroyo, alinde de -
haça de Barryonuevo e de Pedro de Arus. Otro quino camino de Ba-
eça, en linde de haça de herederos de Ferfnando Moreno. Nueve -
pies de oliuas en el termino de la dicha villa. Arentan o pue--
den rrentar en cada vn anno las dichas tierras çinco fanegas de
pan, e las dichas oliuas tres arrouas de azeyte, poco mas o me-
nos.

Cuenta del mayordomo

En este dicho dia fue rresçebido a cuenta a Sancho Gonçalez
de la Puebla, mayordomo de la dicha yglesia, de los propios e -
rrentas e limosnas e alcançes della, de todo lo qual se le fizo
cargo desde que dio cuenta Juan Santo e despues Pedro de Morata

lla, mayordomos que fueron de la dicha yglesia de Santiago, e viniendo de vna cuenta en otra /9 r./ paresçio ser a cargo del dicho Sancho Gonçalez de los dichos frutos e rrentas e limosnas e alcançes, fecho el pan que tiene de rrenta la dicha yglesia - dineros, cada vna fanega de trigo a tresyentos e setenta e çinco maravedis e cada fanega de çeuada çient maravedis e escanna e avena, e monto todo quatro mill e noveçientos e setenta e syete maravedis, e syete arrovas e tres açunbres de azeyte.. 4.877 azeyte 7 ars. 3 açunbres

Descargo

Paresçio aver gastado el dicho mayordomo en vn caliz de plata que se fizo para la dicha yglesia e en cubryr la yglesia de buena madera, e en otras cosas neçesarias, segund fue visto por su libro de gasto, quatro mill e noveçientos e noventa e nueve maravedis, e tres arrovas e dos açunbres de azeyte que se gasto en la lanpara en anno e medio que a tenido la mayordomis. 4.999

Alcançe

El dicho mayordomo alcanço a la dicha yglesia por veynte e dos maravedis, e la yglesia al dicho mayordomo por quatro arrovas e vn açunbre de azeyte.

Fue condenado en el dicho azeyte para que lo pague dentro de nueve dias primeros syguientes a la dicha yglesia. Quedose por mayordomo a contentamiento de Pedro de Palençia, alcalde, e Diago Sanchez del Caravajal e de Juan de Pedilla, mayordomo del comendador, e de Andres Lopez del Atahona e de Juan Suarez, vezy--

nos de la dicha villa, que estouieron presentes a la dicha cuenta.

Mandose que venda el dicho azeyte que sobrare despues de -- ser gastado lo que fuere menester para lumbre de la lanpara, e se faga cargo de los maravedis que montan.

9 v.

Yten, que dentro de treynta dias haga fazer vn cofre de madera pintado en que este el Santo Sacramento, e dos arcas para los hornamentos que estouieren la yglesia, los quales esten en casa del mayordomo e tengan sus çerraduras, so pena que se hagan a su costa.

Yten, se mando al cura que enbye luego el caliz e ornamentos de seda en acabando de dezir misa a casa del mayordomo, so pena de quarenta maravedis cada vez que lo dexare de enbiar, e mas que sy lo hurtaren sea a su culpa e cargo. Mandose al dicho mayordomo que dentro de treynta dias lleve a bendezir el caliz de plata, e que despues de ser benditho que no diga misa con caliz de estanno.

Yten, se mando al mayordomo que cubra vn pedaço de tejado - que esta descubierta en la dicha yglesia çerca del campanario e que no dexa descubierta syno por do puedan entrar las sogas de las campanas, so pena que a su costa se haga.

Yten, se le mando que de cada anno dos libras de çera en velas para alunbrar el Santo Sacramento quando saliere de la yglesia, e otras dos libras de çera en candelas delgadas para con que digan misa.

Yten, se mando al dicho mayordomo que la casulla de zarzahan e misal que es de la dicha yglesia e de la yglesia de La Madalena que pague su parte a la dicha yglesia de La Madalena, o le venda la parte de la dicha yglesia de Santyago, porque se yendo dentramas yglesias ninguna dellas puede ser bien seruida. E sy lo vendiere que compre otra casulla y misal.

Fortaleza

E despues desto, este dicho dia, el dicho sennor visitador fue a visitar la fortaleza de la dicha villa de Canena /10 r./ porque parescio por el libro de la visytacion pasada que la dicha fortaleza es la mitad della de la dicha horden de Santiago e la otra mitad de la horden de Calatraua, en la qual fallo por alcaide a Antonio Porçel. Fue rrequerido que abriese la puerta de la dicha fortaleza e entregase luego las llaves para la ver e visytar, el qual dixo que no hera obligado a ello porque el tenia la dicha fortaleza solamente por la horden de Calatraua e fecho pleito omenaje a los visytadores que visytaron por Su Alteza la dicha horden de Calatraua e no la tenia por la horden de Santyago, que asy no hera tenido ni obligado a entregar las dichas llaves.

E luego el dicho sennor visitador dixo que le rrequeria e rrequirio vna e dos e tres vezes e aquellas que de derecho hera obligado que luego syn poner escusa ni dilacion alguna le entregase las dichas llaves e abriese la dicha fortaleza para la vesytar, so las penas que le fueron puestas por los vesytadores pasados e mas otros çinquenta mill maravedis para la rredençion de catyuos, en las quales lo contrario hazyendo dixo que dende agora lo condenava e condeno.

El dicho alcaide pidio traslado de lo susodicho para rresponder.

E despues desto este dicho dia el dicho alcaide dixo que de sya lo que dicho tenia, e que presentaua e presento vn mandamiento de los vesytadores de la horden de Calatraua que le rreleuauan lo que por el dicho visytador le hera mandado, e que viendo mandamiento de los dichos visytadores de Tralatraua (sic) o de Su Alteza en contrario, que el estaua presto de entregar la dicha fortaleza a quien Su Alteza mandase, e questo daua e dio por su rrespuesta.

10 v.

E luego el dicho sennor visytador dixo que le mandaua lo - que mandado le tenia, so las dichas penas.

El dicho alcaide se puso en rregistençia en la visitaçion - pasada y en esta presente de no querer abrir la dicha fortaleza. Ase de hazer conplida rrelaçion para que Su Alteza mande proueer çerca dello como viere que cunple a su seruiçio e pro e bien de la dicha horden. Testigos: Juan de Padilla e Diago Sanchez de Caravajal, vezynos de la dicha villa.

Horno de poya

Fue visitado el horno de poya que tiene la dicha encomienda y fallose çierta parte del techo cubierto de rrama. Mando el di cho sennor visytador que fasta el dia de Sant Miguel que verna deste presente anno se trasteje el tejado del dicho horno lo -- que esta cubierto de teja e se pongan los sarzos e madera que - fueren nesçesarios e se cubra de teja lo que esta de rrama e se enluyesen los poyos del dicho horno, lo qual mando cunpliese - don Luys de la Cueva, comendador de la encomienda de Belmar, en

virtud de obediencia, dentro del dicho termino, e mando a Juan Alonso del Atahona, arrendador del pan e azeyte pertenesciente a la dicha encomienda de la dicha villa de Canena, que tenga - en sy rretenidos e enbargados tres mill maravedis para fazer - la dicha obra e fasta que sea fecha e acabada no acudiese con ellos al dicho comendador, so pena que los pagaria por sy e -- por sus bienes, e mas çinco mill maravedis para la camara e -- fisco de Su Alteza. Quedo mandamiento en poder del dicho Juan Alonso para que lo notyficase al dicho comendador.

Vezinos

Este dicho dia el sennor visitador mando al dicho Pedro de Palencia, alcalde, que truxese rrelacion de los vezynos /11 r./ de la dicha villa e declarase los comtiosos, so cargo del juramento que del rresçibio, el qual declaro que en esta dicha villa avia çinquenta vezynos en el dicho barrio de Santiago, e que no avia ninguno dellos contyoso para poder tener armas e cauallo.

Gasto de visitadores

Gasto el dicho visitador en vn dia que se detuvo en visitar la dicha villa tresyentos e çinquenta maravedis..... 350

Cupo a pagar al conçejo çiento e diez e syete maravedis de la terçia parte, e al comendador dosyentos e treynta e tres maravedis..... conçejo 117

comendador 233

VISITACION DE LA
VILLA DE VEAS

Fol. 11 r.

En la villa de Veas, quynze dias del mes de junio de mill e quinientos e syete annos, los sennores visitadores presentaron el poder a Gonçalo Tamayo, alcalde, e a Françisco de Cabedo, - alguasyl, e a Rrodrigo de Rroa e a Juan de Moldes, rregidores, los quales lo obedeçieron e dixeron que heran prestos de conplir lo que Su Alteza por el enbiaua mandar.

E despues de lo susodicho, los dichos sennores vesytadores - visitaron la yglesia de la dicha villa. Es de la abocacion de - Nuestra Sennora. Es honrrada yglesia. En el altar mayor tiene - vn rretablo nuevo grande de maderas pintado con çiertas ymagenes de bulto.

Sagrario

Y luego fue visitado el Santo Sacramento, el qual estaua en vn sagrario de maderas incorporado en el dicho rretablo dorado, - puesto en vna caja de marfil deçentemente.

11 v.

No se visyto olio ni crisma porque no lo auia.

Altars

Ay en la dicha yglesia çinco altars, los dos estan en dos - capillas. Estan bien adornados con sus frontales e manteles.

Ornamentos

Vn vestimento de carmesy bueno con su çanefa de oro baxo. -
 Otro bestimento de terçiopelo azul con su çanefa de oro baxo -
 con su aparejo. Otro bestimento de zarzahan. Otro bestimento -
 de damasco leonado. Çinco bestimentos de lienço, dos con su --
 rrecabdo e otras dos aluas. Dos almatycas de damasco blanco -
 con rredopies e medias mangas de carmesy de pelo con vnos cor-
 dones de grana e collares de carmesy bordados con filo de oro.
 Dos almatycas viejas de zarzahan. Dos almatycas de lienço azul
 guarneçidas de zarzahan, viejas. Vna cepa de zarzahan. Dos ca-
 pas de damasco blanco. Vna casulla de damasco blanco, la qual
 es de la cofradia de Santa Maria de Graçia. Vna sobrepelliz vi-
 eja. Vn veltenpli (sic) viejo. Vn velo para llevar el Corpus -
 Christi con çintas anchas de granada. Vn panno para dar el San-
 to Sacramento, con vn frontal de guadameçil. Otro frontal de -
 lienço blanco con vnas cruces azules. Vna saya de Brujas con -
 vna tyra de damasco blanco. Vna manga de cruz de rraso verde -
 bordada con filo de oro, Vna camisa con quatro orillas colora-
 das. Tres pares de hazalejas labradas. Vn festal colorado con
 rrecujas de oro. Vn par de manteles de Flandes. Vn panno de li-
 enço de fasta dos terçias. Vnas cuentas de anbar con vna cruz.
 Vna saya azul verdugada. Otra saya verde escura de panno de la
 tierra. Otra saya colorada vieja con barras de terçiopelo mora-
 do. Otra saya verdugada colorada trayda. Vna camisa de Bretan-
 na. Dos çamarras, /12 r./ el vno viejo. Otra saya leonada. O-
 tra blanca. Otra verde. Otra azul. Vn mongil de panno leonado.
 Vna camisa de lino. Vn mongil de panno leonado. Vn mongil de -
 rraso negro. Vna saya amarilla con vnas barras de terçiopelo -
 azul. Otra saya verde escura. Otra saya de palmilla. Vna cami-
 sa de Bretanna con çintas. Otra camisa de lino con cabeçon de

oro. Otra camisa con çintas negras. Otra camisa de lino. Vnas cuentas de azavache.

Ornamentos que dio el
sennor don Enrrique -
Enrriquez.

Vn vestimento de terçiopelo morado con su çanefa de brocado con su aluala (sic) de rredopies e guarniçion de rraso morado, e estola e manipulo de lo mismo. Dos almatycas de terçiopelo - con su rredopies e guarniçiones de brocado e cordones de syrgo blanco. Dos aluas con sus rredopies e guarniçiones de chamelote morado con todo su rrecabdo. Vn caliz de plata. Vn frontal de rraso leonado con sus guarniçiones que lo dio Françisco Martinez, capellan de Cubillana. Vn vestimento de lienço blanco - con vna açanefa de seda verde con todo su rrecabdo. Vn frontal de lienço verde e azul con vnas orillas amarillas.

Plata

Vna costòdia de plata dorada de fasta çinco marcos con vna cruz ençima. Vn caliz de plata con su patena, que podra pesar dos marcos. Vnas crismeras de plata. Vna cruz de piedras de - trocal. Dos aras con sus corporales. Vna cruz de plata grande que dixeron el vicario e ofiçiales de la villa que estaua adobar (sic) en Baeça.

Libros

Vn misal misto de molde. Vn misal viejo de pergamino. Vn e-
uangelistero viejo. Dos dominicales de quinta rregla de letura

e cantoria. Vn brebiario de molde. Vn dominical viejo entero - de vna rregla. Dos quadernos dominicales /12 v./ de la rresurecion guarneçidos. Otro quaderno que comienza en la primera dominica del aviento. Dos cuerpos de libros santorales de canturia e letura. Vn salterio viejo. Vn ofiçerio viejo. Vn epistolero viejo. Dos hordinarios para rregir las horas. Vnas çinquis torias viejas. Vn libro del ofiçio del Corpus Christi e de la Concebçion. Vn manual bautisterio. Otro libro de la extrema vn çion. Otro libro de lamentaçiones. Otro quaderno de ofiçios de Nuestra Sennora con la ystoria de Santa Marina. Vnos organos.

Canpanas

Das canpanas grandes. Vn esquilon. Vna canpanilla de mano.- Vna rrueda de canpanillas. Vn açetre. Dos candeleros de metal.

Posesyones

Vnas casas en la dicha villa, alinde de casas de Mertin de Moratalla e las calles, que las dio la de Martin de Segura. Vna tierra camino de la fuente yague. Otra tierra en la cannada de la çierua. Otra tierra en los çarçalejos. Vna vinna al pini llo. Otra en el çerro de la forca. Vna mata de çiertos pies de oliuos en el oliuar del conçejo, que dio Maria de Armada. Dos pies de oliuas que dio Fernando de Benabente en la peraleda, en vn herrenal de Pedro Martinez.

Cuenta del mayordomo

E despues de lo susodicho, en diez e seys dias del dicho mes, anno susodicho, los sennores visytadores rresçibieron cuenta de Christoual Noregol, mayordomo de la dicha yglesia, de todo lo -

que fue a su cargo desde que le fue tomada cuenta por los visi-
tadores pasados, cargandole el alcance que le fue fecho en la
dicha cuenta con todo lo que montaron los escusados e los an-
nos pasados de limosnas e sepolturas e todo lo que devioserle
cargado.

13 r.

Monto el cargo de la dicha cuenta treynta e vn mill e ocho-
çientos e sesenta e seys maravedis e medio..... 31.866,50

Data

Monto la data e gasto que paresçio aver fecho en pro de la
dicha yglesia, veynte e seys mill e tresyentos maravedis e me-
dio..... 26.300,50

Quitos e descontados los dichos maravedis del gasto de los
maravedis del dicho rresçibo fue alcançado Christoual Noregol
por çinco mill e quinientos e sesenta e seys maravedis.. 5.566

En los quales dichos maravedis fue condenado para que los -
pague a la dicha yglesia, e quedo con el dicho cargo de mayor-
domo a contentamiento de Luys Gutierrez, vicario, e de los ofi-
çiales de la dicha villa que estouieron presentes a la dicha -
cuenta.

Los dichos sennores visytadores mandaron fazer exsecucion -
en bienes que se fallaron del sennor don Enrrique Enrriques, -
santa gloria aya, en contia de dos mill e ochoçientos marave--
dis, los quales dieron a Christoual de Noregol, mayordomo de -
la dicha yglesia, para que dellos fisyese fazer vna caja de --

plata que pesase vn marco e la fisyese dorar por de dentro, en que estouiese el Santo Sacramento en la dicha yglesia, el qual quedo de poner la dicha caja como paresçera por vn conosçimien to firmado de su nonbre que dio a Juan de Valençuela, exsecu-- tor de los dichos sennores visytadores.

Fallose por cura de la dicha yglesia el vicario de la dicha villa Luys Gutierrez, freyle de la dicha horden. Posee el bene figio e vicaria de la dicha villa por presentacion del rrey -- don Ferrnando nuestro sennor, administrador de la dicha horden, e con colacion del prouisor del obispo de Cartaxena.

13 v.

Arentas de la dicha
vicaria

La judicatura de la dicha villa de Veas e de la villa de -- Chiclana, que puede valer mill maravedis cada vn anno... 1.000

La mitad del pie de altar, que puede valer tres mill marave dis..... 3.000

El quarto de las primicias, que puede valer dos mill marave dis..... 2.000

El quarto del suelo de las huertas e de los lechones, que - puede valer dos mill maravedis..... 2.000

De çiertos vniversarios (sic) que se dizen para los dottado res de Santa Maria de Graçia, que valen dos mill e dosyentos e çinquenta maravedis..... 2.250

Mas, tiene la dicha vicaria vna tierra de fasta quatro fanegas en Vastago, termino de la dicha villa.

Benefiçio curado
y simple seruide
ro.

Tiene vna tierra de pan lleuar en Vastagoya, que dizen de los yelgos, de fasta tres fanegas.

Otra tierra en las arrocuras, que dizen de Villanueva, de fasta tres fanegas de senbradura.

Otra tierra en el barranco los çepos e otra en la boca de Vastagoya, que la atraviesa el camino, e otra en las arrocuras, camino de Lonsanco, que puede caber fasta veynte e syete fanegas de senbradura, con cargo de vna misa cada semana, en Santa Maria de la Villa.

Otra tierra de fasta ocho fanegas de senbradura en el cueruo Juan Ximon, con cargo de vn ofiçio e misa de rrequien en cada vn anno.

Capellanias

Ay en la dicha yglesia vna capellania que doto la muger de Fernando Salido e son patrones della los herederos de Gonçalo de Santdoual. Syrve la dicha capellania Françisco Loçano, clerigo freyle de la dicha horden, en lugar de Juan de Almansa, clerigo de la horden de Sant Pedro, la qual /14 r./ dicha capellania tiene las posesyones syguientes:

Posesyones

Vna huerta junto con la fuente de los (ilegible) de huerta de Francisco de Quebedo e de Jorge de (ilegible).

Otra huerta junto con la fuente alihuelo, linde de huerta - del comendador Mexia.

Otra huerta en la madre vieja con arboles e oliuares e vna noguera, linde del rrio e de Sancha Martines.

Otra huerta en Tolosa con muchos arboles e vna noguera, linde de de huertas de Alonso Alvarez e de Rodrigo de Rroa.

Otra huerta cabe la fuente la duenna, en linde de huerta de Almazaro.

Vna vinna en boxuelo e otra en los linarejos, linde de Fernando Manpostero.

Otra vinna en el açenna, linde de vinna de Sancho Rruys e - dos vinnas en vna tierra en los çerreros, linde de Pedro de la Parra e de Gonçalo de Marifea.

Vnas casas en la cal ancha con dos tiendas, vna de cada parte, linde de casa de Alonso de Bedmar e de herederis de la mujer de Diego de Segura.

Otra casa çerca de la puerta de la villa, linde de herederos de Pedro Fernandez de Ordas e de Gonçalo (ilegible).

Otra casa en el barrio nuevo con vn corral e arboles, en -
linde de casa de Juan Arodero e del rrio. Çiertas oliuas en la
hoya. Estauan sennaladas cada vna de vna cruz.

Çiertos pies de oliuos salgueros en el oliuar del comenda--
dor. Tyenelos a çenso Juan Gutyerres.

Vna tierra en el espinal, en linde de Andres Moreno e de Ju
an Sanchez Rregomiel.

Otra tierra en el horcajo, en linde de la de Sandoval.

14 v.

Otra tierra en la hoya de Viçen Lopez, linde de Juan Bares,
su fijo, e de Pedro Martinez.

Otra tierra que dio Alonso de Alaminos a trueco de vnos al-
mendros e (ilegible) çerca de Diego Sanchez.

Otras dos tierras, vna en la veguilla, en linde de Diego Ga
ytero, e la otra en la fuente el b rboton, en linde de Martin
Cabreryzo.

Las quales dichas posisyones tiene el dicho capellan con çar-
go de dos misas cada semana e rrentan las dichas posisyones ca-
da vn anno tres mill e çiento e treynta e tres maravedis e diez
fanegas de pan de por medio..... 3.133

tº 5 fs.

çº 5 fs.

Yten, ay en la dicha yglesia otra capellania que doto Juana
Martinez, muger que fue del alcaide Fernando Mateos, que son pa

tronos della Diego Perez. Syrve la dicha capellania Alonso Mar
tinez, clerigo de la horden de Sant Pedro, por Juan de Rroa, -
clerigo.

Ornamentos de la
dicha capellania

Dos caliges de plata con sus patenas, el vno dorado el vaso
e esmaltada la mançana.

Vna cruz de plata dorada con su cruçifixo e pie.

Vnas anpollas blancas e vn ara con sus corporales.

Vna casulla de terçiopelo negro con vna açanefa de oro baxo.

Vn frontal de terçiopelo negro con vna cruz de damasco blan-
co e dos aspas de Santo Andres, con guarniçiones de lo mismo.

Vna manga de cruz de damasco blanco con vnos girones de ter-
çiopelo negro.

Vna palia de damasco negro e vna cruz de algenteria con sus
flocaduras en derredor.

Otra palia de olanda con vna cruz de filo de oro bordada.

15 r.

Otro bestimento de terçiopelo negro con vna cruz de desfila-
do blanco.

Otro vestimento de zarzahan brocado. Vn misal misto con vna
manezuela de plata la cobertura.

Posesiones

Vna huerta en la madre vieja e vn tinte en el cascajal e vna vinna en el santo.

Otra vinna en el carrizal.

Vn huerto en Valdeparayso e vn errenal tras los huertos e vnas tierras en Belmeçera e vnas tierras en el toconar e vna casa ençima la cueva.

Tiene mas de dote la dicha capellania ocho mill maravedis...

..... 8.000

Tiene la dicha capellania con cargo de quatro misas cada semana.

Yten, otra capellania de la abocacion de Santa Maria, en la qual ay dos capellanes ynstituydos por el obispo de Cartaxena, e tyene de renta veynte mill maravedis.

Yten, otra capellania que ynstituyo Alonso de Alaminos. Es patron Juan Rruyz, çapatero.

Tiene çiertas heredades que rrentan fasta tres mill e quinientos maravedis con cargo de dos misas cada semana. Syrvela Alonso Martinez, clerigo de la horden de Sant Pedro.

Benefiçio simple

Es beneficiado en la dicha yglesia del beneficiio synple seruidero Fernando (ilegible), clerigo freyle de la dicha horden de Santyago, el qual no pudo ser avido para exçaminar e visitar lo que tenia el dicho beneficiio, el qual tyene las posesiones -

siguientes:

Posesyones

La parte de las tierras contenidas de suso en la rrelaçion - de las posesyones del benefiçio curado e vicaria.

15 v.

La mitad del pie de altar, que puede valer cada vn anno tres mill maravedis..... 3.000

El quarto de las primiçias, que vale dos mill maravedis.....
..... 2.000

El quarto del suelo de las huertas e lechones, que vale tres mill e trezyentos maravedis..... 3.300

Dos mill e dozyentos e çinquenta maravedis de çiertos aniver^sarios de la cofradia de Santa Maria de Graçia..... 2.250

Visitaçion de las hermitas

Fue visytada la hermita de Santa Rrufina, que es en termino de la dicha villa, la qual estaua bien rreparada. No tiene rren^ta ninguna, mas de vna tierra que le daua de rrenta cada vn anno vna fanega de trigo.

Fueron tomadas las cuentas de la dicha hermita desde cuenta que fue a rresçebilla por los visytadores pasados a Pedro de la Fuente, fasta la cuenta de Anton Martinez, mayordomo que agora es de la dicha hermita, e aquellas vistas e fazyendole cargo de lo que se le devio fazer e rresçibrendole en cuenta lo que se a gastado en pro de la dicha hermita, fue alcançado por dos mill e trezyentos e treynta e tres maravedis..... 2.333

Fuele mandado que los gaste en rreparo de la dicha hermita, fasyendo en la capilla della vn çaquigami de madera de pino la brado a vista del dicho cura e vicario e de los ofiçiales del conçejo. Quedose por mayordomo de la dicha hermita porque se gvo ynformaçion que procurava diligentemente las cosas della.

Mandaronle que fisyese esta obra dentro de tres meses, so pena de dos mill maravedis para la fabrica de la dicha hermita.

San Sebastian

Fue visytada la hermita de Sant Sebastian e Sant Bartolome /16 r./ de la dicha villa. Fallose rrazonablemente rreparada. Tiene los bienes syguientes:

Vna vinna en la fuente la breda, en linde de la huerta de los de Brabo, que rrenta quatroçientos maravedis..... 400

Otra vinna que esta junto con la dicha hermita, que da de rrenta tresyentos maravedis..... 300

Cuenta del mayordomo

Fallose por mayordomo de la dicha hermita Antonio de la Villa, al qual no se le rreçibio cuenta porque a pocos dias que fue proueydo de la dicha mayordomia.

Fueron vistas las cuentas de la dicha hermita de todos los mayordomos que an sydo della desde que los visytadores pasados rresçibieron cuenta a Juan Cantero, mayordomo della, fasta la cuenta de Anton Rrodriguez, vezyno de la dicha villa de Veas, mayordomo que fue el anno pasado de quinientos e seys. E vini-

endo de vna cuenta en otra, fasyendole cargo de todo lo que se le deuo fazer, fue alcançado el dicho Anton Rodriguez por tres mill e seysçientos e treynta e quatro maravedis e medio, e ocho fanegas de trigo e quatro fanegas de çeuada e çinco fanegas e ocho çelemines de escanna e tres fanegas de avena.

La qual dicha cuenta dio por el Juan de Orivela, vezyno de la dicha villa, en los quales dichos maravedis e pan los señores visitadores condenaron al dicho Anton Rodriguez para que los pague a la dicha hermita. E dieron su mandamiento exsecutorio para ello. Estovo presente a la dicha cuenta el dicho Antonio de la Villa, e Miguel Sanchez, vezynos de la dicha villa de Veas.

Mandaron al dicho mayordomo enluzir la pared de la capilla frontera e pintar en ella las ymagenes de Sant Sebastian e -- Sant Bartolome, e que se haga la capilla de la dicha hermita / 16 v./ de su çaquigami de madera de pino bien labrada, a vista del vicario e ofiçiales de la villa e que se rreparase con todo lo que viesse hera menester de rreparo. Esto dentro de medio anno primero syguiente, lo qual quedo con la cuenta al mayordomo de la dicha hermita en su poder por mandamiento.

Santa Maria de la Villa

Fue visitada la yglesia de Santa Maria de la Villa. Esta bien rreparada. Tiene los bienes syguientes:

Dos pares de manteles de estopa. Vn rrepostero. Vn alhonbra vieja delante el altar. Vna saya de panno leonado. Otra de pan

no rrosado. Tres rroquetes. Vn monji de chemelote. Vna tavarde
 ta morada. Vn mantellina de rraso negro guarnesçida de rraso -
 plateado. Vna pierna de frontal pintado. Dos varas de çendal.-
 Tres crespinas de seda. Vn brial verdugado. Otro colorado. Vna
 faldilla leonada con crepas de rraso negro. Otra saya negra. O
 tra leonada. Otra de panno blanco. Vna cruz de laton. Dos ani-
 llos de plata. Vnas sertillas de quantas de anbar e negras. -
 Tres crismeras labradas. Vn frontal de zarzahan morisco. Vna -
 çinta con sus botones. Vnas borlas de seda. Vna campanilla de
 mano. Vna lanpara con su baçin.

Vna vinna que dan a la dicha hermita sesenta maravedis de -
 çenso.

Visitaçion del monesterio de Sant Françisco.

Fue visitado el monesterio de Sant Françisco, que esta estra
 muros. Fallose por guardien de la dicha casa e monesterio frey
 Juan de Alcaraz, el qual paresçio ante los dichos visytadores -
 con los frayles del dicho monesterio. E les preguntaron que por
 quien tenenia la dicha casa e monesterio, los quales dixeron --
 que lo tenian por la dicha horden de Santiago, pus estaua sytua
 do en ella, e que quando les fuese mandado que lo dexasen lo de
 xarian e que no ynpetrarians bulas apostolicas, ni tenian gana--
 das letras apostolicas contra el derecho de la dicha horden, e
 que puesto que algunas touiesen que no querian vsar dellas ni -
 rrogarian posesion ni perescrion (sic) algunos. Los dichos vi
 sytadores lo pidieron por testimonio.

17 r.

Visitacion de la fortaleza

E despues desto, en este dicho dia, en este dicho mes, anno susodicho, los dichos sennores visytadores visytaron la fortaleza de la dicha villa, en la qual se hallo por alcaide Diego de Salazar, el qual, estando las puertas de la dicha fortaleza çerradas e el dentro, salio a las dichas puertas e los dichos visytadores le preguntaron que por quien tenia la dicha fortaleza. El dicho alcaide rrespondio que la tenia por el rrey don Fernando nuestro sennor, administrador perpetuo de la dicha horden, e por don Fernando de Toledo, su sennor comendador de la dicha villa. Los dichos visytadores le mandaron que abriese las dichas puertas e el dicho alcaide las abrio e abiertas los dichos visytadores syn contradiccion alguna entraron dentro e tomaron en su poder las llaves de la dicha fortaleza e mandaron al dicho alcaide que se saliese fuera della, e el dicho alcaide e los que con el estauan se salieron de la dicha fortaleza, e salido fuera, çerradas las puertas della, quedaron los dichos visytadores dentro e estouieron en ella. Fue despues --desto metydo el dicho alcaide a la dicha fortaleza, el qual hizo pleito omenaje, vna e dos e tres vezes, vna e dos e tres vezes, vna e dos e tres vezes, segund fuero de Espanna, en manos del dicho sennor don Diego Fernandez de Cordoua, que tenia la dicha fortaleza por el rrey don Fernando nuestro sennor e la entregaria a Su Alteza o a quien su poder ouiese cada que le fuese pedida, e de lo acoger en ella, o a la persona o personas que Su Alteza mandase, de noche o de dia, ayrado o pagado,

so las penas del derecho en tal caso establecidas. E los dichos vesytadores le entregaron de su mano la dicha fortaleza e las - dichas llaves fecho el pleito ~~menaje~~, e pidieronlo por testimo_ nio. Testigos: Fernando de Berrio, vezyno de Cordoua, e Juan de Valençuela e Juan Ortyz, criados del dicho sennor don Diego.

17 v.

Entrega

Fuele pedida al dicho alcaide que diese cuenta de la entrega de la dicha fortaleza, el qual dio cuenta de las armas syguientes:

Seys vallestas fuertes de palo syn cuerdas

Ocho armaduras de cabeça

Dos pares de quixotes desguarnesçidos

Vna greva

Vn par de mosyquies

Dos baberas viejas

Vnas corças viejas

Vn arca grande de vn torno de vallesta

Seys paveses viejos. Un çepo de prision

En el libro de la visytaçion pasada hasyan rrelaçion que es-
tauen por poner dos rrexas en la dicha fortaleza, vna en la ven_
tana de la quadra y otra en otra ventana que esta sobre la puer_

ta el fierro, que heran a cargo de don Enrrique Enrriquez, comendador que fue de la dicha villa, y estaua obligado a las -- dar fechas e asentadas a Alonso Ximenez, vezyno de la dicha villa de Veas, arrendador de çiertas rrentas pertenesçientes a la dicha encomienda e al dicho don Enrrique Enrriquez, las que les dixo el dicho Alonso Ximenez que el tenia pagadas a Juan - Guijarro, herrero, vezyno de la dicha villa.

Mandaron paresçer antellos al dicho Juan Guijarro, al qual preguntaron sy tenia fechas las dichas rrexas e dixo que la vna tenia fecha e que la otra la laria, pues el dicho Alonso Ximenez se las auia pagado e estaua contento dellas. E luego mandaron al dicho Juan Guijarro que dentro en vn mes ponga las dichas rrexas, so pena de mill maravedis para rredençion de catyvos, el qual se obligo de las poner. Testigos: Juan de Berrio e Juan de Valençuela.

18 r.

Obras del Rey

Paresçe por el libro de la visytaçion pasada que fueron mandadas fazer en los adarves e muros de la dicha fortaleza çiertos rreparos que pertenesçieron a Su Alteza, que son los siguientes:

Primeramente, que se rrepellase el muro questa debaxo del belete biejo que esta descarnado de toda la taperia con cal e arena fasta llegar al nuevo deñ dicho muro questa sobrel dicho muro.

Yten, que se rrehinchase e çerrase de cal e canto e yeso e ladrillo vna hendedura questa en el muro de la dicha fortaleza debaxo de la ventana de la quadra nueva questa sobre la dicha bodega.

Yten, que se rrepellase de cal e arena todo el pie de la torre de la mulla (sic) que esta muy descarnada la canteria e -- que las tapias della que estan fechas de tierra se blanqueasen con su cal e arena fasta juntarlo con lo que labro don Pedro - Puertocarrero.

Yten, que para sobir al muro sobre la villa que se fisyese vna escalera de maderá o de yeso.

Yten, que se fisyese vna caua al lienço de fasia la villa - con vna barrera e dos cubetes e sus troneras de tres tapias en alto e ençima su pretyl e almenas, que paresçe que avra de llevar çiento e catorze tapias de largo e veynte de ancho, que -- fue tasado en çinquenta mill maravedis.

Yten, que la torre del Abejuela se rrepellase de su cal e arena e las tapias que estauan en ella de tierra se blanqueasen con su cal e arena.

Yten, quel muro que sale a la villa se rrepellase con su -- cal e arena e rrehinchase de cascós fasta seys tapias en alto.

Yten, que en la barrera que viene debaxo la totre la muda - sobre vnas pennas, las quales estan sobre falso, que es tierra

debaxo, e se comen de salitre alderredor del adarbe fasta dar en la puerta el palo, que allaron que entrarian quinze /18 v./ tapias de largura e tres tapias de altura fasta juntar con el pennasco, que fueron tasadas las tapias que son menester para el dicho çimiento, çinquenta e tres tapias.

Yten, que el esquina de la dicha fortaleza, baxo del belete, questa hendida, que se rrepellase e rrehinchasen todos los agujeros della de su cal e arena.

Todas las quales dichas obras fueron tasadas en ochenta e - seys mill maravedis.

Fallaronse las dichas obras por fazer, eçebto la barrera e caua de hasya la villa, questa fecha la dicha cava e la barrera; falta el pretyl e almenas e çerrasse con el adarve de la dicha fortaleza hasya la parte del rrio.

Paresçe por el libro de la visitaçion que los dichos visitadores pasados dieron rrelaçion de las dichas obras a Ynnigo Lopez de Mendoça, alcaide que a la sazón hera por don Enrrique - Enrriquez en la dicha fortaleza, para que la diese a Fernando Dalvarez de Toledo, contador mayor de la dicha horden, para -- que librase los dichos maravedis con que se fisyesen las dichas obras. No se pudo saber sy el dicho alcayde notyfico la dicha - rrelaçion al contador ni se sy (sic) libraron los dichos maravedis ni a quien se libraron. Fueron ynformados los dichos visytadores que Juan de Herrera, vezyno de Vcles, rreçebtos de las -- rrentas pertenesçientes a la mesa maestral en la provinçia de -

Castilla, fasya fazer la dicha caua e barrera e que se creya - que estauan a su cargo los dichos maravedis, e que como murio el dicho Juan de Herrera, luego çeso /19 r./ de se fazer la dicha obra, porque no ovo quien diese rrecabdo con que se fisyese fe.

Fechas las dichas obras e rreparos en los dichos muros esta ra muy bien rreparada la fortaleza.

Obras pertenesçientes
al comendador en el -
encasamiento de la di
cha fortaleza.

Que cubriese la torre del abejuela de su buena madera e teja con sus cavalletes e alas de cal e arena, lo qual fisyeron tasar a Juan del Castillo, cantero, e a Bartolome Sanchez, carpintero, vezinos de Veas, con juramento que dellos rresçibieron. E declararon que costara fazer lo siguiente:

Fazer vna escalera en la dicha torre de alto abaxo, e cobrilla con su madera de pino a quatro aguas con sus guarniçiones de cal e arena por ençima del tejado. Que los materiales e maestros e peones costarian quatro mill maravedis.

Yten, mandaron que se abra vna puerta en la dicha torre para mandar el adarve de la vela, porque no suba por çima de vn tejado, por do agora suben, e que se faga vn escalera desde el suelo de la dicha torre para sobir al dicho adarve e para ensanchar la pared del texado, que se eche vn madero grueso de pino sobre que se eche vn suelo que enpareje sobrel adarve e que se

guarnezca el cauallate el tejado de la cosyna que junta con el adarbe, e asy mismo guarnezca el derredor de la chimenea e tapias de cal e arena, de toda costa quatroçientos maravedis 400

Pareçe por el libro de la visytaçion pasada que los visitadores mandaron que en el encasamiento de la dicha fortaleza se desfiyese vn quarto questa como entran por la dicha puerta -- del fierro, a la mano ysquierda, e se fisiyese vn quarto de /19 v./ nuevo en la manera syguiente:

Vna sala que tenga quarenta e nueve pies de largo a catorze de ancho con vn corredor sobre canes de seys pies de ancho, va syo, fecho de taperia de tierra alto e baxo, que se fallo que seryan menester çinquenta e nueve tapias de nueve palmos en -- largo e dos e medio en ancho, e de vna vara en alto, que montaron al tasar tres mill e quinientos e quarebta maravedis.3.540

Que el suelo que se a de echar en el quarto desta dicha sala fuese de buenos quartones labrados de treynta palmos en largo e doze dedos de tabla e nueve de canto. E an de ser veynte quartones para el dicho suelo e para canes e socanes del dicho corredor. Fue tasado cada vno puesto al pie de la obra en çien to e sesenta maravedis, que montan quatro mill e tresyentos e veynte..... 4.320

Que se fisiyese sobre el dicho suelo su çaquiqami, todo de -- largo a largo, de madera de pino labrada e açepillada e perfilada, e las tablas que tiene el suelo del quarto viejo se echasen en lo tosco del tejado.

Yten, que ençima del çaquiqami del dicho quarto se faga sin

tejado tosco. Taseose que hera menester para el nueve rrollizos, que valen al pie de la obra a dos rreales cada vno, e veynte e seys costaneras, a diez maravedis cada vna, e tresyentos cabrios a maravedi cada vno, que monta toda la dicha madera para el dicho tejado mill e çiento e sesenta maravedis..... 1.160

Veynte e ocho clauos costaneros, a tres maravedis cada vno, que montan ochenta e quatro maravedis..... 84

Yten, tresyentos cabrios cabriales, a blanca cada vno, çiento e çinquenta maravedis..... 150

20 r.

Çiento e treynta haçes de canes a seys maravedis cada vno, montan syeteçientos e ochenta maravedis..... 780

Ochoçientas braças de lunelo para los dichos çarzos, dosyentos e quarenta maravedis..... 240

Yten, que el dicho corredor lleve su çaquizami de largo a - largo, que son menester para el treynta alfaxias de dose palmos de largura e seys dedos de tabla e quatro dedos e medio de canto, que fueron tasados a veynte maravedis al pie de la obra, que son seysçientos maravedis..... 600

Yten, para ocho alfarxias de veynte palmos en largo e ocho dedos en tabla e çinco en canto, que vale cada vna dos rreales. Montan quinientos e quarenta e quatro maravedis para soleras - altas e baxas del dicho corredor..... 544

Yten, seys pilares para el dicho corredor de madera de quinze palmas de largo e syete dedos en cada quadra, a çinquenta - maravedis, tresyentos maravedis..... 300

Tresyentas e ochenta rripias para esta obra, alto e baxo, - para los çaquiqamis, a syete maravedis cada vna, montan dos -- mill e seysçientos e treynta maravedis. De toda clauazon para todas las dichas rripias, seysçientos e sesenta maravedis. 660

Para las soleras e antepechos e canes, treynta e seys cla- uos, a tres blancas cada vno, çinquenta e quatro maravedis. 54

Para el leuado del corredor, sesenta clauos, que valen treyn- ta maravedis..... 30

Yten, en el suelo que se a de follar (sic) del çaquiqami, - se eche de su yeso e arena, e para enlusr todas las paredes - deste dicho quarto por de fuera e por de dentro, diez cahizes de yeso, a çiento e treynta maravedis cada vno al pie de la o- bra, montan mill e tresyentos maravedis..... 1.300

20 v.

Yten, doze chaplones (ilegible) para los canezillos del co- rredor e verjas, a catorze maravedis cada vno, çiento e sesen- ta e ocho maravedis..... 168

A de ser la dicha sala de treynta pies en largo, e al cabo de los dichos treynta pies a de aver vn tasbique de adobes e - yeso, e dende el tasbique adelante vna camara. A de ser enlusy do el tasbique. A menester para enlusr dos cahizes de yeso, a çiento e treynta, son dosyentos e sesenta..... 260

Al cabo de la dicha sala a de aver una chimenea francesa a la parte de la puerta del postigo. Son menester para ella dos cahyzes de yeso, quinientos e veynte maravedis.....520

En este dicho quarto en lo alto e en lo baxo son menester - çinco pares de puertas. Son menester diez chillas para ellos. Que son fueron (sic) tasadas en tresyentos e veynte maravedis. 320

Yten, veynte çercos para las dichas puertas, a doze maravedis cada vno, que montan dosyentos maravedis..... 200

De clauazon, dosyentos e noventa maravedis..... 290

Yten, que desde este corredor que nuevamente se hara fasta llegar al otro corredor que esta fecho, que por delante de la pared de la bodega se fisyese vn corredor sobre dos pilares de ladrillo e chemados (sic) conforme a los otros questan fechos en el dicho encasamiento, que terna el dicho corredor veynte e tres pies en largo e ocho de ancho, que son menester para los dichos pilares dosyentos ladrillos que costaran aęentados en - el dicho corredor quatroçientos maravedis..... 400

Yten, dos quartones para el dicho corredor de veynte palmos en largo o de doze dedos de tabla e de diez de canto, tresyentos maravedis..... 300

Yten, quatro alfarxias para soleras e sobresoleras, de a ve ynte palos en largo, que valen çient maravedis..... 100

21 r.

Yten, quarenta alfarxias de doze palmos en largo, que valen a veynte maravedis cada vna, e de seys dedos de tabla e quatro e medio de canto, montan pchoçientos maravedis..... 800

Tres pilares de madera de syete dedos en quadra e quinze - palmos en largo, a çinquenta maravedis cada vno, son çiento e çinquenta maravedis..... 150

Çinquenta rripias a syete maravedis cada vna, tresyentos e çinquenta maravedis..... 350

Seys chaplones a catorze maravedis cada vno, ochenta e quatro maravedis..... 84

Clauazon, sesenta e syete maravedis. De otros clauos, a -- tres blancas, treynta e seys maravedis..... 36

De a clauos de a blanca, çinquenta. Son menester veynte e - çinco maravedis..... 25

Para todo este dicho quarto e corredores tres mill tejas pu estas al pie de la obra, mill maravedis..... 1.000

Yeso para el suelo del dicho corredor e para enblanquear la dicha pared de la bodega es menester quatro cahizes, seysçientos maravedis..... 600

De traer la dicha madera a la fortaleza, quatroçientos e ochenta e çinco maravedis..... 485

Yten, de las manos de los carpinteros que an de labrar el - dicho quarto e corredores, seys mill maravedis..... 6.000

Yten, las manos de los albanies que an de echar los dichos tejados e echar suelos a la dicha obra e tejar los tejados e - fazer la cimenea e tasbique e enlusyr lo alto e baxo, dos mill e ochoçientos e noventa maravedis..... 2.890

Yten, que la canterilla questa junto al corredor del adarve que sale al rrio que se a de enlusyr e fazer vn tasbique de adobes, de toda costa de maestros e materiales DCIX maravedis..
..... 609

21 v.

Asy que paresçe que montan las dichas obras del dicho encasamiento, treynta e tres mill e çiento e tres maravedis.33.103

Fallose començada a fazer la dicha sala questa de dos tapias en alto toda alderredor, e todo lo demas de la dicha obra - estaua por fazer.

Fallose todo el encasamiento de la dicha casa bien rreparado e fecha la pila que se mando poner en ek pozo de la dicha - fortaleza.

Mandaron los dichos sennores visytadores que las peseberras que estan en la caualleriza questan mui altas se abaxen e se fagan fazer del altura de otras questan en la dicha caualleriza e que se rrepare mui bien la dicha caualleriza. Fue tasado para esto dos mill e quatroçientos maravedis. Ass da fazer vn tasbique en el dicho pajar.

Bastimento

Paresçe por el libro de la visitaçion pasada que se mando -

fazer vna casa de bastimento para el pan e vino de la dicha en
 comienda junto con los molinos del azeyte en cabo del barrio -
 nueve en las casas que heran de Juan Salido e la de Juan de Ve
 as e de Luis Lopez, que se copiaron para fazer la dicha casa -
 por contia de ocho mill maravedis. Se mando fazer en esta mane
 ra..... 8.000

Que se fisyesen de cal e canto de la largura que tiene el -
 dicho corral, que ay sesenta e çinco pies en el dicho corral,-
 fasta vna buelta, que ay fasta treynta pies de largo, que fue-
 se de quinze pies de ancho, e de vna nave fecho a dos aguas, e
 per desta (ilegible) desta dicha casa vn colgadizo que comien-
 ça desde la buelta fasta llegar a la esquina de la dicha casa,
 que auia sydo tasado que entrarian en ello treynta e ocho /22
 r.// tapias, çinco de largo e quatro en alto sobre tierra, que
 son por todas con las que a de llevar el colgadizo en vn adar-
 ve que se a de fazer desde la cozyrna del dicho bastimento, el
 arroyo arriba fasta en (ilegible) del dicho corral, que a de -
 tener otras veynte tapias de largo e alto, seyendo lo alto so-
 bre la tierra tres tapias e vna de çimiento debaxo, de manera
 que tenga seys varas de medir en alto sobre tierra e vna de ç*i*
 miento debaxo de tierra, e el dicho colgadizo otra tapia de ç*i*
 miento e quatro sobre tierra, e el dicho colgadizo otra tapia
 de çimiento e quatro sobre tierra (sic), que an de ser por to-
 das las dichas tapias quel dicho bastimento a de llevar con el
 dicho çimiento e colgadizo e adarve, dosyentas e noventa e o--
 cho tapias de diez palmos en largo cada vna e de vna vara de -
 medir en alto e de tres palmos en grueso, que fueron tasadas -
 cada vna a dosyentos e çinquenta maravedis, que montan setenta
 e quatro mill e quinientos maravedis..... 74.500

Yten, que de donde se acaba el dicho adarbe en el canto del corral de la dicha casa se çercase el dicho corral fasta llegar al esquina de la dicha casa del bastimento e se fisyese vna por cada llana de cal e canto de toua labrada para entrar - al dicho corral e al colgadizo e bastimento. Fue tasado para - ello veynte e ocho tapias de tierra para çercar el dicho corral a quarenta cada vno, montan mill e çiento e veinte..... 1.120

Yten, que se fisyese en la dicha casa vna portada de piedra labrada buena e bien fecha, e otra en el dicho colgadizo e se fisyese en los destiales por donde pudiese entrar claridad a - la dicha casa.

Que se encamarase la dicha casa, toda de largo a largo con la dicha buelta con sus buenos quartones a pie vno /22 v./ de otro, que son menester ochenta e çinco quartones para el suelo de la dicha camara de veynte e çinco palmos de largo cada vno e doze dedos de tabl^s e nueve dedos de canto, que fueron tasados cada vno al pie de la obra a quatro rreales, que montan -- honze mill maravedis e quinientos e sesenta..... 11.560

Para armar el texado, çiento e treynta e seys alfarxias de doze palmos en largo cada vna e de nueve dedos en tabla e seys dedos en canto, a quarenta maravedis cada vna, çinco mill e quatroçientos e quarenta..... 5.440

Para tirantes, diez e syete alfarxias de veynte e çinco palmos en largo cada vno e de nueve dedos en tabla e de seys dedos en canto puestas al pie de la obra cada vna dos rreales e medio, que montan quatro mill e quatroçientos e quarenta e çinco maravedis..... 4.445

Diez alfarxias para soleras a la dicha casa de veynte e çinco palmos en largo cada vna e seys dedos en tabla e quatro dedos en canto, puestas al pie de la obra cada vna dos rreales, - seysçientos e ochenta maravedis..... 680

Para la buelta de la dicha casa vn pino de veynte e çinco - palmos en largo e veynte dedos en tabla e doze en canto, puestos al pie de la obra, quinientos maravedis..... 500

Para el suelo de la dicha camara e tejado della setegçientas rripias, a syete maravedis cada vna puestas al pie de la obra, quatro mill e ochoçientos maravedis..... 4.800

Çinco vigas hileras de veynte palmos en largo cada vna que sean quadradas e seys dedos en quadra puestas al pie de la obra, a sesenta e ocho maravedis cada vna, tresyentos e quarenta maravedis..... 340

23 r.

Veynte e ocho alfarxias de veynte e syete palmos en largo - cada vna e nueve dedos en tabla e syete dedos de cantos, que se tasaron al pie de la obra a çient maravedis, dos mill e ochoçientos maravedis..... 2.800

Para el dicho colgadizo çiento e treynta rripias al pie de la obra, a syete maravedis cada vna, montan nueveçientos e diez maravedis..... 910

Clauazon de rripias para las armaduras para toda la dicha obra, mill ochoçientas e setenta e çinco maravedis..... 1.875

Dos pares de puertas grandes, las vnas para la puerta principal e las otras para la puerta del corral, de toda costa mill e dosyentos maravedis..... 1.200

Otro par de puertas mas pequennas para la puerta de la dicha camara, de toda costa dozientos maravedis..... 200

Para las çerraduras de las dichas puertas se tasaron en dosyentos maravedis..... 200

Que se fisyese vna escalera de piedra con sus escalones de piedra fecha sobre vn arco con dos piernas para sobir (ilegible) a la camara, de seys palmos de ancho todo yqual. Fue tasa da en mill e dosyentos maravedis..... 1.200

Çinco mill tejas para cubrir la dicha casa e colgadizo, puestas al pie de la obra se tasaron en tres mill maravedis.....
..... 3.000

Para dos xarahizes con sus pilones de yeso buenos fueron tasados catorze cahizes de yeso, puestos al pie de la obra a çiento e treyn ta maravedis, mill e ochoçientos e veynte de piedras para ella, quatroçientos e çinquenta, e seysçientos ladrillos a maravedi cada vno, monta todo dos mill e ochoçientos e setenta maravedis..... 2.870

23 v.

Echar suelo de yeso e arena a la dicha camara e enlusyr las paredes della de yeso tres cahizes e quatro de arenas, puestos al pie de la obra, seteçientos e noventa maravedis..... 790

Manos de maestros para enlusyr e fazer los xarahizes e suelos de la camara e techar la dicha camara e colgadizo, dos mill maravedis..... 2.000

Manos de carpinteros para toda la obra en lo que a de ser - toscos, quatro mill maravedis..... 4.000

Que se fisyese en la dicha casa vn lagar e vn husyllo, de - toda costa mill maravedis..... 1.000

Yten, que se comprasen tresyentas arrovas de tynajas, que - fueron tasadas en tres mill maravedis..... 3.000

Fue visitada la dicha casa del bastimento e falloose que estaua fecha fasta donde se a de encamarar e estaua trayda al pie de la obra mucha medera. Fue preguntado el dicho Alonso Ximenez de posytario de las rrentas de la dicha encomienda, del primero anno que fue proueydo della el dicho comendador Fernando de Toledo, que como no se acavo de fazer la dicha obra. Dixo que por aver sydo los annos esteriles aver çesado, porque materiales e gentes no se podian aver syno a mucha mas costa.

Monta toda la dicha obra, segund se contiene en la dicha rre^lacion, çiento e treynta e ocho mill e çiento e treynta maravedis con lo que costo las casas do se haze el bastimento.

E porque visitando el dicho bastimento paresçio que tenia poca corriente de la manera que se avia de fazer, segund la dicha tasaçion, e que sy no se rredemediava que la madera se perderia e apandaria, fue mandado que antes que se eche el enmaderamiento de lo que se a de encamarar se creçiese de altura mas las pa

redes /24 r./ del dicho bastimento lo que avra de ser encamara
do todo a la rredonda vna tapia mas, que se fallo que entrarian
treyn^{ta} e çinco tapias de cal e canto, que fueron tasadas a do
syentos e çinquenta cada vno, que montan diez mill e dosyentos
e çinquenta maravedis..... 10.250

Yten, mandaron los dichos sennores vesytadores que se compra
sen para este dicho bastimento otras dosyentas arrovas de tyna
jas sobre las tresyentas que se ha fecho (ilegible), que fueron
tasadas a diez maravedis, que montan dos mill maravedis.. 2.000

Yten, mandaron que porque el dicho bastimento esta muy lleno
de tierra e les dixeran que costaria sacar de alli seys mill ma
ravedis e mas, mandaron a Alonso Ximenez, deposytario, a cuyo -
cargo estan las obras del dicho deposyto, que ponga en almona -
tres domingos arreo quien quisiere a destajo sacar la dicha tie
rra e que a la persona que por menos la quysyere sacar le encar
gue que la saque e le pague lo que asentaren por sacar la dicha
tierra, e que sy no ouiere quien a destajo la quisiere sacar ni
tomar, que la faga sacar a jornaleros.

Tiene la dicha eacemienda otra casa de bastimento que se di
ze la casa de Sancho de Bonilla, çerca de la dicha fortaleza a
la parte de la puerta el palo, en la qual los visytadores pasa
dos mandaron fazer las obras e rreparos siguientes:

Cubrilla de teyllo e madera, que paresçio que hera menester
tres rrollizos a dos rreales cada vno, que monta dosyentos e -
quatro maravedis..... 204

Doze costaneras a diez maravedis, que montan çiento e veyn
te maravedis..... 120

Yten, çinquenta haçes de canna, a seys maravedis, tresyen--
tos maravedis..... 300

24 v.

Dosyentos cabrios, que fueron tasados dosyentos maravedis..
..... 200

Tresyentas braças (ilegible), treynta e quatro maravedis.34

De clauazon, çiento e quarenta maravedis..... 140

Manos de maestros, quinientos maravedis..... 500

Dos cahizes de yeso para fazer vn tasbique que se a cobier-
to de teja en las espaldas de la casa en la pared de fasya la
fortaleza para que no suban cabras ni perros ençima el tejado.
Fue tasado para ello de toda costa seysçientos..... 600

Asy que monta la dicha obra, segund la tasaçion, dos mill e
çiento e veynte e ocho maravedis..... 2.128

Fue visitado el dicho bastimento. Fallose que despues que -
se mandaron fazer los dichos rreparos por los visytadores pa-
sados se a caydo mucha parte del texado del dicho bastimento e
que esta todo para se caher porque la madera es vieja e podri-
da e el vn astial esta todo caydo e las paredes estan por ca-
her del dicho bastimento. Dixeron maestros albanies que hera -
menester fazerse de nuevo de cal e canto a la parte de la di-
cha fortaleza porque se fisyese de ~~nueva~~ luego serian comidas
e destruydas del agua que corre por la cuesta que viene de la
fortaleza que va por la dicha casa, e que sy asy no se fisyese
que todo lo que se gastase en rreparo seria perdido, e porque

asy les paresçio a los dichos vesytadores e del dicho bastimen-
to no avia neçesidad pues se haze otro, e ninguna otra cosa la
dicha encomienda del se podria servir puesto que en el se fi-
syese gasto, que el gasto seria perdido, mandaron que no se fi-
syese el dicho rreparo mandado por los vesytadores pasados, e
porque debaxo desta dicha casa del bastimento dentro /25 r./ -
de vna penna esta vna buena cueva para tener vino, mandaron --
que en ella se fisyese vna buena partida de cal e canto con --
sus vnbrales e pusiesen puertas de pino e çerradura. Fueron ta-
sados con la dicha obra en mill e syeteçientos maravedis.1700

Molino nuevo de
azeyte

E despues desto, en diez e nueve dias del dicho mes, anno -
susodicho, los dichos visytadores visytaron el molino nuevo, -
en el qual los visytadores pasados mandaron fazer çiertas obras
e rreparos, los quales se hallaron conplidos e acabados e bien
rreparado el dicho molino.

Molino viejo de
azeyte

Fue visytado el molino que se dize el molino viejo, que se
avia de fazer a costa de don Enrriques Enrriques, en el qual -
los dichos visytadores pasados mandaron fazer çiertas obras. -
Esta fecha la casa e trayda la madera e clauos e aparejado lo
que es menester para acabar la obra lo que falta por conplir,
que costara fazer e asentar la viga e torrezylla e todo lo que
es menester para lo dar moliente e corriente a cargo del dicho
Alonso Ximenez, de lo acabar dentro de quatro meses conforme a
lo que le esta mandado en la visytaçion pasada.

Yten, paresçe por el dicho libro de la visitaçion pasada -
 que los dichos visytadores demas de la dicha obra que mandaron
 fazer en el dicho molino mandaron que entre el e los batanes -
 se fisyese vna casa pequenna para tener azeyte del diezmo e -
 que se fisyese de sus tapias de tierra e sus çimientos de cal
 e canto, vna tapia en alto el çimiento, e se armase a dos agu-
 as, que a de llevar quarenta e vna tapia en paredes e en çimi-
 ento, que /25 v./ fue tasada cada tapia en quarenta maravedis.
 Monta I U DC e quarenta maravedis..... 1.650

Que la teja para esta obra se tomase de la casa que se con-
 pro para el solar del bastimento prinçipal.

Manos de maestros de rmaderallo e tejallo, tresyentos e se-
 senta maravedis..... 360

Que se compren çient arrovas de vasos para este molino, que
 fueron tasados en mill maravedis..... 1.000

Los visytadores presentes mandaron poner en el dicho molino
 diez tynajas que quepan cada vna treynta cantararas, que son tre-
 syentas arrovas. Fueron tasadas a diez maravedis el arrova, que
 monta tres mill maravedis..... 3.000

El molino del cubo

Fue visitado el molino del cubo, que es molino harinero ane-
 xo a la dicha encomienda, en el qual se fallaron fechas e aca-
 badas las obras que mandaron fazer los visitadores pasados, e-
 çebto las syguientes:

Vn cubo de cal y canto del altura del cubo que tenya viejo el dicho molino, e que touiese en las paredes por parte de fuera çinco palmos en canto de grueso e por la parte donde junta re con la toma que se de tres palmos de grueso e la cara del dicho cubo a la parte de dentro se labrase a boca de escoda. - Pareçe que fue tasado en diez mill maravedis..... 10.000

Yten, en el tejado del dicho molino donde la viga que esta ençima de la muela se pusyesen sus cabrios e sarzos e vigas - donde lo ouiere de menester e su teja. Fue tasado de toda costa en DCC..... 700

26 r.

Asy que montan las dichas obras questan por cunplir diez - mill e syeteçientos maravedis..... 10.000

Esta mucha piedra sacada e labrada junto con el dicho cubo, e el dicho depositoryo dixo que estaua pagado el cantero que - ha de fazer el dicho cubo fasta dar el dicho molino moliente e corriente.

Demas de las dichas obras los señores visytadores, don Diego de Cordoua e Alonso Martinez Salido, mandaron fazer e rreparar en el dicho molino lo syguiente:

Que comprasen vn par de muelas, vna corredera e otra solera. Fueron tasadas en çinco mill maravedis asentadas en el dicho - molino..... 5.000

Fazer vn rrodezno, que fue tasado vn rrodezno seysçientos - maravedis..... 600

Yten, que se fisyese de cal e canto vna tapia en alto el ca-
 huz que va al molino nuevo a la parte de fuera e se comiere --
 desde junto con (ilegible) fasta en frenta de la puerta del mo-
 lino e que se dexe vna conpuerta por donde se tome el agua pa-
 ra rregar las huertas. Fue tasado que costaran maestro e peo-
 nes e materiales, mill e çiento..... 1.100

Molino nuevo

Fue visitado el molino nuevo, que es harinero anexo a la di-
 cha encomienda. Fueron ynformados los visytadores que quando -
 tenblo la tierra se cayo mucha parte del e que se torno a fa-
 zer de nuevo, e asy no fue neçesario hazer lo que los visytado-
 res pasados mandaron labrar. Esta bien rreparada la casa con -
 sus puertas e çerradura.

26 v.

Los visytadores pasados mandaron que se fisyese en el dicho
 molino vn cubo que auia sydo tasado en diez mill maravedis....
 10.000

El dicho deposytario fizo rrelaçion a los visitadores pre-
 sentes que no se fizo el dicho cubo porque los maestros dixe-
 ron que seria baxo. Fizose de canal poniendola en otra parte,-
 mandando el cahuz por otra parte para que fuese derecha el agu-
 a syn dar vna buelta que antes daua, e que a esta cabsa muele
 tan bien el dicho molino como sy fuese de cubo. No se hallaron
 fechos dos pedaços del cahuz que estan abaxo del batan rrastre
 ro, que se pierde el agua por ellos, que se mandaron fazer por

los visitadores pasados de cal y canto, e que en el vn pedaço quedase vn espiradero para atajar agua para rregar, que touie se dos tapias de largura e de tres palmos en grueso e quatro - en alto, que fue tasado en quatrocientos maravedis de toda cos ta..... 400

Yten, vna arca buena de pino donde se echasen las maquilas, que fue tasada en quinientos maravedis..... 500

Asy que montan los dichos rreparos que estan por hazer, nue veçientos maravedis..... 900

Demas desto paresçio a los visitadores presentes que se de- via fazer en el dicho molino lo syguiente:

Conprar vna muela corredera, porque la que tiene esta mui - gastada, la qual mandaron apreçiar e fue tsada que costaria -- fasta estar asentada e corriente en el dicho molino, dos mill e quinientos maravedis..... 2.500

27 r.

Yten, paresçe que los dichos visitadores pasados mandaron - que se fisyese de cal e canto vn desaguadero que esta en el ca huz del molino de viga, baxo del molino del azeyts, fasta jun- tar con la huerta de la horden, que se fallo que hera menester para ello seys tapias de largo de diez palmos cada vna en lar- go e quatro en alto e tres palmos en grueso, dexando vn desagu adero para el agua, que fue tasada cada tapia dosyentos e çin- quenta maravedis, que montaron mill e quinientos maravedis....

..... 1.500

E que asy rreparado el dicho desaguadero, el conçejo de la dicha villa fisyese vna puerta de madera por donde pasasen los ganados, so pena de tres mill maravedis para la camara e fisco de Su Alteza, demas de ser obligados al danno que viniere a la horden.

Yten, que debaxo del cobertyzo de la casa de Salido, que se pusyese vna muela de las que desfecha el molino, e que en el - cabrio del molino de la villa fisyesen adobar las paredes de - vna parte e de otra para que pudiese pasar el agua que viniere del barranco de la touilla syn danno del cahuz e de la madre - del rrio, que fue tasado de toda costa en dosyentos maravedis.

..... 200

Las quales dichas obras e rreparos no se hallaron fechos ni conplidos.

El molino de la villa

Fue vesytado otro molino harinero que se dize el molino de la villa, el qual esta bien rreparado e fechas las obras. E en el mandaron fazer los visitadores pasados que heran a cargo de don Enrrique Enrriquez, eçebto vna arca grande que fue tasada en quinientos maravedis..... 500

La qual mandaron fazer a Alonso Ximenez, arrendador que fue del dicho don Enrrique Enrriquez, los visitadores pasados. Esta a su cargo de la fazer,

27 v.

El molino hondonero

Fue visitado el molino hondonero, en el qual se fallaron fechas e acabadas todas las obras e rreparos que los visitadores pasados mandaron fazer en la casa, e çebto fazer vna esquina - que esta cayda que se mando fazer toda de yeso e piedra e se rrepellasen las paredes, que fue tasado fasta dar fecha e acabada en quatroçientos maravedis..... 400

Los visitadores presentes demas de lo susodicho mandaron fazer e poner en el dicho molino vnas puertas con sus briaes altos e baxos e su çerradura. Fueron tasadas en tresyentos maravedis..... 300

Horno del rrepullete

Fue visitado el horno de poya del barro del rrepullete, que es de la dicha encomienda, en el qual no se hallaron fechas -- las obras syguientes, que los visitadores pasados mandaron fazer:

Que se desfisyese la capilla fasta la buelta della e se tornasen a fazer, que estaua para se caher e porque hera alta e no se cozia el pan. Fue tasado de toda costa en tresyentos e ochenta e nueve maravedis..... 389

Yten, que delante de la boca del dicho horno ençima della se fisyese vna chimenea de yeso pequenna. Fue tasada en quatroçientos maravedis..... 400

Yten, que se fisyesen los poyos del dicho horno e se enluseren de yeso, fueron tasados en seysçientos e diez maravedis..

..... 610

Los visitadores presentes demas de las dichas obras mandaron que se fisyese lo syguiente:

Que en la entrada del corral se fisyesen dos pies de yeso / 28 r./ e sobrellos se armase vna portada e se pusyese vna puerta de rred. Fue tasado en ochoçientos e diez maravedis.... 810

Asy que montan los dichos rreparos del dicho horno dos mill e dosyentos e nueve maravedis..... 2.209

Horno del exido

Fue vesytado el horna de poya que la dicha encomienda tiene, en el qual no se hallaron fechos los rreparos syguientes, que - los vesytadores pasados mandaron fazer:

Que se fisyese en el vna chimenea, que fue tasado de toda - costa en quatroçientos maravedis..... 400

Yten, que se rretejase el dicho horno e se pusyese en el la teja que ouiere manester, que fue tasado en çiento e diez maravedis..... 110

Yten, que porque el dicho horno hera muy pequenno, que se - comprase parte de vna casa que esta junto con el de Pedro de - Azuaga e le pagase por ella dos mill e quinientos maravedis en que fue tasada e avenida con el dicho Pedro de Azuagg, e la -- juntasen con el dicho horno porque se ensanchase..... 2.500

Yten, que se abriese vn arco dende el dicho horno en la pa-

red de la dicha casa para que se mandase el dicho horno e la - casa e se fisyese el dicho arco de yeso, que fue tasado de toda costa en tresyentos maravedis..... 300

Yten, que en la dicha casa que se mando comprar se puyese vn rrollizo e vn quarton de madera de las casas que se compraron para el bastimento e se fisyese vn pilar de yeso para que rresçiba el dicho quarton e rrollizo, para lo qual fue menester vn cahiz de yeso. Fue tasado el dicho yeso en çiento e treinta maravedis..... 130

28 v.

Yten, que se atajase la dicha casa lo que se conpro della e se fisyesen en el dicho atajo nueve tapias de tierra, tres de largo e tres de alto, e ençima dellas vn tasbique de adobes, - que fueron tasadas las dichas tapias e tasbique de toda costa, quinientos e veynte e tres maravedis..... 523

Yten, fue tasado para fazer el dicho pilar de la dicha casa donde se a de asentar el dicho rrollizo e el quarton, e manos de maestros e çiertos materiales que son menester para la dicha obra, CCCC^o XV..... 415

Yten, que se mandase la puerta del dicho horno de donde agora esta. Esta muy junto a la capilla del horno. Para lo qual - fue tasado vn cahiz de yeso e con las manos de maestros e toda otra costa, tresyentos maravedis..... 300

Las quales dichas obras e rreparos con la compra de la dicha parte de la dicha casa, montan quatro mill e syeteçientos e sesenta e ocho maravedis..... 4.768

Horno del arrabal

Fue visytado el horno de poya ques en el arrabal de la dicha villa, anexo a la dicha encomienda, el qual se hallo mal -- rreparado e no se avian fecho en el las obras e rreparos que -- los visitadores pasados mandaron que se fisyesen, que son las -- syguientes:

Vna chimenea ençima de la boca del horno, que fue tasada - en quatroçientos maravedis..... 400

Yten, vn tablero que fue tasado en seteçientos maravedis..
..... 700

Yten, que los poyos del dicho horno se fisyesen de yeso e piedra, que fueron tasados DCCXXV..... 725

29 r.

Asy que montan los dichos rreparos que los visitadores pa- sados mandaron fazer mill e çiento e veynte..... 1.120

Demas desto, los visitadores presentes fallaron que hera - menester de se fazer lo siguiente:

Cobrir vn pedaço del tejado de ençima de la boca de la ca- pilla del horno que se cayo con su madera e çarzos e teja, que fue tasado de toda costa en quatroçientos maravedis..... 400

Yten, que todo el dicho tejado se rretejase. Fue tasado de toda costa en çient maravedis..... 100

Horno de la moreria

Fue visitado el horno de la moreria, en el qual los visita

dores pasados mandaron fazer çiertos rreparos, de los quales se hallaron algunos fechos e los syguientes por hazer:

Vna chimenea ençima de la boca del horno, que fue tasada - en quatroçientos maravedis e vn tablero que fue apreçiado en se- tenta maravedis..... 70

Asy qye monta lo que esta por conplir, quatroçientos e se- tenta maravedis..... 470

Casa del portadgo

Fue visitada la casa do se coje el portadgo que la dicha - encomienda tiene çerca del rrio de Gualimar, en la qual los vi- sitadores pasados mandaron fazer las obras e rreparos syguien-- tes:

Vna casa para establo que a de llevar dies tapias de largo (... ilegible), dos tapias e en el otro astial se (... ilegible) de la huerta que fue (... ilegible) tres tapias en largo con el çimiento, que tenia todo veynte e dos tapias, a quarenta /29 v./ cada vna tapia, que son por todas las tapias que a de llevar en el cuerpo de la dicha casa quarenta e quatro tapias, e en los - çimientos veynte e dos tapias, tasadas las veynte e dos tapias de los çimientos a quarenta, e las del cuerpo de la dicha casa a veynte e çinco maravedis, montan 1 U DCCC² LXXX²..... 1.880

Ocho puertas, a çinquenta maravedis cada vna, e diez e se- ys piernas de asnados, a veynte e çinco maravedis cada vno pues- tos al pie de la obra, montan quatroçientos e veynte maravedis.

..... 420

Ocho crueros, a quatro maravedis cada vno, monta treynta e dos maravedis.....	32
Veynte e ocho clausos, a dos maravedis, son LVI.....	56
Otros tresyentos clausos de a blanca, CL.....	150
Veynte e syete costeras, a diez maravedis, dosyentos e se- tenta maravedis.....	270
Ochoçientas varas de lumelo, çient maravedis.....	100
Tres mill tejas al pie de la obra, dos mill e quatroçien- tos maravedis.....	2.400
Veynte cargas de lata, a diez maravedis cada vna, CC.	200
Tres cahizes de yeso, a çiento e treynta el cahiz, tresy- entos e noventa maravedis.....	390
Manos de maestros e peones para cubrir la dicha casa e fa- zer las pesebreras, mill e setenta e çinco.....	1.070
Vn maestro e vn peon para rretejar la dicha casa, ochenta e çinco maravedis.....	85
(Ilegible) los çimientos de la dicha casa e çerrar tres - agujeros que ay en ella, que son menester tres cahizes de yeso, tresyentos e noventa maravedis al pie de la obra.....	390

30 r.

Yten, para caçunbrar los dichos çimientos a la dicha casa es menester dos dias vn maestro con dos onbres, que fue tasado en dosyentos e treynta e ocho maravedis..... 238

Dosyentas tejas para rretejar la dicha casa, çiento e çinquenta maravedis..... 150

Çinquenta cargas de rretama para cubrir el establo aquel ynvierno entretanto que se fasya la dicha casa, a syete maravedis casa vna, dosyentos e çinquenta maravedis..... 250

Tomaron los peones que avian de poner la dicha rretama senta e ocho maragedis..... 68

Que se fisyese vna chimenea de yeso en la dicha casa. Fue tasado de toda costa en mill maravedis..... 1.000

Montan las dichas obras e rreparos de la dicha venta e casa, segund que de suso se expresa, nueve mill e çinquenta e quatro maravedis..... 9.154

Todo lo qual se fallo por fazer e conplir, eçebto que se rreparo la dicha caualleriza de rretama, segund que fue mandado por los dichos visitadores pasados.

Çensos nuevamente otorgados

Sepan quantos esta carta de çenso ynfeteosyn vieren, como nos, don Diego Fernandez de Cordoua, comendador de Ascuescar,-

e Alonso Martinez Salido, cura de la villa de Almedina, vesytadores e rreformadores de la horden de Santyago en la prouinçia de Castilla por el Rey don Fernando nuestro sennor, administrador perpetuo de la dicha horden por abtoridad apostolica, - por virtud de vna çedula de Su Alteza a nos dirigida, su tenor de la qual es este que se sygue:

El Rey. Mis visitadores e rreformadores /30 v./ de la horden de Santyago en la prouinçia de Castilla. Sabed que en el capitulo general de la dicha horden que se çelebro en la villa de Medina del Campo se fallo por rrelaçion de los visitadores pasados que en la villa de Veas e en su termino se paga çenso al comendador de la dicha villa de muchas heredades, las quales antyguamente fueron açensuadas e no pareçe que la horden ni los poseedores de las dichas heredades tengan titulos de los tales çensos, saluo solamente la costunbre en que estan de los pagar, e asy algunos de los tales poseedores tienen titulos aquellos no les fueron dados por quien ni como ni con la solenidad que de derecho se rrequeria. Por lo qual fue acordado en el dicho capitulo que deuia mandar dar la presenta para vos, e yo tovelo por bien, por la qual vos cometo e doy poder e facultad para que en mi nonbre e del dicho capitulo podays otorgar e otorgueys a los que poseen las dichas heredades titulos de çenso ynfiteosyn dellas por los presçios que tiene costunbre de pagar e para que rreçibays de las tales personas las obligaciones e conosçimientos de los dichos çensos ynfiteoty--cos, para lo qual con sus ynçidençias e dependençias e anexidades e conexidades vos doy poder conplido por esta mi carta, pe

ro mando e defyendo que syn mi comisyon e del dicho capitulo - no deys ni otorgueis de nuevo otro çenso alguno de mas de aque llos que sean dados e otorgados como dicho es. E mando que los contratos oreginales de los dichos çensos los enbieys luego a buen rrecabdo a la camara de los preuillejos del convento de - Vcles e dexad los traslados dellos al comendador de la dicha - villa, por virtud de los quales pueda /3l r./ cobrar la rrenta de los dichos çensos. Fecha en la çibdad de Toro a tres dias - del mes de março de quinientos e çinco annos. Yo, el Rrey. Por mandado del Rrey mi sennor, administrador, Miguel Perez de Al- maçan.

Por virtud de la qual dicha çedula que de suso va encorpo rada otorgamos e conosçemos que dimos a çenso ynfeteosin e por çenso en nonbre de çenso a vos, Alonso de Caçorla, vesyno de - la villa de Veas, que soys presenta, vn huerto con vna noguera e çiertos arboles, qu es de la dicha horden anexo a la encomi- enda desta dicha villa, que es en linde de huerta de Juan Gon- çalez de Coronado e cahuz que viene del molino del cubo, por - presçio e contia e tributo de vn rreal castellano en cada vn - anno al comendador que es de la dicha villa e a los que fueren despues del susçesivamente de aqui adelante o a quien por el - lo ouiere de aver e rrecabdar, el qual dicho huerto que de su- so es deslindado e declarado por damos por el dicho çenso con todas sus entradas e salidas e vsos e costunbres, servidunbres, derechos, açiones que tiene e espera aver de aqui adelante, e por esta presenta carta desyimos que traspasamos a vos el dicho Alonso de Caçorla el dicho huerto para que lo podades trocar, - cambiar e enajenar e hazer e defrutar e plantar en el asy como

en cosa vuestra propia que la ouieredes comprado, pero vos damos justa e derechamente e para que la hereden vuestros fijos e subçesores que vuestros bienes ouieren de heredar, con tanto que con tal condiçion que sy ouieredes de vender el dicho huerto no lo vendades syn primero rrequirays al dicho comendador / 31 v./ que lo quiere para sy por el tanto, e que no lo vendades a yglesia ni monesterio ni ome rreligioso ni de horden sacra ni a persona de fuera del rreyno, e con condiçion que sy lo ouieredes de vender a otra persona o presona e el dicho comendador no lo quisiere para el tanto, pagueys al dicho comendador veyntena de los maravedis que por el vos dieren e mas -- que lo vendades con la carga del dicho çenso e que sy lo contrario fisyeredes e dos annos estouieredes syn pagar el dicho tributo, que el dicho çenso en tal caso quede (... ilegible) - e que todavia se pueda cobrar de vos e de los dichos vuestros herederos e subçesores, e que de vos e dellos ouieren cabsa el dicho tributo, e que fegays la dicha çesyon e traspasaçion con las dichas condiçiones. Yo, el dicho Alonso de Caçorla, otorgo e conozco que rresçibo en çenso e por çenso e en nonbre de çenso el dicho huerto con los dichos arboles e con el dicho tributo perpetuamente pagado al dicho plazo, e que yo e los dichos mis herederos e subçesores que de mi e dellos ouieren cabsa, - me obligo y seamos obligados a pagar e con la dichas condiçiones fuerças (sic) con que vos los dichos sennores visytadores me days el dicho huerto, para lo qual obligo a mi mismo e a todos mis bienes muebles e rrayzes, avidos e por aver, doquier e en qualquier lugar que los yo aya e aver deva. E doy poder con

plido a las justicias mayores e menores de la dicha horden e a cada vno dellos ante quien esta carta fuere presentada e della pedido conplimiento, para que pasado el dicho plazo en adelante faga, e mando fazer entrega e exsecucion en mi mismo e en los dichos mis /32 r./ bienes e en las personas e bienes de los dichos mis herederos e subçesores que de mi e dellos ouieren cabsa, por el dicho rreal de tributo e çenso, e los vendan e rrematen en almona publica e fuera della, segund e como por maravedis e aver de la dicha horden e del su valor entregue e faga pago al dicho comendador e a la dicha horden del dicho rreal con las costas que se syguieren e rrecreçieren en la cobrança e rrecabdança dellos, en guisa que no mengue ende cosa alguna, asy como sy esta carta para en lo que toca a la dicha exsecucion fuese sentençiada difinitivamente pasada como cosa judgada e della no esperase aver ningund beneficio ni rrestituçion mayor ni menor por derecho, sobre lo qual renusçio e apartado de mi e de mi favor e ayuda e del fauor e ayuda de los dichos mis herederos e subçesores que de mi e dellos ouieren cabsa, todas e qualesquier leyes de fueros e derechos ynperiales e rreales, canonicos e çeuiles, muniçipales, eclesyasticos e seglares, e dellos no me pueda ni se puedan aprouechar para pasar contra lo contenido en esta carta, en juyso ni fuera del. Otrosy rrenusçio la lay que dise que general rrenusçiaçion de leyes fecha no vala, saluo sy esta rrenusçiado, ca yo asy la rrenusçio, e porque esto es çierto e vala e no venga en duda, otorgue esta carta en la forma susodicha antel escriuano e notario publico e testigos ynfraescriptos, porque esto es çierto e vala e no venga en duda, otorgue esta carta de çenso ynfitençio

syn /32 v./ que es fecha e por nos otorgada en la dicha villa de Veas a veynte e tres dias del mes de junio, anno del nacimiento de Nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quinientos e syete annos. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es llamados e rrogados: Alonso Ximenez e Alonso de Montaluo e Fernando de Moya, vesynos de la dicha villa. E firmo en esta carta el vn testigo por el dicho otorgante. Alonso Ximenez.

Otra tal carta de çenso otorgaron e otorgo Antonio de Caravaca de medio batan que es junto con el medio batan de Fernando Ximenez, con cargo de nueve rreales e medio, en veynte e dos dias del dicho mes, anno susodicho. Testigos: Alonso de Oriuela e Francisco de Quevedo, vesynos de la dicha villa, e Bartelome Sanchez del Viso, vesyno de Almedina.

Çensos de la encomienda

En veynte dias del dicho mes de junio, anno susodicho, ante los dichos señores visytadores paresçieron los que diuso seran contenidos e mostraron los titulos que tenian de çensos otorgados por la horden:

Alonso Camacho mostro vn titulo e carta de çenso otorgado por Diego de Vera, comendador que fue de Calçadilla, e por Francisco Martinez, vicario de Yeste, visytadores que fueron desta horden por virtud de espeçial comisyon a ellos dirigida para otorgar çensos de las heredades de la dicha encomienda, por la qual paresçio que tenia a çenso ynfeteosyn la huerta que se dize debaxo de las pontesyllas, con cargo de diez rreales.... 340

33 r.

Yten, paresçio Fernando Ximenez e presento tres titulos otorgados por los dichos visytadores de las heredades syguientes:

Que tiene a çenso ynfeteosyn vn batan en la tejera con cargo de syete rreales..... 238

Vn pedaço de huerta que ha por linderos heredad que tiene a çenso de la horden Mayor de Leyva, con cargo de medio rreal..
..... 17

Este dicho dia paresçio otra carta de çenso otorgada por los dichos visytadores a Andres Martin Aladid de vn huerto en linde del cahuz que va del molino nuevo al cubo, con cargo de tres rreales e medio..... 119

Este dicho dia mostro otra tal carta de çenso de los dichos vesytadores Alonso de Montaluo, vesyno de la dicha villa, de vna huerta e vinna e arboles en los Almagiles, en linde del arroyo e del camino e vinna de Fernando de Vedoya, con cargo de seys rreales..... 204

Rodrigo de Aroa otro çenso otorgado de los dichos vesytadores de vna huerta e vinna e arboles, que es de la encomienda, donde dizen el Sotyllo, en linde del rrio e de huerta del dicho Rodrigo de Aroa, con cargo de syete rreales pagados por navidad de cada vn anno..... 238

Otro huerto que posee Alonso de Caçorla, en linde de Juan Gonçalez de Coronado e del cahuz que viene del molino del cubo, con cargo de vn rreal. Fuele otorgado el tytulo nuevamente por

los visytadores presentes..... 34

33 v.

Otra huerta e arboles que posee Catalina Sanchez, muger - de Juan Coçar, que es en linde el camino que va a los Almaçi-- les, con cargo de diez rreales castellanos. Mostro titulo otorgado por el dicho Diego de Vera, su conpannero (sic)..... 340

Vna haça de tierra que posee Bartolome de Coçar, fijo de Martin de Coçar. Tyene titulo otorgado por el dicho Diego de Vera, con cargo de quatro rreales..... 136

Vn huerto de tierra e arboles, que es debaxo del molino - hondonero, en linde del rrio e del açequia con que se rriegan las tierras de la horden, que posee Gonçalo Paez. Fuele dado a çenso por los dichos vesytadores a Juan Aruiz Tamayo, de quien la conpro el dicho Gonçalo Paez, con cargo de rreal e medio... .. 51

Yren, vn majuelo e arboles que es en el Sotyllo, en linde del rrio e de huerta de Rrodrigo de Arroa, que posee Teresa Aruiz, fija de Juan Aruiz de Tahuste. Tiene otorgada carta de çenso por el dicho Diego de Vera e su conpannero, con cargo de nu eve rreales e medio..... 323

Vn majuelo e tierra que posee Alonso Melero, que es en - linde de vinna de los herederos de Juan Rrodriguez de Almaçan e de vinna de la horden, que posee Cantarero con cargo de vn - rreal. Fuele dada carta de çenso por Bernando Gutierrez de Val

derrauano, comendador que fue de la dicha encomienda, con facultad que le dieron los visytadores del maestre don Juan Pacheco.

..... 34

Tierras de la encomienda

Fallose que tenia la dicha encomienda la rribera del rrio /34 r./ de la dicha rrivilla (sic) e çerca del, fasta çiento e çinquenta fanegadas de tierra de senbradura para pan.

Fueron ynformados los dichos vesytadores que en los tiempos pasados avian çiertas açequias para rregar las dichas tierras, e que por no las aver procurado e seguido se avian perdido, e que si las dichas tierras se rregasen que vernia a la dicha encomienda mucha vtilidad e que creçerian por via de arrendamiento la mitad demas sy se ouiesen de arrendar las dichas tierras, que seria mucho prouechoso a la dicha encomienda tornarse a fazer las dichas açequias antyguas e rreparallas de lo que menester ouiese para llevar por ellas el agua para rregar las dichas tierras.

Avida la dicha ynformaçion los dichos visitadores mandaron que las dichas açequias se linpiasen e rreparasen de canales o alcantarillas donde fuesen menester para llevar la dicha agua, e fisyeronlo ver e tasar a Juan del Castillo, maestro cantero, e a Bartolome Sanchez, carpintero, con juramento que les fue para ello rresçebido e tasado que costaria linpiar e abrir las dichas açequias e fazer los dichos rreparos lo syguiente:

Syete pinos grandes para canales para pasar el agua por -
las quebradas e bareancos, que se apresçiaron puestos al pie -
de la obra en tres mill e quinientos maravedis..... 3.500

Fazer las dichas canales e asentallas, cada vna çient ma-
ravedis, que son syeteçientos maravedis..... 700

34 v.

Çiento e treynta peonadas que son menester para linpiar e
abrir las dichas açequias. Fueron tasadas en quatro mill mara-
vedis..... 4.000

Asy que monta la dicha obra ocho mill e dosyentos marave-
dis..... 8.200

Huerto de la horden

Fue vesytado el huerto de la horden. Fallose çercado de -
manpuesto e de mejor obra que los visytadores pasados lo manda-
ron çercar.

E porque hera nesçesario alargarse mas la dicha çerca, --
los visitadores don Diego de Cordoua e Alonso Martinez Salido,
mandaron que se alargase fasta juntar con el çiruelo grande --
que esta delante lo çercado e en derecho. Fue tasado por los -
dichos maestros que ha de menester diez e seys tapias, las qua-
les fueron tasadas a sesenta e ocho maravedis de toda costa, -
mill e ochenta e ocho maravedis..... 1.088

Yten, mandaron poner puertas e vnbrales, que fueron tasa-
dos de toda costa en quatroçientos maravedis..... 400

Yten, mandaron que se vardasen las dichas paredes de la -
çercada, asy las que estauan fechas como las que estauan por -
fazer. Fue tasado para lo fazer en dosyentos maravedis.... 200

Herrenal

Fue visytado el herrenal que es de la dicha encomienda de
lante del dicho huerto, junto con la hermita de Sant Juan. Man
dose çercar la frontera del camino de tapias de piedra barro
los çimientos, vna tapia em alto ençima de tierra de çimiento,
e que se vardase, que entrarían sesenta /35 r./ e seys tapias,
a treynta e quatro cada vna con çimiento, dos mill e dosyentos
e quarenta e quatro maravedis..... 2.244

Lo qual los visitadores presentes no hallaron fecho. Man
daron al dicho deposytario que lo fisyese segund que le fue --
mandado.

Todas las quales dichas obras que asy rrestan de fazer el
dicho Alonso Ximenez, deposytario, se obligo de las dar acaba
das e fechas segund que los visytadores pasados lo mandaron fa
zer. E las que nuevamente los visitadores don Diego Fernandez
de Cordoua e Alonso Martinez Salido mandaron que se fisyesen -
fasta el dia de Sant Juan de junio del anno venidero de quini
entos e ocho annos, e para ello obligo sus bienes muebles e -
rrayzes e quedo por mandamiento al gouernador para que lo faga
conplir.

Muros de la villa

Los dichos visitadores pasados mandaron que en los muros -

se fisyese vn pedaço de adarve que esta caydo, el qual paresçio que avia sydo apresçiado en doze mill maravedis e no se fallo - fecho el dicho adarve. E dixeron los ofiçiales de la dicha villa que auia çesado de fazerse porque los annos an sydo de este rilidad e en la dicha villa an pasado mucha neçesidad. Fueles - mandado que dentro de dos annos fisyesen el dicho rreparo so la pena de los tres mill maravedis e quedo asy por mandamiento e - solitando (sic) a Ferrnando, duque de Estrada, governador que - es de la dicha prouinçia el partydo del Campo de Montiel e las syerras con Val de Segura, que lo fisyese ver e lo exsecutase - en bienes del dicho conçejo e de su valor fisyese fazer el dicho rreparo.

35 v.

Rrentas de la mesa maestral

Tyene la mesa maestral en la dicha villa el pedido hordina rio, que son seys mill maravedis en cada anno..... 6.000

Vesynos

Ay en la dicha villa, segund que paresçio por la rrelaçion que los ofiçiales della dieron, quatroçientos e ochenta vesynos.

Son contiosos los syguientes:

Pedro Chamorro

Pedro Martinez Ortelano

Françisco de Ferrera

Alonso Ximenez

Los quales tienen caualllos.

Gasto de visytadores

Gestaron los dichos vesytadores en la dicha villa dende -
 martes a çenar, diez e seys dias del mes de junio del dicho an-
 no, fasta martes syguiente, veynte e tres del dicho mes, en la
 tarde, en pan e carne e vino e çeuada e pescado e otras cosas
 neçesarias a su gasto, tres mill e quinientos e çinquenta ma^{ra}
 vedis e medio. La qual costa pago el conçejo la mitad e el co-
 mendador la mitad. Quedo firmado en poder de Françisco de Que-
 vedo todo el dicho gasto, asy com^e mayordomo que es del dicho
 conçejo..... 3.550,58

Traslado

Don Ferrnando e donna Ysabel, por la graçia de Dios Rey e
 Reyna de Castilla, etc. /36 r./ a vos Lope de Vega (en blanco)
 de la dicha horden, salud e graçia. Sepades que la encomienda -
 de la villa de Veas al presente es vaca porque nos mandamos pro-
 ueer a Garçilaso de la Vega que la poseya de la encomienda ma-
 yor de Leon, e porque a nos como administradores susodichos per-
 tenesçe nonbrar presona que sea proueydo de la dicha encomienda
 de la dicha villa de Veas, por ende, acatando los seruiçios que
 don Ferrnando de Toledo, comendador de la encomienda de Aricote,
 ha fecho e faze a nos e a ella e se espera que fara de aquy ade-
 lante e sus meritos e costunbres, es nuestra merçed e voluntad
 de lo nonbrar e sennalar e por la presente lo nonbramos e senna-
 lamos para que sea comendador de la dicha encomienda de la vi-
 lla de Veas con todos sus anexos e pertenesçias tanto quanto nu

estra merçed e voluntad como dicho es, e asy por vos proueydo,
 collado e ynstituido, le demos poder e facultad para que pueda
 tomar e aprehender la posesyon rreal abrital velcasy de la di-
 cha encomienda e anexos e pertenesçias della. E mandamos al -
 conçejo, alcaldes, rregidores, ofiçiales e omes buenos /36 v./
 de la dicha villa de Veas e de otras qualesquier ~~u~~ villas e loga
 res donde la dicha encomienda tyene rrenta o rrentas, e a los
 arrendadores e fieles e cojedores e terçeros e mayordomos e fo
 reros tributarios e rrediocarios e ynquilinos e desmeros a e-
 lla ~~per~~tenesçientes que le rrecudan e fagan rrecudir con todos
 los frutos e rrentas, diezmos, prouechos, emolumentos e obueçi
 ones a la dicha encomienda anexas e pertenesçientes, en qualqui
 er manera e por qualquier cabsa e rrazon que sea e que lo ayan
 e tengan por comendador della e como a tal le onrren e acaten e
 obedescan en todas las cosas que son obligados segund la rregla
 e estableçimientos de la dicha horden e le guarden e fagan gu-
 ardar todas las honrras e graçias e franquezas e esençiones e -
 preuillejos, prerrogatiuas e ynmunidades e todas las otras co-
 sas e cada vna dellas que por rrazon de la dicha encomienda de-
 ve aver e gozar e le deven ser guardadas sy e segund que mejor
 e mas conplidamente rrecudieron con todo ello e lo guardaron e
 fisyeron guardar al dicho Garçilaso de la Vega e a los otros -
 sus anteçesores, con todo bien e conplidamente, en guisa que -
 no le menguen cosa alguna, so pena de la nuestra merçed e de -
 diez mill maravedis para la nuestra camara.

E por quanto segund bula apostolica e estableçimientos -
 de la dicha horden quando alguna encomienda vaca el comendador

que nuevamente es della proueydo es obligado a gastar la mitad de todos los frutos e rrentas que la tal encomienda rrentare e valiere los dos primeros annos contando desde el día de la vacacion /37 r./ della, e al tiempo que el dicho Garçilaso de la Vega fue proueydo de la dicha encomienda de Veas le fue mandado que ansy lo cunpliese. E antes que los dichos dos annos fuesen conplidos fue proueydo el dicho Garçilaso de la encomienda mayor de Leon, por manera que no gasto todos los frutos de la mitad de los dichos dos annos, mandamos al dicho don Ferrnando de Toledo que cunpliendo e guardando lo contenido en la dicha bula e estableçimiento gaste la mitad de la rrenta de la dicha encomienda de Veas fasta tanto que contando desde el día que fue proueydo don Enrrique Enrriquez de la encomienda mayor de Leon sea conplida e acabada de gastar la mitad de la rrenta de los dichos dos annos, e todo lo que mas montare la mitad de la rrenta de la dicha encomienda de Veas primeros dos annos contando desde el día que fue proueydo Garçilaso de la Vega de la encomienda mayor de Leon, mandamos que lo tenga en sy el depositario dyuso declarado e no acuda con ello a presona alguna - fasta tanto que por nos sea mandado determinar lo que de las dichas rrentas de justiçia e segund Dios e horden deva ser determinado.

E porque segund el dicho estableçimiento somos obligados a nonbrar presona que rresçiba los dichos frutos e rrentas e los gaste en las dichas labores e rreparos con acuerdo e presencia del dicho comendador. Por ende, nos, por esta nuestra carta, mandamos e sennalamos a Alonso Ximenez, al qual mandamos e damos poder conplido que lo faga e cunpla ansy. E manda-

mos al dicho comendador que luego que fuere proueydo de la dicha encomienda lo notifique e faga saber al dicho dipusytario, e le de traslado abtorisado desta nuestra carta para que por / 37 v./ virtud della pueda cobrar e gastar las dichas rrentas - como dicho es. En testimonio de lo qual mandamos dar e damos - esta nuestra carta de prouision, nominaçion, poder e facultad, firmada de nuestros nonbres e sellada con nuestro sello de la dicha horden. Dada en el monesterio de Mejorada a quatro dias del mes de junio, anno del nasçimiento de Nuestro Sennor Ihesu Christo de mill e quinientos e quatro annos.

Cuenta del depositoryario

Fue rresçebida cuenta a Alonso Ximenez, depositoryario de - los tresyentos e quarenta e çinco mill e tresyentos e setenta e vn maravedis e medio, que montaron las rrentas el primero an - no que fue proueydo de la encomienda de Veas Garçilaso de la - Vega, con los honze mill maravedis que entraron en ellos que - fueron a cargo de don Enrrique Enrriquez de gastar en las obras de la dicha encomienda, en esta guisa:

Cargo

Monta el dicho cargo las dichos tresyentos e quarenta e - çinco mill e tresyentos e setenta e vn maravedis e medio.....

..... 345.371,50

Gasto

Montaron las obras que los dichos visitadores pasados man

daron fazer en la dicha encomienda pertenesçientes al comendador, segund paresçio por el libro de la visitaçion pasada quel dicho Alonso Ximenez se obligo a fazer e dar acabadas conforme al libro de la visytaçion, dosyentos e sesenta e çinco mill e çiento e catorze maravedis..... 265.114

Alcançe

Quitos e descontados los dichos maravedis de los dichos - gastos de obras del dicho cargo de las rrentas de la dicha encomienda del dicho anno, fue alcançado el depositario por LXXX² U CGLVII..... 80.257

38 r.

Montan las obras que nuevamente se mandan fazer por los - visitadores presentes en la dicha encomienda treynta e çinco - mill e ochogientos e ochenta e ocho maravedis..... 35.888

Descontados del dicho alcançe rresta todavia en poder del dicho Alonso Ximenez, que queda alcançado e deviendo al dicho deosyto, quarenta e quatro mill e tresyentos e sesenta e nueve maravedis e medio..... 44.369,50

Los quales maravedis los dichos visytadores mandaron al - dicho Alonso Ximenez gastar en qualesquier rreparos que fuesen nesçesarios al encasamiento e molinos e bastimentos de la dicha encomienda a vista del comendador o de quien su poder ouiere, e que lo que gastare lo asyente por ante escriuano publico para - que le sea rresçebido en cuenta. Quedo la rrelaçion de las dichas obras en su poder, las quales ha de dar fechas en el dicho

termino que se obligo de fazer las obras que por los visitadores pasados les fueron mandadas.

Lo que valieron las rrentas de la encomienda el anno de quinientos e quatro que fue proueydo della don Fernando de Toledo, de que asy mismo es depositario el dicho Alonso Ximenez.

Dio por rrelacion que valieron las dichas rrentas el dicho anno las contias syguientes:

Diezmos del pan

Los arrendo Juan de Caçoria por noventa mill maravedis, con çinco de prometydo. Asy que queda en LXXX^oV U.....85.000

Molinos de pan syn la deçima del molino de la camara, que se arrendo por noventa e çinco mill maravedis, con çinco de prometydo. Asy que queda en XC U..... 90.000

Portadgos de la villa e campo con sus anexos. Arrendo Juan Fernandez en treynta mill maravedis con mill e noveçientos de -- prometydo. Asy que queda en XXVIII^o U XXX..... 28.000

28 v.

La rrenta del vino arrendo Juan Yvannez en treynta e vn -- mill maravedis con mill de prometydo. Queda en XXX U..... 30.000

La rrenta e diezmo del azeyte arrendo el dicho Alonso Ximenez en treynta mill maravedis, por tres mill e seysçientos e sesenta e seys maravedis e medio. Queda en XXVI U CCCXXIII m^o....
..... 26.333,50

El horno del rrepullete arrendo Francisco de Ferrera por -- diez mill maravedis, por ochoçientos e setenta e çinco marave-- dis de prometydo. Queda en IX U CXXV..... 9.125

El horno del arrabal arrendo Juan Yvannez en ocho mill e -- seysçientos maravedis, por ochoçientos e noventa de prometydo.- Asy que quedan VII U DCCX..... 7.710

El horno del exido arrendo Rodrigo de Villadiana en treze mill e quinientos maravedis, por mill e quinientos e noventa ma ravedis de prometydo. Queda honze mill e noveçientos e diez.... 11.910

El horno de la moreria arrendo Anton de la Villa en ocho -- mill maravedis, por ochoçientos e setenta e çinco de prometydo. Asy que queda en VII U CXXV..... 7.125

La deçima del molino de la camara, en mill e syeteçientos maravedis, arrendo Juan Alonso por CC de prometydo. Asy que que da en I U D..... 1.500

La rrenta del barro e cannas e yeso e cal e otras cosas a-- nexas a esta rrenta arrendo Gonçalo Ferrnandez en dos mill e -- quinientos maravedis, con syeteçientos e treynta e çinco marave dis de prometydo. Queda en I U DCCLXV..... 1.745

Miel e çera, enxanbres, arrendo Fernando de Oliuares en -- çinco mill maravedis por 500 de prometydo. Asy queda en.. 4.500

La rrenta de la fruta arrendo Juan Yvannez en VII U L mara vedis..... 7.050

39 r.

Lino e cannamo arrendo Francisco de Ferrera en IX U..	9.000
Castilleria e pasaje arrendo Juan Aruiz en dos mill e çient maravedis.....	2.100
Arenta de la lana e queso arrendo Martin de Mesa en veynte mill maravedis.....	20.000
Diezmo de ganado arrendo Martin Carbonero en veynte e dos - mill e çinquenta e syete maravedis e medio.....	22.057,50
Tierras de la horden e oliuar	
Arrendo el dicho Alonso Ximenez en honze mill e seysçientos maravedis.....	11.600
Çensos de la encomienda, seys mill maravedis.....	6.000
Asy que valen las dichas rrentas en la manera susodicha, -- tresyentos e ochenta e quatro mill e tresyentos e seys maravedis	384.306

De los quales pertenesçen a la deçima, treynta e ocho mill e quatroçientos e treynta maravedis e medio..... 38.430,50

Las quales dichas rrentas quedaron a cargo del dicho Alonso Ximenez. E porque al presente no auia en que se mandar gastar no se mandaron gastar los dichos maravedis porque todos los encasamientos de la dicha fortaleza e molinos e heredamientos de la dicha encomienda estan bien rreparados.

Mande Vuestra Alteza lo que sea su seruiçio que se faga de los dichos maravedis que rrestan por gastar.

Lo que se ha gastado en pro e rreparos de la dicha encomienda demas de lo que tasaron los visitadores Alonso Patino e Alonso de Teba, que se a descontar de los ochenta mill e dosyentos /39 v./ e çinquenta e syete maravedis que quedaron en poder del dicho deposytario para dar cuenta dellos demas de lo que -- quedo tasado e apreçiado, es lo syguiente:

Primeramente, vna entapachadura que se puso en el molino - del aseyte que agora anda demas de las otras dos casadas. Costo çiento e setenta maravedis..... 170

Vn peso de piedra que se conpro para el dicho molino, que costo mill maravedis..... 1.000

Costo fazer en el dicho molino otro alfarje demas del tasa do e del aseyte que se gasto en el estreno del, ochoçientos e - veynte maravedis..... 820

Que se gastaron en el dicho molino dende el anno de quatro fasta en fin del anno de quinientos e seys, dos mill e dosyen-- tos e seys maravedis en rreparos neçesarios del dicho molino... .. 2.206

Costo rretejar el otro molino de aseyte, setenta e çinco - maravedis..... 75

Costo vna tolua para el molino del cubo, çiento e quarenta maravedis..... 140

Que se gastaron en rreparo del dicho molino del cubo en el anno de quinientos e quatro fasta en fin del anno de quinientos e seys, dos mill e syeteçientos e ochenta e ocho maravedis.....

..... 2.788

Que se gasto en fazer la casa que se cayo del molino nuevo syn el tejado e puertas que esta tasado en I UCCC^o e quarenta e vno..... 1.341

Que se gasto en rreparos del dicho molino en el anno de -- quinientos e quatro fasta en fin del anno de quinientos e seys, dos mill e noveçientos e quarenta e vn maravedis..... 2.941

Que costaron dos piedras que se pusyeron en el molino de - la villa, e otros rreparos que en el se fisyeron, VII U CCLII..

..... 7.252

40 r.

Que se gasto en el rreparo del molino hondonero dende el anno de quinientos e quatro fasta en fin del anno de quinientos e seys con vna piedra que se conpro demas de lo que estaua tasado, çinco mill e syeteçientos e diez maravedis..... 5.710

Que se gasto en rreparo en el horno del rrepullete en el - dicho tyempo, tresyentos e treynta ocho maravedis..... 338

Que costo fazer vn tejado que se cayo en el horno del exido, mill e quatroçientos e doze maravedis..... 1.412

Que se gasto en rreparo del horno del arrabal, tresyentos e çinquenta e seys maravedis..... 356

Que se gastaron en rreparos en el encasamiento de la fortaleza en el anno de quinientos e quatro fasta en fin del anno de quinientos e seys, mill e quatroçientos e quatro maravedis.....
..... 1.404

Que tenia gastado antes que los vesytadores pasados viniesen en rreparo de la terçia del aseyte, seys mill e quatroçientos e çinquenta maravedis, los quales los visitadores pasados -- mandaron que fuesen rresçebidos en cuenta..... 6.450

Que gaste en lo que me cupo de la costa que fisieron los visitadores pasados, syeteçientos maravedis..... 700

Que gaste en rreparo de la casa e terçia del vino, çient maravedis..... 100

Que gaste en rreparo en la casa del portadgo, noventa maravedis.

Asy que montan las dichas obras e rreparos que el depoytario dio por cuenta que auia gastado demas de lo que los vesytadores pasados auian tasado, treynta e tres mill e noveçientos e -- treynta e tres maravedis, segund paresçio por su libro de cuenta e ynformacion que dello se ovo. Ansele de descontar de los maravedis en que es alcançado.

VILLA DE CHICLANA, QUES
DE LA ENCOMIENDA DE SAN
TIAGO DE MONTIZON

Fol. 40 v.

E despues de lo susodicho, diez e ocho dias del mes de julio, anno susodicho, fueron a visytar a la villa de Chiclana, -ques de la encomienda de Santiago de Montizon, donde es comenda dor don Luys Manrique. Y estando presentes Juan Gomez, alcalde, e Juan Herrero e Lucas de (ilegible) e Marco Diaz, rregidores - de la dicha villa, los dichos visytadores presentaron los poderes de Su Alteza que de suso van incorporados, los quales fueron obedescidos por los dichos ofiçiales e dixeron que heran - prestos de los conplir en todo segund que en ellos Su Alteza lo manda.

Luego les mandaron a los dichos ofiçiales que den rrelaçion jurada de los vezinos contiosos que ay en la dicha villa para tener cavallos e servir a Su Alteza, so pena de dos mill maravedis para rredençion de captiuos.

Luego fueron dados los pregones acostunbrados que en las otras villas e logares de la visytaçion.

Visytaçion de la yglesia

Luego los dichos sennores visytadores visytaron la yglesia de la dicha villa, ques de la vocaçion de Sant Pedro. Esta bien

aderesçada de sus altares e bien rreparados de lo que an menester.

Luego el dicho Alonso Martinez Salido, visytador, se visytio vna sobrepelliz e puso vna estola, e con la mayor rreuerençia e acatamiento que pudo visyto el Santo Sacramento, el qual fallo en el sagrario en vn cofre de marfil con su çerradura, decentemente e como convenia.

Asymismo se visyto olio e crisma e olio ynfirmorum e la pila de bautizar, lo qual estaua linpiamente e como convenia.

Porque no auia caxa de plata para en que estouiese el Santo Sacramento, mandaron los dichos sennores visytadores al dicho don Luys Manrrique que dentro de tres meses de vna caxa de plata para la yglesia en que este el Santo Sacramento, que pese vn marco e tenga su tapa e este dorada por de dentro, lo qual le mandaron so pena de obidiençia.

41 r.

Plata

Vna custodia de plata de fasta quatro marcos con vna cruz ençima della. Vna cruz buena con su cruçifixo de fasta syete - marcos. Otra cruz pequenna de fasta quatro onças. Vnas crismeras. Dos calices de plata con sus patenas que pesan quatro marcos poco mas o menos.

Hornamentos

Vna casulla de terçiopelo negro con su çanefa de oro de ba

ça. Otra casulla de damasco blanco con su çanefa. Tres casullas de zarzahan, las dos con todo su rrecabdo y la otra con su estola e manipulo. Otra casulla de lienço blanco e otra de lienço - cardeno e otra de lienço azul con todo su rrecabdo. Quatro al-- vas. Vn frontal de zarzahan. Vn estola e manipulo de brocado -- carmesy y dos capas de damasco blanco con sus çanefas e otra capa de lienço azul. Otro frontal de lienço pintado viejo. Vna alhonbra. Dos sobrepellizes. Dos pares de tovajas moriscas. Vn -- panno para palia pintado. Vna casulla de lienço. Doze pares de manteles. Vn velun tenpli rroto con vnas listas coloradas. Vna cortina de seda blanca. Otras tovajas, las vnas con çintas ne-- gras. Vna sauana con çintas e vn cabo labrado. Vna mantellina - de Londres colorados (sic) guarnesçida con rraso negro. Quatro briales, vno negro e dos morados e el otro blanco. Vn rroquete de lienço con su guarniçion de hilo de oro. Dos mangas de lienço orilladas. Vna crespina de oro. Vna cruz de piedras de cristal. Vnas orillas de çintas para el altar. Otra manga de la -- cruz de lienço con orillas coloradas. Otra manga de la cruz de seda broslada buena. Dos vestimentos, el vno blanco y el otro azul. Vna saya de damasco azul con vnas trepas de brocado. Vn -- frontal de guadameçir. Vna manga de cruz de terçiopelo negro de dominica yn pasyone. Otro rroquete de olanda con vn cabeçon de oro. Vnas çintas de lauores. Vnas almatikas de manteles de Flandes guarnesçidas de zarzahan. Vna saya de Londres rrosada. Otra saya prieta e otra saya colorada. Vna camisa labrada con seda - de grana. Vna camisa labrada con seda negra. Vnos manteles que dio Mateo Diaz.

Libros

Vn misal misto de molde. Dos epistoleros, vno bueno, otro viejo. Vn evangelistero de pergamino. Vn ofiçerio de vna rregla. Vn misal pequenno de misas votiuas. Vn te igitur. Vn proçesyona-
rio. Vn dominical de letura e cantoria en dos cuerpos. Vn cuerpo de santural fasta la fiesta de La Madalena. Vnas çinquistorias / 41 v./ de quinta rregla. Vn salterio nuevo. Otro libro de lamen-
taçiones. Otro libro de ofiçios de Nuestra Sennora. Otro quader-
no de quiries e glorias. Vnas costumbres. Vn manual de sacramen-
tos. Otro manual viejo con el ofiçio del Corpus Christi. Vn bre-
uiario viejo pequenno. Otro manual viejo pequenno. Otro breuia-
rio pequenno de molde. Vn santural de letura e canturia.

Canpanas

Dos canpanas en el cabpanario. Vna rrueda de canpanillas. -
Dos pares de anpollas de estanno. Vna lanpara con su baçin. Otra
lanpara con su baçin. Vnos hierros de ostias. Vn açetre. Dos ar-
cas de madera. Vn cofre grande nuevo para el Corpus Christi.

Posesyones de la yglesia

Vna tierra en el canpillo de vna fanega de senbradura junto
con el camino. Otra haça en el hero de Sant Pedro de fasta tres
fanegas. Otra haça en el canpillo cabe el pozo, que cabe dos fa-
negas. Media vinna questa perdida. Vna tierra con vnas higueras -
delante de la fuente. Vna hera en las heras hondoneras. Vnas ca-
sas que mando Fernando Alonso el Viejo, linde de casas de Pedro

Sanchez de Juan Sanchez. E vna vinna ques camino de la fuente - del arriba, en linde de la de Pedro Nieto. Otra vinna en Galiana, en linde de vinna de Aruy Gomez. Otra vinna ques en el coladillo, en linde de vinna de Gonçalo Loçano. Vna tierra en la cennada el corcho, en linde de tierra de Alonso Garçia. Otra tierra ques en linde de Alonso Garçia.

Cuenta del mayordomo

En el dicho día fue rresçebida quenta a Bartelome de Caçorla, mayordomo de la dicha yglesia, de los escusados e alcançes de mayordomo e otras cosas que an venido a su poder desde el día que le fue dada la mayordomia fasta oy. Monto lo que tenia a su cargo, treze mill e çiento e ochenta ,aravedis e medio.....

..... 13.180,50

Data

Paresçio que dio en descargo en cosas que gasto para la dicha yglesia, segund que paresçio por su libro, diez mill e treseyntos e veynte e dos maravedis..... 10.322

42 r.

Alcançe

Quitos e descontados los dichos maravedis de la dicha data de los dichos maravedis del dicho rresçibo, fue alcançado el dicho mayordomo por dos mill e pçoçientos e çinquenta e dos maravedis e medio. Juro la dicha quenta en forma de derecho.....

..... 2.852,50

Fue mas alcançado el dicho mayordomo por tres fanegas e diez çelemines de trigo e por dos fanegas e quatro çelemines de çeuada e media fanega e l quarto de çenteno.... t^a 3 fs.10 çes.
 ç^a 2 fs. 4 çes.
 ç^a m^a fa. 1 q^a.

E porque auia mucho que hera mayordomo, los dichos ofiçiales eligieron por mayordomo de la dicha yglesia a Juan Sanchez, vezino de la dicha villa, al qual le fisieron cargo del dicho alcançe, asy de maravedis como de pan, trigo e çeuada e çenteno e mas de los maravedis syguientes:

Yten, nueueçientos e diez e syete maravedis que fue alcançado Gonçalo Loçano..... 917

Del sennor don Luys Manrique, mill e dosyentos e sesenta e çinco maravedis..... 1.266

De la de Pedro Sanchez de Juan Sanchez para Santa Maria de agosto, quatro mill maravedis..... 4.000

De los herederos de Rodrigo de Juan Martinez e de Pedro - Fernandez Amo, su albaçea, syete mill maravedis..... 7.000

De la de Alonso Martinez Carniçero, mill maravedis.. 1.000

Yten, çiento e veynte e çinco maravedis de alcançe que se hizo a Juan Loçano, mayordomo pasado..... 125

Fue ynformado el dicho sennor visytador que quando se hasy an aniversarios se ponian sobre las sepolturas las casullas de la yglesia, de cuya cavsa se dannavan, e asy por esto como porque no se devian poner en las dichas sepolturas las dichas casu_{ll}as, fue mandado que el cura ni sacristan ni capellan no den - las dichas casullas ni alguna dellas para las poner en las di-- chas sepolturas, so pena de dosyentos maravedis para la fabrica de la yglesia, e quel mayordomo cobre luego la dicha pena para la yglesia e se faga cargo della.

Yten, fue ynformado que al tienpo que algund defunto falles_gia hazian doblar las campanas continuamente, y porque desto po-
dria rresultarse quebrar las campanas, fue mandado que no se do-
blasen mas de tres dobls quando muriese algund onbre, e sy fue_g
re muger dos dobls al prinçipio, e quando lo trayan a enterrar
otro e quando lo entierren otro doblo, so la dicha pena. /42 v./
Y que en los ofiçios de en cabo del anno no se den mas de tres -
dobles despues de la misa e otro doble quando querian tanner a -
bisperas e otro al rresponso, so la dicha pena.

Mandarone que tenga la lanpara ençendida contino, delante del Santo Sacramento e tenga libro de rresçibo e gasto.

Titulo del beneficio

Es cura de la dicha villa Luys de Tamayo, freyle de la or-
den, el qual no se hallo en ella para que mostrase los titulos -
con que posee el beneficio della. Paresçe por el libro de la vi-

sytaçion pasada que tiene la dicha posesyon con presentaçion de
Vuestra Alteza y colaçion del obispo de Cartajena.

Posesyones del beneficio

El pie de altar y las primiçias que puede ser fasta sesen-
ta fanegas de trigo e quarenta fanegas de çeuada e çenteno y es
canne, y las primiçias del queso que heran fasta diez quesos, -
las quales dichas primiçias le da el dicho comendador, e vna ca
sa en que biva en la dicha villa.

Capellania de San Jorge

Ay en la dicha yglesia vna capellania a la parte del sagra
rio, ques de la vocaçion de San Jorge, que la fizo e constituyo
el dicho comendador, en la qual ay çiertos cofrades e tiene los
propios e bienes syguientes:

Vn caliz de plata con su patena con çiertos esmaltes en la
mançana y la copa dorada que pesa hasta dos marcos. Vna casulla
de damasco negro con vna çanefa de brocado con todo su rrecabdo.
Dos almatycas de damasco negro con sus rrepisas e bocas de man-
gas de brocado. Vna alua con sus rredropies de chamelote negro.
Vn almayçar negro. Otra casulla de damasco pardillo con vnas be
neras de Santiago, con todo su rrecabdo. Otra casulla de lienço
blanco con vna cruz colorada con todo su rrecabdo. Otra casulla
de lienço con todo su rrecabdo. Dos almatycas de manteles de --
Flandes guarnesçidas de zarzahan. Vn frontal de damasco colora-

do con sus apañaduras e barras de desylado. Otro frontal de damasco desylado con la misma guarnición. Otro frontal de terciopelo negro con la misma guarnición bordada con ylo de oro vaxo. Otro /43 r./ frontal de lienço negro con vnas barras blancas guarnesçido de rraso carmesy. Vna savana de Bretanna. Quatro pares de manteles buenos. Otro par de manteles de cannemo. Tres pares de corporales de olanda. Vna palia buena de desylado. Otr^{as} dos palias. Otros dos pannos labrados para dar paz. Otro panno labrado para el atril. Otro panno de lienço para cubrir el cruçifixo. Vna caja de jaspe puesta en vna bolsa de cuero. Vna caja enforrada en damasco negro en questan los corporales. Tres portapazes, vno dorado, de la Salutaçion. Vna caja de madera en questan algunas de las dichas cosas en el altar de la dicha capilla con su çerradura. Otros caxones en que ay çiertos hornamentos. Vn rretablo pequenno en el altar con la ystoria de San Jorge. Vna ymagen de Nuestra Sennora de bulto. Vna tabla con los ofiçios del anno. Vna cruz de madera con vn cruçifixo deboto. Vnos çiriales de palo, son dos. Vna tabla de la consagraçion. Vn candelero de palo. Vn façistor. Dos pares de anpillas de estanno. Vn arqueta grande con su llave. Otra arca pequenna delantera. Vnas andas para enterrar los difuntos con vn panno de lienço negro. Vna alhonbra trayda. Vnos candeleros de hierro metydos en la pared. Vna lanpara con su baçin. Vna campanilla de meno. Vn huevo de avestruz. Vn pendon de çarçahan blanco e carmesy con vn frontal de guadameçir plateado. Dos antorcheros para achas. Vna caja de cuero para el caliç. Vna palia de rraso blanco con vna cruz. Vnas trepas de brocado carmesy. -

Vna manga de rraso verde con vnos Ihesus de brocado carmesy. Dos pares de antorchas. Dos capas de chamelote negro con vnas çane--
fas de açeytuni verde. Vn portapaz. Vn alua con su amito.

Capellania

Ay en la dicha yglesia vna capellania que doto Mari Loçana, muger que fue de Juan de Huytel, con cargo de dos misas cada semana. Syrvela fray Cristoual de Veas, del avito de Santespiritus. Tyene de dote vnas casas e vna huerta e vna vinna.

Hermita de Santiago

Ay en termino de la dicha villa vna hermita de Santyago. No tyene rrenta ninguna mas de las limosnas. Tyene vna tierra ques junto con la her- /43 v./ mita. Tyene otras dos haçuelas questan en la cannada, que alinda con vna tierra del de Cavallero.

Fue rresçeuida cuenta a Juan Lopez de Venito Sanchez, mayor domo de la dicha hermita, de los terradgos de las dichas tierras e limosnas. E visto el rresçibo y el gasto fue alcançado por seysçientos e treynta e ocho maravedis. Juro la dicha cuenta. Quedose por mayordomo de la dicha hermita..... 638

Capellania

Ay en la dicha yglesia vna capellania que se fundo en vna - capilla que se dize de la bocaçion de Santa Ana, que hizo Juan - Martinez Cano y su muger Mari Montona, que sirue Fabian de Salamanca, clerigo de la horden de San Pedro, con colaçion del obis-

po de Cartajena, la qual tyene los bienes syguientes:

Posesiones

Vna casulla de terçiopelo verde con su estola e manipulo e otro delgado con su rretablo. Vn calize de plata de fasta dos - marcos. Vna ara con sus corporales. Vna campanilla. Dos anpollas de estanno.

Vn majuelo en la cannada el corcho, ques linde de majuelo de Martin Martinez. Vna tierra en el sitio de vinidoria con vn pajar de fasta siete hanegas de senbradura. Otra tierra en el llano de fasta siete fanegas, en linde de tierra de Pedro Sanchez e de Juan Sanchez de Apariçio Martinez. Otra tierra en el rretamalejo de fasta quatro fanegas de çevada, en linde de tierra de Alonso Martinez el mayordomo. Otra tierra en el pozo del canpillo de fasta diez fanegas y media de senbradura, en linde de tierra la de (sic) Diego Gonçalez. Otra tierra en el ero el grillo de fasta çinco fanegas de senbradura. Vna vinna en el campo la hoya de hasta media peonada. Vna huerta en las ponteçillas, linde en el camino que va a Villanueva del Arçobispo, en linde de huerta de Juan Sanchez, vezino de Veas. Otra huerta - que se dize la huerta de Chillas, questa en el termino de Veas, en linde de la dehesa de Vacayo, con çiertas tierras. Vna huerta en termino de Chiclana en la cannada del corcho, en linde de tierras de PreteI e de huerta de Pedro Cano. Otra vinna en el rrrillano, en linde de Pedro Sanchez Cano. Otra haça e vinna en la cannada del corcho de fasta tres peonadas, en linde de vinna

de Juan Martinez e Apariçio Martinez. Otra tierra en venideria que conpro de Alonso Martinez, hijo de Martin Ximenez, de fasta dos hanegas de senbradura, en linde de tierras de herederos de Diego Gomez.

44 r.

Podian rrentar los dichos bienes a la dicha capellania fasta ocho mill maravedis..... 8.000

Desta capellania era patron Juan de Torres, el qual fallesçio syn dexar suçesor de patron. Fue tomada la posesyon della - por el dicho Alonso Martinez Salido, visytador, en nonbre de la orden, para que la dicha orden proueyese de patron e aquello -- que sra vtile e neçesario a la dicha capellania. E en sennal de posesyon dixo vna misa en la dicha capellania e pidiolo por testimonio.

San Sabastian

Ay en termino de la dicha villa vna hermita de la vocaçion de San Sabastian, la qual no tiene rrenta ninguna. Fue visitada. Esta bien rreparada.

Fue rresçebida quenta a Bastyan Rruyz, mayordomo de la dicha hermita, e visto su rresçibo e gasto de fasta oy dicho dia fue alcançado por dozientos e çinco maravedis e medio. Juro la dicha quenta en forma. Quedose por mayordomo..... 205,50

Hermita de San Bartelome

Ay en termino de la dicha villa otra hermita de San Bartelome. No tiene renta ninguna, mas de lo siguiente:

Çierto pan cozido que las mugeres le dan en el horno, que se arrienda por trezientos e quarenta maravedis. Vna casulla de zarzahan con su rrecabdo. Quatro pares de manteles. Dos sauanas. Vnas touajas. Vn panno de lino con orillas coloradas rroto. Vn camison de lino craydo. Vn almayzer pequenno bueno. Vn frontal de lienço pintado bueno. Vn arca syn çerradura.

Fue rresçebida quenta a Martin Loçeno, mayordomo de la dicha hermita de San Bartelome, de todo lo que a venido a su poder fasta oy. E visto su rresçibo e gasto, fue alcançado por dos mill e quinze maravedis. Juro la dicha quenta e quedose por mayordomo de la dicha hermita. Mandaronle que hega libro de lo que rresçibe e gasta de la dicha hermita..... 2.025

44 v.

Hermita de Santa Maria

Ay en termino de la dicha villa otra hermita de Santa Maria Nazarena. No tiene renta ninguna. Esta bien aderesçada.

Ospital

Fue visytado el ospital de la dicha villa. Fallose que tenia los bienes syguientes:

Ocho cabeçeras gastadas. Vna alfamar. Dos mantas de cama.- Dos sartenes. Vn candil e vn asador. Vn par de sauanas de estopa

pequennos, la vna rrota e la otra buena. Mas, diez cabeçeras e vn cabeçal rrotas. Çinco sauanas viejas rrotas. Vnas trebedes.- Vna colcha viada de cardeno e amarillo. Otra manta vieja rrota. Vna cama que dio la de Gonçalo Yvannez con vna xerga de estopa nueva e tres cabeçeras, las dos buexas e otra vieja. Otras dos sauanas de estopa viejas de cada dos piernas. Vna manta blanca vieja. Vna delantera de cama viada de picote e blanco. Dos vancos e dos xergas. Otras çinco vancos de cama con sus tablas. Vn vancal viejo. Tres cabeçeras de lana viadas buenas. Otra manta blanca de cama crayda. Dos sauanas. Otra de estopa. Vnos manteles de estopa buenos. Otras tres cabeçeras e dos sauanas de cada dos piernas e vna manta blanca e vna sarten de hierro trayda. Otra sauana de estopa e vna cabeçera e dos vancos de cama syn pies. Otras tres sauanas. Vna caldera vieja. Dos cabeçeras. Vna casa que se alquilava que se vendio para conprar el ospital que esta agora en la dicha villa.

Quenta del mayordomo

Paresçio que es mayordomo del dicho ospital Pedro Martinez, vezino de la dicha villa, al qual le fue tomada quenta de lo que ha rresçebido e gastado en el dicho ospital. E paresçio tener -- rresçebido fasta oy dicho dia de mandas que an fecho al dicho -- ospital, tres mill maravedis e paresçio en el dicho tiempo aver gastado en el dicho ospital çinquenta e ocho maravedis, los quales quitados de los dichos tres mill maravedis, es alcançado por dos mill e nueueçientos e quarenta e dos maravedis. Dio la dicha quenta jurada e dexaronlo por mayordomo..... 2,942

Fuele mandado al dicho mayordomo que luego rrepare el dicho ospital porque esta muy mal rreparado e que lo tenga contino limpio e que los pobres sean bien rrescebidos.

45 r.

Fortaleza

Por los dichos visytadores fue visytada la fortaleza de la dicha villa, en la qual se hallo el dicho don Luys Manrique, comendador, el qual entrego las llaues de la dicha fortaleza a los dichos visytadores, los quales estouieron dentro en ella y la visytaron, e despues rrescebieron del dicho don Luys pleito omenaje, el qual segund derecho e costunbre de Espanna lo hizo, e fecho le entregaron la dicha fortaleza e las llaues della.

Obras del Rey

Paresçio por el libro de la visytaçion pasada que se mando rreparar el arco de la primera puerta que es de cal e canto que esta muy comido las piedras de ençima, e hazer vn pedaço del adarue que esta junto a la puerta primera que esta caydo, e otro pedaço de adarue que cae sobre la villa a la parte del horno -- que esta muy descarnado e trastornado para se caer, e fazer el petril e almenas al almorçon de la torre, e rreparar asy mismo el muro de la cornicabra junto con la ventana de la torre que estaua muy trastornado e para se caer, que paresçio que fue tasado e costarian los dichos rreparos, treynta e syete mill e -- seysçientos e diez maravedis..... 37.610

Los quales dichos treynta e syete mill e seysçientos e diez maravedis el dicho comendador confeso ser a su cargo porque fueron librados por el contador de la orden y los cobro el.

Paresçio asy mismo como despues de visytada la dicha fortaleza, Alonso Patyno, cavallero de la orden, e Alonso Gomez de Tebar, cura de Mohernando, visytadores que fueron de la dicha orden, paresçio antellos el dicho comendador e dixo que la dicha tasacion de los dichos veynte e syete mill e seysçientos e diez maravedis hera poca cantidad aviendo rrespecto a los dichos rreparos que heran grandes e que con otra mucha mas costa e cantidad de maravedis no se harian segund que auia sydo mandado, porquel que auia fecho la dicha tasacion hera maestro iesero e no maestro de canteria, por tanto que lo hiziesen tasar a maestros canteros, e que sy /45 v./ tasasen mas maravedis para las dichas obras diesen dello rrelacion para quel contador mayor de la orden los librase, con que los dichos rreparos se hiziesen.

Los dichos visytadores lo fisieron tasar a Françisco Martinez e a Juan Loçano, vezinos de Villa Manrique, maestros canteros, con juramento que dellos rresçibieron, e declararon que costarian hazer los maravedis syguientes:

Desenboluer el dicho arco de la primera puerta e tornarlo a hazer, que fue tasado en mill maravedis..... 1.000

Desfazer el muro de la cornicabta en la buelta del esquina, e tornarlo a fazer de su cal e canto, que avria menester sesenta

tapias de syete palmos en ancho e syete pies en largo e vna vara de medir en alto, cada tapia quatroçientos maravedis, que montan veynte e syete mill maravedis..... 27.000

Yten, el pedaço del adarve que esta junto a la puerta primera de la fortaleza, diez tapias con quatro almenas en cada vna, a tresyentos e çinquenta, de toda costa montaron tres mill e quinientos maravedis..... 3.500

De hazer el pedaço del lienço del adarve que cae sobre la villa, que esta muy descarnado, e tornarse a hazer con su antepecho e almenas, çient tapias de tres palmos en grueso, cada vna a quatroçientos maravedis, que montan quarenta mill maravedis..... 40.000

Fazerse las almenas del petril del almorchon de la fortaleza, diez tapias a trezientos maravedis cada vna, que montan tres mill maravedis..... 3.000

Hazer petril e almenas al dicho almorchon fasta que junte con la penna, doze tapias con las almenas, a trezientos maravedis cada tapia, montan tres mill e seysçientos maravedis. 3.600

Yten, cortar la dicha penna e dexar della enzima su petril fasta llegar a la pared del adarve del corral de las mugeres, que fueron tasadas que heran menester catorze tapias, a tresyentos maravedis cada vna, que montaron quatro mill e dosyentos maravedis..... 4.200

Asy que montaron las dichas obras segund la tasaçion fecha por los dichos canteros, ochenta e dos mill e trezientos maravedis..... 82.300

46 r.

No se hallaron fechas las dichas obras ni se pudo saber sy se libraron ni a cuyo cargo estauan los dichos maravedis, de cuya causa no se proueyo de las fazer conplir. Y es nesçesario -- que se hagan breuemente porque de cada dia seria mayor el danno e se avran de crescer mas maravedis para estas obras. Mande Vuestra Alteza proueer sobre ello lo que mas cunpla a su seruiçio.

E porquel dicho adarbe de la dicha cornicabra fasta dar la buelta a la esquina de la ventana esta muy descarnado çerca de la dicha esquina e para se caer e porque mucha parte del encasamiento de la dicha fortaleza esta arrimado al dicho adarve e sy se cayese el dicho encasamiento se perderia juntamente con el -- dicho adarue, fuele mandado al dicho comendador, en virtud de -- obidiençia, que con los dichos treynta e syete mill e seysçientos e diez maravedis que son a su cargo rreparase el dicho adarue y esquina en lo que bastase lo mejor que a el les paresçiese dentro de vn anno porquel dicho adarue no rresçibiese mas danno y el dicho encasamiento no viniese en caymiento, y lo que gasta se lo hiziese asentar, en manera que hiziese fee para dar dello quenta a la presona que Vuestra Alteza enbiase mandar. El qual dicho comendador prometio de lo asy conplir dentro del dicho -- termino.

Entrega de la fortaleza

Fue pedida al dicho comendador la entrega de la dicha fortaleza, el qual dio syete paueses, tres pauesinas, çinco capeçetes con sus baueras e seys caxquetes de gualteras, dos baueras grandes, nueue vallestas fuertes, las seys de palo y las tres de azero, quatro espingardas con sus atacadores e barrenas, seys pares de coraças, vn arca con almalzen e garruchas de vallestas, media lonbardeta con su seruidor, dos truenos e vn seruidor, vn pasabolante con su seruidor, otros dos truenos, vno grande e otro pequenno, vn torno de armar ballestas.

Todo lo qual dixo el dicho comendador que lo rresçibio y le fue entregado con la dicha encomienda y prometio de dar quenta dello cada que le fuese pedida por la dicha orden.

Bastimento

Fue visytado el bastimento que la dicha encomienda tiene en la dicha villa. Tenia veynte tinajas. Esta bien rreparada la casa e dos xarahizes que ay en ella.

46 v.

Hornos

Fueron visytados los hornos que la dicha villa tiene de pan cozer, de que se paga poya al dicho comendador. Fallaronse bien rreparados, eçebto la puerta del horno questa debaxo de la

puerta del adarbe de la dicha fortaleza que estava la vna dellas quitada y el çimiento de junto con ella a la parte de fuera vn pedaço socauado, lo qual se mando rreparar e rreparo luego.

Fallose quel dicho comendador tenia las lanças con que es obligado a servir a Vuestra Alteza por la encomienda e pagaua la deçima e rresydia en ella.

Vezinos e contiosos

Despues de lo qual paresçieron los dichos ofiçiales de la dicha villa e dixeron que auia en la dicha villa çiento e noventa e quatro vezinos, de los quales son contiosos los syguientes:

Mateo Diaz

Juan Martinez de Apariçio Martinez. Tiene cavallo e armas.

Juan Gomera

A los quales dichos Mateo Diaz e Juan Gomera se les mando que dentro de quatro meses primeros syguientes tengan armas e cavallos, so pena de çinco mill maravedis a cada vno para rredinçion de captiuos.

Gasto de visytadores

Estovo el dicho visytador en visytar la dicha villa desde miercoles fasta sabado luego syguiente, de que se fizo de toda costa quinientos maravedis e mas vn dia que dio de comer al comendador.

VISITACION DE SANTIAGO
 DE LA MADRE DE DIOS DE
 GRANADA

Fol. 218 r.

En la nonbrada e gran çibdad de Granada, domingo diez e syete dias del mes de dizienbre, anno del nasçimiento de Nuestro -- Sennor Ihesu Christo de mill e quinientos e ocho annos. Estando en el monesterio de Santiago de la Madre de Dios, que es de la -- horden de Santiago, y estando juntas a su capitulo donna Leonor de Lobera, priora del dicho monesterio, e Catalina Flores, sopri -- ora, e Catalina Lopez de Toledo e Mari Godinez e Bautista e Marçia de Christo e Ana de Santa Maria e Catalina de Sena e Luisa de -- Sant Agustin e Catalina de Sant Grauiel e Maior de Sant Geronimo e Çisneros e Catalina de los Angeles e Quiroga e Maria de Sant -- Miguel e Bernaldina de Santo Alifonso e Maria de Sant Françisco e Evangelista e Maria de la Cruz e Maria de Salazar e Françisca de Santiago e Isabel de Vera e Maria de los Angeles e Ysabel de Montenegro e Ysabel de Harana e Catalina Guedeja e Françisca de Çamora e Geronima de la Madre de Dios e Evangelista Donna y -- Luçia de Todos Santos, freylas del dicho monesterio, estando en la sala de capitulo baxa segund que se suelen juntar, en presen -- çia de mi, Hernan Quexada, escriuano publico de numero de la çib -- dad de Granada, e de los testigos de yuso escriptos, pareçieron

presentes el magnifico sennor don Diego de Cordoua, comendador de Alcuexca, e Alonso Salido, cura del Almedina, visitadores e rreformadores de la dicha horden, e presentaran e por mi el dicho escriuano leer fizieron en el dicho capitulo dos cartas de Su Alteza, selladas con su sello, e la vna firmada de su rreal nonbre, e libradas de los del su consejo de la horden, las quales van ynxertas y encorporadas en la visitaçion que de suso haze minçion es contenida. Las quales por mi el dicho escriuano fueron leydas e notificadas en el dicho capitulo, estando asimismo en el el rreuerendo prior Juan Diaz, prior del dicho monesterio. E leydas, el dicho sennor prior e la dicha priora tomaron las dichas cartas de Su Alteza en sus manos y las besaron y pusieron sobre su cabeça, e dixeron que las obedecian e con la rreuerençia que deuan, y en quanto al conplimiento dixeron que son prestos de conplir todo lo que por los dichos señores visitadores les fuere mandado, segund Su Alteza manda por su carta.

E luego dende a poco salieron del dicho capitulo en proçesion el dicho Alonso Salido e el dicho prior e otros freyles, e el dicho don Diego de Cordoua, comendador, /218 v./ vestido vn manto blanco de coro, con su abito e con la mayor rreuerençia y acatamiento que pudieron fueron e visitaron el Santo Sacramento y el dicho Alonso Martinez Salido, vestido vna sobrepelliz, con la mayor humilldad que pudo tomo el Santo Sacramento en sus manos y lo mostro diziendo vn yno tantum ergo sacramentum. El qual estaua en el altar mayor con mucha veneraçion en vna custo—

dia de plata sobre vn cofre de marfil, el qual estaua çerrado - con vn candado de plata y estauan en el rreliquias y estaua el Santo Sacramento sobre otra custodia grande de palo de talla do rada e la tenian dos angeles dorados de bulto de cada parte el suyo, e ençima estava vn capitel dorado de talla e dos puertas doradas.

Estuuieron en el dicho capitulo donde todas las monjas hizieron la venia ante los dichos sennores visitadores.

Visitaçion de la dicha yglesia

E despues de lo susodicho, en la dicha çibdad de Granada, - en la dicha yglesia del dicho monesterio de Santiago de la Ma-- dre de Dios, diez e ocho dias del dicho mes del dicho anno, los dichos sennores visitadores continuando la dicha visitaçion començaron por las puertas del patin que estan antes que entren - en la yglesia en vna puerta grande de vn arco de canteria con - vnas armas rreales de piedra ençima la puerta. Tiene sus puer-- tas buenas de madera con vn çerrojo grueso e su çerraja e llave.

Luego, entrando, estan dos pilares en el patin de piedra - labrada y ençima dos tirantes que atraulesan de vna pared a o-- tra ençima de los dichos pilares y parecen estan puestos para - armar a vn corredor.

Luego entran por la puerta de la yglesia. Es vn arco labrado de de yeseria y ençima vn valcon sobre canes labrado de madera. Tiene sus puertas la yglesia de madera de pino con clauazon e - sus aldavas e su çerrojo e çerraja.

19 r.

La yglesia es nueva, hecha de vna nave e sus capillas de yeseria. Suben al altar mayor por vnas gradas bien hechas de azulejos. En el altar esta la Salutaçion en lienço pintado. Tiene vna custodia de madera grande dorada en que esta el Sant^o Sacramento segund que es dicho. Ay mas en el dicho altar vn rretablico pequenno de madera e esta vna ymagen de bulto pequenna de Nuestra Sennora dorada.

Ay otro rretablico pequenno de madera pintado de pinzel de la Pasion, ençima vn cruçifixo de bulto en vna cruz verde. El dicho altar tiene vn frontal de lienço azul con vna cruz en medio e dos Ihesus a los lados, y sus manteles de lino buenos y vn ara y corporales y hijuelo, todo limpio y bueno, y vn guadameçil ençima de los manteles y a los pies esta vn panno de pies. En lo alto de las gradas a mano derecha como suben al altar esta la sacristania a lo alto de madera labrada buena. Es casa pequenna.

Ay otros dos altares junto con las gradas a cada costado de la yglesia el suyo. En el altar vn rretablo de Sant Geronimo y en el otro vn rretablo de Nuestra Sennora. El de San Françisco es de lienço y el de Nuestra Sennora es de madera labrado de pinzel. Tiene sus frontales azules guarnesçidos de amarillos e sus manteles e aras e corporales e hijuelas todo limpio e bueno. En el altar de Nuestra Sennora esta vn cuero de guadameçi pequenno.

A la mano derecha de la puerta como entran en la yglesia - esta la pila del agua bendita e junto con ella vn confisionario e luego esta vn altar de Sant Agustin e junto con el vn confisionario. Tiene el altar vn frontal azul guarnesçido de amarillo, con dos Ihesus, e vna savana e su ara e corporales e hijuela e vna cruz verde de palo.

A la mano derecha de la dicha puerta e al cabo de la yglesia esta vna rrexa de hierro latonada buena, y en ella vna puerta por do entran al monesterio. Tiene su çerradura y llave. E luego tras la puerta de hierro e rrexa vna puerta de madera -- grande que cubre toda la rrexa, e luego a tres pasadas mas dentro esta otra rrexa de palo con su puerta e çerradura e llave -- por entran al capitulo baxo.

Coro

Tiene la dicha yglesia vn coro alto grande e a la vna parte los organos e vna tribuna incorporada en el mismo coro. Tienen los organos vn guardapoluo de lienço azul con vnas estrellas e vn Ihesus Christo e vna cruz de Santiago. Vna lanpara pequena con su baçin de açofar.

19 v.

Plata

Vn caliz de plata dorado con su patena que tiene vn Santiago e el caliz tiene al pie dos veneras e dos abitos de Santiago. Pesa tres marcos e dos onças e seys rreales.

Otro calize de plata blanca que dizen que dio el Arzobispo de Granada, gloria aya, con su patena y en el pie vna cruz e -- dos Ihesus dorados, que pesa dos marcos e tres onças y seys rreales.

Candeleros de açofar

Dos candeleros grandes de açofar. Quatro pares de vinage--ras de estanno. Dos campanillas pequennas para alçar. Vna canpa na pequenna para hazer sennal a missa, e otra campana mayor para hazer sennal a las oras. Vn ençensario de açofar.

Visitaçion de los ornamentos

Vna casulla de chemelote negro que hizo el rreuerendo prior Juan Diaz de vna pieça de chemelote que ovo del prior su anteçesor e dio el diez rreales para la hechura. Vna casulla de chemelote de seda morada con su çenefa de brocado. Dos almaty--cas de lo mismo con sus rredopies de brocado. Vna capa de lo mismo con su çenefa de lo mismo e con su capilla de brocado. Vn frontal de lo mismo con sus frontaleras de brocado. Vna casulla de terçiopelo negro con çenefa de rraso morado. Tres alvas con sus amitos e rrepisas, las dos moradas e la vna negra. Tres estolas de rraso carmesy y sus manipulos. Otra estola de rraso morado. Otra estola y manipulo de terçiopelo negro. Todo lo qual rreçibio el rreuerendo prior Juan Diaz de Patyno de lo que la Areyna nuestra sennora, que santa gloria aya, mando rrepartir en el rreyno de Granada.

Vn hornamento de zarzahan todo conplido que tiene su casulla y almatycas y frontal y vna capa de la qual se hizo otro -- frontal para el gilar mayor porque hera pequeno el otro, mas -- vn frontal y casulla de brocado de zarzahan, los quales horna-- mentos diz que dio el senyor presydenete Hernando de Vega al rreuerendo prior /20 r./ de los hornamentos que la Areyna nuestra sennora, que gloria aya, mando destribuir por las yglesias.

Yten, se a hecho a costa del monesterio vna casulla e sus almatycas e vn frontal de chamelote de seda blanco guarneçido -- de rraso carmesy, e las almatycas con sus buenos cordones de se da verde e oro. Otro hornamento de carmesy pelo que tiene sus -- (sic) frontal e su casulla e capa e almatycas y estolas e manipulos e tres aluas, que dio la Areyna nuestra sennora, que aya gloria. Mas, dos almaticas de rraso negro con sus rrepisas de -- terçiopelo negro. Vna capa de terçiopelo negro bloslada de amarillo sobre rraso morada con su capilla. Esta dio el dicho Paty no con lo susodicho. Vna cruz de palo de talla dorada buena. -- Dos çiriales dorados buenos de talla. Quatro cubiletos para el misal.

Visitaçion de la casa del
monesterio de las rreligi
osas

Este dicho dia e mes e anno susodichos, los dichos sennores visitadores, continuando su visitaçion, visitaron la casa del di cho monesterio. Y entraron en ella por la puerta de la rrexa que

sale a la yglesia y entraron al capitulo baxo. Es vna pieça mediana de rrazonable anchura maderada de madera de pino blanca e çepillada. Tiene en la pared frontera ençima de las syllas vn rretablo de lienço de la Quinta Angustia, e ençima de la puerta por do entran otro rretablo pequenno de la ymagen de Nuestra Sennora e otros dos rretablos de madera, el vno de Ecde Homo y el otro de San Gregorio e vna medida e dos rretablos de madera de La Veronica e seys syllas en dos escannos, çinco escannos llanos e vn vanco e dos esteras e vna lanpara con su baçin. Esta en este dicho capitulo la puerta que sale al confisionario con su llave.

E luego por el dicho capitulo entran a la cavstra. Es vn patyo grande con quatro corredores baxos angostos emaderados de madera de pino. Ay en este dicho patio çiertos naranjos e vn alverca en medio. Yendo por la segunda caustra entran por vna portezuela pequenna /20 v./ al rrefitorio. Es vna pieça baxa angosta e muy escura, el qual tiene su mesa trauiosa e de cada parte sus mesas con sus manteles e tovajas, limpio e bien tratado, e vnas esteras moriscas alderredor porque es vna casa. A las espaldas de la mesa trauiosa tiene vn rretablo de lienço del cruçifixo. No tiene pulpito en el rrefetorio para leer mientras comen porque no ay lugar en el porque es muy escuro. Ovese ynformacion que leyan comunmente a la primera mesa e segunda a la puerta del rrefetorio que ay lugar para ello porque ay claridad. Tiene sus puertas de madera pintadas e su ospicio en que se juntan todas a leer antes que entren a comer.

E luego, adelante desta puerta por donde entran al rrefit^orio, en el mismo cavstro segundo, esta vna pieça pequenna an^osta que solie seuir de capitulo, en que algunas vezes en el vera^ono se aposentan algunas enfermas, en el qual avia dos rreposteros e colgados e vna sarga de lienço colorado e verde e vna antepuerta de arboleda e figuras vieja colgada a la puerta, vn arca blanca e vn monacordio e vna ymagen de Nuestra Sennora sobre lienço. Tiene esta pieça vn rretraymiento pequenno.

Luego adelante en este mismo cavstro esta otra pieça mas pequenna donde se juntan para hazer labor de manos. Esta en ella vna ymagen con vna tablilla e vna estera morisca en el suelo. Tiene sus puertas e çerradura.

E luego, al prinçipio del terçero cavstro, esta vna puerta que va a la cozina. Esta çerrada con su puerta e llave porque la cozina se manda por otra parte a cabsa de no quebrantar el silençio en el cavtro. E luego mas adelante en este cavstro esta vna puerta grande por donde suben por vn escalera al corredor. E luego mas adelante esta en este cavstro esta vna puerta por donde entran a vna pieça pequenna que syrve de roperia en el verano, la qual tiene sus perchas e sus titulos de cada vna, e vn arca pequenna de madera blanca.

En el quatro cavstro esta otra pieça pequenna en que hazen labor de manos las rreligiosas, que ay en ella /21 r./ dos arcas pequennas de madera blanca. En este cavstro esta otra pieça

que rresponde al confisionario que sale al altar de Sant Agust-
tin.

E luego, acabado de visitar el dicho caastro, subieron a -
los corredores que salen sobre el patio del dicho caastro. Son
quatro corredores sobre pilares de ladrillo. Tiene sus verjas -
de madera cubiertos de madera açepillada. Luego, en subiendo --
por los dichos corredores, a mano ysquierda, esta vna puerta --
por donde suben por vna escalera donde esta la rroperia. Es vna
pieça larga angosta ebmaderada de pino en que estan sus perchas
e rropas de cada vna en comunidad, dos arcas medianas e otras -
dos pequennas e vn vancal de arboleda viejo de la rroperia. Tiene
cargo de rreçebir e dar las dichas rropas por ellas e cada vna
en su titulo conforme a la rreformaçion.

Luego entraron en el corredor del quarto caastro. Estan --
dos pieças que se mandan por la vna, angostas e cubiertas de --
cannas. No seruian de cosa alguna. E luego mas adelante en este
corredor esta vna escalera por do suben al coro, e a la mano ys
quierda de la dicha escalera esta vna pieça bien maderada que -
sirve de capitulo alto en ynvierno. Esta en el vn altar con dos
rretablos, el vno de los Reyes, el otro de la Quinta Angustia.
Tiene en medio del altar vna cruz verde. Tiene el frontal de da
masco verde con vna cruz de rrepas de terçiopelo bien aderaçado
el altar, ocho vancos e delante el altar vna alhonbra pequenna
de rruedo e vn alquiçer.

E luego subieron al coro, e antes que entren en el esta vn rrescebimiento pequeño e escuro e en el coro ay veynte e seys syllas de madera con sus espaldas de pino llanas, e vn façistol con vna cruz de hierro alta con vna tabla en medio de la cruz.- En el dicho coro auia quatro esteras e dos cortynas de lienço azul. Estan vnas claraboyas de madera altas demas de vn estado en alto.

Libros: ay tres misales para el altar de molde de papel de pliego enquadernados con cubiertas azules, proçesionarios en dos libros de pergamino pintados de todas las fiestas. Otro libro de las bisperadas en pergamino enquadernados e grandes e vn breuiario de la horden de papel de molde. Tiene vn ofiçerio dominical e sentural que dize que es de la yglesia mayor, es romano, e otro dominical que es de la yglesia mayor /21 v./ e vnas çinquistorias de la dicha yglesia mayor e otras çinquistorias - que dizen son de Hernando de Madrid e las tienen prestadas. En el corredor que esta sobre el segundo caastro esta el dormitorio. En entrando en el esta vna pieça larga e angosta que no puede caber mas de vna cama en todo lo ancho. Ay en esta pieça doze camas de rreligiosas sobre sus vanquillos de madera con tablas e en cada cama ay dos colchonçillos de lana e dos sauanas e vn panno de frisa e vna manta e dos almohadas pequennas. Tiene su lanpara que arde toda la noche y esta colgada a la puerta de otra pieça que esta en el dicho dormitorio que syrve a otras pieças. E por la dicha puerta do esta la lanpara entran a la otra pieça del dormitorio que ay syete camas de la misma manera.

Y luego entran por vna puerta pequenna a otra pieça pequenna - donde ay otras syete camas de la misma manera. Alderredor destas dos pieças esta otra pieça en que ay otras dos camas, otra lanpara que syrue a la postrera pieça e aquella. Mandase todas quatro pieças por vna puerta donde ay su çerradura e todas las dichas pieças quedan dentro y estan syn puertas. Adelante destas dichas poeças ençima del terçio caastro esta otra pieça en que ay quatro camas de la misma manera donde esta vna rreligiosa de mucha hedad que se llama Tolda de las que vinieron a rreformar la casa, e con ella esta otra rreligiosa e dos donzellas legas.

Al cabo del segundo caastro en lo baxo esta vna puerta que sale al quarto del leon donde esta vn corredor baxo e tiene vn patyn donde esta vna fuente con vn leon. Tiene agua continuo. A la mano ysquierda tiene otra puerta por do entran a vn corpezuelo de casa por donde entran a la cozina, la qual es vna pieça - pequenna e muy angosta e escura e muy apartada del rrefitorio.- En el mismo corredor ay otra puerta por donde entran a la enfermeria e rrefitorio, e de aqui entran a otro cuerpo de casa que tiene tres corredores baxos con sus marmoles blancos e vn patyn con tres naranjos e vna alverca pequenna. Pueden entrar al rrefitorio desde este cuerpo frontero, como entran esta en la enfermeria.

Enfermeria

Es la dicha enfermeria vn cuerpo de casa pequenno con vn -

patin /22 r./ en que ay dos naranjos e vn alverca. E como entran a mano derecha vn palacio pequenno en que caben dos camas e otro frontero del en que caben otras dos camas. Tienen doze colchones e ropa para quatro camas. Tienen para ellas tres colchas pequen^{nas}. En el dicho patyo ay otra pieça pequenna que syrve de botyca. Tiene sus bañeras alderredor en que estan rredomas e alcan^{taras} e cosas de botyca e vn arca de madera. Ay en la dicha casa çerca de la enfermeria otras pieças en que tienen las prouisio^{nes} de casa. Al cabo deste dicho patyo esta vna pieça pequenna - que sirve de locutorio. Tiene dos rredes de palo bien çerradas e su velo de lienço negro e su puerta.

Torno

Çerca del dicho locutorio esta otra pieça pequenna donde esta el torno. Tiene su puerta porteria. Çerca de lo susodicho esta vna pieça grande donde esta la porteria. Tiene sus puertas - rresyas de madera con dos çerraduras. Subiendo por la dicha puerta de la porteria esta otro corpezuelo de casa donde biben dos - mugeres legas que syrven la casa de amasar e lauar e otras cosas de servir. Ay en el vna fuente de agua con vna alverca e de alli van a otra puerta que sale a otro cuerpo de casa por donde se - manda por de fuera el locutorio e el torno. Es otro cuerpo de ca^{sa} con su patio e otras pieças de servir donde se aposent^{an} las mugeres que siruen. E saliendo desta puerta a la calle junto con ella entraron en otra casa que en tienpo del arzobispo se llama la casa de la doteina (sic). Es vn patyo grande, tiene vn^{as} pie-

ças pequennas baxas e altas. Es casa vieja, no syrve de ninguna cosa. Por el quarto del leon esta vna puerta que sale a la huerta de la casa. Es vna buena huerta con muchos arvoles. Esta çercado todo alderredor de çinco tapias en alto.

Corral

Por el dicho quarto del leon entran a otro corral donde tienen gallinas e vnos olivos.

Visitaçion de la casa de las donzellas.

E despues de lo susodicho, en la dicha çibdad de Granada, en el dicho monesterio, /22 v./ miércoles, diez e nueve dias -- del dicho mes de dizienbre, los dichos sennores visytadores fueron a visytar la casa de las donzellas que es junto con el dicho monesterio. Entraron por vna puerta que sale a la calle que es çerca de la puerta de la yglesia del dicho monesterio. Tiene dos puertas de madera bien rrezias con su çerradura, e en entrando esta vn rreçebimiento que es vna pieça pequenna y en la vna parte el torno e a la otra vna casylla pequenna con vna rrexaxa de hierro desta parte e de la otra vna rrexaxa de madera que es para locutorio. Por este dicho rreçebimiento tiene vna puerta donde entran al cuerpo de la casa. Es vn cuerpo grande con vnos arvoles e arrayhanes e vn alverquilla con agua. E luego entrando a la mano derecha esta vna pieça pequenna donde ha de estar el locutorio, labrada e nueva de buena madera. E luego adelante, en la --

misma hazera esta otra pieça nueva bien enmaderada, nueva, con vna chimenea que es cozina. Al cabo esta la ventana que sale a vna pieça que dizen que ha de ser rrefitorio. Tiene sus puertas çerradas. E luego mas adelante entran por vna puerta a vna pieça grande nueva bien enmaderada de madera de pino labrada e nueva que dizen que ha de servir de rrefitorio, e por la dicha pieça por vna puerta della que entran al patyo prinçipal de la casa. Es vn patin mediano. Tiene el rrefitorio otras tres pieças baxas bien enmaderadas nuevas de buena madera labrada. Dizen - que es para dormitorio de verano. Las dos pieças e la otra do - se juntan todas a hazer lavror de manos por el dicho patyo esta vna puerta que sale a vn rreçebimiento baxo donde esta el escalera para subir a lo alto de la casa. En la mesa primera de la dicha casa esta vna puerta a vna pieça pequenna.

En subiendo frontero sale vna puerta a vn corredor sobre canes largo que es el patyo de los arboles, e a la otra parte - sale el cuerpo alto en que ay vnos corredores, quatro corredores sobre canes con sus verjas de madera labradas, nuevo todo, - e quatro pieças grandes bien enmaderadas nuevas, que la vna pieça es grande para dormitorio de ynvierno, e la otra pieça grande es para coro alto que rresponde al altar mayor de la yglesia, e las otras dos pieças medianas para do se juntan a hazer su lavror.

Esta todo el dicho cuerpo de casa acabado eçebto a echar - los suelos e puertas a lo alto e baxo. Esta todo nuevo, bien la

brado e rreparado. En el corredor que sale al patyn de los arvoles, sobre la cocina baxa, esta vna /23 r./ pieça grande con vna chimenea grande para cocina de ynvierno dende todas se pueden juntar. Es vna buena pieça grande bien labrada e acabada. -- Por debaxo del escalera esta vna puerta con su llave en este -- mismo quarto por donde pueden yr a otra puerta que sale al caustro del monesterio, que asy mismo tiene su llave. En el mismo patyo de los arboles esta vn corredor baxo sobre tirantes e postes de madera e por ally entran a vna pieça donde el prior dixo que estaua la ynfanta, hija del condestable de Navarra. Estaua la puerta çerrada con vna herradura e vn candado puesto en vn çerrojo. No la vieron los dichos visytadores porque ouieron ynformaçion que no esta para podella ver porque esta muy desatynada. E çerca de la dicha puerta esta vna ventana con vna rrexa de hierro por donde le dan de comer.

Los dichos visytadores ouieron ynformaçion del prior Juan Diaz que la dicha ynfanta la auia puesto en la casa el arçobispo de Granada, que gloria aya, e que quando el dicho prior vino a la dicha casa la hallo alli e le a dado syenpre de comer e lo que ha menester de la casa e que podia aver rreçebido de anno y medio a esta parte çinco mill maravedis la dicha ynfanta, que le dio el dicho condestable, e que los ha gastado por su mandado de la ynfanta en lo que le a mandado, y que desto a hecho -- rrelaçion a Su Alteza e le ha mandado que la sostengan de lo de la casa. Mandaron los dichos sennores visitadores que se pusiese en la dicha visitaçion. Tiene vna muger vieja que la syrve.

Visitaçion de la casa
del prior

Tiene la puerta principal vnas puertas de madera e ençima - las armas rreales. Tiene en entrando vn rreçebimiento labrado el techo de çaquigami. A la mano derecha esta vna caualleriza pequen ma, e luego en entrando por la mano ysquierda al cuerpo de la ca sa e luego entrando (sic) esta vn patyn que tiene dos naranjos e vn alverquita de agua muy pequenna. E a la mano derecha esta vna pieça buena que es rrefitorio del prior. E mas adelante esta la cozina. E a la otra parte esta vna despensa pequenna, de manera que el rrefitorio tiene vna ventana a la cozina e vna puerta a la despensa, por manera que de dentro se /223 v./ syrve de amas pieças bien hordenado e labrado.

En el dicho patyo esta otro quarto viejo que tiene vna pieça baxa pequenna e otra alta con vn corredorçillo, e mas adelante esta vna puerta pequenna por do salen a vn huerto pequenno e de pocos arvoles que ha de seruir de corral. Por este dicho patyn suben por vna escalera a lo alto e salen a vn corredor con sus verjas sobre canes e sus postes de madera. Ay en el çinco çeldas para el prior e sus freyles bien labradas nuevas e las çeldas de çaquigami de yeso e çerrada la puerta del escalera. Quedan todas çerradas. Tienen las çeldas sus puertas e çerraduras, todo nuevo, lo qual se ovo ynformaçion que lo a fecho e labrado desde la primera piedra el dicho bachiller Juan Diaz, prior, e todo lo que el dicho prior a fecho e labrado en la dicha casa e de las donzellas y monasterio es lo syguiente:

Informaçion que se ovo de
 lo que ha labrado el dicho
 prior e se a mejorado en -
 su tiempo

Vn caliçe dorado que costo honze mill maravedis, en el qual puso los çinco mill e quinientos maravedis de misas y enterramientos y de lo que ovo de aver del conplimiento del anima de Hernando Hurtado. Vna cruz de talla dorada para las proçesiones buena. Vn par de çiriales dorados buenos. El libro de los prefaçios. Los vancos dorados con sus ymagenes para los rretablos de Nuestra Señora y Sant Geronimo. Para las rreliquias que le dio el Arçobispo, que santa gloria aya, conpro su bolsa, vn cofre de marfil e vn candado de plata en que estan los guadameçires para sus altares.

Hornamentos

Vna casulla de chamelote negro, para lo qual dio el chemelote y diez rreales para ayuda a hechura. Yten, vna casulla de seda morada con su çenefa de brocado. Dos almatycas de lo mismo -- con sus rrepisas de brocado. Vna capa de lo mismo con su çenefa y capilla de brocado. Vn frontal de lo mismo con sus frontaleras de brocado. Vna casulla de terçiopelo negro con çenefa de rraso morado. Tres alvas con sus /224 r./ amitos e rrepisas, las dos -- moradas y la vna negra. Tres estolas de rraso carmesy y sus manipulos. Otra estola de rraso morado. Otra estola y manipulo de --

terçiopelo negro, lo qual todo le dio Patino, segund dicho es, e vn hornamento de zarzahan bueno que tiene casullas y almatycas y frontal y capa de lo mismo con sus alvas y estolas y manipulos. Vn frontal y vna casulla de brocado zarzahan, lo qual truxo de Castilla, que le dio el sennor presydenete Hernando de Vega. Yten, vn hornamento de chamelote blanco e vn frontal, todo guarneçido de carmesy bueno con vnos cordones muy buenos para las almatycas. Las syllas del coro. Los horganos. Las verjas de claraboyas. Vnos proçeyonarios. La puerta baxa de la rred.

Edifiçios

Los dos confisionarios que estan en la yglesia. La sacristania junto al altar mayor y quitar de alli la rred y çerrar el arco dentro en el monesterio. La rroperia alta y baxa adereçarlas, que no tenian rroperia, y para la alta hazer vn escalera. El rretarymiento del Ihesus que esta dentro la camara donde agora tiene los ornamentos. La cozina. Los portales del derredor el corredor de la entrada del coro que se querian hundir. Deshiçose todo y hizose como agora esta. Los pilares de marmol para la casa de las duennas. Las paredes del patyo de la yglesia que se alçaron como agora estan. Las puertas grandes del patyo de la yglesia que sale a la calle. La porteria enpedralla y hazella de la manera que agora esta con la salida de la casa de Pedro de Paz e hazer donde cuezan e maçan en la dicha porteria. El pilar dentro de la dicha porteria. Los atajos en el capitulo baxo. La ospederia que se hizo en lo que se

tomo de la casa donde biue la del alcaide, e adereçar el agua - para esta. Toda la casa de las donzellas eçebto las paredes del rrefitorio e porteria. Todo lo mas se labro despues que es el - prior del dicho monesterio. En la casa del dicho prior el quar- to nuevo en que agora moren, que costo sesenta mill maravedis,- lo qual labro Miguel Sanchez, albannir.

Visitaçion del sytio de
la casa de las duennas

Junto con la yglesia del dicho monesterio esta vna calle - angosta que sale a otra calle que llega a vna casa de Alvaro -- del Castillo, que agora tiene Hernando de Madrid. De la vna par- te estan las paredes del monesterio e todo a la hazera de la o- tra parte hasya las /224 v./ dichas casas de Alvaro del Casti-- llo. Son casas de la horden para en que se haze la casa de las duennas en que ay quinze o veynte pares de casas moriscas pequen- nas viejas syn moradores porque se han de derrocar para labrar - la dicha casa. No se haze mas rrelaçion.

Visitaçion de la rrenta
que tiene el dicho mones-
terio

Este dicho dia los dichos sennores visitadores dixeron al dicho bachiller Juan Diaz, prior del dicho monesterio, que de- clare la rrenta que tiene el dicho monesterio, el qual mostro vn preuillejo de Su Alteza de la Rreyna nuestra senhora donna

Ysabel, que santa gloria aya, confirmado de la R^e Reyna nuestra -
 senhora dona Juana, en que Sus Altezas hizieron merçed al dicho
 monesterio de quatroçientos mill maravedis de juro sytuados en
 çiertas rrentas de la çibdad de Granada, desta manera:

Çiento e noventa e çinco mill maravedis para el gasto de -
 las rreligiosas profesas, e ochenta e vn mill e dozientos e çin-
 quenta maravedis para la sustentacion de veynte e çinco donze--
 llas que se han de criar en la dicha casa, e los quarenta e ocho
 mill e syteçientos e çinquenta maravedis para la sustentacion -
 de quinze duennas, e los setenta e çinco mill maravedis para la
 sustentacion del dicho prior e quatro freyles que han destar con-
 tinos para administrar los Santos Sacramentos en el dicho mones-
 terio a las dichas rreligiosas. Asy que montan los dichos quatro-
 çientos mill maravedis. E que hasta agora no tiene otra rrenta -
 el dicho monesterio ni freyles.

E luego los dichos senhores visitadores demandaron quenta -
 al dicho prior porque pareçe que ha entendido y entiende en ver-
 de la manera que se gasta la dicha rrenta por las rreligiosas,-
 en que se an gastado las dichas rrentas porque conforme a la fun-
 dacion de la dicha casa lo deve bazer asy. El qual dixo que el -
 auie dado la dicha cuenta al conde de Tendilla por çedula e comi-
 sion de Su Alteza por menudo, segund paresçio firmado de su non-
 bre del dicho senhor conde, pero que a mayor abondamiento supli-
 cava a los dichos senhores visitadores la tornasen a rreveer.

E luego el dicho prior mostro vn libro de çiertos pliegos -
 do tiene por rrelacion sacada la quenta que por menudo le han da

do las rreligiosas desdel anno de quinientos y dos porque desdel dicho anno gastan de la dicha rrenta, el qual fue visto por los dichos sennores visitadores e visto el rreçibo de todos los annos:

225 r.

Reçibo

Desdel anno de quinientos e dos hasta el anno de quinientos e syete pareçe que tuvo de rrenta la dicha casa de las rreligiosas un quento e çiento e setenta mill maravedis..... 1.170.000

Gasto

Anno DII.- Pareçe que gasto la dicha casa en proveymiento de las dichas rreligiosas e vestuarios e çera e enfermeria e salario de mayordomo e despensero e fisico, çiento e çinquenta e dos mill e quinientos e sesenta e syete maravedis e medio, el anno de quinientos e dos annos..... 152.567,50

DIII.- Paresçe que monto el gasto del anno de quinientos e tres en las cosas susodichas, dozientos y treynta y seys mill e trezientos e doze maravedis..... 236.312

DIII.- Pareçe que monto el gasto del anno de quinientos e quatro en las cosas susodichas, dozientos e veynte e quatro mill y diez e ocho maravedis..... 224.018

DV.- Pareçe que monto el gasto del anno de quinientos e çinco en las cosas susodichas, çiento e noventa mill maravedis.....
 190.000

DVI.- Pareçe que monto el gasto del anno de quinientos e seys en las cosas susodichas, trezientas e dos mill e ochoçientos y veynte y nueve maravedis..... 302.829

DVII.- Pareçe que monto el gasto del anno de quinientos e syete, dozientos e sesenta e çinco mill e ochoçientos e diez maravedis..... 265.810

Asy que monta el dicho gasto vn quento y trezientos y setenta e nueve mill y quatroçientos y treynta y seys maravedis.....
 1.379.436

225 v.

Asy que pareçe que monta mas el gasto que el rreçibo, dozientos y nueve mill y quatroçientos y treynta y seys maravedis...
 209.436

Visitaçion de la quenta de
 la rrenta de la casa de --
 las donzellas.

Rreçibo

Pareçe que tiene de rrenta la casa de las donzellas cada anno, ochenta e vn mill e dozientos e çinquenta maravedis, que mon

tan desde el dicho anno de quinientos e dos hasta quinientos e syete, quatroçientos e ochenta e syete mill y quinientos maravedis.

.. 487.500

Gasto

DII.- Pareçe que se gasto el anno de quinientos e dos en la lavor de la dicha casa e con la parte de los gastos comunes, ochenta e çinco mill e diez e ocho maravedis..... 85.018

DIII.- Pareçe que se gasto el anno de quinientos e tres en las dichas laoures de la dicha casa e gastos comunes, setenta e syete mill y trezientos e ochenta maravedis..... 77.380

DIIII.- Pareçe que se gastaron en la dicha casa el anno de quinientos e quatro en la laour e rrepartimientos de por menudo que cupo a la dicha casa, e en el mantenimiento de tres donzellas que dize que estuuieron en la dicha casa, e vestuario, treynta y nueve mill y quinientos y veynte e quatro maravedis y medio.....

.... 39.524,50

DV.- Pareçe que se gasto el dicho anno de quinientos e çinco, que fue el anno que tomo cargo de la casa el rreuerendo prior bachiller Juan Diaz, en la dicha obra e gastos comunes a las dichas tres casas, asi de çera como ornamentos y laoures, quarenta e tres mill y veynte e siete maravedis..... 43.027

226 r.

DVI.- Montaron el gasto e laoures del anno de quinientos e

seys annos en las cosas susodichas, çiento e doze mill y syeteçientos e setenta e vn maravedis..... 112.771

DVII.- Monto el gasto e lauores del anno de quinientos e syete en las cosas susodichas, ochenta e quatro mill y quatroçientos e quarenta e syete maravedis..... 84.447

Asy que monta el dicho gasto en los dichos seys annos, quatroçientos e quarenta e dos mill y sesenta e ocho maravedis e medio..... 442.068,50

Alcançe

Asy que monta mas el rreçibo que el dicho gasto, quarenta e çinco mill e dozientos e treynta e vn maravedis e medio.....
... 45.231,50

Visitaçion de la quenta de la casa de las duennas.

Pareçe que tiene de rrenta las casas de las duennas en cada vn anno, quarenta e ocho mill e syeteçientos e çinquenta maravedis que le cabe de los quatroçientos mill maravedis, e que desdel anno de quinientos e dos hasta el anno de quinientos e syete montan dozientos e noventa e dos mill e quinientos maravedis..... 292.500

Gasto

DII.- Pareçe que se gasto el dicho anno de quinientos e dos, veynte e syete mill e quinientos y veynte e dos maravedis,

en vna casa que se conpro e del salario del mayordomo e despense
ro e otros rrepartimientos de gastos comunes e mantenimiento de
vna duenna que se llamava Juana Aruiz..... 27.522

226 v.

DIII.- Pareçe que se gasto el anno de quinientos e tres en
giertas lauores en la casa que se conpro e mantenimiento de la -
dicha Juana Aruiz e otros gastos por menudo, treze mill y seysçi
entos maravedis..... 13.600

DIIII.- Pareçe que se gasto el anno de quinientos e quatro
en lavor e otros gastos comunes este dicho anno e del mantenimi
ento de la dicha ~~duenna~~ Aruiz, quarenta e seys mill y dos marave
dis y medio..... 46.002,50

DV.- Pareçe que se gasto el anno de quinientos e çinco, que
entro en la dicha casa el rreuerendo prior Juan Diaz, en las la
uores e gastos comunes, seys mill e dos maravedis..... 6.002

DVI.- Pareçe que se gasto el anno de quinientos y seys en -
las cosas susodichas, doze mill y nueveçientos y setenta marave
dis..... 12.970

DVII.- Pareçe que se gasto el anno de quinientos e syete en
las cosas susodichas, diez e syete mill e nueveçientos e sesenta
e syete maravedis..... 17.967

Asy que monta el dicho gasto de los dichos seys annos, çien
to y catorze mill e setenta i tres maravedis..... 114.073

Alcançe

Alcança el rreçibo al gasto çiento e ochenta e ocho mill y quatroçientos y veynte y seys maravedis..... 188.426

Alcançe

Ase de sacar del alcançe del gasto de la casa de las rreli giosas, diez e nueve mill e quinientos maravedis, que se descar garon del gasto que avia hecho Juana Aruiz en los dichos annos, e se /227 r./ cargo en el gasto de las duennas. Asy que descom- tados del alcançe de los dozientos e nueve mill y quatroçientos e treynta y seys maravedis y medio los dichos diez y nueve mill e quinientos maravedis, rrestarian de alcançe çiento e ochenta y nueve mill e nueveçientos y treynta e seys maravedis. 189.936

Alcançe

Monta el alcançe que la casa de las donzellas haze en los dichos seys annos, quarenta e çinco mill e dozientos e treynta y vn maravedis e medio..... 45.231,50

Monta el alcançe que la casa de las duennas haze a lo que ovo de gasto en los dichos annos, çiento e ochenta y ocho mill y quatroçientos y veynte y seys maravedis..... 188.426

Asy que montan los dichos dos partidos de alcançes, dozien- tos y tæeynta e tres mill y seysçientos e çinquenta e syete ma- ravedis..... 233.657

Alcançe liquidat

Descontados de los dichos dozientos e treynta e tres mill y seysçientos e çinquenta y syete maravedis y medio, çiento y ochenta e nueve mill y nueveçientos y treynta y seys maravedis, alcançan las dichas casas al dicho prior y mayordomos que lo an rreçebido, quarenta e quatro mill y quatroçientos e treynta y vn maravedis..... 44.431

Descargo

Dio el dicho prior por descargo en vn partido, diez y nueve mill y nueueçientos e ochenta e syete maravedis, que quedo deuiendo Fernando de Monçon, rrecabdador /227 v./ de la çibdad del - anno de quinientos e dos e quinientos e tres, que estaua la dicha rrenta a cargo de Gonçalo del Castillo, que estaua puesto -- por mayordomo por el arçobispo, e que despues han fecho las diliçençias e no se an podido cobrar..... 19.987

Pareçe que deve vn Pedro de Andujar, vezino de la dicha çibdad, quatro mill maravedis..... 4.000

Pareçe que deve Françisco de Hontiveros, vezino de Granada, quatroçientos maravedis..... 400

Veynte e vn mill maravedis deve el dottor del Castillo, vezino de Granada. Tiene pleito con el sobrellos, que se deven del tiempo del prior Bartelome de Arcos, porque en tiempo del dicho bachiller Juan Diaz, prior, no ay falta..... 21.000

Los dichos señores visitadores mandaron al dicho prior e a Gonçalo Rodriguez, mayordomo, que presentes estan, que hagan -- por cobrar los dichos maravedis todas las diligencias que pudieren en los devdores e sus fiadores o de los que descargan la conciencia del arçobispo, pues el ponía mayordomo e mandava cobrar e gastar los dineros de la casa.

E despues de lo susodocho, en la dicha çibdad de Granada, - dentro del dicho monesterio de Santiago de la Madre de Dios, ve-ynte dias del dicho mes de diçienbre del dicho anno del naçimiento de Nuestro Sennor Ihesu Christo de mill e quinientos e ocho - annos, el magnifico sennor don Diego de Cordoua, comendador de - Alcuesca, y el venerable Alonso Martinez Salido, cura de Almedina, visitadores susodichos, estando juntas a su capitulo las di-chas donna Leonor de Lobera, priora, e el rreuerendo prior Juan Diaz, prior del dicho monesterio, e las otras rreligiosas de su-so contenidas, dixeron que porque en la casa no hallaron los li-bros que son menester para ofiçiar el ofiçio diuino, que manda-- uan que luego se hiziesen los libros syguientes:

Vn ofiçio en dos cuerpos dominical e santural de /228 r./ - letura e canturia, los quales libros sean conformes al rregistro de la casa de Vclez, asy mismo mandaron a los dichos priora e prior que hagan hazer vn dormitorio para las rreligiosas, alto e baxo, para que puedan dormir juntas de ynvierno e de verano en el lugar conforme a la traça que hizo el conde de Tendilla por vir-tud de vna çedula de Su Alteza, e asy mismo vn par de anpollas de

plata que pesen marco y medio e vn ynçensario e naveta que pesen çinco marcos, poco mas o menos, e que hagan los libros dentro de vn anno e los dormitorios dentro de dos annos.

(Al margen: No se a de hazer el ençensario e naveta, porque lo a de hazer el conde de Tendilla a su costa).

E para rreformaçion de la dicha casa los dichos sennores vi sitadores proveyeron e mandaron las cosas syguientes:

Mandaron que todas las rreligiosas obedezcan a la priora e sopriora e hagan lo que les mandare, e las que en algo fueren de de sobidientes que sean castigadas conforme a la rregla e rreformaçion. E mandaron a la dicha priora e sopriora que liego les de la penitençia e por amor ni temor no lo dexe, e sobresto les ençergaron la conçiençia.

Que las rreligiosas en la quaresma e aviento no negoçien -- con ninguna persona avnque sea pro de la casa, y en los otros ti enpos las menos vezes que se pudiese, y esto con la conçiençia -- de la priora y en su absençia, de la sopriora, e teniendo syenpre escúchadera.

Yten, mandaron que pues en el dicho monesterio ay monja que sabe bien tanner los organos, questa muestre tanner a otras monjas, al menos a otras dos, e que no pueda entrar en el moneste-- rio ninguna persona eclesiastica ni seglar a mostrar tanner ni -- cantar a ninguna rreligiosa.

Otro sy, mandaron que se guarde la tabla de las çerimonias -
 quel prior truxo de Vocles syn açeder ninguna cosa.

Otro sy, mandaron que no se de liçençia a ninguna persona pa-
 ra que coma ni duerma en el dicho monesterio, syno fuere persona
 generoda e muy onesta, e que pueda aprovechar al dicho moneste-
 rio, avnque tengan breve para poder entrar a dormir e comer. Asy
 mismo, que las menos vezes que puedan /228 v./ den lugar que en-
 tre ninguna persona al dicho monesterio a negoçiar, e quando oui-
 ere dentrar que sea con breve e que primero lo deçamine (sic) la
 priora e prior e con su liçençia entre.

Otro sy, mandaron que no den abito a ninguna persona syno fu-
 ere de linpio genero e al menos con sesenta mill maravedis de --
 dotte.

Otro sy, mandaron que quando el medico e sangrador e otro de
 qualquier ofiçio oviere de entrar en el monesterio, entre con qu-
 alquiera dellos dos rreligiosos de los que sirven la casa que sy
 enpre esten con ellos syn los dexar hasta que tornen a salir:

Yten, mandaron que todas tengan secreto los negoçios de la
 casa e sy alguna persona eclesiastica e rreligiosa e seglar ha--
 blare e comunicaren por carta las cosas del capitulo e congrega-
 çion sea puesta en penitençia de medio anno.

Que las que rrinneren o murmuraren vnas de otras sean pue-
 tas en penitençia de medio anno, e sy en esto perseueraren e fue-
 ren yncorregibles, tengan vn anno de penitençia.

Yten, mandaron que los ofiçios de todo el convento se muden de cabo danno a cabo danno (sic).

Yten, que ninguna escriba ni rreçiba carta ni la enbie a -- ninguna persona syn liçençia de la priora e que primero vea la - carta la dicha priora.

Yten, mandaron hazer profision a las rreligiosas que tienen cunplida hedad para hazella e se hallaren en el dicho monesterio.

Yten, mandaron que la priora pueda dar hasta tres mill mara vedis de limosna cada anno a las personas que viere que la an me nester conforme a la rreformaçion.

Asymismo mandaron que la priora tenga cargo e cuidado de la governaçion de su casa e convento e que a ella le sean todo obidientes e, en su absençia, a la sopriora, e quel prior de primera ystançia no se entremeta. a mandar mas de quanto en gradi de a pelaçion las rreligiosas de la casa se le quexaren o la priora - de las rreligiosas, que en tal caso mandan al dicho prior que en tienda e ynjunja penitençias conforme a la horden.

229 r.

Yten, mandaron que las llaues de la puerta que sale a la yglesia e de la porteria que las entregue la portera cada noche a la priora e la sopriora sea obligada a visitar las puertas cada noche, y que la puerta que sale a la yglesia de la rred que syn liçençia espresa de la priora no se abra, e que aquella no se abra sy no fuere en fiestas prinçipales que ha de salir la sacris

tana adobar los altares e para rreçebir el Santo Sacramento, e quando la sacristana o portera saliere a la yglesia queste çerrada la puerta prinçipal de la yglesia, e quel prior ni otro ninguno rreligioso ni otra ninguna persona seglar este en la yglesia al tienpo que las rreligiosas tuuieren neçesidad destar haziendo lo susodicho.

Porque pareçe por la fundaçion del dicho monesterio quel prior ha de tener cargo de ver quenta cada sabado de lo que se gasta en la dicha casa e la a de tomar al mayordomo en presençia de la priora e consyliarias por escusar la comunicaçion e por la onestidad de la casa, mandaron los dichos sennores visitadores que la quenta se tome en el locutorio estando las dichas rreligiosas dentro en su casa e el prior e mayordomo de fuera.

Que ninguna rreligiosa no salga de las oras por llamamiento del prior ni de otra persona alguna syn liçençia de la priora.

Yten, mandaron que vn entrada que ay de la casa de los rreligiosos a la casa que se libra para las donzellas que luego dentro de tres dias se çierre y que no se mande syno por las puertas -- prinçipales.

Yten, mandaron al dicho prior que dentro de ocho meses primeros tenga otros dos rreligiosos en la casa que sean de misa para que con el e con los dos que tiene sean çinco rreligiosos, pues esta asy en la fundaçion que Sus Altezas hizieron.

Yten, mandaron a la sennora priora e sopriora que con mucha caridad curen de las rreligiosas que enfermaren en la casa e les den conplidamente lo que ovieren menester para sus enfermedades, a symismo traten a todas las rreligiosas, e que todas se amen vnas a otras como verdaderas hermanas syeruas de Dios.

Yten, mandaron que vn treslado destos capitulos quede en poder de la priora e que los haga leer cada mes vna vez en capitulo, lo qual e cada vno destos dichos capitulos mandaron a la dicha priora e prior que los guarden en todo /229 v./ e por todo, segund se contiene, en virtud de santa obidiencia y so pena de scomunion, e sy por aventura, lo que Dios no quiera, la priora fuere ynobidiente, mandaron al dicho prior que los haga cunplir e esecutar, en virtud de santa obidiencia, so pena de diez mill maravedis para rredencion de cativos, y questo se entienda en los capitulos que espeçialmente habla con el prior, los quales dichos capitulos se leyeron e notificaron en el dicho capitulo a la dicha priora e prior e monjas, e la dicha priora e prior dixeron que los obedecian e son prestos de los cunplir.

Hizieron de costa los dichos seniores visitadores desde sabado diez e seys dias de dizienbre hasta viernes veynte e dos del dicho mes que se detouieron en visitar el monesterio de Santiago de la Madre de Dios de la dicha çibdad, quatro mill y sessenta maravedis, los quales mandaron rreçibir en quenta al mayor domo en este presente anno de quinientos e ocho annos. E yo, Fernan Quixada, escriuano de la Reyra nuestra sennora y escriuano -

publico del numero de la dicha çibdad de Granada, en vno con los dichos sennores visitadores presente fui e lo fiz escreuir en es-
tas diez fojas e mas este, e fize este mio sygno en testimonio -
de verdad. Fernan Quixada, escriuano publico.

Fecho e sacado fue este dicho treslado de la dicha escriptu-
ra original que de suso haze minçion en la villa de Baena, veyn-
te e seys dias del mes de mayo, anno del nasçimiento de Nuestro
Saluador Ihesu Christo de mill e quinientos e nueve annos. Testi-
gos que fueron presentes e vieron e oyeron leer e conçertar este
dicho treslado con la dicha escriptura original de que suso se -
contiene: Guillen Navarro e Martin Sanchez Delgado, criados del
dicho sennor don Diego Hernandez de Cordova. Va emendado en la -
segunda hoja o diz el, e sobre rraydo o ddiz fitorio e estando o
diz en e dñz por e o diz hun (sic).

E yo, Sancho de Villarreal, escriuano de la Areyna nuestra
sennora e su escriuano e notario publico en la su corte y en to-
dos los /230 r./ sus rreynos e sennorios, en vno con los dichos
testigos, presente fui al leer e conçertar deste dicho treslado
con la dicha escriptura original, e va çierta e la escreui e fiz
aquí este mio si- (Signum ¶) gno atal, en testimonio de verdad.-
Sancho de Villarreal, escriuano.

JAEN

Fol. 231 r.

En la muy noble çibdad de Jahen, nueve dias del mes de março, anno del naçimiento de Nuestro Saluador Ihesu Christo de mil e quinientos e nueve annos, el magnifico sennor don Diego Fernandez de Cordova, comendador de Alcuescar, visitador e rreformador de la horden de Santiago en la prouinçia de Castilla por el Rey don Fernando nuestro sennor, administrador perpetuo de la dicha horden por abtoridad apostolica, porque Alonso Martinez Salido, cura del Almedina, asimismo visitador, no pudo venir a la dicha visitaçion por yndispusiçion de salud que tenia, en presençia de mi, Sancho de Villarreal, escriuano de la Rreyna nuestra sennora e su escriuano e notario publico en la su corte y en todos los - sus rreynos y sennorios y escriuano de la dicha visitaçion, visitando la encomienda de Belmar, visito çiertas posesiones que la dicha encomienda tiene en la dicha çibdad de Jahen, e antes que las visitase mostro e presento e por mi el dicho escriuano leer **fizo** dos cartas de Su Alteza selladas con su sello e la vna firmada de su rreal nonbre e libradas de los del su consejo de las hordenes, las quales van ynxertas y incorporadas en la visitaçion que de suso se haze minçion. E luego el dicho sennor visitador visito vn corral que la horden tiene en la dicha çibdad que tiene Françisco Romero a çenso por sesenta maravedis cada anno, alinde con la casa del dicho Françisco Romero.

Visito otro corral junto con este que tiene Francisco de Vargas, vezino de Jahen, por quarenta maravedis de çenso cada anno, linde con las casas de Francisco Romero e Francisco de Vargas. No se hallaron los susodichos en la dicha çibdad al tiempo que se visitaron, e a esta cabsa no vio los titulos que tenían de los dichos corrales. Mandose a don Luys de la Cueva, comendador de la dicha encomienda, que sy los dichos Francisco de Vargas e Francisco Romero no tienen titulos, que dentro de vn mes les rrequiera que al primero capitulo que se çelebrare vayan por ellos, so pena de perder los dichos corrales, lo qual se rrequirio al dicho don Luis, en su presençia, en la villa de Belmar, lo qual se rrequirio al dicho don Luis, en su presençia, en la villa de Belmar, en dos dias del dicho mes de março del dicho anno. Testigos: Juan de Vergera e Luys de Morales, criados del dicho sennor visitador.

231 v.

Visito asymismo vna huerta que la dicha horden tiene junto con la çibdad de Jahen, que rrenta vn anno con otro, tres mill o tres mill e quinientos maravedis.

Visito asymismo los molinos questan en el rrio frio çerca de Jahen, que se dizen los molinos de los freyles que son de la dicha encomienda de Belmar. Es vna casa de boveda que tiene quatro rruedas, el qual esta arrendado por trezientas fanegas de trigo. Esta bien rreparado.

VISITACION DE BELMAR

Fol. 231 v.

E despues de lo susodicho, este dicho dia, nueve de marzo del dicho anno de quinientos y nueve annos, el dicho sennor visitador fue a la villa de Belmar, de que hes comendador don Luis de la Cueva, e junto el conçejo della, conviene a saber: Andres Garçia y Fernando Garçia, alcaldes, e Juan Aruis, rregidor, e otros çiertos hombres buenos de la dicha villa. Por mi el dicho escriuano les fueron leydos e notificados los poderes de Vuestra Alteza que de suso haze minçion, los quales los obedegieron con el acatamiento devido e dixeron que heran prestos de -- los cunplir en todo e por todo como en ellos se contiene. Testigos: Pedro Suarez e Antonio de Ordas, escriuano publico, e Alonso de Cordova, vezinos de Belmar.

E luego el dicho sennor visitador mando a los alcaldes e -- rregidores que hasta manana en todo el dia le den copia jurada de los vezinos que ay en la dicha villa e de los que son contiguos para tener armas e cauallo, so pena de dos mill maravedis -- para rredençion de cativos. Testigos: los dichos.

Mandoles asy mismo que guarden sus terminos e que tengan -- cargo de rrenouar los mojones questa villa tiene con los luga-- res comarcanos en cada vn anno, so la dicha pena. Testigos: los dichos.

Mandoles mas que agora ni en ningund tiempo no vendan sus -
dehesas syn liçençia de Su Alteza, so la dicha pena. Testigos: -
los dichos.

282 r.

Visitaçion de la yglesia

E luego yncontinente el dicho sennor visitador fue a visi-
tar la yglesia de la dicha villa e hallo en ella por cura a Ju-
an de Almansa, arçipreste de la dicha villa, en la qual yglesia
se hallaron sus buenas puertas de pino con su çerradura. La ygle-
sia es de vna boveda de arcos con quatro naves y la capilla cu-
bierta de canna y madera tosca. El altar mayor esta bien adere-
gado con su frontal de lienço negro e sus manteles de lino e --
con su ara e corporales. Junto con el altar mayor esta vna yma-
gen de Nuestra Sennora de bulto e al lado de la yglesia ay vna
tribuna con sus organos pequennos.

Eluego el dicho sennor visitador porque Alonso Martinez Sa-
lido, vicario, su compançero, no venia cob el por la dicha yn-
dispusiçion de salud que tenia, y en la dicha villa de Belmar -
ni en Alvanchez no avia clerigo de la horden, dixo al dicho Ju-
an de Almansa, arçipreste, que visytase en su presençia el sa-
grario para ver como estaua el Santo Sacramento, el qual dicho
arçipreste dixo que no tocava a su merçed visitar el sagrario,-
ni menos los bienes de la yglesia, syno al obispo de Haen cuya
yglesia es, y que si su merçed quirie visitar no de su voluntad

ni gana, pero que el dicho sennor visitador haga su voluntad, e que asy lo pide por testimonio a mi el dicho escriuano e a los presentes rruega sean dello testigos, que son: Anton de Torres e Juan Rruis e Anton Garçia de las Pennas el Moço, vezinos de Belmar, e otros çiertos vezinos de la dicha villa.

E luego el dicho sennor visitador dixo que le diese las llaves del sagrario que el se las tomava para visitar el dicho sagrario segun lo tiene de costunbre la horden e los visitadores pasados lo han visitado segund pareçe por los libros de la visitaçion pasada, e que sy perteneçe la visitaçion a la dicha horden o al obispo que lo vayan a declarar ante Su Alteza o ante los sennores del consejo de la horden, que el no lo ha de dexar de visitar segund hastaqui se ha fecho. E tomo las llaves al dicho arçipreste. Testigos: los dichos.

232 v.

E luego el dicho sennor visitador mando a Juan Fernandez, sacristan de la dicha yglesia, que ende estaua, que diese quenta de la plata e ornamentos que tiene la yglesia, el qual la dio e mostro la plata e hornamentos syguientes:

Plata

Vna cruz de plata pequena de hasta vn marco. Otra cruz de plata mediana con el pie de laton. Dos calizes de plata blancos con sus patenas, el vno con la copa dorada, que pesaran a dos marcos cada vno poco mas o menos.

Hornementos

Vna casulla de zarzahan aforrada con lienço azul con todo su aparejo. Otro vestimento de lienço blanco con vna cruz de seda morisca con todo su rrecabdo. Otro vestimento de lienço blanco con vna cruz leonada con su alva. Otra casulla de lienço verde con vna cruz colorada. Otra casulla de lienço verde con vna cruz negra. Vna capa de zarzahan vieja enforrada en lienço verde. Dos capas de lienço negras. Vna capa de zarzahan vieja enforrada en lienço cardeno. Vna panno pequenno de zarzahan enforrado en lienço verde. Dis questa en el sagrario. Otra capa de lienço negra. Dos mangas de cruz de lienço. Otra manga de cruz de lienço mejorada. Vna casulla de lienço cardeno con vna cruz colorada. Vn frontal de guadameçil. Tres frontales de lienço pintados. Vna casulla de lienço verde con vna cruz colorada con su manipulo y estola. Vna sauana de lienço de tres piernas para la pila. Vna alcandora de Nuestra Sennora. Vnas toallas labradas moriscas. Vna saya amarilla verdugada que dize en el libro de la visitaçion pasada. Hallose vendida. Otra saya colorada con vnas trepas de terçiopelo. Çinco palias de lienço. Otras quatro palias de lienço. Otras toallas de lienço pequennas labradas. Vn frontal de lienço labrado con espejos. Dos orillas de lienço cardeno. Syete pares de manteles. Dos sobrepellizes. Otra sobrepelliz mas nueva. Vn frontal nuevo con vnos martillos ques el questa en el altar mayor. Vn frontal de lienço colorado con vna cruz blanca. Otra manga de cruz /233 r./ con çintas verdes. Vn panno de lienço con labores pequennas. Otro frontal cardeno pintado. Dos frontales de lienço amarillos.

Vn retablo de lienço con la quinta angustia. Esta en el altar mayor. Vna cruz de estanno. Vna casulla de chamelote negro con su çenefa bordada sobre verde, con vnas trepas de terçiopelo - negro e otro baxo. Otra casulla mejorada de terçiopelo carmesy con su çenefa de oro fino. Vna capa mejorada de chamelote negro con la çenefa e capilla de damasco morado. Çinco pares de manteles de estopa mejorados. Vna saya de panno colorado mejorada.

Canpanas

Dos canpanas grandes. Vna rrueda de canpanillas con doze - canpanillas. Dos canpanillas de mano. Dos ençensarios de açofar. Vn açetre de cobre.

Libros

Çinco misales mistos de molde. Otro misal de pergamino. Dos ofiçerios mistos. Vn epistolero. Dos dominicales, el vno de letura e punto viejo, el otro de cantoria con las çinquistorias.- Vn breuiario viejo de pergamino. Vn quaderno de la fiesta de -- Corpus Christi. Vn dominical en dos cuerpos. Vn santural con vnos quadernos de lamentaçiones. Vn dominical e santural pequenno de letura viejo. Vn salterio. Vn quaderno de prosas. Vn sacramental. Vn breuiario de molde. Otro salterio mejorado.

E despues de lo susodicho en la yglesia de la dicha villa de Belmar, honze dias del dicho mes de março del dicho anno, el dicho sennor visitador demando quenta de la yglesia e bienes de

mando quenta de la yglesia e bienes della a Alonso Fernandez, -
 clerigo de Sant Pedro, que se hallo por mayordomo della. E lue-
 go el dicho Juan de Almansa, arçipreste susodicho que presente
 estaua, dixo que rrequeria a su merçed del dicho sennor visita-
 dor, vna e dos e tres vezes e tantas quantas con derecho deuia,
 que no se entremeta en el tomar de la dicha quenta porque la di-
 cha yglesia es sujeta a la de Jahen e son visitadores por el --
 sennor obispo de Jahen, e que si todavia el dicho sennor visita-
 dor quisyere tomar la dicha quenta que no sea en perjuizio de --
 su /233 v./ posesion e derecho porque no se la dan de su volun-
 tad e que asy lo pide por testimonio a mi el dicho escriuano e
 a los presentes rruega dello sean testigos, que son: Asensyo Lo-
 pez e Juan Rruis e Anton de Torres e Juan Garcia del Corral, ve-
 zinos de Belmar.

E luego el dicho sennor visitador dixo que sin embargo del
 dicho su rretraymiento, todavia mandaua e mando al dicho Alonso
 Hernandez que le de la dicha quenta porque sienpre han estado -
 en costunbre de la dar a los visytadores de la horden e asy se
 la an de dar a el, e sy derecho tienen desto le escuse que pa-
 rescan ante Su Alteza e ante los sennores del consejo de la hor-
 den para que determinen lo que se deva hazer dende en adelante.
 El qual dicho Alonso Hernandez dixo que no tiene el libro de la
 quenta por quanto lo lleuo el secretario del obispo al tiempo -
 que visito la yglesia. E luego el dicho sennor visitador mando
 rreçebir juramento del dicho Alonso Hernandez, clerigo, so car-

go del qual declare do esta el dicho libro de la quenta, o sy lo tiene el, queal dixo que no es obligado a jurar syn ver para ello mandamiento de su perlado. E luego el dicho senyor visitador mando a los alcaldes e rregidores de la dicha villa que no ouiesen por mayordomo de la yglesia al dicho Hernandez, porquel le - privaba de la mayordomia e dende agora no le avie por mayordomo. E les mando que luego nonbrasen otra persona por mayordomo, lo - qual les mando que nonbren luego so pena de dos mill maravedis - para rredençion de catyvos. E por quanto los dichos alcaldes e - rregidores no se hallaron presentes, mando a mi el dicho escriua - no que se lo notyficase. Testigos: Asensio Lopez e Juan Aruis e Anton de Torres, vezinos de Belmar.

E despues desto, en Belmar, doze dias del dicho mes e anno susodicho, yo, el dicho escriuano notifique lo susodicho a los - dichos alcaldes e rregidores en presençia de muchos vezinos de - la dicha villa. Testigos: Juan Garçia del Corral e Juan Cavalle - ro e otros muchos vezinos de la dicha villa.

E luego, yncontinente, este dicho dia e mes e anno susodi - cho, antel dicho senyor visitador pareçieron Andres Garçia y Her - nando Garçia, alcaldes, e Mateo Sanchez e Juan Aruiz e Anton de Casas e Juan Sanchez e Gonçalo de las Pennas, rregidores, e Bar - tolome Garçia, mayordomo de la dicha villa de Belmar, e dixeron - aquellos juntamente nonbrauan e sennalauan por persona abonada, - abile e suficienete para ser mayordomo de la yglesia /234 r./ de la dicha villa a Hernan Delgado, vezino desta villa questaua au - sente, al qual ellos abonavan e asegurauan e aseguraron en forma,

para lo qual obligaron sus personas e bienes. Testigos: Juan Cavallero e Juan Garçia, veçinos de la dicha villa, e Juan de Vergara, criado del dicho señor visitador. E luego el dicho señor visitador dixo quel auia e rreçebia por mayordomo de la yglesia desta villa al dicho Hernan Delgado, e mando a los dichos alcaldes e rregidores que sy el dicho Hernan Delgado viniere a esta villa mientras el en ella o en Alvanchez estouiere que se lo enbien para que hagan la solenidad del juramento que en tal caso se rrequiere e sy dentro deste termino no viniere aquellos rreçiban del la dicha solenidad e le encarguen del dicho ofiçio. Testigos: los dichos.

Benefiçio

Hallose por cura de la yglesia al dicho Juan de Almansa, arçipreste, clerigo de la horden de Sant Pedro, el qual dixo que en la dicha yglesia ay dos benefiçios, el curado y vn synple seruidero, e queste seruidero lo posee Juan de Frexinal, canonigo de Jahen, e en su lugar lo syrve Alonso Hernandez, clerigo de la horden de Sant Pedro, e dixo que asy el curado como el synple tienen por bulas apostolicas, e que los dichos benefiçios tiene cada vno dellos noveno e medio de los diezmos de la dicha villa -- del termino que se dize de la fabrica, el quel cura lleva de los novenos susodichos la quarta mas quel benefiçio synple, e asy -- mismo lleva la dicha quarta mas en el pie de altar e tienen aasy simismo las primiçias del pan de todo el lugar, que valen cada vno dellos dozientas hanegas de pan e dos mill maravedis en dineros.

Posesiones de la fe-
brica de la yglesia

Vna haça en la fuente fria, linde de los herederos de Anton Rodriguez e de la otra parte Perisquierdo. Otra haça en linde desta, que amas en vna se contienen. Otra haça en val de rrepiso que alinda con la hilada. Tiene obra de veynte olivos en diversas partes. Tiene vn noveno de todos los diezmos que se diezman de las tierras, que dizen de la fabrica, que pueden valer vn anno con otro dos mill maravedis.

234 v.

Capellania que se a
fecho despues de la
visytaçion pasada

Pedro Rodriguez de Carmona e su muger, Martina Rodriguez, que gloria ayen, fundaron vna capellania. Hallose que syrve la dicha capellania Bartolome de Baeça, clerigo de la horden de San Pedro. Es patron de la dicha capellania Juan Cavallero de Torres el Maço. A de dezir vna semana dos misas e otra semana vna misa.

Posesiones de la di-
cha capellania

Vna casa questa a las espaldas de Sant Marcos, que alinda con casas de Alvar Garcia e con la calle rreal. Otro cuerpo de casas, que alinda con casas de Pedro Thenorio e la calle rreal.-

Vna huerta de arvoles en el vado de los servales, que alinda con haça de Bartolome Garçia e con haça e oliuar de Anton Garçia. Vn majuelo, camino de Garçiez, de quinientas vides, que alinda con vinna de Miguel de las Casas e con el camino rreal. Otra vinna - cerca del dicho majuelo de otras quinientas vides poco mas o menos, en linde de vinna de herederos de Juan de Aravz e con vinna de Juan Luis. Dos haças questan juntas la vna de la otra en que cabran veynte e çinco hanegas de senbradura, que son en termino de Chavallanque, linde de haças del arçipreste e haça de herederos de Pero Gomez. Tiene mas çient vides en vn majuelo camino de Garçiez, que hera de Arui Hernandez, difunto, e mando las dichas çient vides. Ase de servir la dicha capellania en la yglesia de la dicha villa en vna capilla que esta a la mano yzquierda como entran por la yglesia, que mando hazer el dicho Pedro Garçia y - su muger y esta fecha.

Hornamentos de la di-
cha capellania

Vn caliçe de plata blanco con su patena, que terna dos marcos y medio. Dos vestimentos de lienço blanco con todo su rrecabdo. Vna campanilla de mano pequerna.

Otra capellania nueva

Gonçalo Hernandez de las Pennas e su muger, Catalina Ortega, /235 r./ defuntos que gloria ayan, fundaron otra capellania en - la dicha yglesia, que la syrue el dicho Bartolome de Baeça. A de dezir tres misas cada semana.

Posesiones de la di
cha capellanía

Vnas casas en la calle nueva, que alindan con casas de Martin de Biedma e con casas de Alonso Gomez. Otras casas cabe la -- fuente que alindan con casas del Montannes e con casas de Diego de Veas, que heran de Alonso Garcia de Xodar. Otras casas en la dicha calle nueva, que heran de Anton de Biedma, que alindan con casas de la de Medina e con casas de Juan Aruis de Pedro Aruis.-- Vn majuelo en que avra tres mill vides, camino de la vega, alinda con vinna de Hernan Gomez e vinna de los herederos de Larios. Otro majuelo de trezientas vides en el pago del alverca del alcaide, linde de vinna de Juan Aruis e vinna de herederos del alcaide de Alvanchez. Mas, nueve olivas en la huerta de Belmar, apartadas. Vna haça en val de higueral de seys hanegas de rriego, -- linde de haça de Juan Garcia del Corral e haça de herederos de -- Estevan Marin. Otra haça en el camino Ximena de doze hanegas, -- linde de haça del arçipreste. Otea haça en el alvariza de doze -- hanegas, linde de haça de Juan Garcia Corral. Otra haça en el camino de Baeça al asomada de la mantylla de caber tres hanegas, -- linde del camino rreal de Baeça. Otra haça en la huente grande -- del grabadal de caber dos fanegas de çevada, linde del camino -- rreal de Baeça. Otra haça cabe val rrodrigo de caber vna hanega de çevada, linde del camino rreal de vado don rrodrigo (sic). Vn huerto con vna higuera en la huerta de Belmar. Diez e ocho tina-- jas de caber dozientas e çinquenta arrovas de vino. Syrvese esta capellanía en vna capilla questa frente de la puerta prinçipal -- de la yglesia.

Plata e hornamentos de
la dicha capellanía

Vn caliçe de plata blanco con su patena que pesara dos marcos e medio. Vna cruz de laton pequenna. Vn vestimento de zarzahan morisco con su aparejo. Otro vestimento de lienço blanco con su aparejo. Vn ara. Vnas anpollas destanno. Vn frontal de lienço pintado para el altar. /235 v./ Vnos manteles de lino para el altar. Vnas tovajas de lino.

Hermitas

Ay en el termino de la dicha villa çinco hermitas con la yglesia que solia ser en la villa vieja. No tienen rrenta ninguna dellas, saluo las limosnas de la buena gente.

Hornos

E despues de lo susodicho, en la dicha villa de Belmar, este dicho dia, doze de março del dicho anno, el dicho sennor visitador, continuando su visitaçion, visito vn horno de poya que en la dicha villa tiene la encomienda, que se dize el horno viejo.- Es vna casa pequenna muy mal rreparada. Mando el dicho sennor visitador, por su mandamiento, al dicho comendador don Luis de la Cueva, e al conçejo de la dicha villa, que de aqui al dia de San Juan primero que viene hagan en el dicho horno las obras syguientes.

Primeramente, que descubran todo el horno e adoben las paredes donde han menester rreparo e lo tornen a cubrir de nuevo de buena madera y sus zarzos de canna, y lo tejen y echen sus cavalletes de cal y ladrillo por manera que no se pueda llover y puedan estar en el en todo tiempo los que fueren a cozer, y que hagan alderredor del dicho horno por de dentro sus poyos de piedra y cal o yeso bien adereçados y linpios para poner las tablas.

Yten, que le hagan enlosar de losa el horno donde cuezen e le hagan su buena boca de piedra e vna chimenea en la capilla -- por donde salga el humo del horno, en lo qual mando quel dicho comendador gaste lo que le perteneçe e el dicho conçejo lo que le perteneçe en el dicho termino, so pena de cada dos mill maravedis para rredencion de catyvos. Testigos: Juan Cavallero e -- Juan Garçia del Corral, vezinos de Belmar. Lo qual dexo por mandamiento.

Molino de pan

E despues desto, en este dicho dia e mes e anno susodicho, el dicho sennor visitador, continuando su visitaçion, visito vn molino de pan que la /236 r./ horden tiene çerca de la dicha villa. Es vna casa pequenna de vna rrueda. Esta mal rreparado el techo. Mando al dicho don Luis de la Cueva, comendador, que dentro en dos meses primeros hiziese rretejar todo el tejado del dicho molino y echase sus zarzoz de canna donde los ouiere menester e adereçase la puerta de la casa del dicho molino porque

esta mal rreparada, so pena de mill maravedis para rredençion de catyvos. E mando al conçejo de la dicha villa que dentro del dicho termino de toda la costa que es obligado a dar para la dicha lavor conforme a la costunbre que sobrello ay entrel dicho conçejo e el dicho comendador, so pena de otros mill maravedis. Lo qual quedo por mandamiento.

Molino de azeyte

E despues desto, en este dicho dia, el dicho senyor visitador, continuando la dicha visitaçion, visito el molino de azeyte que la horden tiene dentro en la dicha villa. Es vna casa grande armada sobre vnos pilares de yeso, cubierta a dos aguas. Esta -- mal rreparada la techunbre, porque por muchas partes esta descubierta. Mando el dicho senyor visitador al dicho don Luys de la Cueva, comendador, que de aqui a Sant Miguel primero que viene -- descubra todo el techo e le haga cubrir con sus cannizos de canna e bien techar y echar sobre la teja sus cavalletes de cal y ladrillo, por manera quel ayre no pueda llevar las tejas. E asy mismo le mando que dentro del dicho termino haga vna chimenea en el dicho molino donde se ha de poner la caldera, lo qual le mando que haga dentro del dicho termino, so pena de çinco mill maravedis para rredençion de catyvos. E asy mismo mando al conçejo de la dicha villa que gaste lo que hes obligado a gastar en el dicho molino conforme a la costunbre que entrel conçejo y el comendador esta en el dicho tienpo, so pena de otros çinco mill maravedis. Testigos: Juan Cavallero e Juan Garçia del Corral, vezinos de Belmar.

Horno nuevo

E despues desto, en este dicho dia, el dicho sennor visitador, visito otro horno que se dize el horno nuevo questa alinde de las casas del arçipreste. Es vna buena casa grande que nuevamente a fecho /236 v./ el dicho comendador don Luys. Mandosele que le hega poyos alrrededor e rreteje vn pedaço questa hazia - casa del arçipreste, lo qual le mando que hega so pena de mill maravedis para rredençion de catyvos. Testigos: Andres Garçia, - alcalde, e Antonio de Ordas, escriuano publico.

Batan

Por los libros de las visitaçiones pasadas paresçe que fue mandado a don Luys de la Cueva, comendador de la dicha encomienda, que hiziese vn batan ençima de la puente de quadris. No se hallo fecho. Ovose ynformaçion quel dicho don Luys conpro todos los materiales que heran menester para hazer el dicho batan, e queriendolo hazer el conçejo de Belmar le rrequirio que no le - hiziese porque hera en danno del pueblo a cabsa que les dannria el agua que beven della. E porque por vista de ojos asy lo vio el dicho sennor visitador y quel dicho don Luys no le touie se fecho por la cabsa susodicha, no se esecuto la pena. Mandole que hasta el dia de Carrastollendas (sic) primero que viene del anno de quinientos e dos annos, hega vn batan en termino de Belmar o de Alvanchez donde mejor sytio e mas syn danno se hallare,

lo qual se le mando por mandamiento, so pena de çinco mill maravedis para rredençion de catyvos. Testigos: Andres Garçia, al--calde, e Antonio de Ordas, vezinos de Belmar. Dexosele por mandamiento.

Molino nuevo

Ay en la dicha villa de Belmar otro molino de pan de dos - rruedas que dis que puede aver veynte y dos annos que edifico - don Luys de la Cueva, comendador de la dicha villa, en sytio e termino quel dicho comendador conpro de çiertas personas, vezi- nos de la dicha villa, cuyo hera e lo labro a su costa e despen- sa e tienelo e poseelo por suyo e no pareçe por los libros de - la visitaçion averse visitado por de la horden. Ponese por rre- laçion porque los molinos que ay en toda la encomienda son to- dos de la horden e no puede ningund vezino ni otra persona ha- zer molino en termino de la dicha villa de Belmar syno la hor- den, ni el maestre don Alonso de Cardenas antes quel dico don - Luys hiziese este molino, teniendo /237 r./ neçesidad los vezi- nos de la dicha villa de molienda les quiso dar liçençia para - que lo hiziesen syno mando quel comendador lo hiziese.

Tiene la horden vn huerto en el termino de Quadros. Es tie- rra calma con vnas oliuas e vn peral.

Tiene la horden otra haça camino del molino nuevo, que se dize la haça del corral de los puercos, que podra caber tres fa- gas de trigo. Tiene çinco oliuas.

Tiene la horden vn oliuar en el camino de la vega entrel alverca y el alcantarillg.

Visitaçion de la huerta
de la horden

Este dicho dia, doze dias del dicho mes de março del dicho anno, el dicho sennor visitador, continuando su visitaçion, visito la huerta que la horden tiene, questa fuera de la villa, - que hes dentro en la huerta del conçejo. Es vna huerta grande.- Tiene muchos arvoles de oliuas e granados e todos arvoles. Pareçe que la dicha huerta fue antiguamente çercada e agora esta la çerca por muchas partes cayda. E porque paresçe que por la dicha huerta darian mas rrenta sy estouiese çercada, el dicho sennor visitador mando al dicho don Luys que de aquia Sant Miguel primeroo que viene çerque la dicha huerta de dos tapias en alto, la vna en piedra ~~de~~guja e la otra de su tierra, e las varde con - su varda e haga su puerta prinçipal por donde entren e tenga su puerta de madera puesta. E porque por algunas partes de la dicha huerta ay grandes çarçales e minbreras, que por la parte -- que estouiere quede por çercar sy las dichas çarças pueden escusar la entrada de los ganados a la huerta, lo qual haga so pena de tres mill maravedis para rredençion de cativos. Testigos: Juan Garçia del Corral e Juan Cavallero. Tiene la dicha huerta vna fuente de agua que naçe dentro en ella al vn cabo e con ella pueden rregar tres dias e tres noches de cada semana, que son - lunes e martes e jueves, e los otros tres dias son de algunos - vezinos que tienen huertas.

Este dicho dia, yo el dicho escriuano, por defetto de Pedro Gonçalez, que no pudo ser auido, /237 v./ notifique al dicho conçejo, en presençia de los alcaldes e rregidores e de otros muchos vezinos de la dicha villa que sy alguno tiene quexa del comendador o de sus mayordomos o factores que lo vengan a denunçiar al dicho sennor visitador e que breuemente les hara justiçia. Testigos: los dichos.

Asymismo les notifique que sy alguno tiene vinnas o huertas, asas (sic) o heredades de la horden a çenso o tributo o en otra manera, que mientras durare la visitaçion desta villa vengan a -- mostrar los titulos que dello tienen antel dicho sennor visitador con aperçibimiento que avran perdido el derecho que a los tales bienes tienen e quedaran para la horden; Testigos: los dichos.

Tiene la dicha emcomienda vna haça de pan en el vado Jahan -- de caber çinco hanegas de trigo de senbradura, la qual syenbra el dicho comendador don Luys de la Cueva.

El dicho sennor visitador ovo ynformaçion que avra syete o -- ocho meses quel conçejo de la dicha villa de Belmar hyzo vna dehesa boyera en çierta parte del termino de la dicha villa en que algunos solian senbrar, e porque no lo podian hazer syn liçençia de Vuestra Alteza o de los del su consejo, el dicho visitador les -- mando que no vsasen del dicho termino por dehesa, saluo que la dexasen desenbaraçada como solia estar para que se aprovechasen della todos los vezinos que quisyesen senbrar o traer sus ganados --

qualesquier, lo qual les mando so pena de veynte mill maravedis para rredençion de catyvos. Testigos: Juan Cavallero e Juan Garçia del Corral e Martin Gomez, vezinos de la dicha villa.

E luego, los dichos alcaldes e rregidores e el dicho mayor domo en su nonbre dixo que hera verdad que la dehesa avie fecho el conçejo dendl dia de Sant Lucas a esta parte con mucha neçesidas que tenian para guareçer sus ganados, porque en otra dehesa donde los solian traer avien senbrado oganno porque las tierras de la dicha villa son flacas e todos los vezinos estauan neçesitados a cabsa de no coger pan en ellas, e que teniendo senbrada la dicha dehesa no tienen donde poder traer sus bueyes sy los ouiesen de sacar como les hes mandado por el dicho senor visitador, por tanto que le pedian mandase ver en ello porque sy el ganado de ally saliese se les perderia e les vernia muy grandisimo danno. E /238 r./ luego el dicho senor visitador ovo sobrello ynformaçion, por la qual pareçio ser asy e mando que tengan los ganados en aquel termino que agora tienen por dehesa de aqui a tengan cogidos los panes que tienen senbrados en la dehesa antigua e que de ay adelante cunplan lo que les tiene mandado e no la tengan por dehesa syn liçençia e mandado de Su Alteza, so la dicha pena, con tanto que sy algund danno hizieren en los panes de algunos que tienen senbrado en la dicha dehesa que les paguen el tal danno conforme a la hordenança de la villa, lo qual les quedo por mandamiento. Testigos: los dichos.

El dicho senor visitador ovo ynformaçion quel conçejo de -

la dicha villa algunas vezes dava y vendia para cunplir algunas neçesidades que se le ofreçian algunas haças tierras de las conçeçgiles. Y porque desto podria venir perjuizio a la comunidad e no lo pueden hazer syn liçençia de Vuestra Alteza, el dicho visitador quiso aver ynformaçion dello, para lo qual tomo juramento de Anton Garçia de las Pennas, vezino de la dicha villa, que hes de hedat segund paresçe de mas de setenta annos, so cargo - del qual le pregunto quantas haças conçeçgiles a vendido el conçeço e quales e por que preçios e a que personas e de que tanto tienpo aca, el qual aviendo jurado, dixo e declaro que vendio - el dicho conçeço vna haça a Gil Garçia de caber catorze hanegas por preçio de mill o mill e dozientos maravedis mas tienpo ha - de quarenta annos, e otra haça vendio a Perizquierdo de caber - medio cahiz de trigo por quatroçientos maravedis avra el dicho tienpo, e otra vendio a Juan de Alonso Rrodriguez de caber tres fanegas por veynte rreales avra veynte annos poco mas o menos, e otra haça vendio a Rrodrigo de Saviote de caber ocho hanegas de trigo por vn castellano avra treynta annos. E otra haça enperno el dicho conçeço a Valbuena de caber dos hanegas por preçio de tres mill maravedis. Todo lo qual asy mismo juro Martin Lopez, vezino de la dicha villa, e que no sabe ni se acuerda de mas de - las susodichas, salvo otra haça que dio el dicho conçeço en quenta de çierto salario a Juan de Bolannos, vezino de la dicha villa. Testigos: los susodichos.

E luego, el dicho sennor visitador, vista la dicha ynformaçion e como de veynte annos a esta parte no se han dado algunas

tierras, mando que se pusyese /238 v./ por rrelaçion para que Vu
estra Alteza mande sobrello lo que sea su seruiçio. E mando al -
dicho conçejo que de aqui adelante ni den ni vendan ningunas tierras
conçeçgiles a ninguna persona vezino de la dicha villa ni for
rastero, so pena de cada veynte mill maravedis a cada vn alcalde
e rregidor e ofiçial que en ello fuere para rredençion de caty--
vos. Lo qual les mando dexar e quedo por mandamiento, e que lo -
toubiesen en el arca del conçejo de la dicha villa para que lo ve
an e venga a notiçia de los alcaldes e rregidores de la villa --
que de aqui adelante fueren. Testigos: Juan Garçia del Corral e
Juan Cavallero e otros çiertos vezinos de la dicha villa.

Asymismo ovo ynformaçion el dicho sennor visitador que pues
to que los gobernadores e visitadores pasados han mandado a los
alcaldes e rregidores de la dicha villa que rrequieran los mojones
que tienen con los lugares comarcanos e los rrenueven, que -
no lo han conplido como heran obligados y se les a mandado, e --
que a esta cabsa con la çibdad de Granada por la parte de Belmez
e con Xodar e con Torres e Garçiez tienen diferençia y en algu--
nas partes de los dichos terminos no tienen asentados los mojo--
nes. El dicho sennor visitador mando a los alcaldes e comendador
e rregidores que dentro en dos meses primeros rrequieran a la di
cha çibdad de Granada e a las dichas villas de Xodar e Torres e
Garçiez que embien sus procuradores a poner los mojones, e que -
de aqui vayan los dichos alcaldes e rregidores e los pongan por
donde antiguamente los viejos del lugar se acordaren que fueron,
e sy alguna de las dichas partes no quisyeren venir quellos los

los vayan a poner aviendo hecho todas las diligencias que en semejantes casos se devan hazer, e sy venidos no se acordaren en poner los mojones que sigan su justia ante quien con derecho devan a lo hagan saber a Vuestra Alteza a los del su consejo para que provean lo que fuere su seruiçio, lo qual les mando que hagan dentro del dicho termino al comendador, so pena de dos mill maravedis para rredençion de catyvos e a cada vno de los dichos ofiçiales de dos mill maravedis. Dexoseles por mandamiento. Testigos: los dichos.

Visitaçion de la
fortaleza

E despues desto, en este dicho dia el dicho senor visitador visito la fortaleza de la dicha villa, en la qual fallo -- por alcaide a Luis de Leyva, criado del dicho /239 r./ don Luis de la Cueva, el qual dicho alcaide luego en la primera puerta de la dicha fortaleza entrego las llaves al dicho senor visitador, el qual se entrego en la dicha fortaleza en lo alto e baxo della. Testigos: Anton de Torres e Fernan Garçia, alcalde, e Juan Sanchez, vezinos de la dicha villa.

La puerta primera tiene vnas puertas de pino con su postigo e junto con ella, a la mano derecha, esta vna casylla donde esta el portero e por ella entran a vn baluarte pequeno que guarda el traves de la puerta. E a la mano yzquierda de la dicha puerta por donde entran esta otra puerta. Tiene sus puertas de pino encoradas viejas con su çerradura, por donde entran a la barrera a la puerta falsa que sale al campo.

Luego entran por otra puerta que se llama la puerta denmedio, la qual es de canteria e tiene sus puertas encoradas con su tranca e çerrojo, e desde esta puerta va otro callejon cubierto hasta dar a vna boveda de ladrillo: questa a la mano derecha del dicho callejon que syrve de cavalleriza. Esta bien rreparada. Tiene su pesebrera con muy buenas pesebreras. Luego, yendo el dicho callejon adelante, a la mano derecha, entran por vna puerta a vna cozina. Esta bien rreparada. Y adelante por el dicho callejon entran a vn mirador que sale sobre la villa, el qual esta cubierto de su madera tosca, e yeso e tryllo (sic) y en el dicho mirador, a la vna parte, esta vna casylla pequenna que sirve de despensa. Tiene sus puertas y çerradura. Esta bien rreparado. E a la mano ysquierda del dicho mirador esta otra casilla con su puerta bien adreçada en que tienen armas, en que ay dies e syete braços de vallestas e vna vallesta adreçada. Dixo el alcaide que Heran de don Luis de la Cueva, comendador. Por el dicho mirador entran a dos piezas grandes que estan debaxo del aposentamiento prinçipal de la casa, que sirven de cavallerizas. Estan bien rreparadas e por alli entran al adarve a do esta vna garita nueva quel comendador a fecho, questan las velas, que le fue mandado por los visitadores pasados.

E luego, del dicho mirador suben por vn escalera a vn corredor cubierto. E a la mano yzquierda como entran en el dicho corredor entran a vn patio ladrillado que tiene vista sobre la villa, e por el dicho patio entran a vna capilla de la vocacion

de Santa Marta. Esta techada de canna e bien tejada. /239 v./
 Tiene su altar en la pared do esta el dicho altar esta pinta-
 do de vn cruçifixo e la ymagen de Nuestra Sennora e Santa Mar-
 ta. Del dicho patio, entrando a mano yzquierda esta vn pasadi-
 zo de yeso por dondentran a otro patio don destan (sic) dos -
 algibes, el vno para beber y el otro para seruiçio. Estan bi-
 en rreparados. En el dicho patio, asy frontero como entran, es-
 ta vna casa que syrve de bodega en que ay quarenta e tres ti-
 najas de tener vino e azeyte. Dixo el alcaide que heran del -
 comendador. La bodega hes encamarada. Suben por el mismo pa-
 tyo por vn escalera a la camara questa sobre la bodega. Ay en
 el dicho camara cosas de seruiçio de casa del comendador. Ay
 en el dicho patio otra casa pequenna en que ay catorze espin-
 gardas, de las quales dixo el alcaide que heran las diez del
 comendador e a las quatro de la casa. Ay mas vn capaçete e vn
 yelmo, vn par de quixotes, tres pares de grevas, dos braçales,
 vnas plantas viejas. No sabe el dicho alcaide sy las dichas -
 armas heran del comendador o de la casa. En la casilla questa
 sobre la bodega estaua çerrada e avie llevado la muger de don
 Luys las llaves. No se pudo abrir. Dixo el alcaide que en e-
 lla avie entre otras cosas las armas syguientes: vn quartagon,
 dos medias lonbaldas, dos truenos de mano, vna serpentina, --
 çinco pasabolantes, diez e seys vallestas fuertes con sus car-
 niquies e tornos e aljabas pobladas de almalzen, tres arneses
 enteros con sus armaduras de cabeça, quatro çeladas, vn mon-
 ton de coraças desguarneçidas, dos escalas enteras, seys medi-
 os paveses, vn paves de barrera.

Salidos del dicho patio ladrillado al corredor por de dentro en el dicho corredor ay dos camaras, vna junta con otra, -- bien rreparadas. Por el dicho corredor entran a vna sala grande. Tiene al cabo su chimenea. Tiene su çaquizami de yeso e su suelo de yeso. Por la dicha sala entran a otra sala nueva que ha labrado nuevamente el dicho don Luys, e de aquella a otras dos camaras. Esta todo bien rreparado.

Pareçe por el libro de la visitaçion que los visitadores pasados mandaron al dicho comendador que hiziese dos garitas -- en la dicha fortaleza /240 r./ e para esto le libreron tres -- mill maravedis en el alcaide de Syles, fattor de don Pedro Buer tocarrero, porque perteneçia al dicho don Pedro hazer las dichas garitas. Hallaronse fechas.

Los muros de la fortaleza pareçe questan muy bien rreparadas porque son todos de cal y canto y de muy rrezia lavor.

Los muros de la villa estan encorporados en la dicha fortaleza. Estan bien rreparados.

Luego el dicho sennor visitador tomo e rreçibio pleito me naje (sic) del dicho Luys de Leyva en forma, so cargo del qual juro e aprometyo de tener la dicha fortaleza por el rrey don -- Fernando nuestro sennor, e acudir con ella a Su Alteza o a qui en por Su Alteza viniere, en qualquier tiempo que venga, de no che o de dia, ayrado o pagado, o en qualquier manera que venga.

E luego el dicho sennor visitador les entrego las llaves e lo pidio por testimonio. Bartolome Garçia e Gonçalo Hernandez, ve zinos de la dicha villa, e Luis de Morales, criado del dicho sennor visitador.

E luego el dicho sennor visitador pregunto al dicho alcaide sy rresydia el dicho don Luis en su encomienda los quatro meses del anno como hes obligado segund los estableçimientos de la horden, el qual dixo que sy, que en la dicha encomienda tiene sy asyento e lo mas contino del anno bive en ella. Preguntole sy sabe sy tiene las lanças con que hes obligado a ser uir a la horden por rrazon de su encomienda, dixo que sy sabe e algunas mas.

Tiene la dicha encomienda honze suertes de huertas en la rribera de la dicha villa, la vna posee el comendador e las di ez estan sennaladas a las personas syguientes:

A Françisco Lopez dos suertes junto la vna con la otra. Pa ga rreal e medio de çenso. Mostro los titulos.

Garçia Alonso tiene vna suerte. Paga medio rreal de çenso.

Juan Alcaide tiene dos suertes. Paga de çenso rreal e medio. Presento los titulos.

Miguel Sanchez tiene vna suerte. Paga de çenso vn rreal. No mostro titulo.

24o v.

Juan García de Xodar tiene vna suerte. Paga de çenso rreal a medio.

Luis de RBoa tiene vna suerte. Paga de çenso medio rreal. No tiene titulo. Mostro provision de Vuestra Alteza dirigida - al liçençiado de Horozco por la qual le mandava e dava poder - para que le açensulasen (sic) la dicha huerta.

Pedro Sanchez Molinero tiene vna suerte. Paga medio rreal de çenso. Presento la susodicha prouision.

Christoual Çapatero tiene vna suerte. Paga de çenso vn -- rreal. Presento la dicha prouision. Mandoles el dicho sennor - visitador que rrequieran al liçençiado Horozco que les de los titulos.

E despues de lo susodicho, este dicho dia antel dicho sen nor visitador pareçieron los alcaldes e rregidores de la dicha villa e dieron el padron jurado de los vezinos que ay en la di cha villa, por el qual pareçio que ay çiento e çinquenta e dos vezinos e que no ay ninguno dellos contioso para tener cauallo.

Costa de visitador

Estuu el sennor visitador en la dicha villa dende vier nes de mannana, nueve de março de quinientos e nueue, hasta -

VISITACION DE ALVANCHEZ

Fol. 240 v.

E despues de lo susodicho, treze dias del dicho mes de -
março del dicho anno de mill e quinientos y nueve annos, el -
dicho sennor don Diego Hernandez de Cordova, visytador, fue a
la villa de Alvanchez que hes de la encomienda de Belmar e --
junto el conçejo de la dicha villa, conviene a saber: Alonso
Navarro e Pedro Garçia, alcaldes, e Hernan Martinez de la Pa-
rra e Juan Garçia de la Parra, rregidores, /241 r./ e Pedro -
Ortega, mayordomo, e otros hombres buenos de la dicha villa.
Por mi el dicho escriuano les fueron leydos e notificados los
poderes de Vuestra Alteza, los quales los obedecieron en for-
ma e dixeron que estan prestos de hazer e cunplir lo que por
ellos les hes mandado. Testigos: Juan Diaz de Navarrete e Bar-
tolome Garçia, vezinos de Belmar, e Bartolome de Gila e otros
çiertos vezinos de Alvanchez.

E luego el dicho sennor visitador mando a los alcaldes e
rregidores que oy en todo el dia le den padron jurado de los
vezinos que ay en esta villa e los que son contiosos para te-
ner armas e cavallo, so pena de dos mill maravedis para rre--
dençion de catyvos. Testigos: los dichos.

Mandoles, asy mismo, que en cada vn anno renueven los mo-
jones que ay entre la dicha villa e los lugares comarcanos, so

la dicha pena de dos mill maravedis. Testigos: los susodichos.

Mandoles, asy mismo, que agora ni en ningund tiempo vendan sus dehesas conçeçgiles syn liçençia e mandado de Su Alteza, so la dicha pena. Testigos: los dichos.

E despues desto, dende en poca de ora, se dieron en la -- plaça publica de ña dicha villa por boz de pregonero publico - los pregones que se suelen dar en los otros lugares de visitar. Testigos: los dichos.

Visitaçion de la yglesia

E luego, yncontinente, el dicho sennor visitador fue a vi_sitar la yglesia de la dicha villa que hes de la advocaçion de Nuestra Sennora, la qual es de dos naves sobre arcos de yeso.- Tiene vna capilla pequenna fecha de yeso e sus cruzeros. En la dicha capilla esta el altar mayor, el qual esta bien adereçado. Junto con el esta el sagrario de yeso; tiene sus puertas pinta_das e buena çerradura. Junto con el altar mayor, a la mano de_recha, esta la sacristia: esta bien adereçada. A la mano yzqui_erde del dicho altar mayor esta vna capilla de boveda bien ade_reçada que dizen que hizo Martin de Gamez, que Dios aya, rraçi_onero que fue de Jahen. Toda la yglesia esta cubierta /241 v./ bien techada. La vna nave tenia algunas goteras. Mandose rrepa_rar. Al cabo della tiene vna tribuna pequenna.

Visitaçion del sagrario

E porque el dicho visitador Alonso Martinez no pudo venir al dicho lugar por la dicha yndispusiçion de salud, el dicho sennor visitador mando a Alonso Sanchez, clerigo, cura de la dicha villa, que abriese el sagrario e visitase el Santo Sacramento en su presençia, el qual dicho Alonso Sanchez se vistio vna sobrepelliz e puso vn estola, e junto con el Diego de Vilchez, clerigo de la horden de Sant Pedro, capellan de la dicha capilla, e visitaron el sagrario, el qual estaua bien adereçado e dentro vnos pedaços de seda de zarzahan e dentro vn cofre de madera pintado pequenno, çerrado con su llave, e dentro del dicho cofre vna caxa de plata en la qual estaua el Santo Sacramento en sus corporales deçentemente. El dicho sennor visitador pregunto al dicho Alonso Sanchez, cura, que en quanto tienpo rrenouaua el Santo Sacramento. Dixo que de quinze en quinze dias. Fuele mandado que de aqui adelante rrenueve de ocho a ocho dias.

Luego se visito el olio e crisma e olio ynfirorum e pila de bavytar. Estaua todo deçentemente, el qual olio ynfirorum estava en vna anpollita de plata e olio e crisma en dos anpollas pequennas de plata.

Plata

Vna cruz pequenna de plata con su pie que dizen que pesara hasta tres marcos. Otra cruzeta pequenna de plata questa en el sagrario que dizen que pesa hasta seys onças. Vn caliçe de

plata con su patena que puede tener hasta dos marcos, tiene - en el pie en tres partes letras que dizen Ihesus Christus. Ha lllose acreçentado vn caliçe de plata con su patena, que puede pesar tres marcos. Tiene la copa dorada por de dentro e por - de fuera la mayor parte, el qual dizen que dio Pedro Garçia - el Vizco, vezino de la dicha villa.

242 r.

Hornamentos

Vna casulla de rraso colorado vieja con vna çenefa pobre. Vna capa de lienço pintada muy vieja. Quatro casullas de lienço viejas. Vna casulla de carmesi pelo con su çenefa de broca do azul con todo su aparejo, que dis que dio Anton Munnoz, que Dios aya. Otras dos alvas con sus amitos. Vna manga de cruz - de zarzahan morisco.

Pareçe por el libro de la visitaçion pasada que auie qua tro pares de manteles. Hallaronse y mas otros tres pares acre çentados.

Libros

Vn breuiario de papel de molde viejo. Vn ofiçerio muy -- rroto de pergamino, Vn salterio viejo pequenno muy rroto. Vn pistolero viejo. Vn misal misto de molde nuevo. Vn ofiçerio - de la Semana Santa. Otro quaderno en questa la bendiçion del girio pascual. Vn evangelisterio viejo. Otro breuiario de pa-

pel viejo. Hallose acreçentado vn dominical e santural de can-
turia en dos cuerpos que los visitadores pasados mandaron ha-
zer. Son buenos libros y estan bien enquadernados.

Canpanas

Ay en la dicha yglesia vna rrueda de canpanillas de doze
canpanillas e ay mas dos canpanas grandes.

Quenta del mayordomo

Pareçe por el libro de la visitaçion pasada que los visi-
tadores pasados tomaron quenta a Andres de Alvanchez, que ha-
llaron por mayordomo de la dicha yglesia, al qual alcançaron -
por çiento e çinquenta maravedis y medio e por catorze hanegas
e nueve çelemines de trigo e por syete hanegas e media de çeva
da e vna hanega de avena e tres borregos. E porque ovieron yn-
formaçion que hera buena persona dexaronle por mayordomo. E de
mas del dicho alcançe le hizieron cargo de çinco mill e dozien-
tos /242 v./ e setenta e dos maravedis, que le mandaron cobrar
del comendador don Luis de la Cueva que devia del escusado del
anno de quinientos e tres. El sennor visitador presente hallo
por mayordomo de la dicha yglesia a Hernan Martinez de Baylen.

Al qual avien proveydo de la mayordomia el conçejo de la
dicha villa. E rrecondidas las quantas del dicho mayordomo que
los visitadores pasados dexaron e de otros mayordomos que des-
pues del an sydo puestos por el conçejo, vistos los rreçibos e
gastos, es alcançado el dicho Fernan Martinez de Baylen por --

ocho mill e çiento e treynta e ocho maravedis e medio, en esta manera del alcançe que se hizo a los mayordomos pasados: - syete mill e nuevecientos e diez maravedis e dozientos e veynte e ocho maravedis que despues aca el a rreçebido, que son - los dichos ocho mill e çiento e quarenta e ocho maravedis, e mas diez e seys fanegas de trigo e seys fanegas de çevada e - tres fanegas de escanna y veynte e vna mannas de lino, de lo qual el dicho sennor visitador hizo cargo al dicho mayordomo:

..... 8.138
tº 16 fs.
çº 6 fs.
escanna 3 fs.
lino 21 mannas

Descargo del dicho
mayordomo

Destos maravedis dio por descargo el dicho mayordomo que ha gastado en cosas neçesarias para la yglesia, ochenta e vn maravedis..... 81

Alcançe

Asi que, descontados los dichos ochenta e vn maravedis - del dicho cargo, queda que hes alcançado el dicho Hernan Martinez, mayordomo, por ocho mill e çinquenta e syete maravedis e las dichas diez e seys fanegas de trigo e seys fanegas de çevada e tres fanegas de escanna y veynte e vna mannas de lino..... 8.057

E porque ha muy poco tienpo que esta proveydo por mayordomo /243 r./ el dicho Hernan Martinez, el dicho sennor visitador ovo ynformaçion que hera buena persona, dexole por mayordomo.

Los visitadores pasados mandaron a Andres de Alvanez, mayordomo, que hiziese hazer para la yglesia vn ofiçerio santural y vn epistolero, porque tenia neçesidad dello. Hallose hecho el ofiçerio santural e dominical como arriba haze minçion. El pistolero no esta fecho porque dize que no an tenido hasta agora dineros porque se ha fecho vna campana.

El dicho sennor visitador mando a Hernan Martinez, mayordomo, que agora es, que luego haga hazer vn buen epistolero e vn salterio e vnas çinquistorias que sea todo muy bueno, a vista del cura que en la dicha yglesia estuuiere, lo qual haga y este puesto en la yglesia de aqui a navidad primera que viene, y que en otra ninguna cosa gaste los maravedis del dicho alcançe, so pena que sy los gastare en otra cosa sy no fuere en çera para la yglesia y cosas de menudençias que no le sean rreçebidos en cuenta y que a su costa se hagan los dichos libros.

Mandole mas que los domingos e fiestas demande para la obra de la yglesia.

Mandole mas que tenga libro de los maravedis que rreçibiere y gastare por la yglesia, y asymismo que trasteje la ygle

sia donde ouiere neçesidad, lo qual haga luego porque en algunas partes es menester.

Mando asy mismo al cura de la yglesia que tenga el otro libro de las rrentas de la yglesia conforme al del mayordomo donde asyente todas las rrentas de la yglesia y limosnas que le fueren fechas y los gastos, porque mejor se pueda tomar quenta al mayordomo que fuere.

Mando a los alcaldes e rregidores que agora son y que ellos lo digan a los que de aqui adelante fueren, que no se entremetan en tomar ningunos maravedis de la yglesia por via de prestamo ni por otra manera, avnque tengan neçesidad, so pena de pegar con el doblo los que asy tomaren e mas de cada dos mill maravedis a las personas que en ello fueren para rredencion de catyvos. Testigos: Juan de Belmar, escriuano publico de la dicha villa, e Alonso Sanchez, clerigo, cura de la yglesia della.

243 v.

Mando al dicho mayordomo que venda todo el trigo, çevada y escanna y lino de que se le hizo alcançe lo mas provechosamente que pueda para la yglesia e se pongan los maravedis que montaren por cargo.

E porque el dicho Diego Ximenez, mayordomo pasado, quedo deuiendo de alcançe que le fue fedho syete mill e nueveçientos e diez maravedis que se cargan al dicho Fernan Martinez,-

mayordomo que agora es, e no los ha pagado, el dicho sennor -
 visitador mando hazer esecucion en sus bienes, la qual se hi-
 zo en tres rruecas de aljofar, los quales se mandaron vender
 en publica almoneda, e el dicho Hernan Martinez, mayordomo nu-
 evo, dixo que el las tomava en la dicha contia e se obligava
 de dar los dichos maravedis a la yglesia como dellos le esta
 fecho cargo, para lo qual obligo su persona e bienes, el qual
 aljofar se dio al dicho Fernan Martinez y el se tuvo por con-
 tento dello. Testigos: los dichos.

Benefiçio

Hallose por cura de la dicha yglesia a Alonso Sanchez, -
 clerigo de la horden de Sant Pedro, el qual administra el di-
 cho benefiçio curado por presentacion del comendador don Luis
 de la Cueva e con liçençia del obispo de Jahen, el qual lleva
 el pie de altar e las primicias que le da el comendador.

El dicho sennor visitador mando al dicho Alonso Sanchez,
 cura, que dentro de quatro meses primeros syguuientes supli-
 que a Vuestra Alteza que le de presentacion del dicho benefi-
 çio. E si en el dicho termino no la truxere, mando al conçejo
 que no vse con el e busque otro clerigo hasta tanto que Vues-
 Tra Alteza provea de clerigo. Testigos: los dichos.

Bienes de la fabrica
 de la yglesia

Tiene vna huerta en Sant Aroman que diz que rrenta çien-

to e quinze maravedis, e vn olivar con la tierra donde esta el alcobrosa. Otro oliuar en el molino viejo. Dos oliuas en el oliuar de Molina, que dio la de Çisneros. Otra oliua que hera de Aluira Sanchez en la trauiesa /244 r./. Otra oliua -- que hera de Eluira Diaz en la trauiesa. Otra oliua en las heras que hera de Juana Garçia. Las quales oliuas e oliuares de la yglesia a medias a quien las cure, que podrian valer vn año con otro a la yglesia quatro arriuas de azeyte. Mando el dicho senyor visitador al mayordomo que de aqui adelante arriende los dichos oliuares e olivas a quien mas le diere por ellos e que pueda arrendallos por quatro annos juntos e no por mas tiempo, e se haga cargo de lo que rrentare, e que el que los arrendare sea con condiçion que los labre como se suelen labrar las otras heredades de la dicha villa e que el arrendamiento se haga en forma publicamente a vista del cura e de -- los alcaldes de la villa e que ande nueve dias en pregon. Testigos: los dichos.

Visitose otra yglesia que se dize Santa Maria del Rosal que esta junto con el castillo. No tiene rrenta ninguna saluo las limosnas. Esta a cargo del mayordomo de la yglesia de la villa. Esta bien rreparada.

Hermitas

Ay en el termino de la dicha villa vna hermita de la aduocaçion de Sant Marcos. Esta bien rreparada. No tiene rrenta

ninguna mas de las lomosnas de la buena gente.

Ase fecho agora nuevamente otra hermita de la advocaçion de Sant Sevastian. No esta acabada. Encargo el dicho sennor - visitador a los alcaldes e rregidores que se acabe.

Molinos de pan

Este dicho dia se visito vn molino de pan que se dize el molino de arriba. Es de vna piedra. El qual tiene neçesidad - de çiertos rreparos. El dicho sennor visitador mando hazer en el los rreparos syguientes: primeramente, que se adobe la pa- red que esta hazia la canal, el hastial alto e que se rreteje el tejado, lo qual mando al comendador don Luis que haga ha- zer dentro de dos meses, so pena de mill maravedis para rre- dençion de catyvos.

244 v.

Visito otro molino de pan que dizen el molino viejo, el qual esta bien rreparado.

Estando en la dicha visitaçion del dicho molino, antel di- cho sennor visitador pareçio Pero Sanchez, hijo de Garçia San- chez, vezino de la dicha villa, con poder del dicho su padre, - el qual poder ante mi el dicho escriuano presento e dixo que - el dicho molino avie fecho el dicho su padre e que la mitad de lo que rrenta es suyo e la otra mitad de la encomienda, que pe- dia al dicho sennor visitador que asy lo asentase en el libro

de la visitaçion e que sy neçesario hera que estaua presto de dar dello testigos e que le an visto syempre al dicho su padre llevar la mitad de la rrenta del dicho molino.

El sennor visitador le mando mostrar el titulo con que avie edificado el dicho molino por donde le perteneçian la rrenta, el qual titulo le mando que presente dentro de quatro dias con protestaçion que sy no lo mostrare adjudicaria la dicha mitad del dicho molino a la horden. Testigos: Hernan Martinez e Alonso Navarro, alcalde. Obose ynformaçion que tanto rrenta el dicho molino. Pareçe que rrenta çinquenta fanegas de trigo....

..... 50 fs. t^a

Horno

Este dicho dia el dicho sennor visitador visito vn horno de pan que hes en la dicha villa de la encomienda. Es vna casa pequena angosta. El horno es pequenno. E porque pareçe -- que ay neçesidad de hazer otro horno para que puedan cozer -- los vezinos que no caben en el horno que agora ay, el dicho sennor visitador mando a don Luys de la Cueva, comendador de la dicha encomienda, que luego conpre vn corral de casa que rresponde a la pared donde esta la capilla del horno que dis que es de la capellania que dexo dottada Martin de Gamez e -- que le de otra casa a la dicha capellania que sea a su mejoria, e por aquella parte ensanche la dicha casa del horno e -- haga el horno mayor que agora esta por manera que todos los vezinos syn pena /245 r./ puedan en el cozer, lo qual le man-

do hazer dende oy hasta Santiago primero que viene, so pena de çinco mill maravedis para rredençion de catyvos. E si por caso no se pudiere conçertar con el patron de la dicha capellania - en la compra del corral porque el horno por ninguna otra parte se puede ensenchar, le mando que en vn lugar mas conuiniente - haga otro horno dende aqui a nauidad primera, so la dicha pena.

Fortaleza

E despues desto, este dicho dia el dicho sennor visitador fue a visitar la fortaleza de la dicha villa, en la qual hallo por alcaide a Luys de Ortega, criado del dicho comendador, el qual abrio las puertas de la dicha fortaleza y le entrego las llaves della. El sennor visitador se apodero de lo alto e baxo della. Antes que lleguen a la puerta prinçipal esta otra puerta por do entran a vna barrera. Tiene sus puertas de madera -- con su çerradura. Luego entran por la barrera adelante hasta - la puerta prinçipal. Tiene sus puertas encoradas con su çerrojo. Ençima de la puerta vna camara que en el libro de la visitaçion pasada dize que estaua desentablada. Hallose bien rreparada. Junto con la dicha puerta dize en el libro de la visitaçion que estan vn establo. Esta agora fecho bodega sobre la qual esta camara susodicha. Ay en la dicha bodega treze tinajas, las quales dixo el alcaide que heran del comendador don Luis, e luego entran por vn cobertyzo sobre pilares de ladrillo e a al vn cabo esta vn establo que solia seruir de bodega. No tiene - hechas pisebreras: mandolas hazer. En el dicho cobertizo esta vna pila de lagar que nuevamente a fecho el comendador. Esta -

bien rreparada. A la mano derecha sube vna escalera donde estan dos camaras, e por la vna dellas entran a los alholies -- que nuevamente a fecho el comendador, en que podran caber mil hanegas de pan. E subiendo mas arriba esta vn patyo en questa vn algibe de agua lluvia. Delante del dicho algibe esta vn -- portal colgadizo. Esta el tejado mal rreparado. Mandose rreparar en la manera syguiente:

245 v.

Que asy como entran a la mano derecha le quiten la viga que junta con el postrero arco e de ally hastal cabo lo desenbueluan e le pongan otras vigas nuevas e cubran de sus cannas e cabrios e techen de la forma que esta lo otro. E rretejado todo el tejado del dicho colgadizo e çierren el hastial que esta a la parte que se manda desenboluer. Luego entran por vna puerta a vna sala de buen tamanno, enmaderada de teguillo. Esta bien rreparada. Lo qual se mando por mandamiento al dicho comendador don Luis en su persona. Testigos: Fernan Martines, mayordomo de la gglesia de la dicha villa, e Juab de Vergara, criado del dicho senyor visitador.

Hallose en la dicha fortaleza dos vallestas de torno e vn espingerda e vn trueno, lo qual el dicho alcaide dixo que no sabe sy son del comendador o de la entrega, porque quando el vino a ser alcaide las hallo en la fortaleza e asy las gtenido.

El dicho senyor visitador mando al dicho comendador que

ponga en la fortaleza seys vallestas mas de las que tiene e -
 quatro espingardas e media dozena de lanças, las quales armas
 ponga y tenga en la dicha fortaleza de aqui al dia de Sant J
 an primero que viene, so pena de mill maravedis para rredenci
 on de catyvos.

Esta fortaleza esta arrimada a vna penna muy alta e aspe
 ra por todas partes. Ençima desta penna en lo mas alto estan
 dos torres encorporadas en vna a las quales suben desde la --
 fortaleza por vn pretil que esta fecho de piedra en la dicha
 penna hasta llegar a vn escala de madera muy alta por do su--
 ben a las dichas torres. Pareçe que estan bien rreparadas las
 dichas torres e los muros de toda la fortaleza.

E luego el dicho sennor visitador tomo e rreçibio pleito
 menaje (sic) del dicho alcaide en forma, so cargo del juro e
 aprometyo de rreçebir en ella al Rrey nuestro sennor como ad-
 ministrador perpetuo de la dicha horden o a quien Su Alteza -
 mandare, de noche o de dia, ayrado o pagado, o /246 r./ qual-
 quier manera que venga e de la tener por Su Alteza. E luego -
 el dicho sennor visitador les dio las llaves de la dicha for-
 taleza en nonbre de Su Alteza, e lo pidio por testimonio. Tes
 tigos: Juan de Toledo e Pedro Garçia, alcalde, e Pedro Ortega
 e Hernando Martinez, vezinos de la dicha villa.

Molino de azeyte

E despues desto, este dicho dia se visito el molino del
 azeyte, el qual esta fuera de la dicha villa arrimado a la -
 çerca. Esta bien rreparado.

Tiene la horden en cada alañada de vinna que estan en el pago de Xete con el Panderon y en otra haça que se llama Arubina, çinco maravedis de çenso y en cada suerte de tierra que es ta en la huerta de la horden otros çinco maravedis. Esto diz - que esta muy antiguo que diz que pueden valer los dichos çen-- sos trezientos maravedis..... 300

Tiene vna huerta que se llama la huerta Palacio. Tiene de todos arvoles. Esta bien rreparada.

E despues de lo susodicho, en la dicha villa de Alvanchez este dicho dia, mes e anno susodicho, antel dicho sennor visitador pareçio el dicho Pedro Sanchez, vezino desta villa, en - nonbre del dicho Garçia Sanchez, su padre, e dixo que por quan to le fue mandado que mostrase titulo por donde le perteneçia la mitad de la rrenta del molino de abaxo quel dicho su padre hizo, y el no lo a podido hallar y cree que su padre lo a perdido, que pide al sennor visitador aya ynformaçion de testigos los quales esta presto de presentar de como saben que su padre hizo el dicho molino e a llevado e lleva hasta agora la mitad de la rrenta del syn le aver puesto enbaraço ningund visitador ni otra persona, e puesta en posesion de llevar la dicha rrenta le anpare en ella, donde no que lo rreçibe por agrauio. Testigos: Juan de Vergara, criado del dicho sennor visitador, e Juan de Toledo.

El dicho sennor visitador dixo que presente los testigos de quien /246 v./ se entiende aprouechar e questa presto de - los rreçibir e hazer sobrello lo que fuere justiçia. Testigos:

los susodichos.

E luego el dicho Pedro Sanchez en el dicho nonbre presento por testigos a Andres Garçia el Viejo e a Alonso Gomez e a Diego Ximenez e a Alonso Navarro, vezinos desta villa que estauan presentes, de los quales e de cada vno dellos el dicho sennor visitador rreçibio juramento en forma, so cargo del que al ellos e cada vno dellos aprometyeron de dezir verdad de lo que supiesen çerca deste caso sobre que heran presentados por testigos.

E lo que los dichos testigos presentados por el dicho Pedro Sanchez en el dicho nonbre e cada vno dellos dixeron e rripusyeron, seyendo preguntados cada vno dellos por sycreta y apartadamente sobre sy, es lo syguiente:

El dicho Andres Garçia, testigo presentado por el dicho Pedro Sanchez en el dicho nonbre, aviendo jurado e syendo preguntado por el dicho sennor visitador sy es pariente del dicho Pero Sanchez o de Garçia Sanchez su padre, dixo que el dicho Garçia Sanchez es hermano deste testigo, pero que queria que vença el pleito quien touiere justiçia e que Dios ayude a la verdad. Preguntado sy sabe el molino viejo desta villa, dixo que sy sabe e que lo sabe dende que naçio. Preguntado sy sabe que el dicho molino es de la encomienda de Belmar, dixo que sy sabe. Preguntado como lo sabe, dixo que este testigo -- conoçio el dicho molino hecho solar antes que se hiziese e -- que oyo dezir a su padre deste testigo e a otros viejos e an-

çianos que aquel hera el molino deste lugar e que no avia otro syno aquel, e por las guerras e porque estouiese seguro dexaron aquel e le pasaron al otro molino de arriba que agora esta. Preguntado sy sabe quien lo labro el dicho molino despues aca, que dize que hizieron el otro molino, dixo que sabe e vido que el dicho molino labro despues aca su hermano deste testigo, que es el dicho Garçia Sanchez a su propia costa. Preguntado sy sabe por cuyo mandado lo labro, dixo que al /247 r./ tienpo que don Luis de la Cueva hera pequenno e su madre governaua la encomienda le demando liçençia para ello el dicho Garçia Sanchez a la dicha donna Leonor, madre del dicho don Luis, la qual liçençia la dicha donna Leonor le dio para que labrase el dicho molino a su costa e mision e durante los dias de su vida del dicho Garçia Sanchez llevase la mitad de lo que el dicho molino rrentase e despues de los dichos dias de su vida el dicho molino quedase para la horden. Preguntado como lo sabe, dixo que lo oyo asy desyr en esta villa publicamente a muchas personas vezinos della cuyos nonbres no se acuerda. Preguntado sy despues quel dicho molino se labro como dicho ha sy a llevado toda la rrenta del el dicho comendador don Luis o quien la a llevado, dixo que sabe e a visto que despues aca que el dicho molino se labro syenpre ha llevado la mitad de la rrenta del el dicho comendador don Luis e la otra mitad el dicho Garçia Sanchez, su hermano, e que lo sabe porque este testigo a tenido a rrenta el dicho molino algunos annos e lo a pagado por mitad como dicho ha. Preguntado sy sabe que los visitadores pasados an sabido como la rrenta del dicho molino se lleva de por

medio como dicho ha, dixo que no lo sabe mas de saber como dicho a e que se lleva de por medio e que esta es la verdad para el juramento que hizo.

El dicho Diego Ximenez, vezino desta villa, testigo presentado en esta cabsa, aviendo jurado, dixo que no es pariente de ninguno dellos e que vença quien touiere justia. Preguntado sy sabe el molino viejo desta villa, dixo que sy sabe e que lo sabe desde que naçio. Preguntado sy sabe quel dicho molino es de la encomienda de Belmar, dixo que sabe e vee que el dicho molino esta dentro en lo de la orden. Preguntado sy sabe quien labro el dicho molino, dixo que sabe e vido quel dicho molino estava derribado e quel dicho Garcia Sanchez e sus hijos lo labraron e hizieron a su costa. Preguntado sy sabe quien le dio liçençia e por cuyo mandado labro el dicho molino, dixo que no sabe. Preguntado sy sabe que despues quel dicho molino se labro aya llevado toda la rrenta del el comendador desta encomienda, dixo que ha oydo desyr que /247 v./ - despues aca quel dicho molino se labro han llevado la rrenta del de por medio entre el comendador e el dicho Garcia Sanchez. Preguntado a quien lo oyo dezir, dixo que a muchos de los que han tenido el dicho molino arrendado ha oydo desyr como pagan la rrenta del de por medio como dicho ha, la mitad al dicho comendador e la otra mitad al dicho Garcia Sanchez e asy mismo lo a oydo desyr a otras muchas personas. Preguntado sy sabe que los visitadores pasados han sabido como la dicha rrenta se lleva de por medio, dixo que no lo sabe sy lo an sabido o sy no, e que esta es la verdad de lo que sabe deste fecho pa-

ra el juramento que fizo.

El dicho Alonso Gomez, vezino desta villa, testigo presentado en esta cabsa, aviendo jurado, dixo que no es pariente de ninguna de las partes e que ayude Dios a la Verdad. Preguntado sy sabe el molino viejo, dixo que sy sabe de treinta annos a esta parte. Preguntado sy sabe que el dicho molino sea de la horden, dixo que sy. Preguntado como lo sabe, dixo que porque sabe que esta fundado en tierra de la horden. Preguntado sy sabe quien labro el dicho molino, dixo que sabe e vido quel dicho molino labro Garçia Sanchez. Preguntado sy sabe que le labro a su costa el dicho Garçia Sanchez, dixo que no sabe mas de quanto sabe e vido andando este testigo trabajando en la lavor del dicho molino como el dicho Garçia Sanchez le pagaua a el e a otros ofiçiales que andavan en el dicho molino, pero no sabe cuyo hera el dinero que pagava. Preguntado sy sabe por cuyo mandado labro el dicho molino, dixo que oyo dezir quel senor comendador don Luis le dio aquel sytio de molino e le dio liçençia para que labrase en el el dicho molino. Preguntado a quien lo oyo dezir, dixo que al dicho Garçia Sanchez e a otras muchas personas desta villa. Preguntado sy sabe que despues aca que el dicho molino se labro sy a llevado la rrenta el dicho comendador, dixo que ha oydo desir que la mitad de la rrenta del a llevado el dicho comendador e la otra mitad el dicho Garçia Sanchez. Preguntado a quien lo oyo desyr, /248 r./ dixo que a muchas personas cuyos nonbres no se acuerda. Preguntado sy sabe que los visitadores pasados an sabido como la rrenta del dicho molino an llevado de por medio el dicho ~~comendador~~ e

e el dicho Garçia Sanchez, dixo que no lo sabe ni mas deste fecho, e questa es la verdad para el juramento que fizo.

El dicho Alonso Navarro, testigo susodicho, presentado -- por el dicho Pero Sanchez en el dicho nonbre, y aviendo jurado dixo que no es pariente de ninguna de las partes e que ayude -- Dios a la verdad. Preguntado sy sabe el molino viejo, dixo que lo sabe desde que se sabe acordar. Preguntado sy sabe quien labro el dicho molino viejo, dixo que lo sabe: Garçia Sanchez e sus hijos. Preguntado sy sabe quien le dio liçençia para ello, dixo que oyo desyr quel comendador don Luis dio liçençia para ello al dicho Garçia Sanchez para que labrase el dicho molino y que pusiese molinero a su costa e truxese piedras e puyese todos los aparejos neçesarios para el dicho molino e que le diese la mitad de la rrenta que rrentase e la otra mitad que se la llevase el dicho Garçia Sanchez. Preguntado a quien lo oyo, dixo que a muchas personas desta villa los nonbres de los quales no se acuerda. Preguntado sy sabe que despues aca quel dicho molino se labro sy a llevado el dicho don Luis toda la rrenta del, dixo que ha oydo dezir como dicho ha quel dicho don Luis le dio liçençia para hazer el dicho molino al dicho Garçia Sanchez con la dicha condiçion que llevase el dicho Garçia Sanchez la mitad de la rrenta del con condiçion que lo llevase durante los dias de su vida de qualquier dellos e que falleçidos qualquier de los dichos comendador o Garçia Sanchez, el molino enteramente quedase para la horden. Preguntado a quien lo oyo, dixo que a muchas personas que no se acuerda de sus nobres. --

Preguntado sy an sabido los visitadores pasados como la rrenta deste dicho molino se lleva de por medio entre los dichos don Luis e Garçi Sanchez, dixo que no sabe sy lo an sabido o no, e questo es lo que sabe deste fecho para el juramento que fizo.

248 v.

E despues de lo susodicho, en la dicha villa de Alvanchez, catorze dias del dicho mes de março del dicho anno de quinientos e nueve annos, el dicho sennor visitador de su ofiçio ovo ynformacion çerca de lo susodicho de don Luis de la Cueva, comendador de la dicha encomienda, del qual rreçibio juramento - en forma, el qual juro poniendo la mano sobre el abito de Santiago. Fue preguntado sy sabe el molino viejo desta villa, dixo que sy sabe e que sabe que el dicho molino fue antiguamente de la horden. Preguntado sy sabe quien labro el dicho molino, dixo que sabe e vido que el dicho molino estaua caydo e que lo labro Garçia Sanchez el Viejo, vezino desta villa. Preguntado quien le dio liçençia para labrar el dicho molino, dixo que la sennora donna Leonor, su madre, teniendo la governaçion desta encomienda porque el dicho don Luis hera menor de hedad. Preguntado como le dio la dicha liçençia, dixo que estando el dicho molino caydo la dicha donna Leonor, su madre, dio liçençia al dicho Garçia Sanchez para que labrase el dicho molino a su costa e que gozase de la mitad de la rrenta del por los dias - de su vida del dicho Garçia Sanchez e despues de sus dias el - dicho molino enteramente fuese de la horden y que durante este

tiempo el dicho Garçia Sanchez pusiese molineros e piedras e todos los otros adereços del dicho molino a su costa, e que el comendador llevase la otra mitad de la dicha rrenta limpia mente. Preguntado como lo sabe, dixo que porque desta manera le a pagado el dicho Garçia Sanchez la dicha rrenta, e agora lo tiene arrendado desta manera, e que tambien oyo que le fue dada la dicha liçençia con condiçion que labrase el dicho molino e se entregase en la costa del dicho molino e que lo dexase para la horden despues de entregado, lo qual oyo a algunas personas. Preguntado sy despues que el dicho don Luis a tenido su encomienda e a tenido hedad para la governar, sy a llevado la rrenta de por medio, dixo que sy, poniendo el dicho Garçia Sanchez todos los aparejos y el dicho molinero a su costa. Preguntado sy este vso a sido por nuevo asiento que el aya fecho con el dicho /249 r./ Garçia Sanchez, dixo que no, saluo de la manera que la dicha sennora donna Leonor, su madre, dio la dicha liçençia. Preguntado sy sabe que los visitadores antepasados an sabido este asyento e lo an aprouado, dixo que nunca hasta agora se le a tomado tal rrelaçion, e que esta es la verdad para el juramento que fiso.

E luego el dicho sennor visitador pregunto al dicho comendador don Luis de la Cueva sy queria algo mas desyr o alegar sobre este caso que el le oyria e hara justiçia, el qual dixo que no quiere desyr cosa alguna, que haga su merçed lo que hallare por justiçia. Testigos: Juan de Toledo e Juan de Vergara, criado del dicho sennor visitador.

E asy mismo pregunto al dicho Pedro Sanchez en el dicho - nombre sy quiere presenter mas testigos en la dicha cabsa, el qual dixo que no, que pide a su merçed determine lo que halla re por justia e conclugan (sic). El dicho senyor visitador concluyo e dio e pronunçio vna sentençia por escripto en la qual firmo su nombre, que su thendr de la qual es este que se sygue:

Sentençia.- Visto por nos, don Diego Fernandez de Cordo- va, comendador de Alcuexca de la horden de Santiago, visita- dor e rreformador de la dicha horden en la prouinçia de Casti- lla por el rrey don Fernando nuestro senyor, administrador - perpetuo de la dicha horden por abtoridad apostolica, los tes- tigos ante nos presentados por Pedro Sanchez, vezino desta vi- lla de Alvanchez, en nombre de Garçia Sanchez, su padre, e la ynformacion de nuestro ofiçio sobrello auida sobre la posesi- on que pide de la rrenta del molino viejo, e visto lo que çer- ca dello se devia:

Fallamos que donna Leonor de Sant Martin, madre de don - Luis de la Cueva, dio liçençia al dicho Garçia Sanchez para - que hiziese el dicho molino a su costa e pusyese molinero e - todos los aparejos que el dicho molino aviese menester e lle- vase la mitad de la rrenta que el dicho molino rrentase duran- te los dias de la vida del dicho Garçia Sanchez, y despues de los quales que quedase el dicho molino enteramente con la rren- ta del para la dicha horden, pues la dicha donna Leonor no tu- vo poder /249 v./ para dar la dicha liçençia al dicho Garçia -

Sanchez ni tal e parecido poder, pues el dicho Garcia Sanchez despues aca que lo labro parece e se prueba que ha llevado la mitad de lo que el dicho molino a rrentado con consentimiento del dicho don Luis de la Cueva, comendador de la dicha encomienda. Mandamos que asy mismo lo lleve para en todos los dias - de su vida con tanto que para el primero capitulo general que se hiziese de la dicha horden el dicho Garcia Sanchez vaya o enbie sobrello para que en el dicho capitulo hecha rrelacion a Su Alteza le mande dar aprovaçion e confirmaçion dello o -- mande hazer sobrello lo que sea su seruiçio. E por esta nuesta sentençia asy lo pronunçiamos e mandamos. Don Diego de -- Cordova.

Dada e pronunçlada fue esta dicha sentençia por el dicho sennor visitador en la dicha villa de Alvanchez, catorse dias del dicho mes de março del dicho anno de quinientos y nueve - annos en presençia del dicho comendador don Luis de la Cueva e del dicho Pedro Sanchez en el dicho nonbre del dicho su padre, los quales la consyntieron. El dicho Pedro Sanchez la pidio por testimonio. El sennor visitador se lo mando dar e fue le dado. Testigos: Hernan Martinez e Pedro Gomez, vezinos de la dicha villa, e Juan de Toledo e Juan de Vergara, criado - del dicho sennor visitador.

E despues de lo susodicho, en la dicha villa de Alvanchez, este dicho dia, catorze dias del dicho mes de março del dicho - anno, el dicho sennor visitador, queriendo aver ynformaçion sy

de quarenta annos a esta parte el conçejo desta villa a vendi-
do algunas tierras o dehesas conçeçiles, tomo e rreçibio jura-
mento de Alonso Navarro, alcalde, e de Pero Gomez e Pero Orte-
ga e de Hernan Martinez, vezinos de la dicha villa, los quales
e cada vno dellos, auiendo jurado en forma, dixeron lo syguien-
te:

Dixeron los susodichos que avra mas de treynta annos que
se vendio a Juan de Gamez vna tierra conçeçil de caber doze ha-
negas de trigo por preçio de tres mill maravedis. E asy mismo -
que avra mas de veynte e çinco annos que se vendio a Hernand -
Gamez vna tierra de /250 r./ caber doze hanegas de trigo por -
tres mill e seysçientos maravedis poco mas o menos. E asy mismo
que avra quinze annos que se vendio a Andres de Alvanchez vna
tierra de caber dos fanegas, no se les acuerda del preçio. E -
asy mismo que avra quinze annos que se vendio a Juan de Ortega
otra haça de caber vna hanega de trigo por vn ducado. E asy mis-
mo que avra ocho o diez annos poco mas o menos que se vendio -
otra haça a Pedro Ortega, no saben lo que cabe ni menos el pre-
çio. E asy mismo que avra quatro o çinco annos que se vendio o-
tra haça a Christoual de Ortega de caber syete hanegas por --
tres mill maravedis. E que no saben de mas tierras que el di-
cho conçejo aya vendido so cargo del dicho juramento.

El dicho sennor visitador dixo que por quanto pareçe que
las dichas tierras ni algunas dellas no se an vendido de qua-
tro annos a esta parte, que vaya por rrelaçion para que Vues-
tra Alteza lo vea e mande sobrello lo que sea su seruiçio. E

mando al dicho alcalde e rregidores que son los dichos Alonso Navarro, alcalde, e Pero Gomez e Pero Ortega, rregidores, e Fernan Martinez, que por quanto ningund conçejo puede vender tierra ni dehesa conçegil syn liçençia de Vuestra Alteza, so pena de veynte mill maravedis para rredençion de catyvos. Testigos: Juan de Vergara e Luis de Morales, criados del dicho sennor visitador. Dexose por mandamiento, el qual les mando que uuiesen en su arca del conçejo para que los alcaldes e rregidores que fueren de aqui adelante lo sepan.

E despues de lo susodicho, este dicho dia, mes e anno su sodicho, antel dicho sennor visitador pareçieron los alcaldes e rregidores e dieron su padron jurado de los vezinos que ay en la dicha villa, por el qual pareçe que ay ochenta e tres vezinos syn las bibdas, e que no ay en ellos mas contiosos de Juan Gomez, vezino de la dicha villa, el qual tiene cavallo.

E despues desto, en la dicha villa de Alvanchez, este di cho dia, mes e anno susodicho, antel dicho sennor visitador pareçio Pero Ortega, mayordomo del conçejo de la dicha villa, en nonbre del dicho conçejo, e dixo /250 v./ que ya su merçed sabe como ayer martes, visitando la dicha villa, mando a Alonso Sanchez, clerigo de la horden de Sant Pedro, cura de la yglesia de la dicha villa, que dentro de quatro meses primeros syguientes fuese a Su Alteza a traer confirmaçion del dicho benefiçio, donde no que mandaua e mando al conçejo de la di-

cha villa que no le ouiesen por cura della ni vsasen con el dicho beneficio, so çierta pena. De lo qual el dicho conçejo rreçibe mucho agrauia porque la dicha villa de tiempo ynmemorial a esta parte a nonbrado e presentado clerigo cura de la dicha yglesia, para lo qual tienen liçençia e facultad del sennor - don Lorenço Suarez de Figueroa, maestre que fue de la horden, de lo qual les dio preuillejo, el qual esta confirmado por el rrey don Fernando nuestro sennor e por la rreyna donna Ysabel nuestra sennora, de gloriosa memoria, confirmado en el capitulo general que se hizo e çelebro en la villa de Tordesyllas, - del qual dicho preuillejo hizo presentaçion, el qual esta firmado de los nonbres e firmas rreales del rrey don Fernando e de la rreyna donna Ysabel nuestros sennores, en el qual preuillejo esta escripta vna clausula fecha por el dicho maestre - don Lorenço Suarez de Figueroa segund por el pareçe, que su - thenor de la qual dicha clausula contenida en el dicho preuillejo es este que se sygue:

Vimos vuestra petiçion en que nos enbiastes dezir que Juuan Garçia, nuestro freyle comendador de Bedmar, no vos quiere dexar que vos digan misa ni syrvan el diuinal ofiçio segund - cunple, y por ende que biuiades mal y en peligro de vuestras animas. Omes buenos: ya sobresto dimos nuestra carta por la - qual mandamos que vosotros catasedes el dicho clerigo e que - lo pagase el dicho comendador, e agora asy lo mandamos otra - vez, ca otra declaraçion en ello no entendemos hazer.

E asy presentada la dicha clavsula de preuillejo, el dicho Pero Ortega, en el dicho nonbre, dixo que pedia e rrequeria al dicho sennor visitador les guarde el dicho preuillejo, e guardandole rrevoque el dicho mandamiento pues ellos tienen clarigo cura que sirva la dicha yglesia, e pidieronlo por testimonio. Testigos: Juan de Vergara e Luys de Morales, criados del dicho sennor visitador. /251 r./ El dicho sennor visitador dixo que el va agora a la villa de Belmar a çiertas cosas conplideras de la dicha visitaçion, que vayan a la dicha villa e alli lo vera e hera justiçia: Testigos: los dichos y Fernan Martin, mayordomo de la yglesia, e Pero Hernandez, vezinos de la dicha villa.

Costa de visitador

Estuuo el dicho sennor visitador en la dicha villa de Alvanchez dende martes, treze dias de março del dicho anno, hasta miercoles syguiente por la mannana. Hizo de costa dozientos e veynte e tres maravedis, de que cupo a pagar al conçejo la mitad, que son çiento e honze maravedis e medio, e al comendador otros çiento e honze maravedis y medio. Quedo mandamiento dello..... 223

E despues desto, en la dicha villa de Belmar, porque boluio a ella el dicho sennor visitador a çiertas cosas conplideras a la visitaçion, este dicho dia, catorze de março del di-

cho anno, a pedimiento del dicho Pero Ortega, mayordomo de la dicha villa de Alvanchez, que presente estava, el dicho sen--
 nor visitador dixo que lo que tiene mandado es conforme al po--
 der que de Su Alteza tiene pero que visto el preuillejo pre--
 sentado por parte del dicho conçejo e la costunbre que dizen
 que tienen de como el dicho comendador paga el dicho cura en
 darle las primicias que le perteneçen de la dicha yglesia, -
 que los dexava en la posesyon que dello tienen, con tanto que
 para el primero capitulo que se hiziere de la dicha horden pa--
 rezca ante Vuestra Alteza e le hagan rrelaçion dello para que
 por Vuestra Alteza visto mande sobrello proveer lo que sea su
 seruiçio, e que esto rresponda al dicho rrequirimiento por e--
 llos fecho. Testigos: Juan de Vergara e Luis de Morales, cria--
 dos del dicho sennor visitador.

CENSOS DE VBEDA

Fol. 251 r.

E despues de lo susodicho, quinze dias del dicho mes de marzo /251 v./ del dicho anno de quinientos e nueve annos, el dicho senyor don Diego Fernandez de Cordova, visitador, fue a la çibdad de Vbeda a ver e visitar los çensos que la orden tiene en la dicha çibdad, que son de la encomienda de Belmar. Y estando en ella hizo dar e se dio en la plaça publica por pregonero publico pregon ante mucha gente que ende estava presente, que todos los que touiesen çensos de la horden que pareçiesen ante el dicho senyor visitador en el termino que en la çibdad estouiese e presentasen los titulos que de los tales çensos tenian, con protestaçion que sy no los presentasen adjudicaria a la horden las heredades de los tales çensos. Testigos que fueron presentes e oyeron dar el pregon: Christoual de Aranda, escriuano publico de Vbeda, e Lope de Alcaraz, boticario, e Andres de Aragon, vezinos de la dicha çibdad.

E luego, yncontinente, el dicho senyor visitador fue a visitar dos molinos de azeyte que la dicha horden tiene en la dicha çibdad çerca de la puerta el vanno, que estan junto el vno con el otro, que tiene el vno el bachiller Pedro de Herrera. Paga de çenso çinquenta maravedis de la horden (sig) cada anno..... 50

El otro molino tiene Pedro de Hariza. Paga otros çinquenta maravedis de çenso cada anno. Estan bien rreparados.... 50

Visito vn par de casas que estan junto con los molinos, las quales posee Peraluarez. Estan bien rreparadas.

Asymismo visito otras casas questan junto destas, que posee la muger de Peraluarez.

Otras casas que posee vn hijo de Juan Gonçalez. No se hallaron los poseedores porque no estauan en la çibdad para que mostrasen los titulos, e porque a cabsa de la mucha gente que falleçio de pestilençia en la dicha çibdad muchas personas de las que por el libro de la visitaçion pareçe que tenian çensos faltaron e las heredades se an traspasado en otros poseedores no se pudo saber bien los titulos que se poseen los çensos syguientes que por el libro de la visitaçion parecen / 252 r./ y por vna rrelaçion que el comendador don Luis dio -- que la dicha encomienda de Belmar tiene en la dicha çibdad. E para lo averiguar es menester mucho tiempo, mandose por mandamiento al comendador que pus el los cobraua que supiese de -- las personas que le pagauan los titulos que cada vno tiene e lo lleve por rrelaçion al capitulo para lo que estuuiere syn titulo provea Vuestra Alteza lo que conuiene a su seruiçio.

Primeramente, Christoual Adalid, vezino de la dicha çibdad, tiene vna vinna en el pago de la horden, linde de Pedro

de Angulo e Belmonte. Paga de çenso çinco maravedis..... 5

Los herederos de Estevan Hernandez, cordonero, tienen vna vinna en el dicho pago con çiertas oliuas, linde de Pedro de Angulo e Alonso Vazquez. Pagan de çenso çinco maravedis. 5

Luis Alvarez, cordonero, tiene vna vinna e oliuas en el dicho pago, linde de Sant Lazaro. Paga de çenso tres maravedis..... 3

Andres de Aragon tiene vna vinna en el dicho pago, linde de Juan de Belmar e Miguel de la mula blsnca. Paga de çenso diez maravedis..... 10

Juan de Benavidez tiene vna vinna con dos oliuas en el dicho pago, linde de Antonio de Belmar. Paga de çenso çinco maravedis..... 5

Juan de Escamilla tiene catorze olivas con vna hanega de tierra en el dicho pago, linde de vinna de Sagramena. Paga de çenso seys maravedis..... 6

Jorge de Segura tiene en el dicho pago veynte e ocho pies de oliuas, linde de oliuar de Durantos. Paga de çenso doze maravedis..... 12

Martin Sanchez de Baeça tiene vna vinna con syete oliuas en el dicho pago, linde de Hernando de Jahen, camino de Jahen. Paga de çenso tres maravedis..... 3

Juan de Baeça, cordonero, tiene nueve oliuas en el dicho pago, linde de vinna de Vargas e Pedro de Baeça. Paga de çenso tres maravedis..... 3

252 v.

Hernan Mateo tiene vna vinna en el dicho pago, linde de oliuar de Andres Salido. Paga de çenso dos maravedis..... 2

Anton Sanchez, alvanir, tiene vna vinna en el dicho pago linde de Juan de Alcaçar. Paga de çenso tres maravedis..... 2

Anton de Molina tiene vna vinna en el dicho pago, linde de vinna de Andres de Aragon. Paga de çenso seys maravedis. 6

Sabastian de Baeça tiene vn oliuar. Paga de çenso ocho maravedis..... 8

Sus herederos de la de Pedro Salido tienen vna vinna e gl^uvar. Dan de çenso diez e ocho maravedis..... 18

El espital de Sant Salvador tiene v a vinna e oliuar en la fuente Mingo Llorente. Da de çenso quarenta maravedis.. 40

Sus herederos de Dieglo Platero poseen vna vinna. Dan de çenso quatro maravedis..... 4

Los herederis de Lope Garçia de la Pennuela poseen vn oliuar. Dan de çenso doze maravedis..... 12

- Los herederos de Anton de Gayar tiene vna vinna. Dan de çenso çinco maravedis..... 5
- Los herederos de Arroyo Mercader poseen vna vinna e oliuas. Dan de çenso nueve maravedis..... 9
- Fonseca posee vna vinna e oliuas. Da de çenso çinco maravedis..... 5
- Caçoria, texedor de seda, posee vna vinna. Da de çenso - tres maravedis..... 3
- Martin Roquez tiene vna vinna. Da de çenso veynte e çinco maravedis..... 25
- Pedro de Castilla posee vna vinna e oliuas. Da de çenso veynte e çinco maravedis..... 25
- 253 r.
- Herederos de Arevalo, çepatero, tienen vna vinna. Dan de çenso vueue maravedis y medio..... 9,50
- Los herederos de Luys Hernandez, agujetero, poseen vna - vinna e oliuas. Dan de çenso quinze maravedis..... 15
- Gonçalo de Cordoua, platero, posee vna vinna. Da de çenso tres maravedis..... 3

Barajas, espartero, posee vna vinna e oliuas. Da de çenso dos maravedis y medio..... 2,90

Andres de Villalta posee vna vinna. Da de çenso diez maravedis..... 10

Diego de Vçelos posee vna vinna. Da de çenso quatro maravedis..... 4

Rodrigo Alonso posee vna vinna. Da de çenso syete maravedis..... 7

Andres Porçel posee vna vinna en la huerta de Mingo Llorente. Da en çenso quinze maravedis..... 15

La de Alonso Velez posee vna vinna e oliuas. Da de çenso honze maravedis..... 11

Pedro Barajas posee vnas oliuas. Da de çenso vn maravedi
..... 1

Los herederos de la de Luis de Monsalve poseen vna vinna. Dan de çenso veynte e çinco maravedis..... 25

Andres Salido posee vnas oliuas. Da de çenso diez maravedis..... 10

Beltran de Pareja posee vna vinna. Da de çenso diez maravedis..... 10

Alonso Beltran, escriuano, tiene vna vinna. Da de çenso ocho maravedis..... 8

Fernando de Araya posee vnas oliuas, Da de çenso diez maravedis..... 10

Los herederos de Christoual de Peralta poseen vna vinna e vna haça. Dan de çenso çinco maravedis..... 5

Bartolome de Trillo posee vna vinna e oliuas. Da de çenso çinco maravedis..... 5

253 v.

Andres de la Tintorera posee vna vinna. Da de çenso ocho maravedis..... 8

Gil Lopez, çapatero, posee vna vinna e vna haça e vnas oliuas. Da de çenso quarenta maravedis..... 40

Los herederos de Carrion, sastre, poseen vna vinna. Dan de çenso diez maravedis..... 10

Valdiuia posee vna vinna. Da de çenso çinco maravedis. 5

Herederos de Diego de Salamanca poseen vn oliuar. Dan de çenso veynte e çinco maravedis..... 25

Andres de Molina, escriuano, tiene vna vinna en la huerta Domingo Llorente. Da de çenso diez maravedis..... 10

Los herederos de Villalta, escriuano, tienen vna vinna.
 Dan de çenso nueve maravedis..... 9

Corral, alpargatero, tiene vna vinna. Da de çenso tres -
 maravedis..... 3

Pero Diaz, çapatero, posee vna vinna. Da de çenso tres -
 maravedis..... 3

Su yerno de Carrion, sastre, posee vna vinna.

Herederos de Martin Sanchez de Saviote, carpintero, pose
 en vn oliuat. Dan de çenso diez maravedis..... 10

Pedro de Jahan, texedor, posee vna vinna. Da de çenso --
 dos maravedis..... 2

Christoual Crespo posee vna vinna. Da de çenso syete ma-
 ravedis..... 7

Juan Hidaigo, calderero, posee vna vinna. Da de çenso --
 çinco maravedis..... 5

Herederos de Santistevan, tondidor, poseen vna vinna e o
 liuas. Dan de çenso syete maravedis e medio..... 7,50

Herederos de Alonso Davalos poseen vna vinna. Dan de çen
 so çinco maravedis..... 5

Hernando de Loratos posee vna vinna e loliuas. Da de çen
 so diez maravedis..... 10

Juan Ortiz Peraley posee vnas oliuas. Da de çenso ocho -
maravedis..... 8

254 r.

Pero Copado posee vna vinna e oliuas e vna haça. Da de -
çenso treynta e nueve maravedis..... 39

La de Andres de Salamanca posee vna vinna e oliuas. Da -
de çenso tres maravedis..... 3

La hija de Innigo de la Pennuela posee vna vinna e oli--
uas. Da de çenso veynte e çinco maravedis..... 26

Pedro de los Dineros posee vna vinna en la huerta Domin--
go Llorente. Da de çenso tres maravedis..... 3

Frañçisco de Nubla posee vna vinna e oliuas. Da de çenso
çinco maravedis..... 5

Los herederos de Robles poseen vna vinna e oliuas. Dan
de çenso dos maravedis..... 2

Juan de Alçaçar vna vinna e oliuas. Da de çenso tres ma--
ravedis..... 3

Antonio de Luratos posee vna vinna e oliuas. Da de çenso
tres maravedis..... 3

Hernando de Valladolid posee vna vinna e oliuas. Da de -
çenso honze maravedis..... 11

Juan de Ariego posee vnas oliuas. Da de çenso vn maravedi..... 1

Juan Barbero posee vna vinna en la huerta Mingo Llorente. Da de çenso çinco maravedis..... 5

La yglesia de Sant Juan de Variquenta posee vna vinna. Da de çenso quinze maravedis..... 15

Vargas posee vna vinna. Da de çenso quatro maravedis.. 4

Christoual Gomez posee vna vinnae oliuas. Da de çenso - çinco maravedis..... 5

Anton del Pozo posee vnas oliuas e vna haça. Da de çenso çinco maravedis..... 5

La de Anton Linbo posee vnas oliuas. Da de çenso çinco - blancas..... 2,50

254 v.

Françisco Carrero posee vna vinna e oliuas, Da de çenso quatro maravedis..... 4

Juan de Ubeda posee vna vinna e oliuas. Da de çenso quinze maravedis..... 15

Los herederos de Juan Quixada poseen vna vinna. Dan de - çenso dos maravedis y medio..... 2,50

Bartolome Arias posee vna vinna. Da de çenso çinco maravedis..... 5

Miguel Aruis de la mula blanca posee vnas oliuas. Da de çenso veynte e çinco maravedis..... 25

Barrionuevo posee vna vinna e oliuas. Da de çenso seis - maravedis..... 6

Martin de Segura posee vna vinna. Da de çenso çinco maravedis..... 5

Juan Donilla posee vna vinna. Da de çenso diez maravedis
..... 10

Perespada posee vn oliuar. Da de çenso diez maravedis.10

Marcos Robledillo posee vna vinna. Da de çenso ocho maravedis..... 8

Alonso de Vilchez posee vna vinna. Da de çenso çinco maravedis..... 5

Calancha, nieto de la de Medina, posee vn oliuar en la huerta de Mingo Llorente. No se supo lo que paga.

Jorge de los carneros posee vna vinna e oliuas. Da de çenso çinco maravedis..... 5

Pedro de Angulo posee dos vinnas. Da de çenso catorze maravedis..... 14

La de Diego de Cordova posee vna vinna e oliuas. Da de çenso ocho maravedis..... 8

Martin Polido posee vna vinna. Da de çenso dos maravedis y medio..... 2,50

Los herederos de Sagramena poseen vna vinna e oliuas. — Dan de çenso treynta e dos maravedis..... 32

Felipe posee vna vinna e oliuas. Da de çenso çinco maravedis..... 5

Hernando Redondo posee vnas oliuas e vna haça. Da diez maravedis..... 10

255 r.

Juan Martinez, artezero, posee vnas oliuas. Da de çenso çinco maravedis..... 5

Herederos de Salazar poseen vna vinna e oliuas. Dan de çenso quinze maravedis..... 15

Gil Gomez vnas oliuas. Dan de çenso syete maravedis... 7

Diego de Salas posee vnas oliuas e vna haça. Da de çenso ocho maravedis..... 8

La de Juan Serrano posee vnas oliuas. Da de çenso vn maravedi..... 1

Juan Delgado, cantero, posee vna heça e vnas oliuas, Da de çenso quatro maravedis..... 4

Garçia de Alvanchez posee vna vinna. Paga de çenso vn ma ravedi..... 1

Juan Rruiz de la Torre posee vna vinna e oliuas. Da de çenso çinco maravedis..... 5

Symon Rruiz, cantero, vnas oliuas. Da de çenso çinco blan cas..... 2,50

Anton Rruiz de la mula blanca posee vna vinna. Da de çenso çinco maravedis..... 5

Linares, carguero, posee vna vinna e oliuas con çinco ma ravedis de çenso..... 5

Anton Navarro posee vnas oliuas. Da de çenso çinco ma ravedis..... 5

Pedro de Rroa posee vna vinna. Da de çenso tres blancas.
.....1,50

Bartolome Barvero vna vinna. Da de çenso tres maravedis.
..... 3

Herederos de Alonso Hernandez de Baena poseen vna vinna en la huerta de Mingo Llorente. Dan de çenso dos maravedis. 2

255 v.

Herederos de Hernendo Trillo poseen vna vinna. Dan de çenso çinco maravedis..... 5

Pedro de Baeça, tintorero, dos vinnas. Da de çenso seys maravedis..... 6

Villarreal vna vinna. Da de çenso tres maravedis..... 3

E porque dado el dicho pregon no pareçio persona alguna a mostrar el dicho titulo, el sennor visitador mando al dicho comendador don Luis de la Cueva que haga rrelaçion de los poseedores de los dichos çensos e los mande que dentro en vn -- termino presenten antel los titulos que dellos tienen e por -- rrelaçion lo lleve al primero capitulo. E porque el dicho comendador don Luis no esta en la dicha çibdad de Vbeda, fue -- mandado por vn mandamiento en persona de Alonso Sanchez, su -- mayordomo, el qual mandamiento que quedo en poder del dicho A lonso Mendez dize en la forma syguiente:

Nos, don Diego Hernandez de Cordoua, comendador de Alcuexca de la horden de Santiago, visitador e rreformador de la -- dicha horden en la prouinçia de Castilla por el Rrey don Fernando nuestro sennor, administrador perpetuo de la dicha horden por abtoridad apostolica, hazemos saber a vos don Luis -- de la Cueva, comendador de Belmar, que nos visitando los çensos que la dicha encomienda tiene en la çibdad de Vbeda, man-

damos pregonar e se pregono en la plaça publica desta çibdad que dentro de çierto termino pareçiesen ante nos todos los poseedores de los dichos çensos e presentasen los titulos que dellos tenian, los quales por ser la çibdad grande e no venir el dicho pregon a notiçia de todos, no pareçieron en el dicho termino. Porque vos mandamos a vos el dicho don Luis en persona de Alonso Mendez, vuestro mayordomo, que luego sepays quien son los tales poseedores de los dichos çensos, pues el dicho vuestro mayordomo cobra los maravedis dellos, e asy sabido los mandeys que presenten ante vos los titulos que de los tales çensos tienen e hagays rrelaçion de todos, asy de los que presentaren los dichos titulos como de los que no los presentaren e por rrelaçion los lleveys al primero capitulo general que se hiziere de la dicha horden, y sy justo ynpedimiento vos tuvierdes para no yr al dicho capitulo lo embieys a el con persona çierta para que por Su Alteza visto /256 r./ mande sobrello lo que sea su seruiçio. Lo qual vos mandamos en la dicha persona del dicho vuestro mayordomo que asi pagays e cunplays, so pena de veynte mill maravedis para rredençion de catyvos. Fecho en Vbeda a diez e seys de março de mill e quinientos e nueve annos. De que fueron presentes por testigos a la notifiçacion del dicho mandamiento al dicho mayordomo e como quedo en su poder para vos lo dar: Juan de Vergara e Luis de Morales, mis criados. Don Diego de Cordova. Por mandado — del senor visitador: Sancho de Villarreal, escriuano.

E luego el dicho sennor visitador mando al dicho Alonso Mendez, mayordomo del dicho don Luis, de rrelacion de las rrentas de la dicha encomienda, el qual la dio en la forma sy guiente:

Arentas de la encomienda de Belmar

En Belmar, de nueve partes las dos de todos los diezmos del pan que se cogen en la dicha villa, que pueden valer vn anno con otro dozientas e çinquenta hanegas de pan, por mitad trigo e çevada..... t² 125 fs.
ç² 125 fs.

La rrenta de las salinas de Belmar que vale sesenta hanegas de sal..... sal 60 fs.

El molino del pan, sesenta e çinco hanegas de trigo horras de toda costa..... 65 fs.

Los hornos de Belmar, çient hanegas de trigo.... 100 fs.

Los diezmos de Quadros y del Canpobaxo valen vn anno con otro hasta çiento e çinquenta hanegas de pan por mitad.....
t² 85 fs.
ç² 85 fs.

Diezmos de escanna e avena, quarenta hanegas de escanna y avena..... esc. y avena 40 fs.

256 v.

El cortijo de Maquiz suele rrentar quatroçientas e çinquenta hanegas de pan por mitad. No esta agora arrendado por falta de gente..... t^o 225 fs.
ç^o 225 fs.

Vna rrueda de molino en Mengibar, ochenta fanegas de trigo..... 80 fs.

Vn anno con otro hasta quarenta corderos... corderos 40

Lana, vn anno con otro ocho abrouas..... lana 8 ars.

Queso, vn anno con otro veynte e çinco e treynte quesos.
..... quesos 30

Diezmo de fruta, vn anno con otro seys cargas.. fruta 6
cargas.

Diezmo de vino, vn anno con otro çient arrovas..... vino
100 arrovas

Azeyte, vn anno con otro çinquenta arrovas..... azeyte
50 arrovas

En çiertos çensos de huertas de Belmar, quatroçientos maravedis..... 400

Tiene en la dicha villa vna huerta que esta arrendada en dos mill maravedis..... 2.000

Tiene mas el diezmo de las heredades açensuadas en la di-
cha villa.

Tiene mas el sennorio del rrio, que no pueden pasar den-
del molinillo viejo hasta la Fuente de Quadros syno el comen-
dador o por su mandado.

En Alvanchez

Tiene eb Alvanchez todos los diezmos del pan e vino e a-
zeyte e ganados e vn horno en los molinos de pan e vn molino
de azeyte, que se arrienda toda la rrenta del dicho lugar, vn
anno con otro, en çinquenta e çinco o sesenta mill maravedis.

..... 60.000

257 r.

Mas tiene çiertos çensos en el dicho lugar Alvanchez: tre-
zientos maravedis..... 300

La rrenta de los çensos de Maquiz, dos mill e quinientos
maravedis..... 2.500

Los medios diezmos de los çensos de Maquiz, dos mill e -
quinientos maravedis..... 2.500

En Jahen

Tiene vn molino de pan que tiene quatro piedras, que es-
ta arrendado en trezientas hanegas de trigo..... tº 300 fs.

Mas, vna huerta que esta arrendada en tres mill maravedis..... 3.000

Mas de çenso sobre dos corrales de casas çient maravedis.
..... 100

Canena

Tiene los dos terçios de los diezmos de trigo e çevada e e el diezmo del azeyte e los hornos e vna huerta donde dizen la fuente el canno e otra huerta donde dizen la fuente fria e en çiertos çensos, seysçientos maravedis..... 600

Los diezmos menudos e el diezmo de corderos e queso e la na e el oliuar e el villar de capones e vna haça que dizen -- del palaçio e otras haças que dizen del palaçio, todo lo qual se arrienda por sesenta mill maravedis e sesenta pares de gallinas..... 60.000
120 gs,

Vn cortijo en Vbeda que rrenta vn anno con otro veynte e çinco hanegas de pan pâr mitad.

Los çensos de Vbeda e los diezmos de las heredades, que rrentan vn anno con otro dos mill e quinientos maravedis....
..... 2.500

En çiertos çensos de Andujar, trezientos e sesenta e çinco maravedis..... 365

LIBRO DE VISITA DE LA PROVINCIA DE CASTILLA. AÑO 1507

AHN, OO. MM., Mss. 1072 C

Fol. 2 v

(MANDAMIENTO GENERAL)

Don Fernando, por la gracia de Dios Rey de Aragon, de las Dos Sicilias, de Iherusalem, de Valencia, de Mallorca, de Cerdena, de Cerdega, conde de Vargelona, -- sennor de las Yndias del mar Oceano, duque de Atenas e de Neopatria, conde de Bruysellon e de Cerdenia, marques de Oristan e de Goçiano, administrador perpetuo de la -- herden e caualleria de Santyago por abtoridad apostolica, a vos el rreuerendo padre prior del convento de la villa de Vcles, e a vos don Pedro Manrique, conde de Osorno, -- comendador mayor de Castilla, e a todos los otros comendadores, cavalleros e freyles e comendadores e freyles -- de todas las encomiendas y monesterios, e villas e lugares que la dicha orden tyene en la provincia de Castilla con las villas de Ocanna e Vcles e la Mancha e Rribera -- de Tajo e Campo de Montyel e de Alhanbra, e Veas e Chi-- clana e Val de Segura, e en el Rreyno de Murçia y las ti-- erras de Yeste y Letur y encomienda de Bedmar, e con los espitales de Toledo e Cuenca e Alarcon, syn las encomien-- das de Mohernando e Paraquellos e Hueñamo e hospital de Talavera, e de todos los otros comendadores e caballeros e freyles e freylas de la dicha orden que biven e moran

en qualesquier çibdades e villas e lugares de los arçobispados de Toledo e Granada, e de los obispados de Cuenca e de Jaen e Cartajena e Guadix e Almeria, y en el priorado de San Juan e en el Campo de Calatrava sin la çibdad de Guadalajara e su tierra, e las villas de Guadalupe e Talavera y el condado de Oropesa, porque entra en otra visitaçion, e a todos los alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas de la dicha orden que son situados en las tierras e terminos e con los limites de suso declarados, con sus anexos, e a todas qualesquier personas que tienen de mi e de la dicha orden casas e heredas e rrentas de merçed por vida o çierto tiempo o en otra qualquier manera, o en las dichas çibdades e villas e lugares, e con sus tierras e terminos e jureddiciones, e a todos los conçejes, alcaldes, rregidores, caballeros, escuderos, ofiçiales e homes buenos de todas las villas e lugares que la dicha orden tyene en las tierras e provinçias e partidos de suso declarados, e a cada vno e qualquier de vos a quien esta mi carta fuere mostrada o el traslado della sygnado de escriuano publico, salud e gracia.

Sepades que en el Capitulo General de la dicha orden que por mi mandado se fiso çelebrar en la villa de Medina den Campo para bien y rreformaçion de la dicha orden e de rrelijiosos, cavalleros e personas della, e para gouernar e bien rregir sus pueblos e vasallos, e en toda justiçia, paz e concordia, e que no sean maltratados, antes rrelevados de todos trabajos, con consejo e otorgamiento

de los priores e comendadores mayores e treças e de los otros comendadores e cavalleros de la dicha horden, estando en el dicho capitulo elegi visitadores e en ella, para que la visiten e rreformen segund Dios e orden e buena conçiençia, partiendola en provinçias entre los otros visytadores que por mi fueron elegidos e nonbrados con acuerdo del dicho capitulo elegi e nonbre para toda la dicha pròvinçia de Castilla e arçobispados e obispados e çibdades e villas e logares e tierras de suso declaradas, con todos sus anexos a /A v/ don Diego de Cordova, comendador de Alauescar, e a Juan Bruys, freyle e cura de Villafranca, los quales, entendiendo que son personas abiles e pertenesçientes para hazer la dicha visitaçion e rreformaçion que segund Dios e orden e buena conçiençia visitaran, pospuesto todo amor e afiçion, danno e provecho o de otras personas, guardando el seruiçio de Dios e den lienvanturedo apostol Santiago e mio e todo el bien e provecho de la dicha orden, a los quales di e doy mi poder conplido para que bisiten las personas de vos los susodichos e de cada vno de vos e sepan como bisuis e administrays los bienes de la dicha orden, e puedan en ello corregir e castigar e rreformato todo aquello que bieren ser digno de correçion e rreformaçion de castigo, e para que vean como se haze el ofiçio dibino en el dicho convento de Vcles e en los otros monesterios e conventos de freylas e como son proveydos los freyres e freylas dellos, e para que puedan visitar e rreformato e corregir, pungir e castigar las personas de los dichos freyles e freylas en aquello que correçion e rreformaçi-

on e enmienda rrequiera e lo rremitan a vos el dicho pri-
 or de Vcles para que lo castigueys e rreformey s y enmede-
 ys, e para que a todos los otros comendadores e cavalle-
 ros e freyles puedan corregir e castigar e enjungir peni-
 as, pero si el caso fuere arduo e tal que segund la cali-
 dad del rrequiera se consultar conmigo e aver mandamien-
 to e consejo de la dicha orden, en tal caso lo traygan a
 corregir y enmendar al primer capitulo general que ade-
 lante se hiziere o lo rremitan a mi para que si el dicho
 capitulo se dilatare de çelebrar lo mande rremediar e --
 probeer porque la culpa o culpas no queden syn peniten-
 çia o castigo, e para que si a los dichos visitadores pa-
 resçiere que por alguna justa cabsa algund freyle o frey-
 les deven ser rremetidos al prior o priores de la dicha
 orden lo puedan hazer rremitiendolos con la ynformaçion
 que contra ellos ouieren rresçebido, para que en las co-
 sas de la dicha visytaçion vean vna ynstruçion que por -
 mi mandado les fue dada firmada de Miguel Perez de Alma-
 çan, mi escriuano, e conformandose con lo ella contenido
 hagan la dicha visitaçion e rreformaçion en las cosas pa-
 ra que se estiende la dicha ynstruçion, e en lo demas --
 conformandose con la mi carta de poder, e para que vean
 e visiten las casas e castillos e fortalezas de la dicha
 horden que es en esta visitaçion, e rrequieran los libros
 de los visitadores pasados e vna rrelaçion que dellos fu-
 e sacada que va firmada de Miguel Perez de Almaçan, mi -
 secretario, de las cosas que hallaren no ser conplidas -
 de todo lo que por los dichos mis visitadores pasados fu-

e mandado lo hagan luego cumplir e executar antes que -
partan de los lugares donde se ha de hazer e pongan pe-
na la que a ellos bien vista fuere a los comendadores e
concejos e otras personas que fueron rremisos e negli-
gentes por no aver cumplido lo que los dichos visytado-
res pasados les mandaron, la qual pena execucion e en e
llos e en sus bienes e rrentas e debdas de los que son
obligados a ello las contyas /2 r/ de mas que fueren me-
nester para lo rreparar e lo depositen en personas lla-
nas e abonadas de cada pueblo donde se ouiere de hazer
e rreparar e que los mismos visitadores lo vean rrepa-
rar e labrar e no partan de los lugares donde se ouiere
de hazer, a lo menos de los pueblos comarcanos donde vi-
sitaren hasta que por vista de ojos lo vean e dexen rre-
parado, pero si el dicho rreparo fuere tal que no se pu-
eda acabar en breve tiempo, manden e encatguen a las di-
chas personas en quien ouieren positado los maravedis,-
que los gasten e distribuyan en las dichas labores e --
rreparos en çierto tiempo que para ellos les asynaren -
en que buenamente se puedan hazer e den dello cuenta e
rrazon a quien yo mandare, poniendo pena a los tales de-
positarios, la que a los dichos visitadores bien visto
fuere, para que fagan e cumplan lo que les dieren a car-
go de hazer en el tiempo que les fuere asynado, e encar-
guen e manden al mi governador o juez de rresidençia de
la dicha tierra que tengan cuydado de ver si las tales -
obras se hazen en los terminos que los dichos visitado-
res asynaron, e dexen al dicho mi governador e juez de
rresydençia de la dicha tierra el traslado de todo lo -

que asy mandaren hazer e labrar e que labores e en que -
tanto fueron tasadas e a cuyo cargo quedan e que plazo -
han de ser fechas e quien son los fiadores e obligados a
las hazer, e le manden que si no se hizieren a los dichos
plazos, que luego el dicho governador e juez de rresiden-
çia esecuten los mandamientos de los dichos visitadores,
e luego hagan hazer las dichas obras e rreparos. E por -
la presente mando al dicho mi governador o juez de rresi-
dençia que hagan e cumplan çerca desto lo que los dichos
visitadores le encarguen e mandaren de mi parte e de to-
do lo que asi hizieren e mandaren e encargaren los dichos
visitadores pongan rrelaçion en sus libros de visitaçion
e que los dias que se ~~detuvieren~~ esten a costa de los -
comendadores e conçejos e personas a cuyo cargo fueren,-
e si fueren menester e vieren que cumple hazer de nuevo
algunas cosas e obras e rreparos en las dichas casas e -
fortalezas e heredades, vean lo que fuere a cargo de los
comendadores e freyles e freylas e conçejos e otras qua-
lesquier personas e les mande, so vna pena para rredençi-
on de captivos, que lo hagan hazer e rreparar en el tien-
po que entendieren que se puede hazer, consideradas las
rrentas de la casa e la cantidad e calidad de lo que se
ouiere de hazer e rreparar, e lo que a mi pertenesçiere
hazer rrequieran al mi contador mayor de la dicha horden
que enbien con ellos persona que lo vea tasar e apresçi-
ar, e que las rrentas de la mesa maestral lo haga hazer
e rreparar, al qual dicho contador mando que libre para
ello los maravedis que fueren menester a los obreros que

per mi nonbrados en los partidos de la dicha probinçia,
 para que tengan cargo de las obras e labores de la mesa
 maestral, e que los dichos visitadores den al dicho con-
 tador rrelaçion /2 v/ firmada de sus nonbres en que es-
 paçificadamente fagan rrelaçion quales e quantas hobras
 son a mi cargo, e en que cosas, e de que calidad, e en
 que tanto fue cada apresçiada, para que el dicho mi con-
 tador de rrazon dello quando le pedida, e otro tanto --
 den e entreguen a los dichos obreros. E otrosy para que
 vean e visiten las casas e heredades que estan dadas en
 la orden a algunas personas o a çierto tiempo como estan
 rreparadas e las manden e fagan rreparar segund lo sufren
 las rrentas dellas, de manera que no vengan en caymiento,
 e demanden a las personas que las tienen rrecabdos firmes
 e conoçimientos como las tienen por mi e por la dicha hor-
 den, y que las dexaran cada e quando les fuere mandado --
 por la dicha horden, e que no alegaran en ello posisyon, e
 para que tomen cuenta de lo que rrinden al dicho priorad-
 go e encomiendas e vicarias e venefiçios e capellanias --
 e todas las dâchas casas de la horden, e para que deman-
 den en todas las casas de la horden e encomiendas della -
 la entrega dellas, e vean sy estan en pie e vean la mejo-
 ria que los comendadores han fecho en ellas e vean que ga-
 nados e bienes tienen las dichas casas, e sepan sy los ca-
 balleros e freyles tyenen los cavallos e armas con que me-
 han de seruir por su encomiendas e casas, e los que los -
 no tyenen se los fagan conprar e aver en çierto tiempo, -
 so vna pena que les pongan para rredençion de catyuos, --

porque esten aperçuidos para quando por mi fueren llama-
 dos, e para que vean los clerigos e curas de la dicha --
 horden que titulos tyenen s^{us} venefiçios o sy estan con
 presentaçion mia o de los maestros pasados o los que to-
 uieren syn presentaçion, como a los dichos maestros per-
 tenescan las tales presentaçiones, les manden que no se
 entremetan mas a vsar de los dichos benefiçios e manden
 a los pueblos que no vsen con ellos e entretanto los di-
 chos pueblos pongan clerigos que los siruan e me enbien
 dello rrelaçion e ynformaçion dellos con el traslado de
 los titulos de los que los poseyeren e touieren, e para
 que sy algund comendador fuere fallado rremiso e delapi-
 dada les puedan ynterdeçir e suspender las rrentas de la
 encomienda o prioradgo e vicaria o casa que de la horden
 touieren, e para que vean los hermitorios e monesterios
 que son fechos e fundados en la dicha orden syn liçençia
 della e les tyren a los que los touieren e me fagan de--
 llo rrelaçion para que probea en ello como sea mi serui-
 çio e de Dios e del bienaventurado apostol Santyago, e
 bien e pro de la dicha horden e que tomen rrecabdo o co-
 noçimiento como los tyenen por mi e por la dicha orden -
 seyendos fechos e fundados con liçençia della, e los de-
 xaran libres e desenbargados cada e quando les fuere man-
 dado e que no alegaran prestitaçion ni posesion ni enpre-
 ran bulas apostolicas sobrello ni huseran dellas sy las
 tienen ganadas en perjuyzio de la dicha horden, e para -
 que bisyten las dichas yglesias e hermitas della, espeçi-
 almente a San Anton çerca de Alhanbra e a Santa Maria de

Cannamares e Santa Maria de la Penna, çerca de Orçera, e sepan como estan rreparados e que rrentas tyenen e los - hagan rreparar en lo que rreparo ouiere menester e /3 r/ escrivan los bienes e rrentas que touieren e heredades - que touieren, e lo que asy mandaren rreparar en sus li-- bros de visitaçion, e para que tomen cuenta a los comen-- dadores de los ospitales de los dineros que son obliga-- dos a dar en cada vn anno para el rreparo dellos e para rredençion de catyuos e lo fagan luego pagar e cunplir - antes que de alli partan, e vean si tienen los capella-- nes e camas que han de aver en los dichos ospitales e -- que lo hagan conplir, e lo que asy mandaren rreparar lo escrivan en sus libros de visitaçion. E otrosy para que vean sy los vasallos de la horden tyenen los cauallos e armas que son obligados a tener traygan copia de los que ay en cada lugar, lo qual mando a los alcaldes de las di-- chas villas e lugares que den çierta copia, e para que - puedan entrar e tomar e entren e tomen qualesquier bie-- nes y heredamientos e tierras e derechos e juridiçiones de la dicha horden que fallaren tener ocupadas algunas - personas, saluo las heredades e rrentas que yo he dado o diere algunas personas por mi vida o çierto tiempo, e pa-- ra que vean las casas que estan dadas en la dicha horden a çenso o tributo, e las que no hallaren çensuadas o con-- firmadas en capitulo general o por su abtoridad, sy son los tales çensos en danno de la horden, llamadas e oydas las partes a quien tocan, los puedan quitar e anular e - rreuocar e tomar la posesyon dellas, e sy fueren fechos a pro e vtilidad de la dicha horden e no estouieren con-

firmados en capitulo general o fechos por su abtoridad - manden a las personas que los poseyeren que los vengan a confirmar al primer capitulo general que se çelebrare de la dicha orden, y traygan la rrelaçion dellos que el libro de su visitaçion. E porque en el dicho capitulo general me fue fecha rrelaçion que en muchas partes tyene la dicha horden sytios de molinos e solares de casas e tierras e cortibales e otras posesyones que no estan açensuadas ni rrentan cosa alguna a la dicha horden e que algunas dellas rrentan muy poco e que abria personas que - tomaran a çenso las tales posesyones que no estan açensuadas e para labrar e edificar e plantar en ellas, de que vernia a la dicha orden vtylidad e provecho, por ende -- mando e do poder conplido a los dichos visytadores que - vean e visyten las tales sytios e solares e tierras e posesyones, e llamada la parte del mi contador de la dicha orden o de su lugarteniente sy fueren cosas pertenesçientes a la mesa maestral, e sy fueren encomiendas e vicarias e venefiçios ayen ynformaçion de lo que valen e rrentan las tales posesyones para que sy seria vtylidad e -- provecho de la horden que se çensuasen e que tanto podien valer de çenso ynfitiosin en cada vn anno en caso de que se ouiesen de çensar e que vtylidad vernia sy se çensuasen, e avida la dicha ynformaçion pongan en pregon -- las tales posesyones para que sy alguna persona las quisiere tomar a çenso, e rresçiban las posturas o pujas -- que en ello se fysieren e lo asyenten todo en el libro - de su vysytaçion e lo traygan al primero capitulo gene--

Dal que se çelebrare de la dicha horden, para que alli -
 visto sy fuere en pro e vtilidad de la dicha orden mande
 /3 v/ otorgar los tales çensos e probeer sobrello lo que
 sea vtil e provecho de la dicha horden. E otrosy para --
 que los dichos visytadores puedan librar e libren e de--
 terminen qualquier devate o devates que aya entre comen-
 dador e comendadores e entre comendador e pueblo quier -
 el comendador abtor o rreo o entrel comendador o su enco-
 mendado seyendo el encomendado abtor e no en otra manera,
 e puedan corregir e castigar e rreformatar e enmendar e vi-
 sitando mandar durante el tiempo de la dicha visitaçion
 todas las cosas e cada vna dellas que buenos e leales vi-
 sytadores rregormadores executadores de las dichas visi-
 taçiones pasadas deven hazer e les pertenescan segund Di-
 os e conçiencia e orden e segund esta dispuesto por la -
 rregla e estableçimientos della. Pero es mi merçed que
 los dichos visitadores no puedan otorgar çensos de nuevo
 ni fagan dehesa alguna para ebitar dapno e males que en
 la dicha horden se han seguido por ello, los quales çen-
 sos e dehesas mando que no se puedan hazer saluo en capi-
 tulo general, e asymismo que no se entremetan en otras -
 cosas e debates saluo en las espresadas en esta mi carta
 con sus ynçidencias e pendençias, anexidades e conexida-
 des, porque vos mando a vos el dicho prior e comendador
 mayor e a los camendadores e cavalleros e freyles que bi-
 uen e moran en las dichas vyllas e lugares comprehensas
 en esta dicha visitaçion, en virtud de obidiencia, e a -

vos los dichos conçejos, e alcaldes e alcaydes, caballe-
ros e escuderos, ofiçiales, homes buenos de las dichas -
villas e logares e a cada vno de vos, so pena de la mi -
merçed e de diez mill maravedis para la mi camara, que -
rresçibades por visitadores e rreformatores e rretores e
e exsecutores de las dichas visytaçiones pasadas a los -
dichos comendador don Diego de Cordova e Juan Aruыз, cu-
ra de Villafranca, e les seades obidientes quanto toca a
la dicha visytaçion e rreformaçion que ellos fisyeren se-
gund Dios e horden en todo lo que dicho es e en todo lo
que esta declarado e dispuesto en la rregla e establese-
mientos de la dicha horden, e cunplades sus mandamientos
e vades a sus llamamientos e no paseys contra sus defendi-
mientos como sy yo mesmo lo mandase e fiziese e defendie-
se e les rrecudades e fagades rrecodir con los derechos
que han de aver en esta manera de las cartas de enplaza-
mientos doze maravedis, e de las sentençias que dieren -
veynte maravedis, e de los mandamientos por palabra seys
maravedis e no mas. E mando a vos los dichos prior e co-
mendador mayor e a los otros comendadores e cavalleros e
freyles e conçejos e ofiçiales e omes buenos de las di-
chas villas e lugares e casas de visytar que les deades e
fagades dar posadas segund que a ellos pertenesçe e con
todas las cosas que ovieren menester para su mantenimien-
to, es a saber: al dicho cavallero con doze escuderos e
dos hombres de pie e dos moços e sus vestias o vna azemi-
la, e el dicho freyle para el vn escudero e vn honre de
pie e vn /4 r/ moço e sus vestias e vna azemila, e vian-

das guisadas e no en dineros, e mas que les desdes para
 la partida en dineros vos el dicho prior tresyentos ma-
 ravedis, e la encomienda de T^o çiento e çinquenta mara-
 vedis, e vos el dicho comendador mayor tresyentos mara-
 vedis, e el comendador de Segura tresyentos maravedis,-
 e el comendador de Cuenca çiento e çinquenta maravedis,
 e de la encomienda del ospital de Alarcon çiento e çin-
 quenta maravedis, e de la vicaria de Montiel sesenta ma-
 ravedis, e de la encomienda de vna lança o dos sesenta
 maravedis, e de tres lanças hasta çinco, çient maravedis
 e de la encomienda de siete lanças fasta diez dozientos
 maravedis, pero que vos los dichos pueblos no les dedes
 maravedis algunos ni eso mismo las hermitas, saluo que
 las que touieren rrenta les den solamente vna yantar o
 çena e que los dias que fuere menester estar en vuestro
 convento o encomiendas e lugares e casas les dedes las
 dichas cosas nesçesarias, pero sy ovieren de estar por
 devate que sea entre comendador e pueblo, sy el pueblo
 fuere de çient vecinps o dende ayuso, que el comendador
 e el pueblo les den las cosas nesçesarias e partan la -
 costa por medio, e sy fuere de çiento e çinquenta veçi-
 nos e dende arriba, que pague el pueblo las dos partes,
 e el comendador la vna, e sy fuere entre pueblo y pueblo
 que cada vno pague su parte segund que el pueblo fuere -
 por justa tasaçion. E por quanto a mi es fecha rrelaçi-
 on que algunos visitadores en mucho dapno de los comen-
 dadores e pueblos han llevado mas seruidores e vestias -
 de las que y van tasadas en sus poderes e fasyan que les
 diesen para todos ellos, los quales mantenimientos diz -
 que pedian e llevaban ynmoderamente, por ybitar aquello

mando que los dichos visitadores no heçedan en llevar -
mas costa de la contenida en este poder ni de mandar ni
rresçebir de los dichos comendadores ni conçejos, so pe-
na de aver perdido el salario e ayuda que les mando dar
e sea aplicado para rredençion de catyuos, e para que -
en el dicho capitulo general primero que mandare çelebrar
se vean los gastos que los dichos visitadores houieren -
fecho, mandoles que antes que partan de cada lugar lle-
ven a los rregidores e mayordomo e den la cuenta de los
gastos que con ellos se ha fecho e particularmente cada
cosa e capitulo por sy, lo fagan asentar en su libro de
visitaçion e dexen al tanto firmado de sus nonbres a los
tales rregidores e mayordomos para que en el dicho capi-
tulo sea visto sy eçede de lo contenido en esta dicha mi
carta, e mando que sy alguno /4 v/ de los dichos visyta-
dores fuere ynpedido de enfermedad, que el otro pueda --
proseguir, continuar, mediar, denesçer e acabar la dicha
visytaçion, para lo qual enbio a dos juntamente e al vno
dellos ofresçiendose el dicho ynpedimento doy, como di--
cho es, poder conplido con sus ynçidençias e dependençias,
anexidades e conexidades, e no fagades ende al seyen-
do çiertos vos los dichos prior e comendador mayor e tre-
zes e comendadores e cavalleros e freyles que vos lo de-
mandaren con Dios e con horden, e a vos los dichos conçe-
jos, alcaydes, alcaldes, caballeros, escuderos, ofiçia--
les e omes buenos e otras personas syngulares paguedes -
en pena de diez mill maravedis para la mi camara. Dada -
en Salamanca a treynta dias del mes de nobiembre, anno -

del nacimiento de Nuestro Salvador Ihesu Christo de mil e quinientos e çinco annos. Yo, el Rrey. Yo, Miguel Perez de Almagar, secretario del Rrey mi sennor administrador perpetuo de la dicha horden de Santiago, la fize escreuir por su mandado. El comendador mayor. Liçençiatús don Garcia. Registrada, Sancho de Paz. Rruy Gonçalez -- por chançeller.

E despues del dicho poder paresçe que el dicho Juan Rruyz fallaçio desta presente vida, y en su lugar Hernando de Vega, presidente de Vuestra Alteza en el consejo de las hordenes, proveyo de visytador a Alonsá Martinez Salido, cura de Almedina, freyle de la horden, el -- thenor de la prouisyon es este que se sygue:

Don Fernando, por la graçia de Dios, Etcetera, por quanto en el capitulo general de la dicha horden que se çelebro en la villa de Medina del Campo en el anno pasado de quinientos e quatro annos fueron nobrados por visytadores de la prouinçia de Castilla don Diego de Cordova, comendador de Alcuexcar, e Juan Rruyz, freyle, cura /5 r/ de Villafranca, e agora a mi es fecha rrelaçion que el -- dicho Juan Rruyz, freyle, es fallaçido desta presente vida, por manera que es nesçeario nobrar otro visitador en su lugar, por ende acatandá la abilidad e suficiençia de Alonso Salido, freyle de la dicha orden, cura de la villa de Almedina, por la presente lo nonbre e diputo -- por visitador de la dicha prouinçia de Castilla con todas las tierras e partidos declarados en el poder prinçipi

pal que en el dicho capitulo fue otorgado a los dichos - don Diego de Cordova e Juan Aruiz, al qual doy e otorgo el mismo poder e facultad que al dicho Juan Aruiz ove da do e otorgado con acuerdo del dicho capitulo general para fazer la dicha visitaçion e rreformaçion juntamente - con el dicho don Diego de Cordova, con todas las fuerças e clausulas en el dicho poder contenidas bien, asy como prinçipalmente en el dicho capitulo fuere para ello nonbrado e diputado al mi contador mayor de la dicha horden por virtud desta mi carta o de su treslado sygnado de escriuano publico libre al dicho Alonso Salido los maravedis de merçed e ayuda de costas que en el dicho ofiçio o ve mandado librar al dicho Juan Aruiz, de lo qual mande - dar e desta mi carta librada del mi presidente e logarteniente general de la dicha horden e sellada con mi sello della. Dada en la villa de Ocanna a veynte e syete dias del mes de mayo, anno del nasçimiento de Nuestro Sennor Ihesu Christo de mill e quinientos e siete annos. Fernando de Vega. Yo, Sancho de Paz, escriuano de camara, la - fize escreuir por mandado del dicho sennor presydente e logarteniente general. Rregistrada, Sancho de Paz. E por chanceler, Luys de Torá.

Yo, Cristoual Trogillo, notario, escriuano de la -- Rreyna nuestra sennora, e de la visytaçion de los sennores don Diego de Cordova e Alonso Martinez Salido, doy - fee como fue sacado este treslado de poder original de - Vuestra Alteza, a asy mismo saque el treslaso de los li-- bros de Juan Perez, escriuano defunto que aya gloria, de

las villas e logares que auian visytado con los dichos -
 sennores visytadores en todo el Campo de Montiel e Val -
 de Segura, lo qual estaua escrito de su propia letra e -
 mano, el tenor de lo qual es esto que se sygue.

Para fazer la visitaçion de las villas de la Hermandad de Segura e de Baza e de Beja e de Huelva e de Sevilla e de Cádiz, e de las villas de la diócesis de Sevilla, e de Pedro Sanguino e de Diego Sánchez e de Juan Martínez e de Juan Gil e de Alonso de Salcedo, vecinos de la dicha villa, e de Diego Pedro Villar, alcaide de la dicha villa, los quales obediçionaron los dichos señores con lo mayor respeto que podian e debian e dixeron que estauan presto para los cumplir como lo Alcaide lo mandara.

Porque no avia propoçion en la dicha villa, fueran dicho de palabra que ay algunas personas en la villa que se ocupaban de sus alcaides e alcaides, que por ende se dio a los señores visytadores e que se les dio a entender su justicia, e que los que tenian alguna de

VISITACION DE LA VILLA DE HORNOS
QUES DE LA ENCOMIENDA DE SEGURA

Fol. 6 r

En la villa de Hornos a veynte e tres dias de junio de mill e quinientos e syete annos. Este dia, los sennores don Diego Ferrnandez de Cordoua, comendador de Alcu-
escar, e Alonso Martinez Salido, fueron a vesytar la di-
cha villa, e presentaron el poder que de Su Alteza tie-
nen para fazer la visitaçion Alonso Garçia de la Carras-
ca e a Fernando de Orçera e a Rodrigo de Arcos e a Gar-
çia Sedenno, alcaldes e rregidores e mayordomo de la di-
cha villa, e a Pedro Gonçalez e a Diego Camine e a Juan
Martinez e a Juan Çimon e Alonso de Palençia, vesynos -
de la dicha villa, e a Diego Perez Vellon, alcaide de -
la dicha villa, los quales obedesçieron los dichos pede-
res con la mayor rreuerençia que podian e devian e dixe-
ron que estauan prestos para los conplir como Su Alteza
lo mandaua.

Porque no avia pregónero en la dicha villa, fueles
dicho de palabra que sy alguna persona estouiese quexo-
sa del comendador o de sus alcaides o criados, que pa-
reçiese ante los sennores vesytadores e que le oyrian e
guardarian su justiçia, e que los que tenian algunas he-
redades de la dicha horden a çenso e tributo, que pareç-
çiesen a mostrar e presentar sus titulos, e que los ca-
ualleros de contia paresçiesen e se presentasen con sus

armas e cauellos en todo el dia, so pena de dos mill maravedis a cada vno que lo contrario fisyese para la camara e fisco de Su Alteza.

Fue vesytada la yglesia de Santa Maria de la dicha villa. Estaua bien rreparada.

Tiene el altar mayor e otro altar. Estan adornados con sus flontales (sic) e manteles.

Sacramento

Fue visitado el Santo Sacramento. Fallose en vna caxa de plata con vna cruz de plata ençima, dentro de vna costodia de madera fecha de tabla. Estaua deçentemente.- Vesytose luego olio e crisma e olio ynfirorum e la pila del bautizar. Estaua deçentemente. Sen las crismeras e - anpollas del olio de estanno.

6 v

Plata

Vn caliz de plata con su patena, que dizen que tiene dos marcos.

Vna cruz de laton.

Vn ara con sus corporales. Otros corporales.

Hornamentos

Vna casulla de zarzahan con su rrecabdo de lo mismo.

Otra casulla de rraso morado con su çanefa de oro -

baxo, con su estola e manipulo de zarzahan.

Otra casulla de fustan blanco con vna cruz negra de lienço.

Otra casulla de lienço amarillo con vna cruz de lienço negro. Dos sobrepellizes. Vna saya vieja colorada. Vn velo tenpli de lienço con vnos bibos amarillos.

Vn paramento de lienço viejo pintado. Vn rroquete de Nuestra Sennora con vn cabeçon de oro.

Vna camisa de lienço de Bretanna con vnas çintas de seda cortadas.

Tres crespinas, las dos amarillas e la vna morada.- Syete tocados de seda, los dos (sic).

Tres sayas, vna colorada e otra negra e otra blanca de panno vieja. Otra saya leonada vieja.

Dos mangas de cruz de lienço blanco. Vn amito nuevo.

Vn frontal de lienço pintado. Otra casulla de lienço prieto con vna cruz.

Otro frontal de lienço muy viejo pintado de la Salu_{ta}cion.

Quatro pares de manteles. Vn almayzar muy vieja. Vnas touajas con que comulgan con vnos cabos labrados.

Vna mantilla negra vieja. Vn tocado negro de Nues--tra Sennora para la dominica ynpasyone. Vna camisa.

Libros

Vn misto de molde romano de quarto de pliego. Vn breuiario de molde de la regla de Cartajena. Otro libro de la fiesta de Corpus Christi. Vn manual de pergamino.- Vn salterio /7 r/ de molde. Vn misal de pergamino de misas votiuas. Vn salterio viejo de pergamino. Vn ofiçerio viejo de vna regla. Vna regla de la Semana Santa de quarto de pliego syn encuadernar.

Canpanas

Vna canpana mediana e otra quebrada. Esta fecho el molde para la tornar a fazer. Otra canpanilla sennalera. Otra canpanilla de mano. Vn candelero para las tinieblas.

Vn açetre. Vna lanterna. Syete piedras cristales e vna lanpera.

Posesyones de la yglesia

Vna haça en el rrio de las salinas que alinda con haça de Rodrigo de Arcos e con Fernando de Orçera, que cabe dos fanegas.

Otra haça en el çerro Alonso, que cabe ocho fanegas, que alinda con los sobredichos.

Otra haça en las cuevas de Camarillas que cabe ocho fanegas, que alinda con Diego Donayre e con la de Vico.

Otra haça en la veguilla, que cabe çinco fanegas, alinda con vinnas de Ferrnand Gonçalez e con haça de Martin Anes.

Otra haça en el arroyo de Trahulilla, que cabe seys fanegas, en linde de haça de la de Vico e el monte.

Otra haça en la Vega que cabe quinze fanegas, linde de Pedro Gonçalez e de Rodrigo Alonso.

Otra haça en la mata de Santa Maria, que cabe çinco fanegas, alinda con el camino rreal e el monte e con Pedro Garçia el Viejo.

Otra haça en la veguilla de Hornos el Viejo (sic), que cabe ocho fanegas, alinda con tierras de Garçia Sanchez e de Martin Sanchez.

Yten, tres matas de oliuas, la vna tiene seys pies, e las otras dos cada dos pies. Otra de dos pies en el arroyo de las aseytunas.

7 v

Çinco pies de almendras en los parrales. Vn moral - en Camarillas. Otra terrezuela que esta junto con los al mendros, que son fasta quatro çelemines, poco mas o menos, de senbradura:

Cuenta del mayordomo

Luego fue rresçebida cuenta a Rodrigo Alonso, mayordomo de la dicha yglesia, al qual dexaron por mayordomo los visitadores pasados, e dende que le rresçibieron cuenta fasta oy dia de la data desta hasyendole cargo de los seys mill e tresyentos maravedis que se le fiso de alcance contandolo de mas, ansy de escusados como de li-

mosnas e otras cosas que a cobrado de la dicha yglesia, syn el escusado deste dicho anno presente, paresçe que ha rresçebido e estan a su cargo lo syguiente:

Cargo

Monto el cargo desta cuenta de las cosas susodichas treynta e tres mill e seysçientos e sesenta e ocho maravedis..... 33.668

Data

Paresçio que ha gastado el dicho mayordomo en la obra que se ha fecho en la yglesia e en la tribuna e en otras cosas neçesarias e vtilis a la dicha yglesia, treynta mill e dosyentos e setenta e nueve maravedis e medio. 30.279,50

Alcançe

Descontados los dichos maravedis del gasto de les maravedis del dicho rresçibo, fue alcançado el dicho mayordomo per tres mill e tresyentos e ochenta e ocho maravedis e medio..... 3.388,50

Juro la dicha cuenta el dicho mayordomo e quedo con la mayordomia, porque se ovo ynformacion que es buena -- persona, a pedimento de Benito Sanchez, cura, e de los oficiales de la dicha villa que estouieron presentes al rresçebir la cuenta.

9 r

Fuele mandado al dicho mayordomo que dentro de dos meses primeros syguientes faga en la dicha yglesia las - obras syguientes:

Que çierre la puerta que tiene el sagrario que esta al rrincon del altae e se abra otra puerta mas en medio, e le pongan sus puertas que agora se tyenen e las pinten, en la vna, la ymagen de Sant Pedro, e en la otra de Santyago.

Yten, que ponga en la sancristania vnas puertas buenas con su çerradura e llaue e sus vnbrales altos e bajos asentados con su yeso, e cal e arena. Quedo asy por mandamiento con la dicha cuenta en poder del dicho mayordomo, lo qual le mandaron hazer so pena de seysçientos - maravedis para la fabrica de la dicha yglesia, e que las dichas obras haga a vista del cura e ofiçiales.

Hermita de Sant Bartolome

Fue visitada la hermita de Sant Bartolome de la dicha villa. Esta bien rreparada. Ay vn altar. Tiene su -- frontal e manteles.

Posesyones de la dicha hermita

Vna tierra en el camino de Camarillas, cabe tres fanegas. Ha por linderos el camino de Camarillas. E otra -

haça que cabe quatro fanegas debaxo el Pennon, que es en linde del camino de los Allozes e con tierra de Pedro -- Martin.

Yten, otra tierra en cannada Morales, que cabe dos fanegas, que ha por linderos haça de Diego Camino e de -- Sauastian Donayre. Otra haça en cannada Escudero, cabe -- fasta dos fanegas, es en linde de tierra de Santa Maria e del arroyo del Puerto Çeçilia.

Otra tierra de tres fanegas del cabo de la pasada -- de la Penna, en linde de tierra de Alonso Rodriguez e -- Pedro Martinez e Alonso de Segura.

Yten, otra tierra de vadillo de fanega e media, que alinda con el camino e con tierra de Diego Camino. Mas, -- dos oliuas en la huerta que rronpio Sancho Gonçalez en -- la fuente vieja. Otra oliua /9 v/ mas abaxo en el belmez en la pasada del arroyo de las aseytunas.

Cuenta del mayordomo

Fueron vistas las cuentas de Françisco Martinez, ma yordomo, de todo lo que fue a su cargo. E visto su rres- çibo e gasto fue alcançado por dos mill e quatroçientos e ochenta e ocho maravedis, en los quales dichos marave- dis condenaron a los herederis del dicho mayordomo para que los den e paguen a Pedro Guerrero, mayordomo que ago- ra es de la dicha hermita, Pedro Guerrero, al qual le fi syeron cargo de los dichas dos mill e quatroçientos e o- chenta e ochos maravedis susodichos, al qual mandaron --

que los gaste en rreparos de la dicha hermita quando fue re menester.

Visitacion de la fortaleza

Fue vesytada la fortaleza de la villa de Hornos, en la qual fallaron por alcayde a Diego Perez Vellon, el qual salio a la puerta de la dicha fortaleza. Entrego las llaves della a los dichos vesytadores, los quales entraron en ella e se apoderaron de lo alto e baxo.

Obras del Rrey

En esta dicha fortaleza paresçio por el libre de la vesytacion pasada que los vesytadores mandaron fazer çiertos rreparos en los muros e torres de la dicha fortaleza, algunos de los quales se fallaron fechôs, e los que se fallaron por fazer son los syguientes:

Vn pedaço del muro del espolon que es antes que entrab a la dicha fortaleza, junto con la masmorra que esta caydo, que dizen que se cayo quando tenblo la tierra. Que fueron tasadas para ello veynte e quatro tapias, a tresyentos maravedis cada una, que montan syete mill e dosyentos maravedis..... 7.200

Yten, se a de arropar la barrera que sale de en par de la torre el omenahe e va a dar al cubo del espolon e pasa /10 r/ por la puerta falsa. Para fazer lo que esta caydo e rreparar lo que esta para caher, fue tasado por ma estros, segund que paresçe por el libro de la visytacion, en çinquenta mill maravedis..... 50.000

Fazer çinco tapias de almenas en par de la puerta -
falsa que paresçe que se cayeon syendá maestre don Alon-
so de Cardenas, que santa gloria aya, que fueron tasadas
en mill maravedis..... 1.000

Fazer vn estribo al pie del cubo de la torre del es-
polon en la penna sobre en que esta asentado, que fue ta-
sado en çinco mill maravedis..... 5.000

Montan las dichas obras viejas en la manera susodi-
cha, sesenta e tres mill e dosyentos maravedis... 63.200

Demas de las dichas obras viejas, los visitadores -
presentes mandaron se fisyese e rreparase lo syguiente:

Que se fisyese vn estribo de cal e canto a la torre
de Vleta porque esta rrendida e se fisyese el muro que -
esta junto con ella e rreparar los hondidos con ladrillo
e cal e arena. Fue tasado en quynze mill maravedis.....
..... 15.000

Es menester que luego se rrepare porque esta para -
se caher la torre e sy se cayese no se faria con muchos
dineros.

Que se fisyese antel esquina vna almena que esta en
el adarve de la sala grande. Fue tasada en çient marave-
dis..... 100

Que se fisyese el esquina que esta caydá el pletyl
de la dicha esquina de la torre del omenaje donde estaua
vna garita e se fisyese vna almena, que fue tasado en mil
e quinientos maravedis..... 1.500

Yten, que se rreuocase de cal e arena e piedra todo el adarve del baxo del lienço que esta a la parte de la sala grande incorporado con ella e esta muy descarnado e dannado. Fue apresçiado en dos mill maravedis..... 2.000

Yten, que se rreuocase a la parte de fuera vn pedaço del adarve del lienço sobre que carga la cavalleriza, que fue tasado en mill e çient maravedis..... 1.100

Asy que montan las dichas obras e rreparos que agora nuevamente paresçe se deve fazer, XIX U DCC maravedis.
.....19.700

10 v

Obras que pertenesçen al co
mendador:

Paresçia por el libro de la visitaçion pasada que los visitadores mandaron fazer çiertas obras que fueron a cargo del comendador, de las quales se fallaron algunas dellas fechas, segund que los vesytadores lo mandaron, e por fazer las syguientes:

Que se entablase con tablas de chillas el pasamanos del escalera por donde suben a la torre del omenaje de vna parte de otra, que fue tasado en çiento e ochenta e dos maravedis..... 182

Yten, que se puyese vn vnbral en la puerta segunda de la dicha fortaleça, porque el que tiene es podrido. Fue tasado en dos rreales..... 68

Yten, que se rreparase el tejado de la sala grande e se solaçe el anden del muro de argamasa, de tres dedos en gordo, e se echase vna çinta al tejado por ençima del alarera (sic) de hasya el anden de cal e arena e rrete--jar el tejado de la dicha sala e de todo el aposentamiento, que fue tasado en noveçientos e quarenta maravedis..

..... 940

Yten, que se rreparase el tejado de la torre el omenaje e se solase el anden de la dicha torre que se llovia en esta manera. Que se alçase el tejado a la parte del lugar vna viga e que se echase el suelo de argamasa lanborado en los dichos andenes, de tres dedos en grueso. - Fue tasado de toda costa en quatroçientos e sesenta e vn maravedis..... 461

Las quales dichas obras paresçe que Garçia Sedenno, vesyno de la dicha villa, se obligo a las fazer dentro - en çierto termino e fueronle dados los maravedis de las dichas obras fechas e destas que se fallaron por fazer.- E los vesytadores querian el sentar en bienes del dicho Garçia Sedenno por los maravedis que montauan las obras que estauan por fazer para que otrde las fisyese, e porque el dicho Garçia Sedenno tenia mucha de la mano obra e materiales al pie de la obra e se ovo ynformaçion que a cabsa de la esterilidad del tiempo no la auia acabado e que el hera muy buen onbre no se fizo la dicha exsecuçion. Obligose el dicho Garçia Sedenno de dar fechas e a cabadas las dichas obras fasta en fin del mes de jullio -

/ll r/ e de lo llevar por fe de escriuano de como las acabó, so pena de diez mill maravedis para la camara e -- fisco de Su Alteza e mas que a su costa enbiase vn on-- bre con çient maravedis de salaryo cada dia para que fi-- syese fazer la dicha obra e los llevase cada vn dia fas-- ta la dicha obra ser fecha.

Yten, paresçe por el libro de la visitaçion que los vesytaores pasados mandaron que se entablase e solase - el corredor que se fiso ençima del esclara por donde su-- ben a la sala grande.

Yten, que dentro en la caualleriza como entran a la mano ysquierda se fisyese vn bastimento para pan e vino, atajando el suelo con madera rresya e tablas, e echasen su suelo de yeso, lo de baxo para vino e lo alto para -- pan, e que se puyesen las puertas viejas que heran de-- la puerta prinçipal de la fortaleza, que paresçe que es-- ta sobre la dicha obra en dos mill maravedis..... 2.000

Yten, que se cubriese la caualleriza que esta tapida, que fue tasada en dos mill e tresyentos e noventa ma ravedis..... 2.390

Las quales dichas obras paresçe que quedaron a car-- go del dicho alcaide de la dicha fortaleza. No se fizo e xsecuçion en sus bienes porque dixo que las obras esta-- uan por hazer a cabsa que no podian aver madera porque - las syerras del agua no labrauan por la sequedad del ti-- enpo. Obligose de dar fechas e acabadas las dichas obras dentro de tres meses e de llevarlo por testimonio doqui-- er que los vesytaores estouiesen, so las dichas penas -

que los vesytadores pasados les tenian puestas.

Y porque a los sennores vesytadores les paresçio - que el bastimento se hazia mejor a la mano derecha como entran a la caualleriza e que seria mas ancho, mandaronlo hazer a la mano derecha.

Asymismo mandaron los dichos visitadores presentes que se fisyese vna ala de mader a la dicha sala grande alderrador e a todos los otros tejados del encasamiento /ll v/ de cal e arena e ladrillo e piedra, e que se fagan sus cavalletes de cal e arena a todos los tejados, - para lo qual tomaron de la rrenta del comendador en contia de tres mill maravedis, los quales deposytaron en poder de Juan Lopez de Syles, vesyno de Torres, en cuyo poder estauan çiertas rrentas de la dicha encomienda, el qual se otorgo por contento dellos e se obligo de dar fechas las dichas obras dentro de quatro meses primeros syguientes, se pena de diez mill maravedis para rredencion de catyos, e le mandaron que faga las dichas obras a -- vista de Antonio de Plasencia, alcayde de Syles, fater - del dicho comendador.

Horno

Fue visitado el horno de boy a de la dicha villa anexo a la dicha encomienda de Segura, en el qual los dichos visitadores pasados mandaron fazer çiertos rreparos, los quales fallaron fechos e acabados demas de las dichas obras. Agora los dichos visytadores mandaron fazer el rre

pero siguiente:

Que se fisyese vna chimenea en el dicho horno e asy mismo que se fincasen los çimientos del astial que esta fasya la parte del abdiencia que se fisyese de su cal e arena, e el esquina de cal e canto. E luego desde alli - fasta la puerta del horno se fisyese toda la pared de -- cal e canto, que ha de tener dos tapias e media de altura e dos tapias de largo e se xretejase.

Que se derribase la pared que esta fasya la plaça e se fisyese adonde esta la dicha pared dos pies de yeso - que siruen por cubierta e se alçase el esquina que es de argamasa el peso dellos e se fisyese el hastial que esta junto con la casa de Alonso Garçia de cal e canto de to va las esquinas, e lo otro de manpuesto, e desde alli de canteria sobre su buen çimiento de vna vara de medir, el çimiento de cal e arena e piedra, e el hastial del posti go fasta tornar a juntar con la dicha esquina de cal e - canto, fecha de costa de su cal e arena, /12 r/ e echarle el armadura a dos aguas que sean los dichos postes -- cumbre del dicho horno, echandole su madera de malejones e sus rrollizos e fazer en el tejado sus cavalletes e allas rreucados con su caç e arena e ladrillo. Fue tasado de toda costa en honze mill maravedis..... 11.000

Fizose la tasacion ante Diego Perez Vellon, alcaide de la dicha fortaleza. Los quales dichos maravedis (bo-- rroso) se depositaron en Juan Martinez, vesyno de la di-

cha villa, e se obligo de los dar, al qual le mandaron - que de los dichos maravedis se faga la dicha obra fasta el dia de Sant Miguel de setyembre deste presente anno a vista del fator del dicho comendador, el qual se obligo dentro del dicho termino dar fecho el dicho horno en la manera que dicha es, e para ello obligo su persona e bienes. Testigos: Pedro Gonçalez e Diego (borron) el Viejo.

(Siguen tres lineas borrosas y, al parecer, borradas, pues dobre ellas va escrito Salinas)

Salinas

Fueron visitadas las salinas de la dicha encomienda que tiene çerca de la dicha villa, en las quales ay vna casa pequenna para rrecojer la sal que dellas se faze. - Tyene de derecho sobre los (borroso) el ervajear en la tierra (borroso). El conçejo lleva de cada manada del ganado que entra a ervajear vna (borroso) e da por el (borroso) comendador vna fanega de lo (borroso) e mal rreparados, e las heras donde echan el (borroso) de la sal fechas de tierra e pedrisco.

(Siguen tres lineas ilegibles) ... e que desta manera las dichas salinas se rrepararian bien e rrentarian -- mas de lo que (borroso), los dichos sennores visitadores que se pusyeren en las dichas salinas en este anno çinquenta gamellones para que se faga la sal e otros çinquenta en el anno /12 v/ de quinientos e ocho, que fueron tasados a dos rreales cada vno, puestos e labrados en las dichas salinas, que montan seys mill e ochoçientos maravedis..... 6.800

Los quales dichos maravedis se tomaron de las rrentas del dicho comendador e se deposytaron en poder de Juan Lopez de Syles, vesyná de Torres de Alvanchez, en cuyo poder estaban, asy como arrendador de çiertas rrentas de la dicha encomienda. E se obligo de fazer los dichos gamellones deste anno fasta el dia de Sant Juan de junio del anno de ocho, e los otros çinquenta gamellones de -- los poner en las dichas salinas fasta Sant Miguel del año venidero de nueve, el qual dicho Juan Lopez se otorgo por contento e se obligo en el dicho termino de dar fechas los dichos gamellones e puestos en las dichas salinas, so pena de diez mill maravedis para rredencion de -- catyues a vista del dicho alcajde, e obligo por ello sus bienes. Testigos: Alonso Lopez e Juan Gonçalez, vesynos de (borroso).

Visitaçion de los muros
de la villa:

Desde la mitad del folio 12 v a la mitad del folio 13 r el texto resulta ilegible. Puede entresacarse que trata de los rreparos mandados hacer en los muros por -- los visitadores. Su importe, según consta claramente en el folio 13 r ascendio a 49.280 maravedis.

Fol. 13 v: conjunto ilegible. Parece que se manda -- construir un arrabal, ya que la poblacion no cabe ya dentro de los muros de la villa. Al final, puede leerse claramente : "Esta dicha villa se creçe en vesynidad de cada dia porque es lugar de buenas labores e crias de ganados".

Se ordena tambien al concejo que construya un nuevo molino, dada la insuficiencia de la villa en moliendas, - debido tanto al crecimiento de la poblacion como a la esterilidad y sequias reinantes, que dan a lugar a que el rio del que se nutren los molinos lleve poca agua.

Gasto de los visitadores: 820 maravedis, 7 pagar por mitad entre el concejo y el comendador.

Nuestro a Pedro Sanchez, escribano, vedades.

III

El lugar fue dada el precio correspondiente en la plaza publica.

Yglesias

Despues fue visitada la iglesia que se de la advocacion de Nuestra Señora Santa Maria. Esta es preparada a muy buena. Tiene tres altares con el altar mayor, el de Nuestra Señora Catalina e otro de Sant Anton, adornados con sus ornamentos e muebles.

VISYTAÇION DE LA VILLA
SEGURA

Fol. 13 v

En la villa de Segura de la Syerra, veynte e çinco dias del mes de junio de mill e quinientos e syete años los dichos visytadores fueron a visitar la dicha villa de Segura. Este dia fue presentada el poder por los dichos Alonso Vazquez e a Pedro Rodriguez e (borroso) e a Sancho Fernandez, e a Gomez Garcia (borroso), los quales lo obedesçieron e dixeron que heran presfos de lo conplir segund que Su Alteza se lo enbia mandar. Testigos: Pedro Ximenez e Pedro Sanchez, escriunano, vesinos.

14 r

E luego fue dado el pregon acostunbrado en la plaça publica.

Yglesia

Luego fue visytada la yglesia que es de la abocaçion de Nuestra Sennora Santa Madia. Esta mal rreparada e muy vieja. Tiene tres alteres con el altar mayor, el vo de Santa Catalina e otro de Sant Anton, adereçados con sus frontales e manteles.

Sagrario

Fue vesytado el Santo Sacramento. Fallose en vna --

costodia de plata sobredorada decentemente... (borroso)
 vn sagrario en vn cofreçito de madera con vnas (borroso)
 dorados guarnesçidos con vnas (borroso).

(Título ilegible)

Fue visitado el olio e crisma e olio ynfirmorum. Es
 tan vnas crismeras e anpollas de estanno. Visitose la pi
 la de bautysar. Fallose decentemente como convenia.

Plata

Vna costodia de plata sobredorada. Vna cruz de pla-
 ta para ençima, pesa quatro marcas de plata. Vn caliz de
 plata con su patena que pesa dos marcas. Vna cruz de pla
 ta con esmaltes asales e vn cruçifixo, pesa syete marcas
 poco mas o menos. Otra cruz de plata mediana que pesa --
 fasta dos marcas... (borroso). Otra cruz de piedras de -
 cristal con vn cannon de plata pequenno. Otro caliçe que
 disen por el libro de la visitaçion que estaua quebrado,
 e se dio adobar (borroso) en vida del vicario Alfonso Ya
 nes, cura que fue de la dicha villa ... (borroso) vn co-
 noçimiento suyo que confiesa aver rresçebido dos marcas
 e dos honças de plata (borroso), a costa de la yglesia -
 se busque porque si se (borroso) al vicario que agora es
 de Segura que lo faga adobar.

14 v

Ornamentos

Vn vestimento de terçiopelo asal con vna çenefa de
 oro baxa con vna estola de lo mismo.

Otro bestimento de zarzahan viejo con todo su rrecabdo.

Otra casulla de zarzahan vieja. Otro bestimento de çendal azul enferrado en lienço colorado. Vna casulla - de fustan blanco con su estola e manipulo de lo mismo.- Otra casulla de zarzahan vieja enferrada en lienço blanço. Otro bestimento de lienço blanco con todo su rrecabdo. Quatro alvas, las dos nuevas e las dos viejas. Otra alva muy vieja rrota. Dos amitos. Vna sobrepelliz. Vn - pedaço de lienço. Dos (borroso) para dos sobrepellizes, que ay veynte e tres varas. Vna sauana que esta en la - yglesia. Otras dos varas de lienço casero. Vna capa de zarzahan aferrada en lienço blanco. Otra casulla de zarzahan con vna cruz de oro baxo vieja. Otra capa de lienço azul muy vieja. Vna manga de cruz de çendal blanco e verde. Otra casulla nueva de lienço de (borroso) enferrada en lienço azul con su rrecabdo. Otra casulla de - terçiopelo morado nueva... (borroso) baxo de ymageneria con su rrecabdo... (borroso). Vna mança de cruz de terçiopelo carmesy e azul... (borroso). Vna capa nueva de terçiopelo carmesy con su çenefa de oro baxo. Vnos manteles con orillas (borroso) muy viejos. Tres frontales de lienço pintados. Vn velo tenpli nuevo bueno. Vna çortyna amarilla con vnas orillas coloradas. Vna almexia - (borroso) coloradas rrota. Catorze pares de manteles vi ejos rrotos. Dos alhonbras viejas. Dos palias, vna con vna cruz verde /15 r/ de desfilado e otra con otra - cruz colorada de lino. Quatro almatycas. Tres camisas - de Nuestra Sennora. Vn frontal pintado. Vna saya verde

escura. Vn tavarde negro guarnesçido con çintas negras. Quatro tocados de Nuestra Sennora. Vna saya verde vieja. Dos camisas, otras tres sayas, las dos coloradas e la vna morada. Vna sauana labrada de labor morisca. Otro morril muy viejo de panno negro. Vn mantillo colorado con vnas trenças de oro baxo viejo. Vn arcaz grande. Otro arcaz. Vn çofre tunbado. Vn tavarde negro. Vna saya verde escura.

Libros

Vn coletario (borroso). Vn evangelistero e vn te ygitur. Dos ofiçerios viejos de (borroso) rregla. Vn (borroso) de nuestra rregla de letura e cantoria. Vn (borroso) estorias viejas syn principio. Vn quaderno de lamentaciones con el ofiço del Corpus Christi de pergamino.- Vnas costumbres de papel viejas. Otro quaderno con çiertas misas botybas con el ofiço de la extrema vnçion. Vn misto rromano de molde nuevo. Dos dominicales en (borroso) de letura e cantoria. Otro dominical viejo e santuri al viejo. Otro quadernillo de papel con la fiesta de visitaçion de Nuestra Sennora.

Canpanas

Vna canpana grande de fasta quynze quintales. Dos canpanas grandes. Vna rrueda de canpanillas. Otra canpanilla de mano. Vn açetre.

Posesyones de la yglesia

Tyene la dicha yglesia quarenta e tres pies de oli-

uas en termino de la dicha villa en muchas partes.

Titulo del beneficio

Es cura de la dicha yglesia e vicario en la vicaria de Segura /15 v/ Juan Francisco Romano, clérigo de la - dicha orden. Posee el dicho beneficio con presentacion del maestro don Alonso de Cardenas (borroso) e con colacion del obispo de Cartajena.

Posesiones del beneficio

Tiene el dicho beneficio las primicias e pie de altar e vna casa en que mora el cura.

Cuenta del mayordomo

E despues desto, los dichos señores visitadores -- rresçibieron cuenta a Gonçalo Lopez, vesyno de la dicha villa, mayordomo de la dicha yglesia desde que le fue tomada cuenta por los visitadores pasados fasta el dicho dia de todo lo que han valido e rrentado los escusados e limosnas e otras cosas a la yglesia pertenesçientes fasta el dicho dia, cargandole el alcance que le fue fecho en esta guisa:

Cargo

Monto el cargo desta cuenta quarenta e vn mill e - quinientos e ochenta e syete maravedis..... 41.587

Data

Monto la data desta cuenta mill e çiento e veynte -
e nueve maravedis..... 1.129

Quitos e descontados los dichos maravedis de la di-
cha data de los maravedis del dicho cargo, fue alcançado
el dicho mayordomo por quarenta mill e quatroçientos e -
çinquenta e ocho maravedis..... 40.458

La qual dicha cuenta juro el dicho mayordomo en far
ma de derecho e quedose en el ofiçio de mayordomo a con-
tentamiento del vicario e ofiçiales de la dicha villa --
que a ello se hallaron presentes.

16 r

Fuele mandado al dicho mayordomo que de los marave-
dis que son de su cargo haga fazer en la nave prinçipal
de la dicha yglesia vn çaquizami de madera de pino blan-
co bien labrado, e que blanquee con yeso la dicha nave,-
e rreteje toda la dicha yglesia, de manera que se rrepa-
re bien a vista del dicho vicario e ofiçiales de la vi--
lla, so pena de çinco mill maravedis para la fabrica de
la dicha yglesia.

Yten, le fue mandado que fisyese adobar la costedia
(berrese), so la dicha pena.

(Sigue otro mandamiento ilegible)

Hermita de Sant Sebastian

E despues de lo susodicho, en la dicha villa de Se-
gura, veynte e seys dias del mes de junio, anno susodi--

cho, los dichos señores vesityadores vesityaron la hermita de Sant Sebastian, que es de tres naves sobre pilares. La nave de en medio esta cubierta de pino labrado. Esta bien rreparada la dicha nave. Las otras dos naves estan descubiertas la mitad dellas. Esta hermita no tiene propio alguno. Tiene cargo de (borroso) el baçin Pedro de Baeça, vesyno de la dicha villa, al qual le fue rresçebida cuenta del dicho baçin, e visto su rresçibo e gasto fue alcançado por çiento e çinquenta maravedis. Quedose por mayordomo de la dicha hermita a contentamiento del dicho vicario.

Hermita de Sant Beçeynte

Fue vesityada la hermita de Sant Beçeynte, que es çerca de la dicha villa. Es vna casa de vna nave cubierta de madera de pino. Esta vn pedaço della caydo. No tiene proprio ni se fallo baçin della. Es casa pobre.

16 v

Fortaleza

E despues de lo susodicho, veynte e syete dias del dicho mes del anno susodicho, los señores visytadores fueron a vesityar e vesityaron la fortaleza de la dicha villa de Segura, en la qual fallaron por alcaide por el dicho don Pedro Portocarrero, comendador de la dicha villa, a Françisco de Zanbrana, el qual se paro a las puertas principales de la dicha fortaleza e los dichos vesityado-

res le mandaron abrir las dichas puertas e las abrio. E le preguntaron que por quien tenia la dicha fortaleza, el qual rrespondio que por Vuestra Alteza como administrador perpetuo de la dicha horden, e entrego las llaves de la dicha fortaleza e le mandaron que saliese fuera della e asy lo fizo. Quedaron dentro los dichos vesytadores e çerraron las dichas puertas e estouieron dentro a su voluntad syn contradición alguna.

Pleito omenaje

Esto fecho, el dicho don Diego de Cordova, vesytador, rresçibio pleyto omenaje del dicho alcaide, vna e dos e tres vezes, vna e dos e tres vezes, vna e dos e tres vezes, segund fuero de Espanna, que ternia la dicha fortaleza por la dicha horden por Vuestra Alteza, y que lo rresçibiria en ella (ilegible) o pagado de noche o de dia, o a quien Vuestra Alteza mandase, o de se la entregar, lo qual el dicho alcaide prometyo de cumplir, so las penas del derecho en tal caso estableçidas. Los dichos vesytadores lo pidieron por testimonio. Testigos: Juan Perez, fiijo del dicho alcaide, e Pedro Ximenez, vesyno de la dicha villa, e Juan de Valençuela.

Obras del Rrey

Paresçio por el libro de la visitaçion pasada que los vesitadores mandaron que se rrepellase en la barrera primera por donde suben a la fortaleza a la mano ysquierda vn pedaço que estava caydo dende la puerta fas-

ta junto con vn torrejon, e fallaron que hera menester -
para el dicho rreparo çinquenta e çinco tapias, que fue-
ron apresçiadadas en syete mill e quinientos maravedis....

..... 7.500

Yten, que en la otra barrera que esta mas junto a -
la fortaleza se rreparase vn esquina del baluarte que es
ta junto con la puerta que esta socauada. Paresçe que fu
e apresçiado el dicho rreparo en mill maravedis... 1.000

Yten, que se rreparase vn pedaço de petril e alme--
nas de la torre el omenaje e se rreparasen çiertas pie--
dras a la parte donde se arriman la caualleriza, que es-
tan caydas e se caheran mas, e se rreparsen los escalo--
nes del escalera de la dicha torre que estauan quebrados,
que paresçe que fue apresçiado todo en dos mill e quini-
entos maravedis..... 2.500

Yten, que se rreparase vn pedaço del muro que esta
entre la campana e la torre mocha e se fisyese en el sus
almenas, que paresçe que se taso para ello çinco tapias,
a çiento e veynte e sesenta maravedis cada vna, que mon-
tan ochoçientos maravedis..... 800

Yten, que se rreaparse otro pedaço de muro que esta
ua caydo entre la torre mocha e la torre del omenaje. Fu
e apresçiado en quatroçientos e ochenta maravedis... 480

Yten, que se fisyese vn pedaço del muro e almenas -
que estaua caydo entre la puerta prinçipal e la puerta -
segunda saliendo de la fortaleza. Fue apresçiado en. 640

17 v

Yten, que se rreparase el muro de la puerta falsa -
 fasta la torre del agua, que esta en muchas partes del -
 socavado e en otras caydo e en otras es menester alçarse.
 Paresçe que fue apresçiado el dicho rreparo en quinze --
 mill maravedis..... 15.000

Asy que paresçio segund la dicha tasaçion que mon--
 tan las dichas obras veynte e syete mill e noveçientos e
 veynte maravedis..... 27.920

Estas obras que pertenesçian a Vuestra Alteza no se
 fallaron fechas ni paresçe que los vesytaiores pasados -
 dieran dellas rrelaçion al contador de la horden para --
 que librase los maravedis que monteron para se hazer. E
 porque la dicha fortaleça tiene neçesidad de los dichos
 rreparos e porque por falta dellos mayor danno no rresçi-
 ba se dio la rrelaçion al dicho contador para que libre
 los dichos maravedis con que las dichas obras se fagan.-
 Mande Vuestra Alteza proueer çerca dello como cumple a -
 su seruiçio.

Casa de la horden

Este dicho dia fue vesyitada la casa de la horden -
 que es çerca de la yglesia de la dicha villa, la qual a-
 gora nuevamente se faze, en la qual los vesytaiores pasa-
 dos mandaron fazer çiertas obras, de las quales se falla-
 ron agora por fazer las obras syguientes:

Que se fisyese vn corredor que tomase todo el largo de la sala principal e quadras de la madera de la dicha sala, e que al cabo del dicho corredor, a la mano derecha, entrando por la puerta principal, se fisyese vna escalera de yeso bien fecha con sus mesas de buena ~~anchura~~ e que en el otro cabo del corredor se fisyese vna camara que rrespondiese a la quadra que esta sobre la casa puerta /18 r/ e se fisyese en la sala vna chimenea francesa en la parte que paresçiese al alcaide de la dicha fortaleza.

Yten, que en la pared frontera entrando por la dicha puerta se fisyese vna caualleriza a vn agua, que tomase todo el lado de la pared e ouiese en la dicha caualleriza vn apartamiento para pajar.

Yten, que donde agora esta fecha la cosyna quedase para el cuerpo della veynte e dos pies de largo e se atajase por alli, e de alli adelante fuese casa de seruiçio e que desdel dicho atajo se doblase para tener pan e le fisyesen su suelo rresyo de buena madera e se fisyese para estas camaras vna escalera de madera por de dentro e se acabase de fazer la chimenea que agora esta començada con sus poyos enlusydos de yeso.

Yten, que se fisyese vna puerta que salga al corral e le pusyesen sus puertas con su çerradura, e a las otras pieças pusyesen sus puertas con sus çerraduras e llaves, e que se alçase el corral sobre lo que agora tyene a lo -

menos dos tapias en alto, e se cobriesen de teja o de lo que paresçiese al dicho alcayde.

Yten, que se sacasen fuera de la dicha casa toda la tierra que esta en el patyo, fasta quedarse el patyo en el peso de la entrada de la dicha casa.

Yten, que se fisyese vn petril en la plaça enfrente de la puerta de la dicha casa en que aya nueve tapias en largo e de altura tapia e media, e que tenga de grueso - cada tapia dos palmos e medio, e que se fisyese en la dicha casa para claridad de las pieças della las ventanas que al dicho alcaide paresçiese e /18 v/ que se enlusyese las dichas pieças.

Las quales dichas obras paresçe que se obligo de -- las fazer e acabar el dicho alcaide dentro de çierto termino. Visto por los vesytadores presentes que las obras estauan por acabar rremovieron el dicho cargo al dicho - alcaide e lo dieron a Lazaro Ferrnandez, carpintero, vesyno de la dicha villa, el qual lo açebto.

E porque paresçio que para la dicha sala que esta - fecha e para lo que demas que esta por fazer fueron tasados noventa e seys mill e noveçientos e setenta maravedis..... 96.970

Los vesytadores presentes mandaron al dicho alcaide que acudiese con los maravedis que estauan por gastar al dicho Laçaro Ferrnandez, el qual acudio con ellos, e el

dicho Laçaro Ferrnandez se tovo por contento de todos - los maravedis que heran neçesarios para acabar lo suso-dicho. E porque por falta de las aguas no anden las sygrras de la madera, a esta cabsa no se puede aver la mader^a fasta el verano, fuele mandado al dicho Laçaro Ferrnandez fasta el dia de Sant Juan de junio que verna -- del anno de quinientos e ocho faga las dichas obras, el qual dicho Laçaro Ferrnandez se obligo por su persona e bienes de dar fechas e acabadas las dichas obras en el dicho termino, so pena de diez mill maravedis para rredencion de catyvos, en la qual dicha pena sy en ella yn curriese dende agora se daua e dio por condenado. Testi^gos: Vasco Rrodriguez e Esteuan Rrodriguez e Juan de An^{te}quera, vesynos de la dicha villa.

Horno.

Fue vesytado el horno de poya de la dicha villa de la dicha encomienda, el qual fallaron mal rreparado. Pa^{re}scio por el libro de la visitaçion pasada que los vesytadores mandaron fazer los rreparos syguientes:

Que se çerrase vn pedaço desquina que esta abierto /19 r/ e se fisyese çierta parte de los poyos que estauan caydos e se pusyese otro torno porque el que tenia estaua muy gastado e se fisyesen los pies sobre que car^ga el dicho torno que estauan caydos e desbaratados e - se sacase el esquina de la puerta a mano ysquierda como entran de cal e canto fasta lo alto , porque estaua pa-

ra se caher, e rrepellasen lo socavado que estaua junto con ella, e se pusyesen dos chillas que faltauan en el alero. Que fue apresçiado que hera menester para lo susodicho, ochoçientos e çinquenta maravedis, los quales paresçio por el libro de la vesytaçion pasada que se tomaren de bienes del dicho don Pedro Puertocarrero e los dieron a Miguel Sancho, vesyno de Xenave, el qual se obligo de fazer que vn (sic) Vasco Rrodriguez fisyese la dicha obra. Paresçio que no se fizo. Los visytadores -- presentes dieron vn su mandamiento para executar en bienes del dicho Miguel Sanchez, porque es fallesçido, e de sus herederos, para que la dicha obra se faga.

Exsecutose por los dichos maravedis e se deposedaron en poder de Juan Gonçalez, vesyno de Xenave, el qual se otorgo por deposedario dellos, e se obligo fasta el dia de Sant Miguel de setyembre deste presente anno terna fecha e acabada la dicha obra del dicho horno, e que llevase ante los dichos visytadores como se acaba, -- so pena de çinco mill maravedis para rredençion de catyues, e para ello obligo su persona e bienes. Testigos: Juan Lopez, vesyno de Torres, e Sauastian Martinez, vesyno de Xeneva (sic).

Muros de la dicha villa

En veynte e ocho dias del dicho mes, anno susodicho, fueron visytados los muros de la dicha villa, los quales se fallaron /19 v/ rrazonablemente rreparados. Los visytadores pasados mandaron fazer en ellos çiertas obras, -

las quales se fallaron fechas e conplidas.

Demas de las dichas obras, los vesytadores don Diego Ferrnandez de Cordoua e Alonso Martinez Salido mandaron que se fisyese e rreparase lo syguiente:

Que en la puerta gondar, el lienço que esta a la -- parte de la villa dentro della se rrebecase todo de alto abaxo con su cal e arena.

Yten, que se çerrase parte de vn canno que sale por la casa de Teresa Diaz e otro que sale de la casa de A-- lonso de Ledesma. E se çerrase vna ventana enfrente de -- la puerta de Juan Arabadan. Fueron tasados los dichos -- rreparos por Laçaro, carpintero, e Miguel Garçia, albany, en tres mill maravedis..... 3.000

Mandaron al conçejo de la dicha villa que fasta en fin de setyembre deste dicho anno lo fisyese e rreparase pues es a su cargo, lo qual quedo por mandamiento.

Los vesytadores pasados mandaron gastar en los di-- chos muros e torres quatro mill maravedis en cada vn an-- no, en los quales, fecho lo susodicho, por agora no avia neçesidad del dicho gasto. Fueles mandado por mandamien-- to que no los gastasen, saluo que touiesen cuidado de -- rreparar aquello que rreparò ouiese menester fasta en a-- quella contia de los quatro mill maravedis.

Çensos

Fueron visytados los çensis de la encomienda que se pagan por mitad de cada vn anno:

Vnas casas que posee Juan Rrodriguez, que dio Pedro de Baeça por vn corral que hera de la dicja horden, que son en linde de casas de Bartolome Sanchez Delgado /20 r/ e con las camaras de ençima que son del dicho Juan Rrodriguez, con cargo de ocho gallinas. No tiene titulo alguno otorgado por la orden. Ovose ynformacion de testigos que estaua el dicho çenso en vtilidad de la horden.- Fuele mandado que vaya al primero capitulo general que se çelebrare para que se le otorgue titulo del dicho çenso..... 8 gs.

Maria Gonçalez, muger que fue de Miguel Lopez, veyna de la dicha villa, posee vnas casas e vna bobeda en linde del yerno de Alonso de Vtrera, e de las tres camaras de Andres Lopez, con cargo de çinco gallinas. No tiene titulo. Ovose ynformacion de testigos, los quales con juramento dixeron que el dicho çenso estaua en vtilidad de la dicha horden. Fuele mandado que vaya al primero capitulo general que se çelebrare por el dicho titulo.....
..... 5 gs.

El conçejo de la dicha villa posee vna tierra que planto tres ortezuelos, la qual es en el camino rreal que es junto con la fuente que se dize de Gondar, e vn pedaço de plaça (sic) que esta junto con la puerta de la

casa de la horden, con cargo de çinco gallinas. No tiene titulo otorgado por la orden. Fuele mandado que enbiase su procurador al primero capitulo para asy se le conçedi ese el dicho titulo..... 5 gs.

Alonso Sanchez, vesyno de la dicha villa, posee vn molino de la dicha horden con cargo de quatroçientos e - çinquenta maravedis. No tiene titulo. Fuele mandado que fuese por el al primero capitulo que se çelebrare. Ovese ynformacion de testigos que esta el çenso en pro de la - horden..... 450

Alonso de Vtrera, vesyno de la dicha villa, tyene - dos bobedas e las posee, que son en linde del pilar de - la puerta catena e de la bobeda de la dicha Maria Gonçalez e de casas del dicho Alonso de Vtrera, con cargo de dos gallinas. No tiene titulo. Fuele mandado que vaya al primero capitulo para que se le conçeda..... 2 gs.

20 v.

Vesinos

Ay en esta dicha villa dosyentos e diez vesynos.

En esta villa no ay caualleros de contia porque lo tienen de antygua costunbre que no son apremiados a tener caualllos ni armas.

Gasto de los vesitadores

Fisyeron los dichos vesytadores de gasto en la dicha

ORÇERA

VISITACION DE ORÇERA

Fol. 20 v/

Lunes, veynte e ocho dias del dicho mes, anno susodicho, los señores vesytadores fueron a visytar a Orçera, arrabal de la villa de Segura.

E luego presentaron el poder de Su Alteza a Juan de Sant Blas e a Fernando Lopez de Pablos Gil, rregidores, los quales lo obedecieron e dixeron que heran prestos de lo conplir. E porque no avia pregonero no se dio pregon. Fueron aperçibidos los dichos ofiçiales lo en el dicho pregon contenido.

Visitacion de yglesia

Luego, en este dicho dia, fue visytada la yglesia del dicho lugar de Orçera, que es su abocacion Sant Mateo. Esta bien rreparada.

Sagrario

Luego fue visitado el Santo Sacramento, el qual estaua en vn sagrario, en vna arca pequenna de madera pintada vieja, e dentro della vna caxa de plata con vna cruz ençima donde estaua el Corpus. Fallose deçentemente,

21 r

Fue visitado crisma, olio e olio ynfirmorum e pila de bautyzar. Fallose deçentemente e como deuia estar.

Altars

Esta el (sic) altar mayor vna ymajen de Nuestra Señora de bulto. Esta adereçado con su frontal e manteles, e vna ara con sus corporales.

Plata

Vna cruz de plata con vn cruçifixo dorado con vnos esmaltes, que pesa çinco marcos poco mas o menos. Vna - cruz de plata pequenna, que pesa vna honça. Vn caliz de plata que pesa marco e medio. Vnas anpollas de plata, - que pesan fasta vn marco e dos honças con vnos esmaltes en los tapadores.

Hornamentos

Vn vestimento de terçiopelo morado con su çenefa de oro baxo, Otro bestimento de zarzahan con su estola e ma nipulo de lo mismo. Otro bestimento de damasco azul con su çenefa de oro baxo. Vna casulla de lienço blanco. Vna cruz negra con su estola. Otra casulla de lienço blanco. Otra casulla de rrequien de lienço negro muy vieja. Vna capa de zarzahan vieja. Otra capa negra de albornoç con vnas çintas blancas. Otra casulla de lienço blanco con - vna cruz colorada. Quatro aluas. Dos sobrepellizes. Syete sobrellizes de ninnos viejas. Dos frontales, el vno -

de guadameçil con vna cruz verde. Otro de lienço pintado. Otro frontal de lienço. Vna palia labrada de amarillo. - Vn guardapoluo de lienço negro pintado. Otro guardapoluo de lienço pintado que esta sobre la pila del bautyzer. Otro frontal de lienço blanco pintado. Quatro amitos, los tres nuevas, el vno viejo. Dos cortynas de lienço blancas orilladas muy viejas. Dos pares de manteles. Vn almayzar viejo rroto. Vna cortina colorada e azul. Vn velun tenpli con vnas çintas coloradas. Vna alfonbra nueva. Vn enferro de casulla. Vna sauana /21 v/ de canname: vendise. Otros dos amitos. Vn pedaço de lienço de lino delgado de vara e media. Vnas tovas de lienço de vara e media con vna cruz verde. Vna manja (sic) de cruz de tafetan verde e colorada con vnas flores de hilo de oro en medio con sus cordones amarillos e verdes e negros. Otra manga de lienço blanco con sus tyras labradas. Tres almohadas labradas. Otros dos pedaços de almayzar. Vn çeruidor. Otra alfonbra vieja para las granada (sic) del altar. Dos mantas en las gradas del altar, vna pardilla e otra viada. Vn vancalejo delante del sagrario. Vna camisa de Nuestra Señora con bibos colorados vieja. Vna saya colorada vieja. Otra saya azul. Otra saya de panno amarillo. Vn tavarde negro. Vn manto de muger negro. Vnas cuentas de anbar menudas. Otras cristalinas. Vnos corales. Quatro anillos de plata.

Otro sartal de azavache con vn Anus Dey de laton. - Tres tocados. Vn panno negro con vna cruz colorada con el sol e la luna. Dos arcas, la vna nueva con su çerradu

ra e la otra vieja. Vnas andas. Vn candelero de las tinieblas. Doze griaes. Dos portapazes. Vn rretablico que estan en el çiertas ymajenes. Vn açetre. Vnas anpollas de estanno. Vna lanpara.

Libros

Vn misto de pergamino viejo enquadernado de tablas. Dos brebiarios de molde nuevos. Otro viejo de pergamino de mano. Vn misto rromano de molde enquadernadi. Vn salterio de pergamino viejo. Vn quaderno de pergamino en -- que esta el ofiçio del Corpus Christi. Vn bautysterio viejo de pergamino. Vn quaderno del sacramento de la estrema vnçion. Vn quaderno en que esta la misa de las çinco plagas. Vn quaderno de pergamino de lamentaçiones. Vnas çinquisterias con dos quadernos de calendarios. Vn salterio de papel de molde enquadernado en tablas. Vn quaderno de la visitaçion de Nuestra Sennora. Vn dominical viejo rreto.

22 r

Canpanas

Vna canpana grande que esta en la torre. Otra canpana mediana. Otra canpanilla de mano. Vna rrueda de canpanillas con honze canpanillas.

Posesyones

Tyene la dicha yglesia en el oliuar de Santa Maria,

debaxo del camino que va a Torres dos oliuos. Otras dos oliuas en la hilada.

Cuenta del mayordomo

E despues de lo susodicho, en el dicho lugar Orçera, postrimero dia del dicho mes del dicho anno susodicho, - los dichos sennores visitadores rresçibieron cuenta a Ju an Sanchez de Exea, mayordomo de la dicha yglesia, de to do lo que ha venido a su poder, asy de alcançes de mayor domos pasados como de los diezmos de los escusados e limosnas e otras cosas a la dicha yglesia pertenesçientes, fasta en el dicho dia. Fasyendole cargo dello, momto el cargo desta cuenta veynete e syete mill e dosyentos e diez e ocho maravedis..... 27.218

Data

Molto la data desta cuenta, doze mill e dosyentos e diez e ocho maravedis..... 12.218

Quitos e descontados los dichos maravedis de la dicha data de los maravedis del dicho rresçibo, fue alcançado el dicho mayordomo por quinze mill maravedis.....
..... 15.000

La qual dicha cuenta juro en forma e los dichos sennores vesytadores lo dexaron en el ofiçio de mayordomo a contentamiento de los dichos ofiçiales e del cura que se fallaron presentes a la dicha cuenta, que son Ynnigo de Heredia, cura, e Fernando de Pablos Gil, rregidor. A de

dar cuenta el dicho mayordomo del escusado deste anno -
que no entro en la dicha cuenta.

22 v.

Mandaronle los sennores visitadores al dicho mayor-
domo que no çesase la obra del campanario que agora se -
faze en todo el tiempo que fuere bueno de labrar fasta -
lo dar fecho e acabado.

Yten, le mandaron que dentro de vn anno primero sy-
guiente faga fazer el dicho mayordomo vn santurial de le
tura e centuria que seade la rregla de Cartaxena, con --
sus oraçiones dominicales e vn quaderno para sy e con --
las oraçiones de maytines e bisperas, so pena de dos mil
maravedis para la fabrica de la yglesia. Estouieron a e-
llo presentes Ynnigo de Heredia, cura, e Ferrnando Lopez
de Pablos Gil, rregidor.

Titulo del beneficio

Es cura de la dicha yglesia Ynnigo de Heredia, fre-
yle de la dicha horden. Posee el dicho beneficio con pre
sentacion del maestre don Alonso de Cardenas, que santa
gloria aya, e con colaçion del obispo de Cartaxena.

Posesyones del beneficio

Las primiçias. El pie de altar. Vnas casas e vn es-
tablo junto con ellas, en linde de casas de Pedro Lopez,
e de la otra, Rruy Sanchez. Dos huertas e honze matas de
olliuas e dos vinnas de dos peonadas e media.

Ospital

Fue visitado el ospital del dicho lugar, en el qual no se fallo espitalero ni adereço alguno para acojer a los pobres. Como quiera que el dicho cura dixó que tenia rropa e las cosas neçesarias salvo que no lo esauan dexar en el dicho ospital porque no lo furtasen, fue encargado al dicho cura e ofiçiales del dicho lugar que pusyeren espitalero e adereço en el dicho ospital porque los pobres fuesen ospedados.

23 r

Ay en el dicho lugar vna hermita de Sant Sebastian, que agora nuevamente se faze. Sera buena hermita quando este acabada. Fallose por mayordomo de la dicha hermita Fernando Lopez de Pablos Gil. Fuele tomada cuenta, e visto su rresçibo e gasto, fue alcançado por quatroçientos e veynte e ocho maravedis e medio. Juro la cuenta e quedose por mayordomo de la dicha hermita, al qual le mandaron que todavia en los tienpos que fueren buenos para labrar aviendo con que no çese la obra fasta que la dicha hermita fuese acabada..... 428

Santa Catalina

Ay otra hermita de Santa Catalina. Es hermita pobre a media luega (sic) del lugar. No pudo ser avido el mayordomo della para le tomar cuenta. Quedo rremetydo al vicario de Segura para que se la tome.

Santa Maria de la Penna

En postrimero dia del dicho mes e anno susodicho, - los señores vesytadores vesytaron la casa e hermita de Nuestra Señora Santa Maria de la Penna, que es çerca -- del lugar Orçera. Es casa de mucha devoçion. Esta el altar mayor de Nuestra Señora aderaçado con su frontal e manteles.

Plata

Vna cruz de plata que puede tener fasta dos marcos e medio. Tres calices de plata con sus patenas. Dos anpe llas de plata quebrados los tapadores. Vna ara encaxada en el altar cob sus corporales.

Ornamentos

Vna casulla de damasco blanco e leonado e vna açane fa de terçiopelo verde oscuro con su rrecabdo. Vna manga de damasco pardillo que se fizo de vna casulla de damasco pardilla vieja. Vn manipulo de lo mismo. Vn par de -- manteles alimaniscos. Vn par de manillas de plata, que - pesan syete rreales (sic). Vn cofreçillo para tener osti as guarneçido con laton. Dos cofres pequennos chapados.- Vn saltar de anbar que tiene ochenta e çinco cuentas. Vn panno /23 v/ de carmesy que se pone ençima de vna tunba donde esta enterrada donna Mençia de Figueroa. Vn pendon de lienço con vna cruz corolada. Vn tocado de seda rrasa bueno. Otro tocado de Paris bueno. Vn festial (sic) que

tiene Nuestra Señora. Vn garni de seda. Vna franja de -
 almatyca de oro fino. Vn partydor de argenteria de oro -
 de Baça. Vn bonetyco azul de terçiopelo del Ihesu. Vna -
 guirnalda de seda con vnas flocaduras coloradas. Vna cres-
 pina de seda verde e leonada nueva. Tres quartas de floca-
 duras coloradas e negras. Vna orilla para el altar de --
 tres varas e media de franja de oro fino e seda pardilla
 en tres pieças. Vna crespina de oro vieja con argenteria.
 Vn almayzarejo vyado viejo. Dos varas e media de cortyna
 de seda verde e colorada. Medias tovajas moriscas. Vna al-
 mohadilla pequenna de zarzahan. Ocho varas de çintas cole-
 radas de seda anchas. Vn sayon de cordelete blanco con v-
 nas cayrelas de seda negra. Vnos manteles de cannamo de -
 tres varas. Vna almohada de lino de tres varas. Vna coro-
 na de seda de rraso azul con vnas franjas de oro baxo. -
 Dos capitas de lienço. Vn enferro de lienço de casulla a-
 zul. Vna saya de panno negro con vn rruedo de panno blan-
 co. Otra saya colorada con vn rruedo de panno pardillo. V-
 na saya leonada nueva con vn rruedo de panno pardillo. V-
 na vasquina colorada con bordes. Vn brial verdugado mora-
 do nuevo. Otro brial morado que dio la muger de Pedro Di-
 az guarnesçido con fustan blanco. Otra saya leonada verdu-
 gada. Otra saya colorada. Otra saya azul vieja. Otra saya
 blanca vieja. Otra saya guarnesçida con damasco blanco. -
 Vn mantillo de ~~gana~~ guarnesçido con terçiopelo. Vn manti-
 llo de panno leonado guarnesçido con terçiopelo. Vn arca
 con su llave. Vna palia con vna cruz verde e colorada. V-
 nos manteles /24 r/ de estopa de tres varas. Otros mante-
 les viejos de lino. Vn tavarde negro con çintas negras. -

Vna camisa de Bretanna guarnesçida con çintas negras. Vn pedaço de zarzahan colorado e verde. Vn çernidor con ori^{ll}as coloradas e amarillas. Vnas mangas de grana guarnesçidas con terçiopelo. Vna boilla de syrgo negro que puede pesar vna honça. Vna camisa pequenna labrada con seda ne^gra. Vna caperuça de olanda labrada con seda negra. Vnas tovaças moriscas. Vnos guantes nuevos. Vna cofia de Bre^tania labrada con sirgo negro con vna crespina de oro e seda azul. Otra palia con vna cruz colorada e amarilla.- Otros manteles de estopa. Vnas tovaças moriscas partydas por medio. Vna rropeta leonada que tyene la ymajen de Nu^estra Sennora en el altar mayor. Vn çernidor azul. Dos frontales de lienço pintados. Vna camisa de lino con vn cabeçon de filo de oro viejo. Vn rroquete viejo, Vna sar^ttilla de granos de plata e aljófar e corales. Vna camisa de onbre trayda. Vn açensario. Tres lanparas con sus bagines de açofar. Vn caldero para la obra. Vna gindaleta de cannemo para la obra. Vn panno de Bretanna labrado -- con seda negra. Vn çamarro viejo. Vna bolsa de zarzahan. Tres vallestas de palo. Vna curuenna. Vna almadana. Tres açaderos:

Libros

Vn misal de mano e vn brebiario de mano e otros que^{re} tres libros viejos. Tiene vna campana mediana.

Propies de la hermita

Treynta e tres cabeças de ganado cabrio. Veynte ca-

brones e diez çegajos e tres cabras. Otra cabra, que dio Pedro Ximenez, en vn bastimento debaxo de la sala. Tres currales, el vno de ochenta arrovas, e otro de sesenta e otro se sesenta. Vna tinaja de fasta dies e ocho arrovas. /24 v/ Otra tynaja de fasta diez arrovas. Otra de seys arrovas. Otra desbocada de catorze arrobas. Otra de doze arrovas. Otra de seys arrovas. Otra de diez arrovas. Otra de treçe arrovas quebrada. Otra pequenna de tres arrovas. Otra de quinze arrovas lauada. Otra de catorze arrovas -- quebrada. Seys tinajas para aseYTE, que podran ser todas fasta reynta e seys arrovas. Otra tynaja que esta en Orçera, fasta ocho arrovas. En Hornos estan otras dos tinajas de la dicha casa.

Yten, çiento e veynte matas de oliuas. Vna haça de - tierra que esta en la hoya de Martin Ramirez, que alinda con tierras de Diego de Olmedo, por la vna parte, e con - tierra de Juan de Herrera, que tiene dos fanegas e media de tierra, poco mas o menos. Otras tierras que estan junto con la vinna de Nuestra Sennora, que es hasya la cuesta del Atalaya, que alinda con el camino que va de Orçera a Benataya e con tierra de Pedro Lopez de Santoya, e de - la otra parte, de abaxo, linda con tierras de Pedro Descanden, que terna fasta quatro fanegas de senbradura. Otras tierras que estan a la parte de la huerta de Nuestra Sennora, por do vienen de la Puerta, que alinda con tierras de los herederos de Sancho Lopez el Viejo, e con tierras de herederos de Pedro Rodriguez, que ay fasta çiento fanegas e media de senbradura. Otra tierra en que ay -

fasta çinco fanegas de sembradura, que esta en la fuente el Prado, que alinda con tierra de Pedro Alonso, san cristian, e con tierras de herederos de Fernando Garcia de la Huerta. Otra tierra en el rrio de Orçera de fasta fanega e media, que alinda con el camino que va al rrio Hornos. Tyene vn pedaço de vinnas de quarenta peonadas alderredor de la dicha hermita /25 r/ e huerta, la qual dicha huerta es junto con la hermita. Tyene muchos arboles. Otra tierra e parral que es del açequia ayuso de la fuente vellida que va al tejar, que alinda con Mateo Sanchez e con Juan Sastre e con el rrio Orçera. Ynte (sic), otra tierra que esta en el oliuar de la Puerta de fasta vna fanega de sembradura e quatro oliuas e çiertos azebuches en el dicho oliuar.

Cuenta del mayordomo.

Fue vista la cuenta de Alonso Gonzalez Cantero, vesynõ del dicho lugar Orçera, mayordomo de la dicha hermita, e fasyendole cargo de todo lo que se le deuio fazer, asy de aseyte como de vino e dineros e ganado e todas las otras cosas que paresçio aver rresçebido, que paresçio aver sydo a sy cargo çinquenta e vn mill e ochocientos e veynte e çinco maravedis e medio, e veynte e syete arrovas de aseyte..... 51.825,50

27 ars. az.

Data

Monto la data desta cuenta que paresçio averse gastado en vtilidad de la dicha hermita, diez e nueve mill e quatroçientos e quarenta e vn maravedis e medio.....

19.441,50

Descontados los dichos maravedis de la data de los maravedis del dicho rresçibo, fue alcançado el dicho Alonso Gonçalez, mayordomo, por treynta e dos mill e tresyentes e ochenta e quatro maravedis, e las dichas veynte e syete arrovas de aseyte..... 32.484

27 ars. az.

En los quales treynta e dos mill e tresyentes e ochenta e quatro maravedis fue condenado e en el dicho aseyte para que lo pague a la dicha hermita dentro de nueve dias primeros syguientes. Pusieron por mayordomo de la dicha hermita a Sancho Fernandez, vesyno de la villa de Segura, al qual se le fizo /25 v/ cargo del dicho alcançe de dineros e aseyte. Fueron presentes a rresçibir la dicha cuenta el vicario de Segura e del dicho mayordomo nuevo e Ynnigo de Heredia Destrada, cura de Orçera, e Aruy Ferrnandez, que dio la dicha cuenta por el dicho mayordomo.

Los sennores vesytadores mandaron al mayordomo nuevo que se çercase la huerta, segund que esta començada a çercar, e que no parase la obra fasta ser acabada en todo el tienpo que fuese para labrar.

Yten, le mandaron que fasta el dia e fiesta de Nuestra Sennora Santa Maria de setyembre deste dicho anno de los dichos maravedis que son a su cargo fisyese comprar e comprase vn ornamento de casulla e almatycas de damasco blanco, so pena de çinco mill maravedis para la obra de la dicha hermita, porque tiene neçesidad del dicho ornamento.

Yten, fue encargado al dicho vicario e al dicho cura de Orçera que de aqui adelante todos los dias de fiestas de Nuestra Sennora principales viniesen o enbiasen vn capellan que diga misa en la dicha hermita porque se cresca la devoçion de las buenas gentes e lleven de pintaça el que la misa dixere quinze maravedis, e que se los pague el mayordomo de la dicha hermita de los proprios della. Quedo por mandamiento en poder del dicho mayordomo.

Visitaçion de la torre

En este dicho lugar ay vna torre con vna cava con vna puente de madera, y alderredor de la torre vna barrera, la qual esta muy desbroçada. No se mando rreparar porque en el libro de la visitaçion pasada paresçio vna çedula de Vuestra Alteza, por la qual paresçe que los visytadores que visitaron este partido de Val de Segura avian mandado /26 r/ fazer çiertos rreparos en la mitad de lo que avian mandado avia cargo al comendador de Segura, e la otra mitad al conçejo de Orçera que Vuestra Alteza, por ser la dicha torre ynutil e syn prouecho, mandaua e mando por la dicha çedula que los dichos rreparos no se fisyesen, e por eso no se mando rreparar.

Horno

Fue visitado el horno de poya que la encomienda de Segura tiene en el dicho lugar Orçera, el qual se fallo mal rreparado. Los visytadores pasados mandaron en el fazer çiertos rreparos, los quales no se fallaron fechos

e son los syguientes:

Rreparar las paredes del dicho horno que estan a la parte de fuera en la casa de los herederos de Alonso Gonçalez, que estauan socauadas, e asy mismo otra pared en frente de la puerta del dicho horno que estaua socauada, e vn pedaço que estaua desportyllado de vna esquina junto con el tejado e los poyos que estauan gastados en algunas partes, e poner vna boca de piedra en la puerta de la capilla del dicho horno e rretejar el tejado e fazer vn rrespaldar a las paredes, que fue tasdo que costaria todo el dicho rreparo ochoçientos e ochenta maravedis. - Paresçe que Miguel Sanchez, vesyno de Xenabe, que es defunto, rresçibio los dichos maravedis e se obligo que Aluareo Rodriguez, vesyno del dicho lugar Orçera, faria el dicho rreparo dentro de çierto termino, que es pasado. - Diose mandamiento exsecutorio para fazer exsecucion en bienes del dicho defunto por los dichos maravedis e para que se vendiesen e se su valor se fisyese la dicha obra. Exsecutose e depositaronse los dichos maravedis en poder de Juan Gonçalez, vesyno de Xenabe, el qual se obligo de fazer las dichas obras fasta el dia de Sant Miguel de setyembre deste anno /26 v/ e de llevarse de como la fizo, se pena de diez mill maravedis para rredençion de catyvos, e para ello obligo su persona e bienes e obligo carta bastante. Testigos: Juan Lopez de Syles, vesyno de Torres, e Sauastian Martin, vesyno de Xenave.

Vesy nos

Ay en el dicho lugar de Orçera çiento e ochenta ve-
synos. No ay caualleros de contia, porque dixerøn que go-
zauan de la misma costunbre que gozava la villa de Segu-
ra de no aver en ella caualleros de contia.

Gasto de visitadores

Fisyerøn de costa los dichos visitadores, dende mar-
tes de manñana fasta el miercoles en la noche, seysçien-
tos e çinquenta e dos maravedis en pan e carne e vino e
çeuada e paja e fruta e otras cosas nesçesarias, de los
quales dichos maravedis copen a pagar al dicho conçeje --
las dos partes e al comendador la terçia parte..... 652

de en las otras villas e lugares de la visitacion.

Visitacion de la yglesia

Luego fue visitada la yglesia de la dicha villa, -
cuya advocacion es de Nuestra Señora. Esta probablemente
perteneció a la orden.

VISITACION DE LA VILLA DE BENATAY

Fol. 26 v

En la villa de Benatay, primero dia del mes de julio de mill e quinientos e syete annos, los dichos señores vesytadores presentaron el poder de Su Alteza a Martin Sanchez de Cordoua, alcalde, e Alonso Garcia, -- rregidor, e a Gomez Rodriguez e a Pedro Fernandez e a Diego Martinez, vesynos de la dicha villa, los quales -- lo obedegieron, e que estauan prestos para lo conplir.-- La qual dicha villa es en la encomienda mayor de Castilla e de la encomienda della, de que es comendador el conde de Osorno.

Pregon

E luego, en contynente se dio el pregon acostunbra do en las otras villas e logares de la visytacion.

Visitacion de la yglesia

Luego fue visitada la yglesia de la dicha villa, -- cuya abocacion es de Nuestra Sennora. Esta rrazonable-- mente rreparada.

27 r

Sagrario

E luego fue visitado el Santo Sacramento, el qual --

se fallo en vn cofre de madera pintada e vna caja de plata decentemente.

Fue vesytado olio e crisma e olio ynfirmerum e pila del bautyzer. Fallose todo linpiamente vnas anpellas de estanno.

Altaires

Ay en la dicha yglesia tres altares. El principal de Nuestra Sennora, e otro en vna capilla de la abocacion de Sant Gabriel, e otro de Sant Andres, adornados con sus frontales e manteles.

Plata

Vna cruz de plata con vn cruçifixo dorado con çiertas esmaltes, que pesa fasta ocho marcos. Otra cruz pequenna de plata con vn cruçifixo dorado que pesa fasta quatro honças. Vn caliz con su patena, dorada la copa, que pesa fasta dos marcos. Vna custodia de plata, el cofre della dorado e con veril alderredor que pesa fasta tres marcos. Dos aras con sus corporales.

Ornamentos

Vn vestimento de zarzahan con todo su rrecabdo. Vn vestimento negro (borroso) con su alua, la vna capa de rrase morado con su çenefa de oro baxo. Otra casulla de rrase morado con su çenefa de oro baxo. Vna manga de vna cruz de terçiopelo negro e de rrase morado bordada con e

ro baxo. Dos almayzares, el vno colorado e el otro morado. Tres camisas de Nuestra Sennora, la vna con vnos bibos negros, e las otras con vn cabeçon labrado de seda negra e la otra blanca. Dos sayas moradas, la vna buena, la otra vieja. Vna casulla blanca de lienço con vna cruz cardena. Vna capa de zarzahan enforrada en lienço azul. Otra saya vieja rrayda. Vn tavarde negro con vnos cayrelles amarillos. Otras dos camisas, la vna con cabeçon de seda negra, e otra con çintas coloradas, e la otra labrada /27 v/ las mangas con seda negra. Otro vestimento blanco con sus aluas. Quatro touajas para los altares e dos palias. Vna sobrepelliz nueva. Dos frontales de lienço pintados, el vno con la Salutaçion de Nuestra Sennora. Otro frontal de guadameçil. Otra casulla blanca con vna cruz açul e vna alua vieja rrota. Dos sauanas de lienço, la vna con orillas cardenas. Otra sauana e vna cortyna colorada de lienço con vnos escanjes (sic) de colores. Otro almayzar viejo. Vna manta de panno negro viejo. Vn paramento pintado de lienço de figuras. Otro paramento esta muy rroto. Vn velun tenpli con vna cruz de lienço. Quatro tocas de seda de Nuestra Sennora. Dos alfameres, el vno mediano, e el otro muy rroto. Otra sauana blanca. Vn façistol. Vn cubilete. Tres cofres e arcas. Otro toca de que dieron agera. Otra cortyna de seda colorada morisca.

Libros

Vn misto de molde. Vn misal e dominical de quinta rregla. Vn misal misto. Vn dominical e santurial de vna

rregla viejo. Otro libro de misas devotybas de pergami-
no. Dos brebiarios, el vno de pergamino e el otro de pa-
pel. Vnas çinçristerias (sic) de nuestra rregla. Dos sal-
terios viejos de pergamino. Otro dominical de vna rregla.
Vn libro pequenno de criries e (borroso). Vn bautysterio
pequenno. Vn quaderno del ofiçio del Corpus Christi, que
esta junto con las çinquisterias. Vn santural de vna rre-
gla de letura.

Canpanas

Des canpanas medianas. Otra canpanilla sennalera. -
Vna rrueda de canpanillas que tyene honze canpanillas. O
tra canpanilla de mano. Vna cruz de laton con vn cruçifi-
xo. Dos pares de anpollas, el vn par nueve. Vnos hierros
de estyas. Vn ençensario de laton. Vna /28 r/ lanpara. -
Vn çirial para el çirio pascual de madera.

Pasesyones

Treinta oliuas, las tres son acresçentadas que con-
pre la yglesia. Vna tierra a la tonilla de quatre fane--
gas. Ha por linderos el camino que va a la Puerta, e de
la otra parte, el rrio, la qual tierra doto la de Gil --
Rodriguez para vna capilla que tiene en la dicha yglesi-
a.

Cuenta del mayordomo

Luego los dichos vesytadores rresçibieron cuenta a
Pedro Ferrnandez Lorenço, mayordomo de la dicha yglesia.

Fisieronle cargo del alcançe que los vesytadores pasados le fisieron con todo lo que los escusados an valido e rrentado, e mas las limosnas e otras cosas pertenesçientes a la yglesia.

Cargo

Monte el cargo desta cuenta dies mill e quinientos e quarenta e tres maravedis..... 10.543

Data

Monte la data desta cuenta, VIII^o U CCCXLI... 8.341

Alcançe

Quitos e descontados los dichos maravedis de la dicha data de los maravedis del dicho cargo, fue alcançada el dicho mayordomo por dos mill e dosyentos e dos maravedis..... 2.202

Jure la dicha cuenta e quedose por mayordomo a contentamiento del cura e oficiales de la dicha villa.

Fuele mandado que sienpre tenga ençendida la lanpara delante el Santo Sacramento, e tenga dos çirios para seruiçio del altar e con que acomplimentar el Santo Sacramento quando vayan a comulgar, se pena de dos rreales cada vez que saliere el Santo Sacramento syn llevar los dos çirios para la fabrica de la dicha yglesia.

Sant Sebastian

Fue vesytada la hermita de Sant Sebastian, que es -
 cerca de la dicha villa. Esta rrazonablemente rreparada.
 Tiene vn altar e a las espaldas del vn lienço pintado --
 con la ymajen de Sant Sebastian. Tiene vn frontal de li-
 enço e vnos manteles e vna cruz de madera con vn cruçifi-
 xo de laton. Vna lanpara delante el altar con vn baçin -
 de laton. Vna cortyna de lienço por guardapoluo. Otras -
 dos pannos de lienço pintados. Otros tres pares de mante-
 les e vna sauana. Catorze matas de oliuas. Vna tynajuela
 para aseYTE. No se fallo mayordomo de la dicha hermita,-
 porque no estaua en la villa para le tomar cuenta.

Hermita

Ay en termino de la dicha villa otra hermita con -
 tres altares de la abocaçion de Santa Catalina e Sant --
 Blas e Sant Bartolome. No tiene rrenta ni bienes algunos,
 selue las limosnas e treynta oliuas buenas e malas e vna
 terresuela alderredor de la dicha hermita, que solia ser
 de Sant Blas. Fallose por mayordomo de la dicha hermita
 Juan Lopez del Arincon, vesyno de Benatay, al qual le fu-
 e rresçebida cuenta, e visto su rresçibo e gasto, alcan-
 ço a la dicha hermita por desyentos e veynte e ocho mar-
 vedis, de los quales le fizo graçia e limosna. A de dar
 cuenta el dicho mayordomo de çinco chotos que tiene la -

dicha hermita e quedan a su cargo. Fuele encatgado al di-
cho mayordomo que los dias de fiestas demande con el ba-
gin para la dicha hermita.

Titulo del beneficio

Fallaron que rresydia en el beneficio curado desta
yglesia Francisco Machado, freyle de la dicha herden, --
con liçençia de don Antonio de Ordas, prior de Vcles, el
qual dicho Francisco Machado dixo ser canonicamente ins-
tituido del beneficio curado de Torres de Alvanchez, e --
que por algunas cabsas que al prior le movieron, mande /
29 r/ a Juan Galuez, cura que hera de la dicha villa de
Benatay, que rresydiese en el beneficio de Torres, e al
dicho Machado que rresydiese en Benataya (sic), e que --
querian permutar los beneficios.

Poseyones del beneficio

Las primicias de pan e queso de la dicha villa e --
los dos terçios del pie de altar, porque el otro terçio
lleva el sancristan.

Vna vinna en el cannadizo, en linde de vinna de Mar-
tin Ferrnandez, de fasta tres peonadas. Otras dos suer--
tes de vinna en las aguaderas, de fasta dos peonadas, --
que alinda con Juan Sanchez. Otra suerte de vinna de qua-
tro peonadas en la (borroso), que alinda con vinna de An-
dres Gonçalez. Otras dos suertes de vinnas de fasta dosy
entas vides en el pago de los morañejos. Tres oliuas de-

baxo del pilar. Vn huerto en linde de Alonso Gallego. O-
 tras ocho peonadas de vinna en hera de Ferrnando Lopez.-
 Otro huerto que tenia dio por el suelo del el conçeje pa
 ra fazer vn molino de azeyte quatro oliuas e quedaron pa
 ra el beneficio todos los arboles que tiene (borroso) --
 que el arbol que de aqui adelante nasçiere fasyendo per-
 juyzio al dicho molino lo puedan cortar, e que los que -
 agora estan e naçieren de aqui adelante que no sean en -
 perjuyzio del dicho molino que los tenga el dicho conçe-
 je enhiestos e rreparados. Esta el dicho huerto con el -
 camino de Torres.

Sant Gines

Ay en el termino de la villa de Benatay vna hermita
 que se dise Sant Gines. Esta bien rreparada e fechas en
 ellas las obras que los visitadores pasados mandaron que
 se fisyesen.

Posesyones e bienes de

la dicha hermita:

Quatro frontales, el vno de guadameçir, e los otros
 de lienço pintados. Vn paramento pintado de fasta /29 v/
 quatro varas, Dos cortynas de estopa escotadas, la vna -
 buena e la otra vieja. Vn paramento colorado pintado. V-
 na delantera de estanbre e cannamo de listas cardenas. -
 Vn enves de almadraque de lino. Dos pares de tovajas la-
 bradas con seda de Granada. Syete pares de manteles. Tres
 sauanas. Vna almohada labrada. Dos abitillos de (borroso)

que tiene el Santo vestido. Vna camisa morisca vieja con vnas çintas verdes. Vna campanilla pequenna. Vna arca -- con su çerradura. Dos tinajas para aseYTE. Otra tynajuela de fasta arrova e media. Vn çepo de laton para cojer las limosnas. Dos bonetes, vno colorado e otro (borroso).

Posesyones

Seys oliuas en los oliuares de la villa. Vna vinnuela de fasta de çinquenta vides e vna figuera.

Cuenta del mayordomo

Fue rresçebida cuenta a Anton de Rruis, mayordomo - de la dicha hermita, e visto su rresçibo e gasto fue alcançado por mill e dosyentos e quatro maravedis e medio, e por tres cabras paridas e dos chotos..... 1.204,50
 4 cabras
 2 chotos

Juro la dicha cuenta e quedose por mayordomo de la dicha hermita. Estovo presente a la dicha cuenta el cura de la dicha villa.

Fortaleça

Este dicho dia, los dichos visitadores visytaron la fortaleça de la dicha villa, en la qual fallaron per alcaide a Ferrnando Martinez, al qual le preguntaron estando a la puerta prinçipal de la dicha fortaleça que por - quien la tenia, e dixo que por Vuestra Alteza como administrador perpetuo desta dicha horden. Abrio las puertas

e entrego las llaves a los dichos vesytadores, los quales se apoderaron en la dicha fortaleza, e quedo fuera / 30 r/ della el dicho Ferrnando Martinez, al qual, despues desto, el dicho don Diego Ferrnandez de Cordoua le rreçibio pleito omenaje en forma devida de derecho que ternia la dicha fortaleza por Vuestra Alteza, e que rresçibiria en ella a Vuestra Alteza o a la persona o personas que Vuestra Alteza le mandase, e ge la entregar de noche e de dia, ayra de o pagado, el qual asy lo prometio e los dichos vesytadores lo pidieron por testimonio e le entregaron fecho el dicho pleito omenaje de la dicha fortaleza e llave della. Testigos: Martin Sanchez de Cordoua, alcalde, e Diego Rrodriguez e Andres Gonçalez, vesynes de la dicha villa.

Obras del Rrey

Fue vesytada la dicha fortaleza pieça por pieça, e paresçio por el libro de la visitaçion pasada, que los visitadores pasados que estaua (borroso) el anden del muro que cahe sobre el (borroso) e dos almenas caydas, e otras mal rreparadas, e auia sydo tasado en dos mill e dosyentos e çinquenta maravedis. No se fallo fecho el dicho rreparo, que paresçe por el dicho libro que los dichos vesytadores (borroso) al contador mayor de la dicha horden para que librase los dichos maravedis a los obreros que tienen cargo de las obras a Vuestra Alteza pertenescientes. Diose agora la dicha rrelaçion porque se faga el dicho rreparo (borroso) dicha fortaleza que tiene neçesidad dello.

Obras pertenecientes al
comendador mayor:

Yten paresçio por el dicho libro que los vesytado--
res pasados mandaron fazer çiertas labores e rreparos en
la dicha fortaleça que pertenescieron al dicho comenda--
dor mayor, los quales paresçio no estar conplidos. Son -
los syguientes:

30 v

Fazer las pesebreras de la cavalleriza que estauan
caydas e adobar el tejado della, echando por orilla la -
pared vna çinta de cal e arena, que fue tasado materia-
les de cal e yeso e clauazon (borroso) en quinientos e o
chenta e ocho maravedis..... 588

Yten, que fisyesen vn portal que atajase con la ca-
ualleriza e cubriese la puerta de la sala de la torre --
fasta el rrincon. Fue tasado de toda costa en mill e tre
syentos maravedis..... 1.300

Yten, que echasen vn suelo entre la sala e el teja-
do (siguen cinco lineas ilegibles).

(Otras siete lineas ilegibles. Puede leerse añ mar-
gen 400).

Yten, que echasen vn (borroso) al muro que esta cu-
bierto ençima de la camara e (borroso) yeso. Fue tasado
en çient maravedis..... 100

(Tres líneas ilegibles. Se lee al margen 150).

Casa de bastimento

Fue veytada la casa de bastimento, la qual se falló /31 r/ bien rreparada. Es para tener pan e vino. Tiene treze tinajas de tener vino e dos tinajas de tener aseyte e tres cubas para el (en blanco).

Paresçio asy mismo que los dichos veytadores pasados mandaron fazer en el dicho bastimento çiertos rreparos. Fallaronse fechos, eçebto vna escalera de yeso con su pasamano para subir a las camaras del pan. Paresçe - que fue tasada en desyentos e çinquenta maravedis.. 250

(Ilegible el resto del folio. Se lee al margen 63).

Horno

Fue veytado el horno de poya que la dicha encomienda mayor tyene en la dicha villa, el qual se falló rraçonable- /31 v/ mente rreparado. Los veytadores pasados - mandaron que se fisyesen en el çiertas obras e rreparos. Fallaronse fechos e acabados.

Fallose agora que la losa de la capilla del horno - estaua mal rreparada e que a esta cabsa el pan no se cozia ni salia tal como saliera sy estouiera enlosado. Mandaronlo adobar, e fue apresçiado en quinientos maravedis. Los quales dichos maravedis se tomaron de la rrenta de - la rrenta de la dicha encomienda mayor e se deposytaron en poder de (10 líneas ilegibles)..... 500

Vesynos

Ay en la dicha villa çiento e veynte vesynos. No se fallo contiosos, saluo Gomes Rrodriguez. Tiene vn caua--lle.

Gasto de los vesytadores

Gastaron los dichos vesytadores desde jueves fasta viernes luego syguiente a çenar, de pan e vino e carne e pescade e çeuada e paja e otras cosas que fueron menes--ter, seysçientos e quarenta e çinco maravedis. Cape a pa gar al dicho comendador mayor la mitad e al dicho conçe--jo la mitad. Quede asy firmado por rrelaçion en poder de los rregidores de la villa..... 650

esse en ella ayora nuevamente una caçilla.

Segreteria

Luego fue visitado el Santa Sacramento, el qual a falla en el segreteria es vn cofre de talla, e dentro en el una cara de plata en que estaua el Santa Sacramento deçentamente. No se visito prison a ello porque no le

VISITACION DE LA VILLA DE SYLES,
 QUE ES DE LA ENCOMIENDA DE SEGU-
 BA

Fol 32 r

En la villa de Syles, tres dias del mes de julio -
 de mill e quinientos e syete años, los dichos visitado-
 res presentaron el poder de Sus Altezas (sic) al bachi--
 ller Pedro Sanchez, alcalde mayor del partide de Val de
 Segura, e Alonso Fernandez de Valboa, alcalde de la di--
 cha villa, los quales lo obedecieron. Testigos: Alonso -
 del Busto e Francisco de Busto, vesynos de la villa bien
 seruida (sic).

E luego fue dado el pregon acostunbrado, e despues
 desto fue visitada la yglesia de la dicha villa, cuya a-
 bcaçion es de Nuestra Sennora. Esta bien rreparada. Fa-
 sese en ella agora nuevamente vna capilla.

Sagrario

Luego fue visitado el Santo Sacramento, el qual se
 fallo en el sagrario en vn cofre de talla, e dentro en -
 el vna caja de plata en que estaua el Santo Sacramento -
 decentemente. No se visito crisma e olio porque no le a-
 uian traydo a la dicha yglesia.

Altaires

Ay en la dicha yglesia dos altaires, el mayor de Nu-

estra Sennora e otra ymajen de bulto, e otro de la abocacion de Sant Bartolome con vn rretable de su ymajen e de la ymajen de Sant Miguell. Estan bien adereçados los dichos altares con sus frontales e manteles.

Plata

Vna cruz de plata con vn cruçifixo de bulto que pesa fasta doze marcos. Dos calices con sus patenas de plata que pesan a dos marcos. Vnas anpollas de fasta seys honças de plata. Vna costodia de plata.

Hornamentos

Vna casulla de damasco leonado con vna çanefa de brocado con su rrecabdo. Otra casulla de zarzahan con su rrecabdo. Otro bestimento viejo leonado. Otra casulla de lienço blanco con su rrecabdo. Vna capa de damasco blanco con su çanefa de oro baxo. Otra capa de /32 v/ lienço cardeno bordado en filo de oro. Otra casulla de lienço blanco con vna cruz de lienço açul con su rrecabdo. Otra capa de lienço verde. Otro bestimento de damasco colorado con su çanefa de oro baxo. Vnas tovasas labradas. Çinco cortinas de seda. Tres traveseros. Vna alcandera con çintas coloradas viejas. Vna sauana vieja con listas açules. Dos camisas de Nuestra Sennora. Dos frontales de lienço, el vno estoriado de la Pasyon e el otro pintado. - Otro frontal de guadameçil. Quatro pares de manteles. Otros quatro pares de manteles. Vnas mangas de aseytuni de Nuestra Sennora. Vn pendon de San Sebastian. Vn sayo

pequenne de seda verde del Ninno Ihesus. Otro sayon de -
 chamelot. Vn velo con algenteria (sic). Vn partydor de -
 syrgo negro e hilo de oro. Quatro tocas de seda. Quatro
 briales, vno verde, otro morado, otro blanco, otro negro.
 Vn velo tenpli de lienço amarillo. Otra certyna de lien-
 ço blanco con orillas coloradas. Vn alfamar viejo. Vna -
 camisa de muger de Bretania con vn cabeçon de seda negra
 e oro. Vn poyal de rretal. Vnas arcas grandes con su çe-
 rradura. Otras dos arcas pequennas. Vn velo de lienço ne-
 gro. Vn manton y vna estola blanca de lienço. Dos amitos.
 Dos manipulos, el vno de zarzahan, el otro de damasco le-
 onado. Tres sobrepellizes. Vn frontal de lienço cardeno
 e colorado labrados. Honze palias. Vn pedaço de brocado
 carmesy con çiertas ymajenes. Mas, otras quatro palias.

Libros

Vn te igitur en pergamino bueno. Vna (sic) evangélis-
 tero de pergamino viejo. Vn ofiçerio /33 r/ de pergamino
 bueno. Vn dominical nuevo de pergamino. Otro dominical vi-
 ojo. Vnas çinquistorias con vn prinçipio de santorial de
 vna rregla. Vn ofiçerio viejo de vna rregla hordinaria. -
 Vn ofiçerio viejo de vna rregla. Vn fistolero (sic) nuevo.
 Vn santoral viejo de letura de cantoria. Vn libro pequen-
 no de misas devotibas. Otras çinquistorias viejas. Vn qua-
 derno de lamentaçiones. Otro quaderno del ofiço del Cor-
 pus Christi. Vn proçesonario. Vn misal de molde que dio -
 el vicario Juan Ximon. Vn bautysterio que dio el dicho vi-
 cario de molde. Vn salterio nuevo bueno.

Canpanas

Tres canpanas, la vna grande e la otra menor. Otra mediana. Vna rrueda de canpanillas. Dos canpanillas de mano. Vn açetre. Vnes hierros de fazer ostias. Dos anpelles de estanno. Dos ençensarios de laton. Dos cruces de laton. Vna lanpara. Vnes organos.

Posesyones

Dos tinajas de tener azeyte. Vn ero en el Sotyllo, que mando Juan Belmedes (sic). Dos hilos de vinna que -- mando el susodicho en los majanos, que avra dos peonadas, en linde de Alonso Navarro e de heredad de Pedro Gonçalez e del camino rreal. Veynte matas de oliuas, que ay - en ellas çinquenta pies entre pequennas e medianas.

Cuenta del mayordomo

E despues desta, en quatro dias del dicho mes, los dichos vesytadores rresçibieron cuenta a Juan Martinez de la Torre, mayordomo de la dicha yglesia, de todos los maravedis de los escusados e alcançe que le fue fecho, e otras cosas que paresçio ser a su cargo hasta oy. Monto el dicho cargo desta cuenta quarenta mill e çiento e ochenta maravedis e medio..... 40.180,50

33 v

Data

Monto la data desta cuenta treynta e quatro mill e seteçyentos e veynte e seys maravedis..... 34.726

Quitos e descontados los dichos maravedis de la dicha data de los maravedis del dicho cargo fue alcançado el dicho mayordomo por çinco mill e quatroçientos e çinquenta e quatro maravedis e medio..... 5.454,50

Mas queda a su cargo del dicho mayordomo que a de dar cuenta de catorze ovejas e vna caldera e dos arrovas e media de lana e çinco arrovas e media de aseyte. Juro la dicha cuenta e quedose por mayordomo de la dicha yglesia a contentamiento de Juan Ximon, cura de la dicha yglesia, e de Diego Lopez de las Campanas, alcaide, e Diego Aruyz, rregidor, que estuuieron presentes a la dicha cuenta. E porque los dichos vesytadores fueron ynformados tomando la dicha cuenta al dicho mayordomo que los rregidores que fueron en la dicha villa el anno pasado de mill e quinientos e seys annos, en el elegir del escusado para la yglesia eligieron mal porque pudieron elegir otra persona que mas rrenta diera a la dicha yglesia, en lo qual rreçibio fraude segund el estableçimiento de la horden e porque los dichos ~~rregidores~~ rregidores heran obligados a pagar a la yglesia el danno e menoscabo por asy aver elegido, en pena de lo qual mandaron que el dicho mayordomo dentro en la dicha yglesia haga vn pozo enpedrado a costa de los dichos rregidores, e quedo asy por mandamiento rrequiriendo al governador o a su lugarteniente que a elle los conpeliese por rrigor de derecho.

Yten, porque segund estableçimiento de la dicha horden los conçeijos sob obligados a los rreparos de las yglesias e fabricas, e porque en la dicha yglesia se ha-

que la dicha capilla, mandaron al dicho conçejo ayude a -
la cobrir de teja e madera /34 r/ e que el dicho gouernador
e su lugarteniente le compeliere a ello.

Yten, mandaron al dicho mayordomo que a costa de la
yglesia fisyese fazer vn carnero en que se pongan los hu
esos de los defuntos a las espaldas de la dicha yglesia,
dentro de medio anno, so pena de seysçientos maravedis -
para la fabrica della.

Titulo del beneficio

Fallose por cura de la dicha yglesia Juan Ximon, -
freyle de la dicha horden. Pose (sic) el dicho beneficio
con presentacion de Vuestra Alteza e colacion del obispo
de Cartaxena. Tiene el dicho beneficio las primicias, --
que valen vn anno con otro doze mill maravedis. Vna casa
pequenna que alinda con casa de la horden e con casas de
Diego Aruiz, en los otros bienes en la visitaçion pasada
(sic).

Capellanias de las animas del purgatorio:

Paresçio por el libro de la visitaçion pasada que -
Juana Garcia, defunta, muger que fue de Aruy Gonçalez, -
vesyna de la dicha villa de Syles, avia mandado por su -
testamento e postrera voluntad quinze mill maravedis en
heredades para vna capellania de las animas del purgato-
rio e que su marido gozase delloa en su vida e que despu

es la capellania los poseyese e gozase. E per mandado de los dichos visitadores pasados el dicho Aruy Gonçalez avia sennalado para la dicha capellania las heredades syguientes:

Vn hero en la cannada el peral, que tiene diez e seys fanegas de senbradura, en linde de tierra de Juan Garcia de Syles e de tierras de heredades de Juan Navarro, - a çient maravedis la fanega, son mill e seysçientos maravedis..... 1.600

Otro hero en el rrio de morales, de diez e syete fanegas de tierra, en linde de tierra de heredad de Martin Sanchez /34 v/ de Martin Garcia e tierras de Lloreynete - Navarro, hijo de Andres Ferrnandez, en mill e syeteçientos maravedis..... 1.700

Otro hero en la hoya el pino, de diez e seys fanegas, que sale a la cabeçada del espartoso, que alinda -- con tierras de Ferrando Alonso e con tierras de herederos de Juan Sebastian, e a la hondonada tierras de herederos de Diego Lopez de las Canpanas, en mill e seysçientos maravedis..... 1.600

Otro hero en Guadalhimar, de treze fanegas de tierra, en linde de tierras de herederos de Juan Morzillo - el Viejo, en mill e tresyentos maravedis..... 1.300

Otra haça de tierra de pan llevar de quatro fanegas que esta en el mojon del Areal baxo de Sant Sebastian, -

en linde de tierra de herederos de Juan Lopez e el cami-
no que va al vado de las cannadas, en quatroçientos mara
vedis..... 400

Otro hero en la dehesa de Castro Vayona, de veynte
e çinco fanegas de tierra, en linde de tierras de Garçia
Ferrnandez e con tierras de Juan Garçia de Syles, e en -
la hondonada el rroyo de las pontezillas, en dos mill e
quinientos maravedis..... 2.500

Vn quino en el rroyo del oliuar en el lauadero, que
alinda con Laçaro de Herrera e con tierra de Juan Ysqui-
erdo, en dos mill maravedis..... 2.000

Otro quino mas baxo en el dicho rroyo, en linde de
tierra de herederos de Pedro Trenado, e al cabo de abaxo
tierra de Diego Rruys, apreçiado en mill maravedis.....
..... 1.000

Otro quino en el cabo de los rrios, en linde de tie
rra de los herederos de Lloreynre Navarro e con tierra -
de Juan Sanchez de Buenache, apreçiado en mill maravedis.
..... 1.000

35 r

Vna vinna que esta en la oliua santera de dos peona
das con la hondonada e tierra que llega al rrio en linde
de vinna de Miguel de Rraya e tierra de herederos de Llo
reynte Navarro, apreçiada en mill maravedis..... 1.000

Vn pedaço de tierra de vna hanegada con la mitad de vna hera, que hera de los herederos de Lloreynte Navarro, en çient maravedis. Vn huerto en la cannada, en linde de herederos de Ferrnando Morzyлло e de la de Benito Gonçalez e Pedro Ferrnandez, apreçiado en dos mill e quinientos maravedis. Paresçio asy mismo por el dicho libro de la visytaçion pasada, que el dicho Aruy Gonçalez se obligo que los dichos bienes serian çiertos e sanos, e valdria la contia por el tasada segund de suso se contiene, e obligo para ello sus bienes. Asentose esta rrelaçion en este libro porque no se pierda la memoria de la dicha capellania en tanto que dura la vida del dicho Aruy Gonçalez.

Sant Blas

Fue visitada la hermita de Sant Blas. Esta bien reparada. Es vna legua de la dicha villa. Tiene vn altar bien adornado con su frontal e manteles e vna lanpara de lante.

Posesyones de la hermita

Veynte pies de morales. Çinco çerezos. Dos perales. Syete fanegas de tierra, poco mas o menos, en derredor de la dicha hermita.

Cuenta del mayordomo

Fue vista la cuenta de Alonso Ferrnandez, mayordomo

que es de la dicha hermita, e visto su rresçibo e descon-
tado el alcance que el fizo a la dicha hermita por la cu-
enta que le tãmaron los vesytadores pasados /35 v/ fue -
alcançado por tresyentos e setenta e çinco maravedis e -
medio..... 375,50

Queda que a de dar cuenta de la rrenta que tiene la
dicha hermita de su propio.

Sant Sebastian

Fue visitada la hermita de Sant Sebastian, que es a
media luega (sic) de la dicha villa. Tiene vn altar con
la ymagen de Sant Sebastian adereçado con su frontal e -
manteles e vna cruz de madera pintada delante el altar -
vna lanpara con vn baçin de laton. Esta junto con la di-
cha hermita vna casa pequenna en que esta el hermitanno,
ençima della esta vna huerta con çãertos arboles.

Ornamentos de la dicha hermita

Vn vestimento de zarzahan con todo su rrecabdo. Vn
poyal de monteria. Vn frontal de liençe colorado. Vna sa-
uana con orillas coloradas. Otra sauana con orillas carde-
nas. Dos pares de manteles buenos. Dos pares de azalejas
labradas pequennas. Vn panno de seda delgado con orillas
anchas. Otra sauana con orillas cardenas. Vn fustan via-
do de blanco e cardeno de fasta tres varas e media. Vna
palia con vna cruz de seda negra. Otro pauezico con vn-
as çintas labradas de amarillo e cardeno. Vna campana en la
hermita, hasta vn quintal.

Posesiones de la hermita

Çinquenta e quatro colmenas. Vna haça de aquel cabo de Guadalhimar, que cabe ocho fanegas. Vn vancal de tierra junto con la casa, que es en linde de Martin Gonçalez.

36 r

Vn sytio de colmenas con otra poca de tierra junto con vna vinna en el pago de Sant Sebastian, de fasta tres peonadas, linde de Pedro Garçia de Syles e Sancho Belmudes.

Otra vinna de fasta tres peonadas en linde de vinna de Pedro Garçia de Syles e con vinna de herederos de Anton de Osuna. Tiene mas vna oliua junto con el dicho colmenar. Seys tinajas pequennas para tener aseYTE. Vna arteça para haçer çera.

Cuenta del mayordomo

En çinco de jullio fue vista la cuenta de la dicha hermita de Ferrnand Martinez, mayordomo que fue de la dicha hermita, fasta la cuenta de Anton Garçia, mayordomo que agora della es, fasyendole cargo del alcançe del mayordomo pasado e de la miel e çera de las colmenas. E visto su cargo e gasto fue alcançado el dicho mayordomo por quatro mill e quinientos e noventa e vno maravedis e medio. Juro la dicha cuenta e quedose por mayordomo de la dicha hermita. Estovo presente al tomar de la dicha -

cuenta Juan Ximon, vicario..... 4.591,50

Fallose que la dicha hermita se rremanava del agua del ynvierno, e por esto escusar mandose al dicho mayordomo que faga fazer vna çanja a la rredonda fasta donde lo ouiere menester e caçubrase los çimientos de la hermita fasta abaxo de la çanja con su cal e arena, por manera que no rreçiba danno del agua. Esto dentro en tres meses primeros syguientes, se pena de quinientos maravedis para la fabrica de la dicha hermita.

Yten, que faga fazer dentro en la dicha hermita vn arco de piedra y de tova labrado en la capilla e le ponga su rrexa de madera, porque se fallo que algunos que an entrado en la dicha hermita an lleuado lo que esta puesto en el altar. Esto dentro en vn anno primero syguiente.

36 v

Yten, se fallo que auian lleuado la piedra de vna pedrosa de la vinna de la dicha hermita para otras heredades. Diose comisyon a Juan Ximon, cura, para que se ynforme quien la lleve, e por rrigor del derecho la faga tornar a la dicha villa (sic) e se ponga como estaua, e al escriuano para que no consyenta, e asy mismo para que no consyenta que vn camino que agora se a fecho por la haça de la dicha hermita que presona alguna pasase por el.

Fue visitada la hermita de San Cristoual, que es -
 cerca de la dicha villa. Esta bien rreparada. Tyene vn -
 altar adereçado con su frontal e manteles, e en el vn -
 rretablo de lienço pintada la ymajen de Sant Christoual.
 Tiene vna lanpara pequenna delante el altar.

Posesiones e bienes

Nueve pares de manteles nuevos. Vna palia labrada -
 de seda con vna cruz de seda colorada e açul guarneçida
 con vnas çintas moradas. Otros dos pannos de lino labra-
 dos. Vnas tovajjas rrotas. Vna sauana. Vn heredamiento ba
 xo de la hermita, que se dize la torrezylla, de fasta -
 tres fanegas de tierra poco mas o menos, e fasta çinco -
 peonadas de vinna, poco mas o menos. Honze cabeças mayo-
 res de cabria.

Cuenta del mayordomo

Fallose por mayordomo Lorenço Despinosa. Vidose la
 cuenta de Pedro de Villena, mayordomo que fue de la di--
 cha hermita, e de la del dicho Lorenço Despinosa. E vis-
 to el rreçibo e gasto fue alcançado por mill e çinquenta
 e nueve maravedis e mas otros çiento e veynte maravedis,
 porque vendio media arrova e vn quarto de lana. Juro la
 dicha cuenta e quedose por mayordomo de la dicha hermita.
 Estovo presente a la dicha cuenta el dicho Juan Ximon, -
 cura..... 1.179

Ospitales

Fueron vesityados los ospitales, el de Santa Catalina e el de Santo Andres. Paresçe por el libro de la visitaçion pasada que los dichos vesityadores mandaron que el dicho ospital de Santa Catalina se arrendase e fuese proprio del dicho ospital de Santo Andres con todos los bienes que tenia, porque para la dispusyçion de la dicha villa e de los pobres que a ella venian auia asaz conplimi^{en}to en el dicho ospital de Santo Andres, y asy lo tiene para proprio con lo syguiente:

Vna ~~manta~~ manta blanca e otra manta a medio traer. Vna almohada e vn paramento. Vna manta e vn rraçel viejo. Vna cabeçera blanca. Vnos vancos de cama. Dos sauanas destopa. Otras dos sauanas. Otras quatro sauanas. Vnos manteles. Vna almohada de lienço. Vna almadraqueja. Otras ~~dos~~ almohadas. Vn colchon blanco con lana. Vn asador. Vna -- manta nueva. Treynta e nueve varas de lienço. Otras nueve varas. Dos libras de lana.

Dos pies de oliuas que dexaron las fijas de Juan de Cuenca. Las haças que mandaron las fijas de Nonache en - Navaltoville. Vn pedaço de tierra ençima de Sant Sebastian. Otra haça pequenna en lino hondonno (sig), que cabe tres almudes de trigo.

No se tomo cuenta al mayordomo del dicho ospital -- porque no se pudo aver.

Fortaleza

Fue visitada la fortaleza de la dicha villa, que es vna casa llana buena donde hallaron los dichos veytadores por alcaide a Antonio de Prosençia, el qual les entregò las llaves, e dixo que tenia la dicha fortaleza -- por Su Alteza como administrador perpetuo de la dicha -- herden. Mandaronle salir fuera della, e asy lo fiso, e -- quedaron dentro los dichos veytadores e çerradas las puert^{as} tornaronle a entregar la dicha fortaleza al dicho Antonio de Prosençia. Esta bien rreparada.

Pleito omenaje

El qual dicho Antonio de Prosençia fiso pleito omenaje en manos del dicho don Diego Ferrnandez de Cordoua, vna e dos e tres vezes, vna e dos e tres vezes, vna e -- dos e tres vezes, como fijo ome fijodalgo, segund fue de Espanna, que tenia la dicha fortaleza por Vuestra Alteza e se la entregaria cada vez que se la pidiese e la daria a quien Vuestra Alteza mandase e acogeria en ella a Vuestra Alteza ayrado o pagado, de noche o de dia, e a todos aquellos que Vuestra Alteza mandase. Los dichos veytadores lo pidieron por testimonio. Testigos que fueron presentes: Juan de Velgara e Juan de Valençuela, criado del dicho don Diego de Cordoua.

Obras del Rrey

Paresçio por el dicho libro de la visitaçion pasada que los dichos visitadores pasados mandaron rreparar

vna barrera que esta en la dicha fortaleza hasya la huerta, que tasaron para ella treynta e seys tapias, a çimto e çinco maravedis cada vna, que monta quatro mill e dosyentos maravedis. No paresçe que los dichos vesytadores pasados diesen dello rrelaçion al contador mayor de la dicha horden para que librasse los dichos maravedis. - Diose la rrelaçion por los dichos don Diego de Cordoua e Alonso Martinez Salido, visitadores, para que los dichos maravedis se libren para que la dicha barrera se haga.

Obras pertenesçientes al
comendador:

Yten, que paresçio que avian mandado en el aposentamiento de la dicha fortaleza se fisyesen çiertas obras e rreparos, los quales se hallaron conplidos eçebto vn canno de la chimenea de cosyua pequenna, que fue tasado en çinquenta maravedis..... 50

Demas de las dichas obras se hallo agora que hera -
menester /38 r/ de fazer los rreparos syguientes:

Que la pared del pajar del rretrete que rresponde a la sala nueva que se leuante dende las dos tapias e se - haga desde alli de taperia con costra de cal de tres dedos en grueso, porque esta al hostygo del agua e se ca-- çunbre de cal e arena los çimientos e tapias baxas. Que fue apresçiado por Alexo Garçia, albannir, con juramento, que costara de toda costa seysçientos maravedis..... 600

Yten, porque la dicha fortaleza no tiene caualleriza e del dicho pajar no ay neçesidad porque en otra parte se puede poner la paja, mandaron que en el se fisyese vna caualleriza con sus pesybreras a la mano ysquierda -- de como entran por la puerta, poniendole su viga a la -- larga e sus barrotes e argollas de hierro, e se enlusyessen de yeso. Que fue apresçiado por el dicho albannir de toda costa, en seysçientos maravedis..... 600

Yten, que se rrepellen con yeso las esquinas de la sala grande que estan en el tasbique de la ventana a la parte de fuera porque estan abiertas. Que fue tasado de toda costa en tresyentos maravedis..... 300

Yten, que se enlusyessen las paredes del corredor -- que es cabe ençima de la huerta e se caçunbrasen las ventananas que ay en las dichas paredes e se enlusyessen la entrada e puerta del dicho corredor e se fisyese vn arco -- de yeso. Fue tasado de toda costa en mill maravedis.....
..... 1.000

Yten, que se fisyese vn tasbique que esta caydo en la cosyna pequenna, que sea de vn ladrillo de ancho, -- desde la puerta hasta el postesyllo de madera, e se fisiese el arco de la dicha puerta que esta medio caydo, que ate con la otra obra, de que fue tasado en tresyentos maravedis..... 300

Yten, que se echase vn suelo de yeso a la camarilla

que esta sobre el bastimento de la dicha fortaleza, que tenga tres dedos de grueso enlustydo, porque el que tiene es de barro e esta perdido. Fue tasado en quatroçientos e ochenta e çinco maravedis..... 485

Yten, que se haga vn tasbique de largo a largo hasta el tejado en la camarilla, que es rretrete de la sala grande que esta sobre la entrada del patio donde esta la dicha cosynilla, que sea de vn ladrillo en anco e dexen vna ventana en el para lumbre al dicho rretrete, e que pongan dos posteales de rroble, vno para que cargue sobre el de la viga del dicho rretrete, e otro sobre que cargue la esquina de la dicha sala grande junto con el adarve. Que fue tasado de toda costa en seysçientos maravedis..... 600

Yten, que se suele e rrepelle la capilla del horno de la torre e le echen suelo de ladrillo e lo rrepellado de barro e adobes donde a de dar el fuego. Que fue apreçiado en quatroçientos e ochenta e çinco maravedis.. 485

Yten, que se faga de nuevo todo el valcon que esta sobre la escalera e puerta baxa de la torre porque esta muy peligrosa, porque la madera esta podrida, que se haga de buena madera de pino. Que fue tasado por Chistoual Garcia, carpintero, con juramento, que hera menester gatorze vigas quadradas de palmo en canto, e diez e seys cabrios con toda la madera neçesaria e clauazon, e madera e clauazon para el pasamano del escalera que esta junto. Que la garita e teja e maestros e toda costa (sic) -

quatro mill e noveçientos maravedis..... 4.900

Yten, que se pusyese vn chapitrel de madera al vale
ta de piedra que esta debaxo del dicho valcøn. Entra con
la dicha tasaçion.

39 r

Yten, que en el dicho veleta se suba otra pieça mas
a la rredonda, que fue apresçiado en çiento e treynta ma
ravedis..... 130

Yten, que se fisyese vna escalera de madera para s
bir a la torre en la puerta primera. Fue tasada de toda
costa en quatroçientos e ochenta e ocho maravedis... 488

Que se rretejasen los tejados de la dicha casa. Fue
tasado de tejas e toda costa, quinientos e veynte e çin-
co maravedis..... 525

Vysitaçion de la casa de
la horden:

Fue visitada la casa de la horden, que es en la di-
cha villa, en linde de casas de herederos de Lloreynte -
Martinez y en el ospital de Santa Catalina. Es casa pe-
quenna de mala madera, en la qual los visitadores pasa--
dos mandaron que se fisyesen çiertos rreparos. Hallaron-
se fechos e acabados, eçebto vna puerta que seria de for
mar en la entrada de la camara, e porque no ay neçesidad
della mandaron agora los dichos visitadores que se fisye
se vn arco en la puerta del palaçete que esta enfrente -
de la puerta e lo enlუსyesen e le pუსyesen vnas puertas

con su çerradura, lo qual se obñigo de hazer Alexo Garçia, albannir, e de lo conplir dentro de dos meses syguientes, so pena de seysçientos maravedis para la camara e fisco de Su Alteza, para lo qual obligo su persona e bienes. Demas de lo susodicho, los dichos vesytadores don Diego de Cordoua y Alonso -- Martinez Salido, fallaron que se devia rreparar en la dicha casa lo syguiente:

Que se pusyese vna viga que esta quebrada junto con la -- chimenea e se rretejase la dicha casa. Fue tasado de toda --
 ta en dosyentos e çinquenta maravedis..... 250

Hornos

Fue visitado el horno somero, en el qual pareçio que los vesytadores pasados mandaron fazer çiertos /39 v/ rreparos. Fallese fecho. Agora, los dichos vesitadores mandaron que la capilla del dicho horno se suba de ladrillo e se fisyese la puerta de la dicha capilla de piedra, que botase vna piedra afuera en lo baxo de la puerta en el asyento de la pala palmo e medio, e rretejase vn alero que esta junto con el vardad de Pedro Fernandez, carpintero, e se enluyesen los poyos. Que fue tasado de toda costa en mill e dosyentos e ochenta maravedis... 1.280

Yten, vesytose otro horno de poya que se dise del çerri--
 lle, ques de la dicha encomienda, en el qual se hallaron fechos los rreparos que los vesytadores pasados mandaron fazer.

Agora se hallo que hera menester fazerse de nuevo desdel

pie de la capilla del dicho horno hasya la parte del fuego la dicha capilla del e solar de losas donde esta el fuego e ha-- serse otra tal puerta como la susodicha en el dicho horno. Fue e tasado de toda costa ochocientos maravedis..... 800

Yten, que se puyese vna viga que esta ençima de la puer- ta del horno que esta quebrado. Tasose de toda costa en çient maravedis..... 100

Que se rretejase el tejado. Fue tasado de toda costa en dosyentos e çinquenta maravedis..... 250

Yten, que se asobasen los poyas e se enluyesen porque - estauan desbaratados. Fue tasado de toda costa en quinientos maravedis..... 500

Las quales dichas obras montan treze mill e quatroçien-- tos e diez e nueve maravedis..... 13.419

Y para fazer las dichas obras dexaron por deposytario a Juan de Robes, vesyno de la dicha villa, el qual açoitò /40 r/ de fazer las dichas obras e se otorgo por contento de los dichos maravedis e se obligo de las dar fechas e acabadas fasta Sant Juan venidero del anno de quinientos e ocho, so pena de veynte mill maravedis para la rredençion de catyvos, para lo qual obligo su persona e bienes. Quedale rrelaçion de las dichas obras en su poder. Testigos: Anton Garcia e Diego Ferrandez, vesynos de la dicha villa, e Juan de Selgara, vesyno de Segura.

A de hazer las obras de los hornos dentro de dos meses - primeros syguientes.

Huertos de la horden

Çensos

Posehen tres huertas de la horden que solian ser, vno - Martin Lopez e Ferrnande Alonso e los herederos de Juan Sebastian, que son en linde de casas de Ferrnande Alonso e de Martin Lopez. Da cada vno de çenso de los susodichos por su parte a la dicha horden y encomienda tres pares de gallinas cada vn anno, que son nueve pares. No tenian titulos ni los mostraron. Fueles mandado porque estaua en pro de la dicha horden - que vayan al primero capitulo que Vuestra Alteza mandase çelebrar e que alli se les daria titulos.

Fueron visitados los muros de la dicha villa. Fallarõse bien rreparados e fechas las obras que los visitadores pasados mandaron fazer.

Vesyos

Ay en la dicha villa dosyentos e setenta vesyos, segund paresçio por vn padron que los ofiçiales dieron jurado.

Gasto de los vesytadores

Estouieron los dichos vesytadores en la dicha villa desde sabado a comer fasta lunes en la noche. Fisyeron de gasto

mill e çiento e sesenta e nueve maravedis..... 1.169

De los quales dichos maravedis cape a pagar al dicho con
gejo dos partes, e al dicho comendador la vna, que monte la -
terçia parte del comendador, CCCLXXXIX..... 489

... de los dichos... en cada uno de dichos...
... de los dichos... en cada uno de dichos...
... de los dichos... en cada uno de dichos...

Adyuntamiento... fue acordado... por que se avia...
... de los dichos... en cada uno de dichos...
... de los dichos... en cada uno de dichos...

Visytacion de la yglesia

En el dicho dia fue visytada la dicha yglesia de...
... de los dichos... en cada uno de dichos...
... de los dichos... en cada uno de dichos...

... de los dichos... en cada uno de dichos...
... de los dichos... en cada uno de dichos...
... de los dichos... en cada uno de dichos...

TORRES DE ALUANCHES DE LA
ENCOMIENDA DE SEGURA

Fol. 40 v.

En Torres de Aluanches, seys dias del mes de jullio, anno susodicho, los dichos visytadores presentaron el poder de Vuestra Alteza estando presentes los rregidores e jurados del dicho lugar Torres.

Luego les fue notificado de palabra que no vendan las dehesas ni terminos syn mandado de Vuestra Alteza e que rrequieran los mojonos, so pena de dos mill maravedis para rredencion de captivos.

Asymismo les fue aperçibido, porque no auia pregonero para lo pregonar, sy tenian algund quexo del comendador e de su alcaide e manpostero, que lo vengan a desir a los dichos visytadores.

Visytacion de la yglesia

En el dicho dia fue visytada la dicha yglesia de Nuestra Sennora del dicho lugar Torres, la qual se fallo bien rreparada.

Luego fue visytado el Corpus Christi, el qual se fallo en el sagrario en vn cofre de madera pintado. No se fallo caja de plata porque el cura dixo que la auian hurtado. Visytose olio e crisma e olio ynfirmorum, e falloose deçentamente como conve-

Todo lo qual visyte el dicho Alonso Martinez Salido, cura, vestida vna sobrepelliz, con la mayor rreuerençia que pudo.

Auia en la dicha yglesia el altar mayor bien adornado con su frontal e manteles.

Plata

Vna cruz de plata mediana con su cruçifixo dorada y esmal^ltada, que puede pesar fasta quatro marcos poco mas o menos, y otra cruz de plata pequenna con su cruçifixo dorado, que pesa fasta quatro onças. Vn caliz de plata con su patena, que pesa fasta dos marcos. Tres anpollas de plata en que esta el olio e crisma e olio ynfirmorum.

Hornamentos

Vna casulla de zarzahan con todo su rrecabdo de lo mismo. Vna casulla a dos hases, blanco e negro, con vna cruz morada - con todo su rrecabdo. Otra casulla de terçiapelo carmesy con su çenefa de oro de baça, con su alva. Vna capa de purchelado, con su çenefa de oro fino. Vna manga de cruz de terçiapelo negro con vnos cayieles de oro baxo. Otro vestimento blanco de lienço con vna cruz de çintas moradas e verdes, estola e manipulo, con todo su rrecabdo. Vna saya blanca e otra verde e otra colorada, viejas. Tres sauanas, la vna con çintas coloradas. Vna celcha vieja. Çinco pares de manteles. Vna orilla de seda colorada /41 r/ ancha con vna lista de amarillo. Çinco amites. Vn frontal de guadameçir. Otro frontal de lienço pinta-

Vna has de almadraque. Dos paramentos de lienço pintados. Vna cortina de lienço de colores. Vnas tovajas labradas. Dos palias, la vna labrada con seda de Granada verde, e otra labrada de deshilado con vnas flocaduras amarillas. Vn velun tenpli.- Quatro camisas de Nuestra Sennora. Vna almohada de zarzahan.- Vnas mangas de panno verde guarnesçidas con terciopelo negro. Vn estola e vn manipulo de lienço blanco. Vna cabellera e dos crespinas, la vna amarilla y la otra colorada. Dos pedaçillos de carmesy. Vn enferro de casulla de lienço azul. Vna cortina de seda. Dos arcas para los hornamentos, la vna nueva con su çerradura y llaue e la otra vieja.

Libros

Vn misto de molde de la rregla toledana. Vn dominical viejo de letura e cantoria de pergamino de primera rregla. Otro dominical viejo de letura e canturia. Vnas çinquistorias de - quinta rregla. Vn santurial viejo. Vn misto viejo rreto. Vn - quadero de lamentaçiones. Otro de proçesyones de papel. Otro de la visytaçion de Nuestra Sennora. Otro quadero de la fiesta del Corpus Christi de primera rregla. Vn bautisterio viejo. Otro bautisterio bueno toledano de molde. Vn salterio viejo.- Vn quadero de quiries e santus. Otro toledano de oraçiones.- Vn santural de canturia de primera rregla. Otro libro viejo - bautisterio. Otros quadernos del ogiçio de la Semana Santa. - Vn santural de molde.

Canpanas

Dos canpanas medianas en el canpanario. Otra pequenna --

sennalera. Otra de mano. Otra pequenna quebrada. Vn ynçensario de açofar. Dos açetres, vno de açofar e otro de cobre. Dos çiriales de madera. Vna lanpara grande con su baçin. Dos arcas - que estan en la yglesia e vn façister.

Pesesyones de la yglesia

Vna oliuera cabe el camino de San Sebastian. Otra oliuera en linde de oliuas de Juan Sanchez. Otra mata de oliua que tyne quatro pies en linde de oliuas de Mingo Munnoz. Otro pie de oliua en linde de Juan Aluarez. Otros tres pies de oliuas que alindan con el camino que va a Las Majadillas. Otros dos pies de oliuas en linde del majuelo del alcaide. Otros tres /41 v/ pies de oliuas en linde de vn pie de oliua de San Sebastian. - Otros tres pies de oliuas camino de las Majadillas. Otros tres pies de oliuas en linde de vinna de Gomez Gonçalez. Otro pie de oliuas en linde de oliuas de Gonçalo Fernandez. Otros dos pies de oliuas en linde de Alonso de la Figuera. Otros dos pies de oliuas en linde de Simon Gonçalez. Otro pie en linde de Juan Lopez, escriuano. Otros dos pies en linde de Juan Lopez de la Figuera. Otros tres pies en linde de Lope Garçia. Otros çinco pies en linde de la de Pedro Gonçalez. Otro pie de oliua en linde de oliua del abad. Otros quatro pies de oliua en linde de Juan Sanchez el Viejo. Otros çinco pies en linde de la de Juan Garçia. Otros dos pies de oliuas en linde de la de Juan Garçia. Otros dos pies de oliuas en linde de vn herrenal de Anton Garçia. Más, dos pies en el mismo herrenal. Otros tres pies en linde del parral de la de Sant Esteuan. Otro pie en el llano en linde de Juan Barrancos. Otro pie en linde de San Sebastian.

Por manera que son todos los dichos pies sesenta e dos, - en veynte e seys matas.

Das vinnas de fasta ocho peonadas, la vna en linde de vinna del beneficio, e del otro cabo, el camino rreal, y la otra con vinna de Aruy Lopez, e del otro cabo, con camino de la choga de los vinnaderos.

Vnas casas que alindan con casas de Juan Sanchez, mesonero, e de la otra parte, casas de Martin Sanchez de Jahen, y en frente de la dicha casa, vn establo. Otras casas que son en linde de las casas de Teresa Rodriguez de Coronado, e de la otra alindan con casas de Gil Rodriguez.

Quenta del mayordomo

En este dicho dia fue rrescebida quenta a Juan Mabçano, - mayordomo de la dicha yglesia, de todo el tiempo que a tenydo la mayordomia de la dicha yglesia, despues que los visytadores le rresçibieron quenta fasta oy dicho dia, en esta guisa:

Cargo

Cargosele al dicho mayordomo el alcance que los visytadores pasados le fisyeron, e asy mismo lo que valieron y rrentaron los escusados de la yglesia y premiçias y limosnas e otras cosas en su tiempo rrescebidas, que monto todo treynya e ocho mill e nueueçientos e setenta e quatro maravedis e medio.....

..... 38.974, 50

42 r

Paresçio aver gastado en cosas neçesarias a la dicha ygle^usia, segund lo mostro por su libro de gasto, diez e ocho mill e seysçientos e treynta e tres maravedis e medio.... 18.633,50

Alcançe

Quitos e descontados los dichos maravedis del dicho cargo fue alcançado el dicho mayordomo por veynte mill e tresyentos e quarenta e vn maravedis..... 20.341

Fue alcançado mas por dies arrovas de azeyte..... 10 ars.

La qual dicha cuenta dio jurada el dicho mayordomo en forma de derecho, e por (sic) auia mucho tiempo que hera mayordomo, los dichos rregidores eligieron por mayordomo de la dicha yglesia a Juan Sanchez de los Varrancos, que estaua presente, al qual los dichos visytadores dieron el cargo de la dicha mayordomia en forma de derecho e le rresçibieron el juramento que en tal caso deuia hazer, y le hisyeron cargo de los dichos maravedis e aseyte porque fue alcançado el dicho mayordomo pasado, el qual dicho Juan Varrancos açebto la dicha mayordomia, e se dio por encargado de los dichos maravedis.

Cargaronsele mas al dicho mayordomo mill maravedis que estan a cargo de Juan Martinez del Hera, vesyno de Torres, de los quales ha de dar cuenta..... 1.000

Mandaron que de los dichos maravedis que son a cargo del dicho mayordomo hisyese vna sacristia de la parte de la carne-

geria de tapia e costra de cal e de su buena madera y le pusye se sus puertas e çerradura, e se pongan dentro las arcas en -- que estan los hornamentos.

Yten, que hisyese cubrir el campanario con su tejado a -- dos aguas, a vista del conçejo e del cura.

Yten, que fiziese enquadernar el misto de molde que se ha -- lle desenquadrado.

Yten, que hisyese hazer vn ofiçerio dominical e santural, en dos cuerpos. Todo lo qual haga hazer dentro de vn anno pri -- mero syguiente.

Yten, porque paresçio por la quenta que dio el dicho ma -- yordomo que pagaua de la yglesia las primicias que cada vesyno es obligado a pagar a la yglesia de trigo, lo qual no devio -- ser pagado de las rrentas de la yglesia salvo que pagase cada persona del logar el maravedi que es obligado, lo qual no se -- rresçibio en /42 v/ quenta, mandaron que de aqui adelante no -- consyenta el dicho mayordomo ni los otros que despues de el su çedieren que de los bienes de la dicha yglesia se paguen las -- dichas primicias, so pena que lo que asy diere e consyntiere -- dar lo avra perdido y lo pagara otra vez a la dicha yglesia.

San Clemeyste

Ay en el dicho logar vna hermita de San Clemeyste, la -- qual es çerca del dicho logar, la qual fue visytada por los di -- chos visytadores. Esta bien rreparada. Tiene vn altar adornado

con su frontal e manteles y en el vn rretablo con çiertas ymajenes.

Hornamentos

Dos frontales de lienço pintados. Vna campanilla pequenna quebrada. Dos candeleros de palo. Vn arca pequenna con su çerradura. Otra arca mayor nueua con su çerradura. Vna tinaja para azeyte de fasta tres arrauas. Vna cortina que esta por guardar sobre el altar. Quatro paramentos de lienço pequennos, de lienço, pintados con çiertas ymajenes de santos. Seys pares de manteles, los tres pares de cannamo e los tres destopa. Vna lanpara con su baçin.

Posesyones

Dos pies de oliuas en La Majadilla, linde de Martin Lopez. Otros dos pies en La Majadilla, lindan con majuelo de Gerçia - Martinez en la choça de los vinnaderos. Tres pies de oliuas, a surco de Pedro Lopez. Otros pies de oliuas en linde de la muger de Pedro Arodríguez. De oliuar otros dos pies camino del molino, a surco de vna vinna de Mingo Munnoz. Quatro pies de oliuas camino del molino, a surco de la vinna de Alonso de Segura. Mas, otra mata de oliuas a surco de oliuas de Rruy Gonçalez de Syles.

Que son por todos diez e syete oliuas, onze chotos e chotas e veynte e quatro cabras mayores:

Quenta del mayordomo

Fue rresçebida quenta a Pedro Ortega, mayordomo de la di-

cha hermita de San Clemeynte, de todo el tiempo que a tenido -
 el cargo de la dicha mayordomia. E visto su rresçibo e cargo -
 fue alcançado por dosyentos e veynte e tres maravedis e medio.
 La qual dicha quenta dio jurada en forma de derecho. E porque
 hera buen onbre dexaronlo por mayordomo de la dicha yglesia...

..... 223,50

43 r

Hermita de La Madalena

Ay media legua del dicho logar otra hermita que dizen de
 La Madalena, la qual fue visytada por los dichos visytadores.
 Esta bien rreparada.

Bienes de la dicha hermita

Vna cortina destopa amarilla e cardena e negra de treynta
 veras, nueua. Vn frontal pintado. Otro frontal destopa. Vna --
 cortina vieja en dos pedaços. Vn paramento pintado viejo. Vn -
 par de manteles viejos.

Posesyones de la hermita

Vna vinna que esta junto con la yglesia de tres peonadas,
 poco mas e menos, con vna oliua pequenna. Vn huerto que esta -
 çerca de la dicha hermita con vn peral. Mas, vna oliua que es-
 ta a las espaldas de la hermita. Otra oliua que esta junto con
 la vinna de Juan Barrancos, ques çerca de la dicha yglesia. --
 Mas, otra oliua que esta junto con el camino de La Madalena, -
 que esta a surco de Gonçalez de Soria. Otra oliua que dio la -

de Alonso de Segura la Vieja, que esta junto con otra oliua de San Sebastian, camino del molino. Otra vinna que esta junto -- con la vinna de Gomez Garcia de Soria, camino de la choça del vinnadero. Otra mata de oliua que dio Fernando Gomez, hijo de Juan Gomez, que esta a surco de otras oliuas de Santa Maria de Aluanchez, que tiene çiertos pies pequennos.

Quenta del mayordomo

Fue hallado por mayordomo de la dicha hermita Juan Mançano, vesyno del dicho lugar, al qual le fue tomada quenta de to do el tiempo que a sydo mayordomo de la dicha hermita, de todo lo que a venido a su poder. E visto el rresçibo e gasto fue al cançado por çiento e noventa e dos maravedis. E porque hera bu en onbre dexaronlo por mayordomo. La qual dicha quenta dio jurada en forma de derecho, estando presentes Juan Gomez, cura, e los dichos ofiçiales..... 192

Santa Catalina

Yten, en el dicho lugar otra hermita de Santa Catalina, -- la qual fue visytada por los dichos visytadores. Esta bien ade resçada. Tiene tres altares, el altar mayor adornado con su -- frontal e manteles y con la ymajen de Santa Catalina puesto en el dicho altar.

Hernamentos

Dos sayas, la vna morada nueva y la otra verde vieja. Vna sauana de tres piernas de lino. Çinco pares de manteles, los --

dos chicos rotos. Vna pierna de sauana buena. Dos camisas, la vna de Bretanna con vn cabeçon de çinta negra, e la otra de liño blanca. Vnas mangas verdes viejas. Vna gorguera de Paris. Otra camisa pequenna con vnos cayieles negros. Vna delantera vieja de lana de colores viada rota. Otra cortyna blanca e negra. Vna tinaja de tener azeyte de fasta quatro arrovas. Dos cofres viejos pequenõs, el vno syn tapador. Vn paramento de lienço en que esta pintada la ymagen de Santa Catalina. Otro frontal amarillo. Dos tocados de Paris. Otro tocado leonado. Vna serga colorada. Tres pies de oliuas cabo la cruz en vna vinna de Rodrigo Machado. Otro pie de oliua en el majuelo de Juan de Amores. Otro cabo la choça de los vinnaderos. Vna cabra parida con vna chota. Vna cabeçera de cardeno e blanco. Vn garnin con vn partidõr de oro viejo. Vn penacho. Vna lanpara.

Quenta del mayordomo

Fallese por mayordomo de la dicha hermita de Santa Catalina Pedro Lopez, al qual fue tomada quenta por los dichos visytadores de todo el tienpo que a sydo mayordomo de la dicha hermita fasta ay. E visto su rreçibo e gasto, fue alcançado el dicho mayordomo por çiento e setenta e seys maravedis, la qual dicha quenta dio jurada en forma de derecho e dexaronle por mayordomo de la dicha hermita.....ñ..... 176

San Sabastian

Ay çerca del dicho lugar otra hermita que se dise de San Sabastian, la qual esta bien rreparada. Fue visytada por los -

dichos señores visytadores. Tiene dos altares adormados con - sus rretables de m_adera pintados e con sus frontales e mante-- les.

Bienes de la dicha hermita

Vnas hasalejas labradas de pryeto e grana. Vn frontal de lienço pintado. Quatro pares de manteles. Dos sauanas. Dos peyales muy rretos. Otro frontalejo de panno colorado. Vna tinaja del azeyte. Vna lanpara.

Posesyones

Çinco fanegadas de tierra en linde de Juan Lopez Pestigo, e diez e seys pies de oliuos en çiertas partes.

Quenta del mayordomo

Fallose por mayordomo de la dicha hermita Mingo Despino, - al qual fue rresçebida quenta por los dichos visytadores [44 r/ de todo el tienpo que a tenido cargo de la dicha hermita fasta agora. E visto el rresçibo e gasto, fue alcançado el dicho mayordomo por desyentes e quarenta e vn maravedis, la qual dicha quenta dio jurada en forma de derecho e dexaronlo por mayordome de la dicha hermita..... 241

Ospital

Fue visytado el ospital (sic) del dicho lugar. Esta mal rreparado de ropa.

Bienes del dicho ospital

Vna manta vieja rreta. Vna cabeçada destopa. Vn colchon -
viejo syn llana lleno de paja. Dos sauanas que dio Teresa San-
chez.

Titulo del beneficio

Fallose que rresydia en el beneficio curado del dicho lo-
gar Juan Gomez, freyle de la dicha orden, por mandado del pri-
or de Vcles. El dicho Juan Gomez poseya el beneficio de Bena-
tas e Alonso Machado, freyle de la dicha orden, el beneficio -
del dicho lugar Torres, y mandoles el dicho prior que se muda-
sen el vno al vn beneficio del otro y el otro al del otro, diz
que por algunas cabsas que a ellos le movio segund paresçio --
per vna prouisyon sellada con su sello.

Posesyones del beneficio

Vna vinna de vna peonada, poco mas o menos, en los çaca--
chares, alinde de Lope Garçia e con el camino que va al molino.
Otra vinna con vnos perales e vna higuera que esta fecha paral
que avra çinquenta vides, en linde de Garçia Martinez el Viejo,
e vna oliua salgalena (sic) vn poco mas adelante. Vna vinna de
çient vides poco mas o menos que alinda con el camino de la --
chaça de los vinnaderos e con Pedro Gonçalez Ballesteros. Otro
parrizal camino de Segura de dos peonadas e media, que alinda
con vinnas de la yglesia, e vna haçuela de parryzal con dos ma-
tas de oliuos con vna figuera gorda e vn cannaveral en el cami-
no de las cueuas. Otra haça mas arriba que tiene dentro vna ma-

ta de oliua, que alinda con el camino de las cueuas. Otra haça mas arriba que alinda con Martin Lopez, que cogeran todas tres haças ocho çelemines de çeuada. En las penelas, tres pies de oliuas gordas e baxo de las penelas /44 v/ vn herrenal que cabe fasta fanega e media de senbradura con seys pies de oliuas. Vn huerto chiquito en la Fuente Nueva a surco de otro huerto de Pedro Rodriguez, de la parte baxa, linde de huerto de Pedro Mexia. Otro pie de oliua que esta junto con otros de Santa Maria. Otro pie gordo que esta en linde de otros de Juan Sanchez el Viejo. Otros dos pies picados que estan en el medio del oliuar.

Visytacion de la torre

Fue visytada la torre del dicho logar, la qual es quadra da e gruesa con quatro bouedas, dos baxas e dos altas, e alderredor su barrera syn petril ni almenas, y en algunas partes della cayda alguna parte de lo alto. En la qual no ay alcayde. Mas, pone el comendador en ella el pan del dicho logar en las bouedas baxas.

Obras del Rey

Paresçio por el libro de la visytacion pasada que los dichos visytadores pasados hallaron que la dicha barrera estaua en algunas partes socauada y en otras partes algo derribado, - lo qual pertenesçia a Vuestra Alteza mandar rreparar. E quea- uia sydo rresçebido juramento a Pedro Gomez, maestro, e se cargo del auia aclarado que en la primera hasera de la yglesia en la calle rreal, para lo que hera menester que estaua caydo y -

para ygualar con lo otro de lo alto del petril, treynta tapias y en la puerta hasya la casa de Juan Rodriguez de los Arcos, diez tapias para ygualar con lo otro, por manera que son todas quarenta tapias, las quales fueron tasadas de toda costa, a -- dos rreales cada vna, que montaron dos mill e setegientos e ve ynte maravedis..... 2.720

No paresçia por el dicho libro que los dichos visytadores pasados diesen dello rrelaçion al contador mayor de la orden - para que los librase e para que la dicha obra se haga diose a-- gora la dicha rrelaçion para Juan Lopez de la Çarraga, conta-- dor mayor de Vuestra Alteza, para que libre los dichos marave-- dis.

Obras del conçejo

Fallaron los dichos visytadores pasados que heran menes-- ter rreparar en la dicha terre çiertas cosas pertenesçientes - al dicho conçejo, las quales se hisyeron.

Los dichos visytadores presentes visytaron la dicha terre pieça por pieça porque em ella se pone el pan del bastimento - del dicho lugar e no ay otro bastimento en el donde se pueda - ençerrar /45 r/ y los suelos de las dichas bouedas baxass esta uan muy mal rreparadas. Mandaron que en la primera boueda de - junto con la puerta se eche su suelo de tierra tapiada a pison e de barro grueso, y a la otra boueda de junto con ella, porque alli se ençierra el dicho pan, le echasen su suelo de yeso de - quatro a dos en gordo despues de ser allanado con tierra a pi-- son.

Yten, que las otras dos bouedas altas se linpiasen, que -
están muy suzias de tierra,

Yten, que en el enmaderamiento del tejado de la dicha terre se ponga vn rrolizo de pino grueso porque ay otro quebrado e se linpie el anden de la dicha terre a donde cae el agua de las canales y los bocaderos del agua, e hazer el canaleta del tejado de su cal e arena. Lo qual mandaron que se hisyese dentro de dos meses primeros syguientes.

Horno

Fue visytado el horno de poya que la dicha encomienda tiene en el dicho lugar, la casa del qual se halló bien rreparada.

Paresçio por el libro de la visytaçion pasada que los dichos visytadores mandaron hazer en el dicho horno çiertos rreparos, los quales se hallaron fechos eçebto los syguientes:

Hazer a la boca del horno su puerta de piedra y enluzir el poyo de enfrente de la puerta y echar en la dicha puerta vn vnlar (sic) e vn çerrojo con su llaue, todo lo qual paresçio ser a cargo de Juan Lopez e de Juan Gonçalez, vesynos del dicho lugar, que se obligaron de lo hazer, los quales se obligaron, e juntamente con ellos Lope Garçia, vesyno otrosy del dicho lugar. de dar fechos e acabados los dichos rreparos fasta el dia e fiesta de San Miguel de setiembre deste presente anno, so pena de çinco mill maravedis para rredinçion de captiuos, e de llevar ante los dichos visytadores fee de escriuano publico

dentro de otros diez dias pasado el dicho plazo de como las dichas obras son fechas, para lo qual obligaron sus personas e bienes. Testigos: Fernando Martinez, alcaide de Benatae, e Gines Rodriguez, vesyno de la dicha villa de Benatae.

Demas de las dichas obras se hallo que hera menester poner en la boca del horno vna piedra que este fuera de la boca del horno palmo e medio, donde asyente la pala, e selarse toda la capilla de ladrillo e loças, porque el suelo esta muy mal dannado e desta cabsa se cueze mal el pan, de que viene perjuyzyo a los vesynos del dicho logar.

45 v

El qual dicho rreparo mandaron que hisyese fasta el dia de San Miguel de setiembre.

E porque en el dicho logar no se pudo aver albannir que tasase los dichos rreparos, no se tasaron. Obligose Juan Lopez de Syles, vesyno del dicho logar Torres, a cuyo cargo estauan ciertos maravedis de rrentas anexas a la dicha encomienda, de dar fechas e acabados los dichos rreparos que agora nueuamente se mandan hazer en los terminos de suso asygnados, so pena de diez mill maravedis para rredinçion de captiuos, e para ello obligo su persona e bienes muebles e rrayzes, e quedole rrelaçion de las dichas obras firmada de los dichos visytadores. Testigos: los dichos.

Vesynos e contiosos

E despues de lo susodicho paresçieron los dichos ofiçiales

ante los dichos visytadores e dieron por copia jurada que aua en el dicho lugar çiento e quarenta e ocho vesynos, de los quales heran contiosos: Rodrigo de Torres, e tiene cauallo e armas, e Hernando Bermudez, tiene cavallo e armas, e Juan Garcia del Rincon, tiene cavallo e armas.

Gasto de visytadores

Gastaron los dichos visytadores de toda costa desde martes a comer hasta miercoles despues de comer que estouieron en el dicho lugar, quinientos e setenta e syete maravedis, de los quales cope a pagar al conçejo la terçia parte e al comendador las dos partes, para lo qual quedo mandamiento en forma.

En el dicho dia los dichos visytadores visytaron la

luego fue dado el propio escrutamiento de las otras personas de la plaza del dicho lugar con el ayuntamiento publico del conçejo los dichos.

Visytacion de

la plaza

En el dicho dia los dichos visytadores visytaron la

VILLA RODRIGO, ENCOMIEN-
DA DE SEGURA

Fol. 45 v

En Villa Rodrigo, que es de la encomienda de Segura, ocho dias del mes de jullio de mill e quinientos e syete annos, este dia los dichos visytadores presentaron el poder de Vuestra Alteza a Diego Lopez de Syles, alcalde, e a Juan Rrumio e a Juan Manrique, rregidores, los quales lo obedegieron con la rreuerençia que heran obligados. Testigos: Gonçalo de Auiles e Rramiro Sanchez Rrumio, vezynos del dicho lugar.

Luego fueron fechos los aperçibimientos e mandamientos con tenidos en el poder de Vuestra Alteza a los dichos ofiçiales e como se acostunbran fazer en los otros logares. Testigos: los dichos.

46 r.

Luego fue dado el pregon acostunbrado en los otros logares en la plaça del dicho lugar por el pregonero publico del. Testigos: los dichos.

Visytaçion de
la yglesia

En el dicho dia los dichos visytadores visytaron la yglesia del dicho lugar que es de la vocaçion de San Bartolome, la qual esta bien rreparada.

Luego el dicho Alonso Martinez Salido, visytador, se visytio vna sobrepelliz e con la mayor rreuerençia que pudo visyto el Santo Sacramento, el qual estaua en el sagrario en vna caixa de plata dentro de vn cofre pequenno de madera deçentemente como conuenia estar.

Asymismo visyto el olio e chrisma e olio ynfirorum e pila de bautizar, lo qual se fallo como debia estar linpiamente.

Posesyones de
la yglesia

Tiene la dicha yglesia vna vinna que hera de Garçi Gonçalez, en linde de Pedro Gutierrez, de fasta ocho peonadas.

Plata

Vna custodia de plata con vnos esmaltes azules de fasta syete marcos con vnos esmaltes ençima. Vna cruz de plata dorada con su cruçifixo con vnos esmaltes azules que pesa fasta tres marcos poco mas o menos. Dos caliçes de plata con sus patenas, - el vno dorado y el otro blanco, que pueden pesar fasta quatro marcos e medio. Otro caliçe pequenno para comulgar de fasta medio marco de plata. Vnas crismeras de plata y vna anpolla de olio ynfirorum de plata.

Hornamentos

Vn vestimento de terçiopelo carmesy con vna çanefa de oro de baçin, con su manipulo y estola de lo mismo, con todo su rre

cabdo. Otro vestimento de damasco blanco con su çanefa de oro - fino con todo su rrecabdo. Vna manga de terçiopelo verde pata - la cruz. Otra manga de zarzahan. Vna capa de zarzahan vieja. Vna palia nueva con vna jarra. Vna capa de carmesy con su çanefa de oro de baçin. Otra casulla de zarzahan con su manipulo y estola de lo mismo. Otra manga de la cruz blanca. Seys palias. -- Çinco pares de tovajas. Otra casulla /46 v/ de lienço pintada - con vna basta azul. Otra capa de lienço azul enforrada en lienço amarillo. Vna colcha blanca de la qual fizyeron dos frontales. Otra casulla de lienço blanco con vna cruz azul. Vn velun tenpli. Otra cortina de seda. Otra casulla de lienço blanco con vna cruz de oro. Çinco traveseros de de lienço labrados. Tres - camisas de la ymagen de Nuestra Sennora. Vn frontal de panno amarillo y colorado. Tres sayas, la vna con tiras negras colorada y la otra leonada y la otra azul. Otra saya verde. Vn balandiam de panno negro con rribetes de terçiopelo. Vna cortina de estopa con orillas azules. Vn velun tenpli con çintas azules. - Otra casulla de lienço blanco con vna cruz azul. Syete pares de manteles. Vna toca morisca. Vn rraçol viejo. Dos arcases. Vna - sobrepelliz vieja. Vna sauana con çintas coloradas moriscas. Vn frontal de fustan listado con listas azules. Dos tocados de seda. Vna saya verde y vnos corales de oliueta. Otro par de manteles de escaques. Vna camisa de bretanna buena con quatro çintas en las mangas. Vn arquilla pequena syn çerradura.

Libros

Vn misto de papel enquadernado con vna guarniçion colorada. Vn epistolero viejo. Vn ofiçerio dominical e santural viejo

de vna rregla. Vnas çinquistorias de quinta rregla. Vn salterio de pergamino viejo. Vn libro pequenno de misas votiuas viejo, - rroto. Vn coletario viejo. Otro pedaço de dominical viejo. Vn - evangelisterio de pergamino nuevo bueno. Vn quaderno de pergamino del ofiçio del dominica in rramis con la semana santa. Vn libro grande bueno de la natividad. Vn epistolero nuevo bueno. Vn manual de sacramentos bueno encuadernado.

Canpanas

Tres canpanas, vna grande, dos medianas. Otra chiquita -- sennalera. Vna rrueda con doze canpanillas de mano. Vna lanpara pequenna. Otras dos canpanillas de mano. Vn par de anpollas de estanno. Vn candelero de açofar. Vn ynçensario de laton. Vna arquilla para el monumembo.

Cuenta del mayordomo

Este dicho dia los dichos visytadores rresçibieron quenta a Juan de Aranda, mayordomo de la dicha yglesia, e se vieron todas las otras quantas della fasta oy, e hazyendole cargo de los alcançes y escusados y limosnas e de todo lo que se le deuio -- cargar del dicho tienpo de su mayordomia dio las dichas quantas en esta guysa:

47 r

Monto el cargo que se le hizo al dicho mayordomo del tienpo de su mayordomia, veynte e vn mill e veynte e syete maravedis..... 21.027

Data

Del qual dicho cargo dio en descargo e data en cosas que auia gastado para la dicha yglesia e en el salario que se le dio de dos annos al dicho mayordomo que se conplian por el dia de San Miguel e del escreuir del libro de su mayordomia, diez e seys mill e seysçientos e çinquenta e ocho maravedis. 16.658

Alcançe

Quitos e descontados los dichos maravedis de la dicha data de los maravedis del dicho cargo, fue alcançado el dicho mayordomo por quatro mill e tresyentos e sesenta e nueue maravedis..... 4.369

Quedan mas a cargo del dicho mayordomo setegientos e setenta e çinco maravedis que deve Bartelome Symon de los bienes de Garçi Gonçalez, y mas queda para la dicha yglesia la vinna e quatro tinajas del dicho Garçi Gonçalez. Esta la vna quebrada..... 775

La qual dicha cuenta el dicho Juan de Aranda, mayordomo, dio jurada en forma de derecho en presençia de Diego Sanchez, clerigo cura de la dicha yglesia, e de los dichos oficiales. E porque hera buen onbre dexaronlo por mayordomo de la dicha yglesia.

Mandarone al dicho mayordomo que faga fazer dentro de vn anno primero syguiente vna ymajen de bulto de Nuestra Senora, dorada su manto e rropa, porque no tengan neçesidad de la -

vestir de ropas de panno e que se vendiesen las sayas para ello.

Titulo del
beneficio

Fallose por cura de la dicha yglesia al dicho Diego Sanchez, freyle de la orden. Posee el dicho beneficio con presentacion de Vuestra Alteza y con colaçion del arçobispo de Toledo.

No tiene propio el dicho beneficio mas de las primicias e del pie de altar.

Los visytadores pasados fallaron por ynformaçion que ovieron a pedimiento del dicho Diego Sanchez que los curas del dicho logar antiguamente solian conosçer como vicarios /47 v/ de las cavsas deçimales del e que asy devia el conosçer dellas. - Dieronle mandamiento para que vsase del conosçimiento de las dichas cavsas deçimal (sic) porque no se perdiesen las primençias de la orden. E agora los dichos visytadores presentes, Don Diego Fernandez de Cordova e Alonso Martinez Salido, mandaron - que todauia aquello se guardase.

Santa Maria
de Alvanches

Fue visytada la dicha hermita de Santa Maria de Alvanchez que es a media legia del dicho logar. Es hermita de mucha devocion. Esta sytuada en vna syerra alta. Esta en el altar mayor -

vna ymajen de Nuestra Sennora y adornado con su frontal y manteles, y su lanpara delante esta bien adereçada.

Hornamentos

Vna casulla de damasco blanco con vna çanefa de oro de bagin con todo su rrecabdo. Otra casulla de lienço blanco con vna cruz de trença de oro. Otra casulla de lienço blanca con vna -- cruz de çinto colorada, con su estola e manipulo de lienço blanco con vna cruz azul. Vna cruz de estanno dorada e labrada con vn cruçifixo. Vna manga de lienço azul con vnos linos colorados e azules. Dos candeleros de laton y vn ynçensario de laton. Vn par de anpollas e vna patena de estanno. Vna lanpara con vn bagin de laton. Tres pares de manteles, los dos craydos e el vn -- par nueuo. Vn frontal de guadameçil dorado. Dos palias, la vna con vna cruz colorada y la otra con vna cruz verde e çintas a -- la rredonda. Vna alhonbra que esta en la grada del altar mayor buena. Dos candeleros de palo. Tres camisas de lienço de bretana de Nuestra Sennora, las dos rrandadas e cabeçones prietos, -- la otra con vn cabeçon de vna çinta negra. Vna arca para los -- hornamentos con su çerradura. Otra camisa para con que lleuan -- la cruz para quando van en proçesion. Tres tocas de seda e dos pares de tovajas. Vn trauesero para el altar, todo labrado de colorado e verde. Tres sayas de panno de la tierra, la vna rrosada llana y la otra amarilla con trepas de panno negro, la otra cançalada llana. Vn tavardo de panno morado guarnesçido con vnas çintas verdes. Vn frontalejo de escaques colorado e blanco pequenno. Vna escalera de palo grande. Vna campana mediana dentro en la -- yglesia. Vna cortina con vnas ymajenes que esta por guardapoluo

ençima del altar.

Tiene mas vna tierra debaxo de la hermita que cabe quatro fanegadas. Mas otra tierra en el çerrillo la horca, cabe /48 r/ quatro fanegas, que la mando la de Aruy Martinez. Vna vinna en el cabo el rrio, que a por linderos Aruy Lopez e por la otra -- parte Mayor Lopez la Baruera, ay quatro peonadas. Diez e ocho - cabeças de ganado cabrio oon ocho xhotos e chotas, que son veyn te e seys cabeças, e vna oveja e otras tres crianças de lana.

Cuenta del
mayordomo

Fue rresçebida quenta a Juan Arumio de Cotillas, mayordomo de la dicha hermita, desde la quenta que los visytadores pasados le rresçibieron fasta oy, de todos los maravedis e pan e otras cosas que an venido a su poder, e visto su rresçibo e gasto fue alcançado el dicho mayordomo por mill e quatroçientos y sesenta e tres maravedis e medio, la qual dicha quenta dio jurada en forma de derecho en presençia de los ofiçiales, los quales lo tornaron allegar por mayordomo de la dicha hermita.....

..... 1.463,50

Los dichos visytadores pasados mandaron al dicho mayordomo que fizyese vna cozyna junto con la dicha hermita donde fizy esen lumbre los que van a la dicha hermita. No se hallo fecha.- Tiene mucha parte de la man (sic) obra trayda al pie de la obra. Mandaronle que dentro de vn anno la fizyese, so pena de seysçientos maravedis para la fabrica de la dicha hermita.

San Sebastian

Fue visytada la hermita de San Sebastian, que es junto con el dicho logar. Esta bien rreparada, con su altar adornado con frontal y manteles e vna delantera delante.

Bienes de la dicha hermita

Vna casulla de zarzahan con su rrecabdo e dos pares de manteles e vn frontal e vna tierra e ortezuelo. Arentan cada anno dos fanegas de trigo.

Cuenta del mayordomo

Fue rresçebida quenta a Pedro Sanchez del Molino, el qual se fallo por mayordomo de la dicha hermita, de todo lo que ha venido a su poder fasta oy, asy de pan de la tierra como del alcançe pasado e todo lo demas que se le deuio cargar, e visto su rresçibo e gasto fue alcançado por dos mill e quarenta e nueue maravedis e medio. La qual dicha quenta dio jurada en forma de derecho en presençia del dicho cura e ofiçiales, los quales lo eligieron por mayordomo de la dicha hermita..... 2.049,50

48 v

Casa de Santana

Ay en el dicho logar vna casa que hedifico para rreligiosas Mari Sanchez, muger que fue de Gonçalo Lopez de la Camara,

y ay patrona a Teresa Sanchez, su hija, e diz que seyendo la -
dicha Teresa Sanchez rreligiosa profesa diz que se salio con -
vn vezino del dicho logar e se fue con el e se caso, sobre lo
qual ha prendido grand pleito entre frayles de San Françisco y
ella fasta que por sentençia la dieron por profesa e que todos
sus bienes estauan deposytados en poder de çiertas personas --
por mandado deñ custodio de la orden de San Françisco, los que
les, segund paresçio por el libro de la visytaçion pasada, se
obligo de tener la susodicha por la orden de Santiago, e como
están ansy detenidos están mal procurados, que no se determina
lo que sera dellos, porque esta diz que la cavsya pendiente por
apelacion en corte rromana, e paresçe como los dichos visytado
res pasados tomaron los dichos bienes porque se hallaron ser -
dotados a la dicha casa y estar por la dicha orden de Santiago
la casa y ellos, que los fallaron en poder de Anton Serrano e
de Diego Lopez de Syles, deposytarios puestos por el dicho cus
todio, y los auian dado a Juan Lopez de Solano, vesyno del di
cho logar, el qual los tiene agora, que son los syguientes:

Vna ara encaxada en madera con dos pares de corporales y
dos hijuelas y la consagraçion. Vn caliz e vna patena de plata
que pesa marco e medio, poco mas o menos. Vna cruz de estanno
dorada con vn cruçifixo puesta en vna caja. Vn misto de molde.
Vna portapaz dorada. Vna ymajen del Ninno Ihesus de bulto. Vna
casulla blanca con vna cruz de oro de baçin e vn alua y estola
y manipulo e amito e vn as çintas e vn pedaço de zarzahan, que
podria aver quatro varas poco mas o menos. Vna palia de terçio

pelo negro labrada de seda negra e verde. Vna toca de seda labrada con vnos Ihesus de seda azul e amarilla con argenteria.- Vna palia de olanda con vna cruz verde e vnos corderos labrados en ella. Otra palia de seda con vnos corderos e Ihesus con franjas verdes e argenteria. Vnas tovajas de lino con çintas moradas con listas amarillas e vnas tovajas labradas de deshilado de negro con vnas letras. Otras tovajas labradas de moredo e verde con flocaduras amarillas e azules. Otras tovajas de deshilado. Otras tovajas viejas con vnas çercaduras de hilo. - Vn sobrefrontal labrado con vnos corderos e vnas /49 r/ flocaduras con dos traveseros labrados de lo mismo con flocaduras e dos colgaderos de lienço para el altar con cruces azules e vnos Ihesus. Otros labrados de leonado e azul. Dos pannos para la paz labrados. Otros dos traueseros con rrandas blancas con vnas lauores azules. Tres almayzares. Otra palia de lienço con vna cruz de amarillo e negro e vnas jarras e vn rretablico con vn Ihesu e vna cortina de seda amarilla con vnas orillas coloradas anchas e dos frontales, el vno de guadameçir y el otro de lienço pintado. Otra frontal de estamena verde con vna cruz de deshildado e vna lanpara con su baçin. Dos lienços en las ymajenes de San Cristoual e Santiago. Otro panno en que esta pintada la columna. Otro rretablo de madera con la Veronica. - Otro lienço que estaua en la claustra con quatro ymajenes e vn penezuelo para el façistor con vnas letras amarillas. Vna saya de damasco amarillo y leonado e vna camisa del Ninno Ihesus e vna touogica de çera de Valençia. Tres anpollas de estanno.-

Vn ençensario de laton. Dos candeleros de laton. Dos pares de manteles buenos. Otro par de estopa rrotos. Diez capillos e vn pedaço de zezahan viejo e vna alhonbra crayda. Vna alcatifa - vieja para delante el altar. Vna arca grande con su çerradura, en que estan los hornamentos. Dos façistores pequennos. Vna -- campana mediana suelta. Otras dos campanillas que estan colgadas sueltas, vna a la puerta de la yglesia, otra en la claus-- tra. Nueue vancos de camas pequennos. Dos vancos grandes que - estan en la yglesia e otro mediano. Vna cruz de veleta. Dos ar marios de madera. Dos çiriales de madera labrados. Vna solera de xerga de cama. Quatro syllas de asyento. Doze rropicas para las camas. Vna rredesilla de hierro e vn çepo de madera. Vna - caldera de vidrio. Vna estança de madera para los çirios. Tres escarpias en vna tabla.

Veynte peonadas de vinna en vn pedaço en la cannada de en medio, que alindan con Bartelome Symon e Alonso Ynniguez. Junto con la vinna tiene fasta quatro fanegadas de senbradura, po co mas o menos, a por linderos, de la vna parte, Juan Martinez, e de la otra, Gutierre de Cangil e Diego de Auiles. Estan las dichas tierras la meytad a la vna parte de la dicha vinna e la otra meytad a la otra. Vna carral (sic) de fasta sesenta arro uas e quatro tinajas de fasta quarenta arrovas, poco mas o me nos.

Seys libras de çera e dos pedaços de çirios, los quales - dichos bienes de suso rrelatados el dicho Juan Lopez se obligo de los tener por la dicha orden e de los dar cada e quando que

por parte della le fuesen demandados. Para ello obligo su persona e bienes segund paresçio por el dicho libro de la dicha visytacion.

49 v

Mandaronle los dichos visytadores presentes, Don Diego de Cordoua e Alonso Martinez Salido, que diese cuenta de los frutos dellos e de las limosnas de la casa, el qual la dio en esta guisa:

Cargo

Monto el cargo y todo lo que auia rresçebido el dicho Diego Lopez de los dichos bienes seysçientos e veynte e çinco maravedis..... 625

Gasto

Paresçio aver gastado en defender los dichos bienes, porque de fecho ge los ocupaua Zoyl (sic) de los Aluares, marido que diz que es de la dicha Teresa Sanchez, dos mill e seysçientos e veynte e nueue e medio..... 2.629,50

Alcançe

De manera que alcanço el dicho Juan Lopez de Solano a la dicha casa por dos mill e quatro maravedis e medio... 2.004,50

Espital

Fue visytado el dicho espital del dicho lugar, que alinda

con casas de Pedro Sanchez Texedor. Tiene tres camas de madera, dos corchones sanos, otros dos rrotos, çinco cabeçales, syete - mantas, onze sauanas, quatro almohadas, las dos buenas y las otras dos rrotas, tres pares de manteles, vna caldera grande, vna sarten e vn vanco. Vna vinna en el mesto, que puede aver -- tres peonadas poco mas o menos.

En esta dicha casa espital fallaron los visytadores pasados caydo vn hastial. Mandaron a Gonçalo Martinez de Ortega, mayordomo, que lo hyziese e rreparae. Fallose fecho.

Torre

Fue visytada la torre del dicho lugar, que es casy en medio, de cal e canto ginesa e de buen altor, con dos puertas antes que entren a la boueda primera del algibe, y ençima desta boueda tiene otra en lo alto de la dicha torre con su petril e almenas y vna barrera a la rredonda con su petril. No auia alcayde en ella.

Esta torre tiene el conçejo del dicho lugar antiguamente - por virtud de vna prouisyon del maestre Don Vasco Rrodriguez, - dada por el con su capitulo general que çelebro fecha a treze - dias de novienbre, hera de mill e treçyentos e sesenta e tres - annos. Y el dicho conçejo la rreparan e proueen, en la qual los dichos visytadores pasados mandaron hazer çiertos rreparos, asy en el cuerpo de la dicha torre como en la barrera. /So r/ Falla ronse fechos como lo mandaron los dichos visytadores.

Agora los dichos visytadores, don Diego de Cordoua e Alonso Martinez Salido, fallaron que el tejado de la dicha torre - estaua algo mal rreparado y que hera menester rfetejarse e lin piarse el anden de la dicha torre e los botaderos del agua. - Mandaron al conçejo que lo rretejase e linpiase dentro de dos meses primeros syguientes e quedo dello mandamiento en poder - de Juan Manrrique, rregidor del dicho logar.

No se rrescribio pleito menaje (sic) porque no auia alcaide en la dicha torre.

Horno

Ay en el dicho logar dos hornos de poya que estauan arrima dos a la barrera de la dicha torre e partelos vn taybique de adobos, en los quales dichos hornos los visytadores pasados mandaron hazer çiertos rreparos. Hallaronse fechos.

Agora los visytadores presentes hallaron que en el primer horno que tyene la capilla como entran a la mano derecha tenia neçesydad de se adobar e se solar alli junto con la puerta por que estaua dannado lo lozado e rretejar todas las casas del dicho horno de largo a largo, que fue tasado por Ferrnando Alonso, maestro albannir, que costaria y hera menester quinientos e diez maravedis..... 510

Yten, enluzyr los poyos de los dichos hornos con yeso lo alto e hazeras dellos y çerrar vn agujero que se hizo en el dicho taybique, que con sus adobos e yeso fue apresçiado y tasa-

do de toda costa por Pascual Lopez, yesero, vezyno de Vayona, con juramento, en quinientos e diez maravedis..... 510

Asy que montaron las dichas obras que agora nueuamente se mandaron hazer, mill e veynte maravedis..... 1.020

Los quales dichos maravedis se tomaron de Juan Martinez - del Campo, arrendador de çiertas rrentas pertenesçientes al di- cho conçejo e se pusyeron en poder de Bartelome Symon, vezyno del dicho logar, el qual se obligo de hazer las dichas obras - dentro de dos meses primeros syguientes, so pena de çinco mill maravedis para rredinçion de captiuos, e para obligo su perso- na e bienes e quedo en su poder rrelaçion de las dichas obras, y se obligo so la dicha pena de llevar fee de escriuano ante - los dichos visytadores donde quier que estouieren de como las fizo e acabo. Testigos que fueron presentes: Gonçalo de Auiles e Anton Serrano, vezinos del dicho logar.

50 v

Vecinos e contiosos

Paresçio por vna prouisyon de Vuestra Alteza dirigida al dicho don Diego de Cordoua, seyendo su gouernador en la dicha prouinçia de Castilla, que Vuestra Alteza mando que no se echa sen cavallos e armas saluo a aquellos que touiesen de hazyenda ochenta mill maravedis e dende arriba sacadas las camas e ca- sas de sus moradas e las rropas continas de vestir, de la qual el conçejo del dicho logar a gozado e goza, e conforme a ella -

declararon los dichos oficiales que heran contiosos los syguientes:

Juan de Aranda. Juan Manrrique. Juan Arumio de Syles. Diego Lopez de Syles. Ramiro Sanchez Arumio. Los quales quedaron por cavalleros de contia e les fue mandado, so pena de cada -- çinco mill maravedis para rredinçion de captiuos, que dentro -- de dos meses primeros syguientes touiesen sus armas e cavallos como heran obligados.

Dieron por copia jurada que ay en el dicho lugar dozyen-- tos e sesenta vezynos.

Gasto de visytadores

Hizyeron de gasto los dichos visytadores de todas las cosas neçesarias para sus mantenimientos desde miercoles en la -- noche fasta sabado en la tarde syguiente, ochoçientos e quaren-- ta maravedis, de los quales cupo al dicho conçejo las dos par-- tes e al dicho comendador la vna..... 840

VAYONA, QUE ES DE LA
ENCOMIENDA DE SEGURA

Fol. 50 v

En Vayona, nueue dias del mes de jullio de mill e quinientos e syete annos, este dia los dichos visytadores visytaron - la yglesia de Sant Andres del dicho logar Vayona. Hallose algo mal rreparada.

Sagrario

Fue visytado el Corpus Christi en el sagrario por el di--cho Alonso Martinez Salido, cura. Hallose en vna caja de plata dentro de vn cofre de madera deçentamente e como convenia es--tar.

Visytose asymismo el olio e crisma e olyo ynfirmorum y la pila de bautizar. Hallose todo en buena guarda e linpiamente - como convenia.

Altaires

Ay en la dicha yglesia vn altar con vna ymajen de Nuestra Sennora /Sl ~~B~~/ de bulto adormado con su frontal de manteles. - Otro pequenno baxo, asymismo adornado con su frontal e mante--les.

Plata

Vn caliçe de plata con su patena. Vna cruz de plata la --mançana y el cruçifixo de laton.

Hornamentos

Vna casulla de fustan verde con vna çanefa de estamena colorada con estola e manipulo de lo mismo. Otro vestimento de zarzahan viejo con vna estola de fustan blanco. Otro vestimento de terçiopelo verde con vna çanefa de oro de baçin con todo su rrecabdo. Vn alua de bretanna crayda. Vn amito de lienço. - Vna sobrepelliz. Vna manga de lienço blanco con çintas para la cruz. Vna saya colorada de panno con dos çamarros viejos. Otra sobrepelliz vieja. Vn frontal de fustan blanco y azul con vna cruz verde con flocaduras. Otro frontal de lienço pintado. Otra sobrepelliz vieja. Otra casulla de bretanna con vna cruz amarilla. Vna cortina con çintas coloradas. Vna sauana de bretanna con rrandas. Otra alua nueva con su amito. Otra sauana de estopa nueva. Vna camisa de Nuestra Sennora e otra vieja. Otra camisa con vn cabeçon labrado. Dos pares de tovajas labradas para seruiçio del altar. Vn almohada de zarzahan. Vn cofre pequenno para ençerrar el Corpus. Vnos hierros de ostias buenos de metal, otros viejos de hierro. Dos bonetes de seda leonada viejos. Quatro tocados de seda, los tres nuevos. Dos palias de lienço. Vnos corales con ocho quartas de plata con vna cruzeta de plata. Vna arca buena grande en que estan los hornamentos.

Libros

Vn misto de pergamino con çiertas fiestas del anno enquadernado con tablas de cuero prieto. Vnas çinquistorias. Vn ma-

nual de sacramentos. Vn quaderno de lamentaçiones. Vn quaderno para bautizar. Vn salterio. Vn ofiçerio dominical. Vn breuiario de molde. Vn façistor e dos çiriales. Otro misal viejo. Vn ofiçerio.

Canpanas

Dos canpanas en el canpanario. Dos canpanillas de mano. - Vna rrueda de canpanillas con doze canpanillas. Vn açetre.

51 v

Quenta del mayordomo

Fue rresçibida quenta a Juan Ximenez, mayordomo de la yglesia del dicho logar, de todos los escusados que a cobrado y alcançes pasados e sepolturas e de todo lo que se le deuio cargar que vino a su poder fasta oy dicho dia, en esta guisa:

Cargo

Monta el cargo que se la haze al dicho Juan Ximenez, mayordomo, onze mill e nueueçientos e veynte e syete maravedis..

.....11.927

Data

Monto lo que dio de gasto en la dicha yglesia el dicho mayordomo en el tienpo de su mayordomia en cosas neçesarias a la dicha yglesia, onze mill e nouenta e quatro maravedis.e medio.

..... 11.094,50

Alcançe

Quitos e descontados los dichos maravedis de la dicha data de los dichos maravedis del dicho cargo, fue alcançado el dicho mayordomo por ochocientos e treynta e dos maravedis e medio, la qual dicha quenta dio jurada en forma de derecho. E -- porque auia mucho que hera mayordomo elygeron por mayordomo de la dicha yglesia a Martin Sanchez, vezyno del dicho logar, al qual le hizyeron cargo de los dichos maravedis, el qual açebto la dicha mayordomia e se touo por contento dellos.... 832,50

Mandaron al dicho mayordomo que con los dichos maravedis del dicho alcançe e con los que montase e valiese la rrenta del escusado deste anno, acabase la obra del campanario e que aquello fecho adelante fiziese enluzyr las puertas de la dicha yglesia e solar de tablas la trebuna dentro de vn anno primero syguiente, so pena de seysçientos maravedis para la fabrica de la dicha yglesia.

Otrosy, le mandaron que hizyese de manpuesto lo que esta de tapieria entre el campanario y la puerta de la yglesia e otro pedaço de hazya el altar.

Mandaronle que arrendase las menuçias del escueado egebt el pan a quien mas por ello diese en manera que la dicha yglesia fuese mas aprouechada. Estouieron presentes a la dicha quenta fray Juan de Ayllon, que seruia la dicha yglesia, e Apariçio Lopez, rregidor, e Pascual Lopez, vezynos del dicho logar.

Benefiçio

Fallose que seruia el dicho benefiçio fray Françisco de Leon (sic), de la orden de San Bernaldo, por salario que le da ua el conçejo, e como quiera que en el dicho logar no ay pro-- pio cura porque el dicho fray /52 r/ Françisco no mostro dimi-- soria ni mucho menos liçençia de su perlado para poder andar - fuera de los monasterios de su orden, mandaronle que no se en-- tremetiese a vsar del dicho benefiçio e que el conçejo del di-- cho logar no vse con el.

Posesyones
del benefiçio

Vna vinna en el barryo somero, en linde de Juan Pelaez. - Otra vinna, en linde del rrio, alinda con Alonso Martinez. O-- tra vinna en la hoya de los cavalleros, que alinda con Martin Lopez. Otra vinna en la tejera, que alinda con Juan de las Ye-- guas.

Horno

Fue visytado vn horno de poya que es en el dicho logar.- Fallose que hera menester solar el suelo del dicho horno fasta dos pasos junto con la puerta y rrepellarse la capilla del hor-- no y echarse vna viga que estaua ençima de la capilla del hor-- no, que esta quebrada, y enluzyr los poyos. Mandaronlos apres-- çiar al dicho maestro yesero, vezino del dicho logar, con jura-- mento que del fue rresçebido, so cargo del qual aclaro que cos-- tarian de toda costa quinientos e çinquenta maravedis..... 550

Mandaron a Juan de Aranda, vezyno de Villa Rrodrigo, arren-
 dador de çiertas rrentas de la encomienda, que lo hizyese hazer
 e rreparar de los maravedis que son a su cargo a vista del di--
 cho alcayde Antonio de Proençia e que asentase en su libro lo -
 que gastase, en manera que hizyese fee para dar quenta dello, -
 lo qual haga dentro de tres meses primeros syguientes. E fue --
 mandado al dicho comendador, en virtud de obidiençia, que lo --
 que asy gastase le fuese rresçebido en quenta al dicho Juan de
 Aranda de los maravedis que son a su cargo. El dicho Juan de --
 Aranda se obligo de lo asy conplir dentro del dicho termino, so
 pena de çinco mill maravedis para rredinçion de captiuos, e de
 leuar fee de como lo cunplio dentro de otros veynte dias so la
 dicha pena, para lo qual obligo su persona e bienes. Testigos:
 Juan Rbumio de Syles e Juan de Bergaja, vezyno de Segura.

Vezynos e
 contiosos

Dieron por rrelaçion jurada los ofiçiales del dicho logar
 que auia en el dicho logar ochenta vezinos e que no auia nin--
 gund contioso.

Gasto de vi
 sytadores

Hizose de gasto en vn dia que los dichos visytadores esto-
 vieron en el dicho logar Vayona de toda costa, çiento e setenta
 maravedis, de que copo al comendador las dos terçias partes e -
 al conçejo la vna, para lo qual se dio mandamiento..... 170

XENABE, QUE ES DE LA
ENCOMIENDA DE SEGURA

52 v.

En Xenabe, de la encomienda de Segura, onze dias del mes de jullio, anno susodicho, los dichos visytadores presentaron el poder de Vuestra Alteza estando presentes Juan Gonçalez, - alcalde, e Juan Estevan e Alonso Lopez, rregidores, e Fernando Sanchez, jurado, los quales lo obedesçieron en forma de derecho.

Luego en la plaça publica del dicho logar por el pregone re publico del fue dado el pregon acostunbrado de las otras - villas y logares.

Asymismo les fueron fechas a los dichos ofiçiales los aperçibimientos contenidos en el poder de Su Alteza.

Visytaçion de la yglesia

Luego los dichas visytadores visytaron la yglesia del di cho logar, que es de la vocaçion de Nuestra Sennora Santa Maria. Esta bien rreparada.

Luego el dicho Alonso Martinez Salido, visytador, vestida vna sobrepelliz, visito el Santo Sacramento, el qual hallo en el sagrario en vna caja de plata con vna cruz pequenna de plata ençima dentro de vn cofre de madera pintado, deçentemen

te.

Visyto el olio e crisma e olio ynfirmorum, que estaua todo en sus anpellas destanno e asy mismo la pila de bautizar. - Fallese todo linpiamente e como conuenia.

Ay en la dicha yglesia dos altares, el mayor de Nuestra Sennora con su ymajen de bulto, e otro de la vocacion de Santiago, adornados con sus frontales e manteles.

Plata

Vna cruz de plata con esmaltes verdes e vn crucifixo de plata dorado que puede pesar fasta quatro marcos. Vn calize de plata con su patena, que puede pesar fasta dos marcos.

Hornamentos

Vn vestimento de azeytuni negro con su rrecabdo. Otro vestimento de lienço colorado viejo rrote con su rrecabdo. Vn frontal de lienço pintado. Otro vestimento de terçiopelo negro con su çanefa de oro de baça con manipulo e estola de lo mismo. Dos alvas viejas. Otro frontal de /53 r/ lienço viejo. Otro frontal de guadameçir. Quatro sayas de Nuestra Sennora, - la vna amarilla con rribetes de panno negro. Otra verde y la otra colorada y la otra blanca. Dos mangas para la cruz, la vna labrada y la otra con listas coloradas. Vn paramento pintado. Vna estola de terçiopelo. Vn aforro azul de casulla. Vn amito. Vn frontero labrado negro con çintas pardillas. Otro frontero con çintas coloradas viejas. Vnas tovajas largas la-

bradas con çintas coloradas e amarillas. Vna cortina listada. Vna palia con vnos cabos blancos. Vn velun tenpli con çintas coloradas, viejo. Dos manteles de lienço, el vno con vnos lienos colorados, y el otro blanco bueno con cayreles. Vn pedaço de lienço casero de vara e media. Nueue tocados. Syete pares de manteles. Dos camisas de Bretanna, la vna el cabeçon de -- çinta negra y la otra plegada. Vna camisyca con vna çinta colorada. Vn manto prieto viejo. Vna manga de panno negro para la cruz. Dos arcas para los hornamentos. Vn çirial para el çirio pascual.

Libros

Vn libro misto de molde toledano. Vn misal grande de pergamino de canturia. Vn sacramental en rromançe. Vn breuiario de molde. Otro breuiario de pergamino. Vnas bisperadas pequennas. Vn manual viejo. Vn quaderno nueuo de la visytaçion de Nuestra Sennora. Vn dominical viejo de letura. Vn santural de letura. Vn libro de lamentaçiones con la fiesta del Corpus -- Christi. Vnas çinquistorias viejas. Vn quaderno con el ofiçio de la Trenidad. Vn ofiçerio de pergamino viejo. Vn dominical viejo. Vn te igitur e preçaçios pintados.

Canpanas

Dos canpanas medianas en el canpanerio e otra canpanilla sennalera. Vna rrueda con syete canpanillas y otra de mano. - Vn par de anpellas destanno. Vn ynçensario de laton. Vn açentre. Vna lanpara con su baçin. Vnos hierros de ostias.

Posesiones de la yglesia

Vn huerto en linde de Miguel Sanchez el Viejo. Vna haça en La Parrilla de fasta quatro fanegadas alinde de Martin Sanchez de Moya, vesyno de Villa Rodrigo. Vna vinna camino de Çalfaras alinde de Miguel Sanchez, tiene tres peonadas. Otra vinna en -- linde de Paulo Garçia. Vn herrenal a la rroya de la vieja, cabe vna fanega, alinde de Diego de Santa Cruz. Otra tierra que mando la de Hernando Gonçalez en la hondonada de las vinnas, alinde de Martin Garçia el Viejo. Otra haça en la cannada herreros, /53 v/ que es en linde de Pedro Gonçalez, que es en la dicha -- cannada, que es en linde de Hernando Martinez. Vna tierra en la mohedilla, que cabe quatro fanegas e media, que alinda con tierras de la de Sancho Munnoz, defunto, e de la otra parte, tierras de Garçia Rodriguez. Otra haça en la dicha mohedilla de -- fasta dos fanegas e dos çelemines, poco mas o menos, a por linderos tierras de Bartelome Garçya, vesyno de Baça, e de la otra parte, tierras de Pedro Gonçalez de Segura. Otra haça en los molares de tres fanegadas, alinde de unas partes con tierras de -- Christeual del Moral. Otras dos haças en el portillo, la vna de quatro fanegas, la otra ha por linderis de la vna parte Rodrigo de Auiles e de la otra tierras de Gonçalo Lopez de Benito Lopez. La otra cabe quatro fanegas e media, a por linderos tierras de Gomez Martinez e de Sancho Hernandez el Viejo.

Sen todas estas tierras quinze fanegas e dos çelemines, -- que valen quatro fanegas de trigo de rrenta para syempre jamas, las quales ha de dar Juan Garçia, vesyno de Xenabe, por rrenta dellas.

Quenta del mayordome

Fue rresçebida quenta a Sabastian Martinez, mayordome de -
 la dicha yglesia, de todos los maravedis e pan y escusados e li-
 mosnas de la dicha yglesia fasta ay, e monto lo que asy auia --
 rresçebido en el tiempo de su mayordomia treynta mill e seysçien-
 tos e setenta e ocho maravedis e dos fanegas e vn çelemin de
 trigo..... 30.678
 tº 2 fas. 1 çe.

Data

Monto lo que dio que auia gastado en pro de la dicha ygle-
 sia, diez e ocho mill e quatroçientos e treynta e seys marave--
 dis e medio..... 18.436,50

Alcançe

Quitos e descontados los maravedis de la dicha data de los
 maravedis del dicho cargo, fue alcançado el dicho mayordome por
 doze mill e dosyentos e quarenta e vn maravedis e medio e por -
 el dicho trigo. En los quales le condenaron. La qual dicha quen-
 ta dio jurada en forma de derecho. E fue elegido por mayordome
 de la dicha yglesia Fernando Martinez, vesyno del dicho logar,-
 el qual açebte el dicho ofiçio de mayordome e se dio per encar-
 gado de los dichos maravedis e trigo e juro de dar buena quenta
 cada que le sea pedida, el qual dicho mayordome elegieron el cu-
 ra e ofiçiales del dicho logar..... 12.241, 50

Mandosele al dicho mayordomo que dentro de vn anno primero syguiente haga hazer vn ofiçeria dominical e santural en dos cuerpas e vn salterio, e asy mismo hisyese adobar la cruz que esta quebrada, se pena de çinco mill maravedis para la fabrica de la dicha yglesia. Quedo asy por mandamiento en su poder.

54 r

Titulo del benefiçio

Fallose por cura del dicho lugar Xenabe Garcia Fernandez, freyle de la dicha orden. Posee el dicho benefiçio con presentacion de Vuestra Alteza y colacion del arçobispo de Toledo.

Santa Maria del Campo

Fue visytada la dicha hermita de Santa Maria del Campo, -- que es media legua del dicho lugar. Esta bien rreparada. Tiene çinco altares adornados con sus frontales e manteles.

Bienes de la dicha hermita

Dos sayas, la vna verde y la otra morada. Dos rroquetes -- con çintas negras. Vn manto de Bretanna de Nuestra Sennora con vnas çintas anchas coloradas. Dos tocados, el vno nueuo y el otro viejo. Syete hasyalejas de seda labradas moriscas. Çinco -- frontales en los altares. Seys pares de manteles. Dos pares de tovajas grandes de çinco varas con orillas anchas coloradas. Otros dos pares de tovajuelas. Vna campana pequenna. Vna cruz de madera con vn cruçifixo e vna manga de lienço blanco con çintas amarillas e negras. Tres rretablos de lienço viejos, e otros --

dos reetablos de madera, el vno pequeño y el otro grande. Vna lanpara con su baçin de laton. Vna casa que esta junto con la hermita e vn huerto con parras e arboles.

Posesyones

Das suertes de vinnas eb Villa Rodrigo. Vna casa, la qual tiene a tributo Alonso Martinez Escriuano, e da por ella çiento e diez maravedis. Vna haça en Xenabe que mando la de Fernando - Gonçalez. Vn herrenal camino de Villa Rodrigo, junto con la ca sa de Juan de Villena. Vna haça de fasta diez fanegas de senbra dura, a por linderos tierras de Gonçalo Gonçalez e de la de Juan Rromero. Otra haça a las espaldas de la dicha hermita, que - alinda con Gonçalo Gonçalez e con el camino rreal, que cabe çin co fanegas. Otra haça que esta en el llano, alinde de Andres -- Gonçalez e de la de Juan Serrano, cabe quatro fanegas. Otra ha ça en las fuentes, que alinda con Pedro Garçia de Moliça e con Martin Fernandez, que cabe dos fanegas.

No se rresçibio cuenta al mayordomo porque no pudo ser auido. Quedoles mandado al cura e conçejo que tomen cuenta al di-- cho mayordomo cada que pudieren ser auido e le hagan cargo sy - le toviere.

54 v.

Hermita de San Sabastian

Fue visytada la hermita de San Sabastian. Es vna buena hermita. Tiene vn altar adornado con su frontal e manteles. Tiene los bienes syguientes:

Dos pares de manteles. Vna lanpara con su baçin de laton, pequenno. No tiene rrenta ninguna, saluo las limosnas. Tiene - catorze cabeças de ganado, diez cabras mayores e quatro chotas.

Quenta del mayordomo

Fue rresçebida quenta a Gonçalo Lopez de Benito Lopez, ma yordomo de la dicha hermita, e visto su rresçibo e gasto fue - alcançado por mill e quinientos maravedis..... 1.500

La qual dicha quenta dio el dicho mayordomo jurada en for ma de derecho. Quedose por mayordomo de consentimiento del di cho cura e ofiçiales, los quales estouieron presentes a la di cha quenta.

Hermita de San Christoual

La dicha hermita de San Cristoual hasese agora de nueuo.- No tyene rrenta ninguna ni se rresçibio quenta alguna al mayor demo, que no pudo ser auido. Quedo mandado al dicho cura e con çejo que se la tomen cada que pudiere ser auido.

Torre

Fue visytada la torre que es en el dicho lugar Xenabe, -- que es anexa a la dicha encomienda de Segura. Es vna torre guu esa buena con vna barrera a la rredonda. Esta bien rreparada e hechas las obras que los visytadores pasados mandaron que se - hiziesen. No ay en ella alcaide e no se rresçibio pleito omeng je.

Horno de poya

E despues desto, en diez dias del dicho mes, anno susodicho, los dichos visytadores visytaron el horno de poya que la dicha encomienda tiene en el dicho lugar, en el qual los dichos visytadores pasados mandaron hazer çiertos rreparos. Hallaronse conplidos.

Agora se hallo que tenia neçesydad el dicho horno de se so-
lar la meytad de la capilla del hasya la parte del fuego e rre-
tejar el tejado que a menester dosyentas e çinquenta tejas e --
rreuocar el hastial que esta arruinado el tejado del dicho hor-
no /55 r/ de piedra a cal e arena. Fue tasado por Toribio Cante-
ro, vesyno de la çibdad de Calares (sic), con juramento, que --
costara de toda costa ochogientos maravedis, y echar vn quixar
a la puerta del dicho horno.

El qual dicho rreparo se obligo de hazer Fernando Sanchez,
vesyno del dicho lugar, fiço de Miguel Sanchez, arrendador de -
çiertas rrentas de la encomienda de Segura, dentro de tres me--
ses primeros syguientes, a vista del dicho Antonio de Proençia,
alcaide de Syles, e dalle fee de como lo cunplia dentro de otros
diez dias, so pena de çinco mill maravedis para rredinçion de -
captiuos, para lo qual obligo su persona e bienes.

Vesyños e contiosos

Paresçieron los dichos ofiçiales a los dichos visitadores,
e dieron por rrelaçion jurada que auia en el dicho lugar çiento

e treynta vesynos, de los quales son contiosos: Miguel Sanchez el Moço e Fernandø Sanchez e Alonso Lopez e Juan Gonçalez el Viejo, los quales tienen armas e cavallos.

Gasto de visytadores

Fizieron de gasto de toda costa los dichos visytadores en el dicho lugar Xenabe, desde sabado en la noche fasta lunes en la noche, ochocientos e vn maravedis, de los quales cupo a pagar al conçejo la meytad, e al comendador la otra meytad, para lo qual quedo mandamiento en forma..... 801

85 v

Yglesia

Luego fue visytada la yglesia del dicho lugar, que es de la advocacion de San Mateo. Esto bien examinado.

Luego el dicho Alonso Martinez, visytador, convida a un hombre llamado Brenalla, con la mujer y su familia que tubo, visyto al dicho sacramento, el qual halla en el sagrario dentro de una caja de plomo, y la dicha caja en un cofre de madera pintada, de donde se saca e pone en un vaso.

LA PUERTA, QUE ES DE LA
ENCOMIENDA DE SEGURA

Fol. 55 r

En La Puerta, que es de la dicha encomienda de Segura, treze dias del dicho mes, anno susodicho, los dichos visytadores - presentaron el poder de Su Alteza a Juan Sanchez e Fernando Marcos, rregidores, los quales lo obedegieron en forma.

No se dio pregon en el dicho lugar porque no auia pregone-ro. Diósele de palabra por mi el dicho escriuano a los dichos o-ficiales lo que Su Alteza les mandaua por el dicho poder, e se lo ley en su presençia.

55 v

Yglesia

Luego fue visytada la yglesia del dicho lugar, que es de - la vocaçion de San Mateo. Esta bien rreparada.

Luego el dicho Alonso Martínez, visytador, vestida vna sobrepelliz, con la mayor rreuerençia que pudo, visyto el Santo - Sacramento, el qual halló en el sagrario dentro de vna caja de plata, y la dicha caja en vn cofre de madera pintado, deçentemente e como convenia.

Luego visito el olio e crisma e olio ynfirmorum e pila de bautizar. Hallose todo linpiamente como convenia estar.

Ay en la dicha yglesia dos altares, el mayor con la ymagen de Nuestra Señora de bulto y la ymagen de San Mateo, adornados con sus frontales e manteles.

Plata

Vn caliz de plata con su patena que pesa fasta dos marcos.

Hornamentos

Vna cruz de laton quebrada con su cruçifixo. Otra cruz -- grande de laton con su cruçifixo. Otra cruz pequena. Vn caliz de laton quebrado. Dos pares de anpollas destanno, las vnas nuevas y las otras viejas. Vnas crismeras e anpolla de olio destanno.

Vna casulla de zarzahan enferrada en lienço blanco vieja - con vna cruz azul con su rrecabdo. Otra casulla de lienço blanco con çintas coloradas. Vna palia blanca labrada. Vn panno labrado. Otro panno con vnas cruçes de seda de grana e verde. Dos rroquetes, el vno bueno. Vna camisa de olanda con vnas çintas - negras. Dos sobrepellizes. Vn çielo que esta puesto ençima del altar, amarillo e colorado. Dos tendidos, el vno muy viejo. Vn rretablo de marfil con vn cruçifixo. Dos portapazes. Vn velun - tenpli negro. Vna sarta de quantas negras. Vna crespina de seda amarilla. Dos pannos para la cruz viejos. Otra crespina verde.- Vnas andas. Quatro pares de manteles. Vn frontal de lienço pintado con vna cruz e vn sobrefrontal con flocaduras. Dos sayas, - vna colorada e otra azul. Vna alua. Vna sauana de cannaço de dos piernas. Otra sauana de lienço. Vn rretablo de Flandes pequenno. Dos piernas de lienço colorado viejo.

Libros

Vn misto de la orden de predicadores. Vn misal de pergamino /56 r/ viejo. Vn breuiario de pergamino. Vn santoral de vna rregla de pergamino desenquadrado.

Canpanas

Vna canpana mediana. Otra mas pequenna. Vna canpanilla de mano. Vn ynçensario viejo. Dos candeleros de açofar. Dos çiriales de palo. Vn açetre. Vna lanpara con su baçin de laton. Dos pares de hierros de ostias viejos. Otros buenos. Vn candelero - de las tinieblas.

Posesyones

Vna casa enfrente de la yglesia, que es en linde de Miguel Gonçalez. Vn solar a las espaldas de la yglesia. Nueue matas de oliuas en el oliuar de Bujalame. Vna tierra de tres fanegas en la cannada del oliuar, que dio Diego de Alcalá por donaçion de vna capilla que tomo en la yglesia.

Quenta del mayordomo

Fue rresçebida quenta a Françisco Lopez, mayordomo de la - dicha yglesia, e con el alcançe que se le hizo a Gonçalo Fernan dez, mayordomo antes del, e con todo lo que demas paresçia aver rresçebido en el tiempo de su mayordomia con los escusados de - los años pasados syn los deste anno, paresçio aver rresçebido ocho mill e ochoçientos e setenta e nueue maravedis e medio....

..... 8.879,50

Datta

Paresçio e dio en descargæ el dicho mayordomo que auia gastado en cosas neçesarias para la dicha yglesia, lo qual se le de~~vi~~o rresçebir en quenta, ochoçientos e onze maravedis..... 811

Alcançe

Asy que quitos e descontados los dichos maravedis del dicho gasto de los dichos maravedis del dicho rreçibo e cargo, fu e alcançado el dicho mayordomo por ocho mill e sesenta e ocho maravedis e medio..... 8.068,50

Hazesele mas cargo de dosyentos maravedis de çierta ganancia de pan que se conpro con maravedis de la yglesia..... 200

Queda mas a cargo del dicho mayordomo ocho libras e media de çera e ocho libras de azeyte.

La qual dicha quenta dio jurada en forma de derecho, e por que hera /56 v/ buen obbre, e de consentimiento de los dichos oficiales, dexaronlo por mayordomo de la dicha yglesia.

Mandaronle al dicho mayordomo que dentro de vn anno primero syguiente conpre vna casulla con su rrecabdo de terçiopelo verde o azul e vn salterio bueno porque la yglesia tiene dello neçesydad, so pena de çinco mill maravedis para la obra de la yglesia.

Benefiçio

El benefiçio del dicho logar no lo posee proprio cura, por-

que no lo ay en el. Hallose que lo seruia maestre Françisco, de la orden de canonicos rregulares de Sant Agustin. Porque el beneficio es de poca rrenta, no se mandó al conçejo que no vsase con el e asy se quedo en el dicho seruiçio.

San Sabastian

Este dicho dia fue visytada la hermita de sennor San Sabastian, que es çerca del dicho logar. Tiene vn altar adornado con su fróntal e manteles.

Tiene vna tierra que dio Fernando Martinez, alcaide de Benatae, de vna fanega de senbradura junto con la hermita, en linde de tierras del dicho Fernando Martinez e con tieras de Diego de Alcalá, alcaide de La Puerta. No tiene rrenta ninguna.

Fortaleza

Fue visytada la fortaleza del dicho logar, en la qual es alcaide Diego de Alcalá, el qual se hallo enfermo en tal que no estaua para hazer pleito omenaje, e asy no se le rreçibio.

Obras del Rrey

Paresçio por el libro de la visytaçion pasada que los dichos visytadores pasados hallaron que el muro del cortijo antes que entran a la torre estaua mucha parte del caydo e los çimientos mal rreparados, e que lo auian fecho tasar e se auia moderado en treynta tapias de manpuesto, a dosyentos maravedis cada vna, que auian montado seys mill maravedis. No paresçio quese o-

uiese dada rrelaçion dello al contador de la dicha orden para -
que se librasen los dichos maravedis, y lo susodicho se hisyese
diese agora la dicha rrelaçion porque la dicha fortaleza tiene
neçesydad mucha del dicho rreparo.

57 r

Obras del conçejo

Los dichos visytadores pasados mandaron hazer y labrar en
la dicha fortaleza porque se auia quemado el encasamiento çier-
tas cosas que pertenesçieron al comendador de Segura. Fallaron-
se fechas eçebto vn portal que se auia de hazer en el encasami-
ento prinçipal delante en la puerta de la torre. Obligose vn Di-
ego Vazquez, vesyno del dicho logar La Puerta, de lo dar fecho
e acabado de su buena madera dentro de tres meses primeros siguy-
entes e de leuar fee ante los dichos visytadores de como lo aca-
bo, so pena de çinco mill maravedis para rredinçion de captiuos,
e para ello obligo su persona e bienes.

Horno de poya

Ay en el dicho logar vn horno de poya que es de la dicha -
encomienda, el qual esta fecho agora nueuamente, porque otro --
que solia aver en el dicho logar se mudo donde agora esta, se--
gund que los dichos visytadores pasados lo mandaron, y esta bi-
en rreparado.

Vesyños e contiosos

Paresçieron los dichos ofiçiales ante los dichos visytado-

res, e dieron por copia jurada que auia en el dicho lugar treyn
ta vesynos, en los quales no ayia ningund contioso.

Gasto de visytadores

Fisieron de gasto los dichos visytadores en el dicho lugar
de toda costa, dosyentos e quarenta e dos maravedis, de que cu-
pe pagar al conçejo la meytad e al comendador la otra meytad, -
para lo qual quedo mandamiento en forma..... 242